



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 256

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ**

**Sesión Plenaria núm. 256**

**celebrada el martes, 3 de diciembre de 1985**

### ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, de la Comisión de Presupuestos (final).

Debate sobre iniciativas legislativas en lectura única:

— Reguladora de la cesión de Tributos a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 175-I, Serie A, de 4 de noviembre de 1985).

— Proyecto de ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco al Impuesto sobre el Valor Añadido («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 178-I, Serie A, de 15 de noviembre de 1985).

Debate sobre convenios internacionales en lectura única:

— Acuerdo Complementario de Cooperación entre España y Nicaragua para el desarrollo de un plan de cooperación integral («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 238-I, Serie C, de 24 de octubre de 1985).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 257, de 4 de diciembre de 1985.)

### SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.*

|                                                             | Página |
|-------------------------------------------------------------|--------|
| Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas ..... | 11518  |

|                                                                                                                     | Página |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, de la Comisión de Presupuestos (continuación) ..... | 11518  |

|                                                       | Página |
|-------------------------------------------------------|--------|
| Sección 23 .....                                      | 11518  |
| En nombre del Grupo Mixto, el señor Fernández Inganzo |        |

da por defendida la enmienda de totalidad suscrita por el señor Pérez Royo.

Se dan por decaídas las enmiendas del Grupo Centrista a esta Sección.

En nombre del Grupo Vasco, la señora Villacián Peñalosa pide que se sometan a votación las enmiendas de su Grupo.

El señor De Rato Figaredo mantiene para votación las enmiendas del Grupo Popular.

El señor Ferrer Roca pide que se sometan a votación las enmiendas del Grupo Minoría Catalana.

Página

#### Sección 24 ..... 11518

El Señor Fernández Inganzo defiende la enmienda de totalidad del Grupo Mixto, suscrita por el señor Pérez Royo. Basa dicha enmienda en el hecho de que si este proyecto no se modifica, se está muy lejos de cubrir las necesidades del país, que parte de una situación cultural claramente deficitaria, de la que es buena muestra el número de nuestras bibliotecas, grado de alfabetización y asistencia a actos culturales. Considera su Grupo que España puede y debe gastar más dinero en cultura, aunque sólo fuera por la circunstancia importante del extraordinario patrimonio cultural que posee, que debe ser conservado y rehabilitado.

El que se produzca una disminución de los fondos destinados a la cultura, como sucede en el presente presupuesto, lleva a que las multinacionales del sector controlen cada vez más los medios de producción y distribución del conocimiento en España. Para evitar tal hecho, deben crearse las empresas públicas necesarias y apoyar eficazmente a los creadores individuales, cooperativas y pequeñas y medianas empresas. Igualmente deben reforzarse los programas de cooperación y difusión cultural en el exterior, con un claro apoyo al esfuerzo cultural de los países subdesarrollados, en primer lugar, a los hispanoparlantes. También debe irse a la participación de España en la creación de una plataforma cultural europea. En materia de archivos, efectuar una mejora de las instalaciones de producción, conservación y acceso a nuestros fondos culturales. En bibliotecas, faltan numerosas unidades y el personal cualificado necesario para su atención, precisándose de un plan a medio plazo para suplir las deficiencias presentes. Respecto al mercado del libro, califica de negativa la desaparición de la Editora Nacional, ante la necesidad de realizar publicaciones especiales, que las empresas privadas no acometerán por su difícil salida en el mercado.

Asimismo considera necesario un mayor apoyo a la creación musical española, con determinadas reformas en la composición del Consejo de la Música, al igual que también en el Consejo del Teatro. En este último ámbito se requiere un mayor apoyo a los autores, así como a las pequeñas y medianas empresas teatrales, y en el tema cinematográfico pide un mayor apoyo a las producciones cinematográficas específicas y el control de la red de distribución nacional. Por último, califica de absolutamente es-

casa la cifra destinada a la conservación y potenciación de nuestro patrimonio histórico-artístico, todos cuyos aspectos entiende son suficientes para justificar la devolución del presupuesto al Gobierno.

En defensa de la enmienda de totalidad y 32 parciales formuladas por el Grupo Minoría Catalana, interviene el señor Ferrer Roca. Respecto a la enmienda de totalidad, manifiesta que son válidos los argumentos expuestos en el debate presupuestario del año anterior, considerando desalentador el mantenimiento de un Ministerio de Cultura en lugar de tratar de asegurar una eficaz comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas y de acuerdo con ellas, tal como prescribe la Constitución, para lo que no es necesaria la existencia del citado Ministerio. Cita diversos preceptos constitucionales relacionados con el mundo de la cultura y las atribuciones que sobre el particular se confieren a las Comunidades Autónomas, en virtud de todo lo cual los 17 Estatutos autonómicos ya aprobados reconocen que la cultura es una competencia exclusiva de estas Comunidades, para lo que debiera procederse a las transferencias de los correspondientes recursos técnicos y económicos, como ya tuvo ocasión de señalar en años anteriores. Precisamente el Ministerio, por su carencia de competencias, aprobó, con el voto del Grupo mayoritario de la Cámara, la Ley de Patrimonio Histórico con el propósito de rescatar las competencias previamente transferidas y que no le corresponden, produciéndose una agresión contra las Comunidades Autónomas que ha provocado numerosos recursos ante el Tribunal Constitucional. En consecuencia, reitera la petición de supresión del Ministerio en cuestión, con respeto estricto a que este servicio al ciudadano en materia cultural se realice por las 17 Comunidades Autónomas, debiendo los organismos centrales del Estado velar por la comunicación cultural entre aquellas y de acuerdo con ellas. Seguidamente, procede a la enumeración de las principales enmiendas parciales de Minoría Catalana a la presente Sección.

En nombre del Grupo Centrista, el señor Mardones Sevilla defiende la enmienda de devolución de la Sección 24 al Gobierno, para su reconsideración desde el punto de vista técnico presupuestario y de la filosofía de planteamiento de lo que debe ser una organización estatal para la cultura. No va a profundizar en este último aspecto, porque daría lugar a un largo debate dialéctico en torno al importante tema de si la cultura debe estar dirigida o tutelada. Es evidente que existen posturas en uno u otro sentido, en las que no va a entrar, limitándose a recordar que nuestra Constitución se pronuncia en favor de la descentralización que corresponde a nuestro Estado de las Autonomías.

Expone posteriormente las peculiaridades que concurren en los presupuestos culturales de los últimos años y las incidencias que sobre los mismos ha tenido el proceso de transferencias, considerando a este respecto incorrecta la configuración presupuestaria de la Sección debatida, al plantear los temas más en función del área central estatal que en el área de las Comunidades Autónomas. Independientemente de lo que nuestros constituyentes quisieron al redactar el Título VIII de la Constitución, no debe ol-

vidarse que uno de los valores más destacados de las denominadas Comunidades históricas es precisamente el fenómeno cultural. Reitera, por último, su petición de una reconsideración orgánica y estructural de la Sección desde el punto de vista del máximo respeto a nuestro patrimonio cultural, compartiendo las actuaciones entre la Administración central y las Comunidades Autónomas.

En defensa de las enmiendas del Grupo Popular interviene el señor Camuñas Solts. Solicita la devolución al Gobierno del presupuesto correspondiente a esta Sección, por entender que el Gobierno no debería ser el agente principal, el promotor de la cultura, que corresponde a la sociedad, si bien sí debe coadyuvar en favor de las realizaciones correspondientes, como manifestó ya en los anteriores debates presupuestarios. Señala que la cultura en sí está íntimamente ligada a la persona de su creador, siendo el hombre libre de pensar como quiera y de exponer su pensamiento con independencia del Poder ejecutivo. Se refiere después al Real Decreto 565/1985, de reorganización del Ministerio de Cultura, que da lugar a la supresión de diversos organismos autónomos y Direcciones Generales, lamentando que se perdiese tan significativa ocasión para efectuar un cambio más profundo, de acuerdo con el nuevo diseño de competencias del Estado central en función del desarrollo autonómico. Opina que debería procederse a una reducción del aparato estatal para evitar una posición de prepotencia del Estado en materia cultural y garantizar, por tanto, más poder a la sociedad, mediante un auténtico y más profundo proceso de transferencias. No basta con un simple cambio de nomenclatura para que todo siga igual, como sucede, desgraciadamente, con la reorganización del Ministerio llevada a cabo.

Seguidamente analiza las cifras que considera más significativas de la Sección 24, criticando, al mismo tiempo, la falta de objetividad en la utilización de algunas de ellas, como sucede, por ejemplo, con las destinadas a primar las películas de calidad, en que se han vuelto a aplicar los criterios de los años cuarenta o cincuenta, que, afortunadamente, ya se habían desterrado. Se refiere después al tema de la producción exterior, donde se ha producido un fuerte incremento en las dotaciones correspondientes, a pesar de lo cual los resultados son francamente desalentadores. En el campo de la lectura no se hace nada por la Administración para fomentar su hábito, ni tampoco se observan importantes planes de apoyo a las bibliotecas, y sigue sin remitirse al Parlamento el proyecto de Ley de Propiedad Intelectual, que en varias ocasiones se había prometido traer. No existe partida especial de apoyo a la renovación tecnológica del sector editorial, cuya situación se verá dificultada con el ingreso en el Mercado Común y la aplicación del IVA. No se hace nada para abaratar los precios de los libros, pareciendo desconocerse por el Gobierno el hecho de que en nuestro país se lee la mitad, por ejemplo, que en la República Federal de Alemania o en los Países Bajos, y muy por debajo de Italia.

En resumen pide que se gaste menos en determinadas áreas, gasto que constituye, a su juicio, un despilfarro, para invertir más en otras, con mayores ayudas estatales. En segundo lugar debe adaptarse la estructura del Minis-

terio a sus verdaderas competencias, reduciéndose, en consecuencia, su organigrama en función de las transferencias realizadas. Hay que apoyar también a las organizaciones sociales, con aumento de las dotaciones del Capítulo 4 de esta Sección, y, por último, debe garantizarse la objetividad en las ayudas a los colectivos sociales, con las reformas legales oportunas, si es necesario.

La señora Villación Peñalosa defiende la enmienda número 50, del Grupo Vasco (PNV), solicitando una territorialización del gasto en el Consejo Superior de Deportes. Dado que prácticamente se ha culminado el proceso de transferencias de las competencias de este Consejo en favor de las Comunidades Autónomas, considera un contrasentido que sigan aumentando los presupuestos a él destinados.

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 24 interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Clotas i Cierco. Resalta la significación especial de estos Presupuestos para los socialistas, al ser los últimos a debatir en la presente legislatura, por lo que se hace preciso recordar la situación de escasez presupuestaria en que se encontraban en el año 1982, junto a una estructura inadecuada del Ministerio de Cultura, sobre todo en materia de personal. Asimismo existía una falta de legislación y una asunción clara de prioridades para atender los grandes vacíos y déficit de infraestructura. Frente a la situación descrita, hoy puede hablarse de otra mucho más favorable, con datos absolutamente contrastables, de lo que es buena prueba que el gasto cultural haya aumentado tres veces más que los restantes gastos del Estado, con excepción de la deuda pública, e igualmente sucede respecto de las inversiones culturales en relación con la inversión pública en general. Así, se ha pasado de unos presupuestos globales en materia cultural, considerando Ministerio y organismos autónomos, de 42.000 millones en 1982 a 80.000 millones para el próximo ejercicio, lo que representa un incremento del 91,4 por ciento, cifras que califica de plenamente satisfactorias, aunque siempre se desee más en favor de la cultura. Sin embargo, nos encontramos ya ante números que admiten la comparación con lo que ocurre en otros países europeos. Recuerda, por otra parte, hechos de relieve en pro de la cultura, acaecidos a lo largo del presente año, como ocurre, por ejemplo, con la aprobación de la Ley del Patrimonio Histórico, que representa un aumento de las dotaciones culturales en otros 1.400 millones de pesetas.

En relación con la reestructuración del Ministerio, señala que en absoluto puede coincidir con las manifestaciones del representante del Grupo Popular, ya que las mismas se han realizado teniendo en cuenta la vigencia de un Ministerio al servicio de la sociedad y, en segundo lugar, configurándolo en función de la situación autonómica del país. Se han suprimido o refundido algunas Direcciones Generales y numerosos organismos autónomos, llegándose a una estructura más cercana a la sociedad, que es el verdadero agente del bien cultural. Asimismo informa de las reformas acometidas en materia de personal, con una reducción de los 14.000 funcionarios iniciales a los 7.000 que existen en la actualidad, pudiéndose hablar ya en esta

materia de un Ministerio adecuado a sus funciones. Da también algunas cifras sobre la evolución de las inversiones del Ministerio, con crecimientos importantes, para referirse después al tema de las prioridades, señalando después que a lo largo de los tres últimos años se ha procurado siempre la desaparición de las desigualdades territoriales, que todavía subsisten y son graves en nuestro país. Seguidamente contesta a los argumentos expuestos por cada uno de los enmendantes, rebatiendo los mismos y pidiendo el apoyo para los gastos culturales y, en definitiva, para el Ministerio de Cultura, que, en su opinión, está realizando en cuatro años una labor que no se había realizado en mucho tiempo en España. Es por ello por lo que entiende que dicho Ministerio merece el apoyo de todos los Grupos de la Cámara para realizar una tarea que en absoluto debe ser partidaria.

Se procede seguidamente a la votación de las enmiendas de los diversos Grupos Parlamentarios a la Sección 24, así como del contenido de esta Sección, que es aprobado conforme al texto del dictamen.

Página

**Sección 23 (continuación) ..... 11530**

A petición del señor Herrero Rodríguez de Miñón se procede a la continuación del debate en relación con la Sección 23, correspondiente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Dándose por defendida la enmienda del Grupo Mixto, a continuación interviene, en defensa de la enmienda de totalidad y las numerosas enmiendas parciales del Grupo Popular, el señor Lasuén Sancho. Concreta su intervención en relación con la enmienda de totalidad calificando al presupuesto del Ministerio de Transportes como uno de los más deficientes del proyecto de ley, similar al de Obras Públicas, y por las mismas razones expuestas al debatir éste. Reconoce, no obstante, algunas virtudes en este presupuesto, como son la reducción de las subvenciones del Metropolitano de las grandes ciudades españolas, la corrección al alza en las cifras para mejorar la seguridad en los aeropuertos españoles y la ampliación y mejora de los planes de publicidad del turismo español.

Pero, frente a las citadas virtudes, contiene graves defectos, tanto de orden cuantitativo como de orden cualitativo. En términos cuantitativos, el presupuesto de inversiones de este Ministerio permanece en la práctica congelado nominalmente, si bien en términos reales sufre una reducción del 9,5 por ciento, reducción que califica de muy sensible en la inversión pública. Cualitativamente, califica al Ministerio de cajón de sastre, con diversas políticas a su cargo que carecen de interrelación, no encontrándose tampoco la necesaria unidad funcional del Ministerio. Los aludidos defectos cualitativos y cuantitativos, que serían importantes en cualquier circunstancia, adquieren mayor gravedad al tratarse de un Ministerio esencial para el desarrollo del país. Frente al «slogan», tan repetido últimamente, sobre modernización y racionalización de la economía española, en el presente caso parece haberse abandonado al Ministerio de Transportes a la inercia del

pasado y sus contradicciones. Si al votarse el presupuesto de Obras Públicas tuvo ocasión de decir que se estaban incumpliendo totalmente las promesas electorales, en la presente ocasión no sólo debe decir que se incumplen igualmente tales promesas, sino que se provocan dudas sobre los deseos de modernización y racionalización mencionados, a la vista de que este Ministerio es pieza esencial para llevar a cabo las mismas, según trata de demostrar, exponiendo incluso datos relativos al desarrollo histórico y económico español. Analiza también la situación de toda la industria y el sector de comunicaciones del país, al que prácticamente, en su opinión, no han llegado las innovaciones tecnológicas, olvidándose los esquemas de reorganización de los sistemas telefónicos, telegráficos y de televisión que tienen lugar en otros países avanzados. Entiende que, de no acometerse con prontitud los procesos tecnológicos indispensables, serían de difícil cumplimiento las previsiones del Jefe del Gobierno para incorporarnos a los países más avanzados.

En materia de turismo, considera que sólo se ha hecho un buen programa de publicidad, a pesar de lo cual aquél mantiene un nivel elevado y, desde luego, constituye la mejor industria española, proporcionando el mayor número de empleos, con un alto índice de ventas al exterior sólo superado, en términos globales, por el turismo norteamericano, y no siempre. Se está compitiendo, además, con Italia, Francia e Inglaterra, en relación con los sectores de renta más altos, con cesiones de terreno en los sectores bajos de mercado, en favor de Yugoslavia, Grecia y Turquía, lo que califica de positivo. Sin embargo, hay mercados potenciales que España puede atraer simplemente con que la Administración no limite su actuación a las labores de «marketing». En transportes, manifiesta que se está siguiendo una política totalmente contradictoria, en parte porque contradictorios son los hechos. Se están mejorando infraestructuras de puertos y aeropuertos, pero no en ferrocarriles, tema en relación con el cual expone amplias consideraciones, así como sobre el contrato-programa establecido con RENFE.

En resumen, las enmiendas del Grupo Popular se refieren a la política del Ministerio, que considera esencial para el país, porque en ella se juega el futuro. Entiende, por tanto, que deben aumentarse las inversiones y reconsiderar los criterios en el mismo sentido que está marcando la tecnología mundial.

En la defensa de las enmiendas del Grupo Centrista interviene el señor Mardones Sevilla. Muestra su acuerdo, en términos generales, con la estructura presupuestaria y la asignación de recursos de esta Sección. No obstante, caben, a su juicio, algunas mejoras fundamentales en el campo del turismo respecto del presupuesto anterior, y por ello las enmiendas de su Grupo, que pasa a exponer a continuación, piden la atención especial a las relaciones con el tema de las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y el archipiélago canario. Otras de las enmiendas se refieren al viejo problema de los transportes interurbanos canarios, para los que propone un aumento en la dotación de 200 millones de pesetas, o a la construcción del aeropuerto de la isla de la

Gomera, respecto del cual se vienen produciendo diversas declaraciones contradictorias y actuaciones que califica de irracionales, desoyendo un clamor unánime de los habitantes de la isla. Alude, asimismo, al tema de las subvenciones a la Compañía Trasmediterránea y a la serie de anomalías denunciadas en anteriores ocasiones en relación con la citada compañía, expresando su temor de que las reducciones en cuestión tengan las repercusiones correspondientes en el coste de los billetes a partir del 1.º de enero próximo. Finalmente se refiere a la paralización de las obras del parador de turismo en la isla de La Palma, que califica de absurda y contraproducente. Concluye aludiendo a algunas otras de las enmiendas de su Grupo y pidiendo la votación favorable a las mismas.

En defensa de las enmiendas del Grupo Vasco (PNV) interviene la señora Villacián Peñalosa, oponiéndose en primer término al Instituto Nacional para la Promoción del Turismo, al que se otorga la totalidad de la promoción de nuestro turismo en el exterior, y cuya norma de creación está recurrida por diversas Comunidades Autónomas. Pide también que se reduzca en 100 millones de pesetas la dotación destinada a ampliación y equipamiento de la red de paradores nacionales de turismo, por considerarla excesiva, cuando al propio tiempo hay una escasa dotación para las empresas turísticas privadas.

El señor Xicoy Bassegoda defiende las enmiendas de Minoría Catalana, señalando que se trata de dos enmiendas parciales que no requieren de tratamiento especial, ya que vienen planteándose desde tiempos lejanos y suponen la reclamación de dotaciones para transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma catalana, evitándose que continúen desatendidas unas necesidades existentes en materia de ferrocarriles de vía estrecha.

En turno en contra de las enmiendas a la Sección debatida interviene, por el Grupo Socialista, el señor Abejón Adámez, con el propósito de disentir en su contestación a los enmendantes. Al señor Xicoy Bassegoda le dice que, igual que él ha sido clásico, breve y concreto en la defensa de las enmiendas, el Grupo Socialista se mantiene en su clásica postura, ya expresada en Presupuestos anteriores, con respecto a la subvención en cuestión. Respecto a la intervención del representante del Grupo Vasco, le recuerda que el Instituto de Promoción del Turismo se creó por impulso de estas Cortes, reconociendo que la señora Villacián no ha entrado tanto en el tema de su función como en el de las competencias del Estado y la Comunidad respecto a la promoción del turismo en el exterior. Cree que éste es un asunto de fondo sobre el que no se van a poner de acuerdo, siendo, en definitiva, la jurisprudencia constitucional la que decida sobre el particular. En todo caso, es necesario claramente dotar a este Instituto para desarrollar las labores que organismos precedentes venían ya desarrollando. Tampoco apoyará las enmiendas tendentes a la reducción de la partida correspondiente a los paradores, ya que se vienen recibiendo reclamaciones de nuevas obras, como ha recordado el señor Mardones. Precisamente a este señor Diputado le reconoce su enorme trabajo y dedicación, por lo cual lamenta más aún no poder acep-

tar absolutamente ninguna de sus enmiendas, que considera, en unos casos, reiterativas, y, en otros, innecesarias o contraproducentes.

Por último, califica la intervención del señor Lasuén de ejercicio literario, científico y académico, difícil de seguir y, por tanto, de contradecir. Ha realizado el enmendante una intervención prolija, compleja en algunos casos, con muestras variopintas, en relación con la cual formula diversas consideraciones el portavoz del Grupo Socialista. Señala que el enmendante ha pedido un esfuerzo verdaderamente extraordinario para realizar en una legislatura modificaciones esenciales que requieren plazos muy superiores, como sabe mejor que nadie el enmendante, dada su cultura histórico-económica, de la que ha hecho gala en el debate.

Concluye su intervención el señor Abejón reconociendo, una vez más, la dificultad de contestar en tan pocos minutos a los múltiples argumentos expuestos por los diversos enmendantes, y en especial por el señor Lasuén, pidiendo disculpas por ello. Asimismo, manifiesta que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, el presupuesto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones obedece al cumplimiento de los compromisos electorales y de la misión histórica que tiene encomendada, y que en estos momentos pasa por la fase ya de modernización de nuestra sociedad, democratización del Estado y superación de la crisis económica que atravesamos, en interés de las capas populares de toda España.

Seguidamente se procede a las votaciones de las enmiendas a la Sección 23, así como al contenido de dicha Sección, que es aprobado conforme a los términos del dictamen.

Página

## Sección 26 ..... 11544

La señora Gorroño Arrizabalaga defiende la enmienda a la totalidad del Grupo Vasco (PNV). Expone la importancia que para su Grupo tiene el que en esta Cámara existiera un seguimiento que garantizase que los gastos e inversiones presupuestarios tuvieran efectivamente los destinos aprobados, sin cuya garantía poco valor tienen los Presupuestos que ahora se debaten.

Respecto de la Sección 26 manifiesta que su Grupo se opone al tratamiento presupuestario que recibe la sanidad en su conjunto, al suponer una disminución real de los gastos destinados a tan importante misión. Considera que la deseable disminución del gasto público en el presente caso sólo va a realizarse a costa de la calidad de los servicios prestados y de las redes sanitarias autonómicas y locales, hecho que califica de grave. En base a una política de solidaridad con los más débiles, que han estado, además, cotizando durante muchos años y, por consiguiente, en favor de una mejor política sanitaria y de la calidad asistencial al enfermo, pide una mayor dotación económica para la Sección debatida.

En nombre del Grupo Mixto, el señor Fernández Inganzo muestra su disconformidad con el contenido de esta Sección, por entender insuficientes los recursos a ella destinados para satisfacer las necesidades sanitarias. Expone

la evolución desde el presupuesto de 1982, llamando la atención sobre ciertas reducciones de esos recursos cuando resulta que se ha incrementado en 200.000 el número de beneficiarios. Ello implica, a su juicio, un freno a la reforma sanitaria emprendida y un retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo modelo de gestión de las instituciones sanitarias. Por otra parte se profundiza en la privatización de la sanidad al renunciar a aumentar el número de camas propias y a aumentar el presupuesto destinado a conciertos. Se reduce también el poder adquisitivo de los salarios, al aplicarse subidas muy inferiores a las previstas en el índice de precios al consumo, y tampoco se prevé la creación de empleo. Frente a la situación expuesta, pide la profundización en el cambio de modelo, poniendo el acento en la promoción de la salud y de la medicina preventiva, en la contención de los gastos de farmacia, no dispensando medicinas ineficaces, contención, asimismo, de los conciertos con instituciones privadas y convocatoria inmediata de las plazas vacantes.

En defensa de las enmiendas de totalidad y parciales del Grupo Popular interviene el señor Ruiz Soto. Señala que se opone no sólo a la Sección 26, sino también al presupuesto del INSALUD, en lo que afecta al Ministerio de Sanidad, sobre el que viene formulando una crítica repetida por su tratamiento en los presupuestos de dos Ministerios distintos.

Analizando precisamente los presupuestos del INSALUD, muestra su oposición a los mismos, oposición que, a su juicio, es prácticamente unánime por parte de todos los sectores afectados y que ha dado lugar incluso a la dimisión del anterior Director General. Asimismo, considera que existe igual identidad de criterios por parte de los Grupos Parlamentarios, con excepción del Socialista, en cuanto al rechazo del contumaz y sistemático ahorro que se viene produciendo en materias tan importantes como las prestaciones asistenciales en favor de la salud de los españoles. Estima que en materia sanitaria y con la organización actual no se puede ahorrar en salud sin bajar extraordinariamente la calidad de las prestaciones, y de ahí que considere absolutamente rechazables los presupuestos que en esta materia se someten a la Cámara. Entiende que la población debe conocer que ya en 1985, y también de cara a 1986, el INSALUD dispondrá de menos dinero en pesetas constantes que en 1982 y, al mismo tiempo, habrá que atender a un colectivo de cuatro millones más de personas con derecho a asistencia. La ley va a provocar una potenciación de la medicina privada, en relación con la cual tanto se critica al Grupo Popular, al que le interesa, al igual que a todos, que se gestione bien la salud de los españoles y está dispuesto a colaborar en tal sentido, pero, desgraciadamente, se encuentran con lo que califica de desastrosa gestión socialista a lo largo de tres años en que no se ha adelantado un solo paso. Critica después la mala gestión que se viene realizando en los hospitales, con retrasos en los pagos a los proveedores y la no incorporación de los avances tecnológicos hoy existentes, todo lo cual contribuye a la desconfianza de los usuarios en la actual asistencia sanitaria. Se ha aprobado recientemente una Ley de Sanidad, con los solos vo-

tos socialistas, y no se contemplan las repercusiones de la misma en los Presupuestos del Estado, de lo cual parece deducirse la escasa confianza de los mismos socialistas en la nueva Ley.

En definitiva, se han presentado a la Cámara unos Presupuestos frustrantes que en absoluto van a solucionar ninguno de los muchos problemas que tiene nuestra asistencia sanitaria ni van a llevar ninguna esperanza a los profesionales, con lo que seguirá aumentando la lista del paro, especialmente de los jóvenes especializados. Es por estos motivos por lo que solicita la devolución de los Presupuestos al Gobierno para que sean transformados en unos Presupuestos medianamente aceptables por todos los Grupos de la Cámara.

En nombre de Minoría Catalana, el señor Molins i Amat pide que sus enmiendas sean sometidas directamente a votación.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita, asimismo, que se sometan directamente a votación las enmiendas del Grupo Centrista.

En turno en contra de las anteriores enmiendas interviene el señor Gimeno Martín, en nombre del Grupo Socialista. Expone que la dirección de la política sanitaria en nuestro país corresponde al Ministerio de Sanidad, por lo que no puede estar de acuerdo con algunos razonamientos del señor Ruiz Soto sobre la dispersión de estos cometidos en diversos Ministerios, independientemente de que el tema presupuestario corresponda al Gobierno, que es que presente a la Cámara la globalidad de los Presupuestos estatales. El Ministerio de Sanidad constituye, además, una de las áreas más importantes de la política social del Gobierno. Agrega que el planteamiento crítico realizado por los enmendantes por la reducción de los gastos sanitarios es totalmente incorrecto y lo es porque el Grupo Socialista y otros de la izquierda siempre habrán venido sosteniendo que debía gastarse mucho mejor en sanidad, al igual que en el conjunto del Estado, y que había que gastar menos, lo que no entraña en absoluto que se pretendiese restringir los niveles de la calidad asistencial, sino por el contrario, mantener y mejorar los mismos. Apoyarse, por tanto, en la reducción de gastos para formular la crítica general a la Sección es un planteamiento equivocado. Por otra parte, sucede que los presupuestos del INSALUD crecen por encima de la inflación prevista, crecimiento que ciertamente no es desorbitado, porque la situación de crisis económica no lo permite, pero que tiene repercusiones negativas para todos los sectores y, por supuesto, también para los gastos eminentemente sociales.

Se hacen, por otro lado, afirmaciones no contrastadas sobre que la calidad de la asistencia disminuye, cuando en estos momentos existen indicadores claros que no concuerdan con aquellas afirmaciones, como lo demuestran las cifras que expone, relativas a las prestaciones actuales. Es evidente que todos desearían unas mayores inversiones para mejorar aún más la calidad asistencial y resolver rápidamente los problemas que todavía existen, pero el hecho de que esto no sea posible no debe llevar a afirmar tan categóricamente como se ha hecho que han disminuido las prestaciones actuales.

*Se refiere después a la atención primaria que se viene dispensando, así como al tema de los conciertos, que no sólo se realizan con empresas privadas, sino también con entidades públicas, para concluir que se viene siguiendo una política de optimización de recursos que lleva necesariamente a una disminución de los conciertos, pero simplemente por problemas de responsabilidad del gasto y de la gestión pública.*

*Algo similar podría decirse con relación a los gastos en farmacia, donde no por gastar más se mejora la salud de la población, ya que todos saben que existen efectos positivos y negativos en la aplicación de los medicamentos. Respecto al tema del paro y la petición de especialización de los afectados, señala que el sector público sólo puede dar empleo a las personas que verdaderamente lo necesitan, ya que en otro caso se criticaría el exceso de gasto público.*

*En resumen, la calidad de la asistencia sanitaria no ha disminuido, los gastos se han contenido en cuanto a su crecimiento desorbitado y, por tanto, puede hablarse de una buena gestión en esta materia.*

*Replica brevemente el señor Ruiz Soto y duplica el señor Gimeno Martín.*

*Son sometidas a votación las diversas enmiendas a la Sección 26, cuyo contenido es aprobado conforme al texto del dictamen.*

Página

**Sección 22 ..... 11551**

*En defensa de las enmiendas del Grupo Popular interviene el señor Calero Rodríguez. Se refiere, en primer término, al cometido desarrollado a lo largo de estos tres años por el Ministerio de la Presidencia, que tenía inicialmente como objetivos primordiales el envío a las Cortes de una serie de importantes proyectos de ley que se consideraban esenciales en la presente legislatura. Sin embargo, no se han cumplido algunos de esos objetivos, puesto que siguen pendientes de regulación una serie de materias, algunas de las cuales relaciona.*

*En el tema funcional se ha acometido una reforma parcial, urgente, que no ha satisfecho las esperanzas que se tenían puestas en la reforma de la función pública, dándose lugar, además, a que las Comunidades Autónomas acometan la regulación correspondiente sin poder atenerse a unas bases, que son muy escasas e incompletas. Tampoco se ha cumplido la reiterada promesa de envío de la ley de Seguridad Social de los funcionarios, que están sujetos a una normativa fragmentada y parcial que no responde a las esperanzas que tenían ni a las promesas formuladas. Esta serie de incumplimientos es lo que les lleva a preguntarse a muchos para qué sirve el Ministerio de la Presidencia cuando no son capaces de cumplir ni siquiera los mandatos de la Constitución, especialmente el artículo 149.1.18 de la misma.*

*No se ha procedido tampoco a la reforma de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, incumpliendo el mandato claro de la Constitución al respecto con la Ley de Procedimiento Administrativo, en sustitución de la ya vieja de 17 de julio de 1958, que fue buena*

*para su tiempo, pero que exige su adaptación a los tiempos actuales y la nueva configuración de la Administración. Son incumplimientos legislativos y políticos bastante graves que justifican, a su juicio, la enmienda de totalidad presentada en relación con un Ministerio que fundamentalmente sólo ha servido, en su opinión, para molestar a los funcionarios con una serie de medidas de excesivo control no justificadas.*

*Felicita, por otra parte, al Gobierno porque al cabo de tres años se haya enviado a la Cámara una Sección 22 sin gastos reservados para el Presidente. Con ello entiende que se sigue la tradición de los Estados democráticos en los que no tiene justificación tal tipo de gastos reservados, pero este mismo hecho le lleva a preguntar que si este año se suprimen por considerarse innecesarios para 1986, por qué sí lo eran en años anteriores. Si verdaderamente no eran necesarios, le gustaría saber en qué se invirtieron las partidas correspondientes.*

*Finalmente expone con brevedad el contenido de las enmiendas parciales de su Grupo a esta Sección, solicitando fundamentalmente la supresión o reducción de algunas consignaciones presupuestarias, que especifica, ya que considera que el Jefe del Gobierno dispone de un presupuesto muy elevado, sin parangón en los países democráticos.*

*En defensa de la enmienda parcial del Grupo Centrista interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez, referida concretamente al programa 112 de la Sección 22, que utiliza una terminología no concorde con lo dispuesto en la Constitución y en el Reglamento de la Cámara, en donde en ningún momento se habla de Jefe del Gobierno. De ahí que proponga la sustitución de dicho término por el de Presidente o Presidencia del Gobierno, más ajustado a la realidad.*

*Se refiere después al Ente Público Radiotelevisión Española, cuyo presupuesto, a su juicio, cuenta con todos los elementos imprescindibles para ser devuelto. Considera que es un presupuesto que vulnera claramente el Estatuto de Radiotelevisión y sobre el que hay discrepancias importantes entre el Director General y el Consejo de Administración. El presupuesto de ingresos se nutre exclusivamente de publicidad, siendo sorprendente que durante la gestión socialista se haya sustraído íntegramente la subvención que se venía contemplando tradicionalmente en los Presupuestos del Estado. Resulta, por otra parte, que no sólo se vulnera lo dispuesto en el Estatuto correspondiente, sino que, saliendo ya del ámbito presupuestario, tampoco se cumplen aspectos tan importantes como el de la objetividad, la veracidad, etcétera.*

*En relación con la vulneración estatutaria citada, señala que fue reconocida por el mismo Director General del Ente Público, en su comparecencia en Comisión, el 18 de octubre pasado, al manifestar que ignoraba las razones para que aquella tuviera lugar. Dicho Director General reconocía también, en la mencionada comparecencia, que él no había formulado el presupuesto en cuestión, por lo que desconocía los criterios seguidos sobre el particular, toda vez que el anteproyecto por él presentado había sido modificado totalmente en el Ministerio de Hacienda. En*

suma, se hallan ante un presupuesto de un ente cuyo Director General no lo hace suyo y que, de aprobarse en sus actuales términos, según el citado Director también manifestaba, ignoraba la forma en que podían incrementarse las retribuciones del personal que allí trabaja en el 7,2 por ciento establecido, ya que la partida correspondiente estaba prácticamente congelada.

Por las razones expuestas, cree que lo más sencillo y mejor para el Ente Público sería la devolución de los presupuestos en cuestión al Gobierno.

El señor López de Lerma i López defiende la enmienda parcial de Minortía Catalana a la Sección 22, solicitando un incremento de 220 millones de pesetas en el programa 462, de apoyo a los medios de comunicación social. Expone la situación de crisis económica que hoy vive la prensa, producida por la congelación del número de lectores, la costosa reconversión de los medios y la competencia existente en materia publicitaria, hechos que justifican, a su juicio, la elevación del 8 por ciento que se propone en los créditos destinados a subvencionar y promover la reestructuración de los medios de comunicación social.

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 22 interviene, por el Grupo Socialista, el señor López Luna. Comienza pidiendo la corrección del error técnico producido en el dictamen de la Comisión consistente en la supresión del mismo de la enmienda 627.

Respecto a las intervenciones de los enmendantes, intenta sintetizar la contestación dado lo avanzado de la hora. Al señor Calero le manifiesta que todos han de felicitarse, efectivamente, por la desaparición de los gastos reservados, reiteradamente solicitada por el Grupo Popular y que el mismo Presidente del Gobierno, en el debate sobre el estado de la Nación, prometió que no se volverían a contemplar en los Presupuestos. En todo caso, aclara que no se trataba de gastos destinados a viajes privados del Presidente del Gobierno, como parece interpretar algún Grupo.

Acerca de la pregunta del señor Calero sobre para qué sirve el Ministerio de la Presidencia, basándose en el hecho de que no se hayan presentado una serie de proyectos anunciados o se hayan incumplido algunos de los objetivos marcados, responde que la Sección 22 engloba un sector complejo y heterogéneo, con numerosos objetivos a cumplir a través de los 18 programas que la materializan. Expone también algunas de las numerosas funciones atribuidas al Ministerio de la Presidencia y de los objetivos que se deben cumplir con los Presupuestos de dicha Sección, ante los que no está justificada la enmienda de totalidad defendida verbalmente por el representante del Grupo Popular y no justificada por escrito.

Recuerda, por otra parte, los principios en que el Gobierno se ha basado para elaborar la Sección en cuestión, entre los que ha primado el de la disminución de los gastos públicos y el estricto respecto a la legalidad vigente, junto a la desaparición de los aludidos gastos reservados, principios o criterios que justifican el rechazo de la enmienda a la totalidad de la oposición, que no se ha atrevido siquiera a presentar el texto alternativo correspondiente. Agrega que la aceptación de la enmienda supondría la de-

saparición de la propia Presidencia del Gobierno y de diversos organismos y actuaciones que cita, hecho sobre el que no parecen haber recapacitado los Diputados enmendantes, cuyo único y principal fin parece ser exclusivamente el de suprimir partidas presupuestarias. Frente a tal actitud, los socialistas responsablemente van a oponerse a la enmienda de totalidad en cuestión, permitiendo así el funcionamiento de una serie de instituciones fundamentales del Estado.

Por último, anuncia la aceptación de la enmienda 23, del Grupo Centrista.

Son sometidas a votación las diversas enmiendas de los Grupos Parlamentarios a la Sección 22, así como el texto de la misma, que es aprobado conforme al dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

#### **Presupuesto de la Seguridad Social ..... 11559**

En defensa de las enmiendas del Grupo Popular interviene el señor Renedo Omaechevarría. Expone que la Seguridad Social, cuyo presupuesto se discute, constituye el reto más importante de la sociedad española en los últimos tiempos. Es conocida la crisis del sistema público y privado de la Seguridad Social, en España y en todos los países del mundo, como consecuencia de una serie de circunstancias heterogéneas fundamentalmente derivadas de la aguda crisis económica con sus secuelas de fuerte desempleo, y hasta la misma crisis del estado de bienestar que pone en cuestión todo un sistema de prestaciones sociales. En España coinciden plenamente ambas crisis del estado de bienestar y del sistema de la Seguridad Social, hasta el punto de llegar a reconsiderar en profundidad la existencia misma del sistema, la amplitud de su cobertura y el carácter de las prestaciones dadas a los usuarios. Cree que existe unanimidad entre todas las fuerzas políticas y sociales respecto al diagnóstico de los problemas de nuestra Seguridad Social y también sobre los remedios y medidas para reconducir los principales problemas existentes. En el libro naranja sobre reforma de la Seguridad Social se hablaba concretamente de dos grandes campos de actuación de la misma.

Ahora bien, existiendo un acuerdo prácticamente unánime sobre la necesidad de salvar el sistema público de la Seguridad Social, no renunciando a conquistas alcanzadas a lo largo de muchos años en favor de los trabajadores y colectivos cada vez más amplio de la sociedad española, este sistema es evidente que tiene que conjugarse con las posibilidades que en cada momento permita nuestra economía, haciendo que lo socialmente deseable sea compatible con lo económicamente posible. Sin embargo, en los Presupuestos presentados por el Gobierno, que ascienden a la cantidad de cuatro billones de pesetas, no tienen reflejo los principios señalados ni se da ningún paso importante en la solución de los problemas hoy existentes. Contrariamente, al cabo de tres años de gestión socialista se agravan los problemas sin aportar solución alguna,

tanto por lo que se refiere al problema de la financiación como al relativo a los gastos. Así, en materia de aportaciones del Estado a la Seguridad Social reconoce el incremento continuado de los últimos años, pero considera que la cuantía establecida sigue siendo claramente insuficiente y por debajo de lo usual en los países de la Comunidad Económica Europea. Se siguen cubriendo las tres cuartas partes de este presupuesto mediante las cotizaciones de empresarios y trabajadores, con un aumento para el próximo año de 9,29 por ciento, superior a la inflación prevista.

Tal sistema de financiación produce efectos desastrosos sobre nuestra economía, acerca de los cuales considera innecesario insistir, aludiendo únicamente a su influencia sobre la destrucción de puestos de trabajo y sobre el coste final de los productos, con la consiguiente influencia negativa respecto de nuestras aportaciones. Se continúan aumentando las bases de cotización, lo que no impide que se mantengan congeladas las pensiones máximas durante varios años consecutivos, y por primera vez en los últimos años se interrumpe la tradición de reducir, aunque sólo sea nominalmente, los tipos impositivos. Por otra parte, la distribución de las cotizaciones a la Seguridad Social es cada vez más injusta, con un sistema de bonificaciones, exenciones y reducciones para el fomento de determinados tipos de empleo que supone una adulteración de la competitividad empresarial, lo que a nada bueno puede conducir. Se incumplen también aquí importantes y reiteradas promesas del Gobierno, como, por ejemplo, la de que al aplicarse el IVA se destinaría parte de los fondos obtenidos a la financiación por parte del Estado a la Seguridad Social, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del AES.

Por otra parte, la eficacia del sistema recaudatorio brilla por su ausencia, existiendo actualmente muy importantes cantidades pendientes de cobro y manteniéndose deficiencias en cuanto a la estructuración y empleo de los recursos. Tampoco en materia de gastos las soluciones propuestas son convincentes, ya que aumentan de forma desbocada algunos, especialmente los de administración y burocracia, como procura demostrar con las cifras que expone. En definitiva, están ante un crecimiento que califica de anárquico de los gastos burocráticos respecto, de los que no tienen aplicación las tan cacareadas promesas de austeridad y solidaridad. Hay, en cambio, austeridad en prestaciones para los usuarios, lo que redundará en perjuicio de las mismas, como sucede, por ejemplo, en el tema de farmacias, colocándose en situación crítica a muchas de ellas, especialmente en los núcleos rurales.

También existe la austeridad para los propietarios de clínicas privadas, independientemente de que el costo de las camas en éstas sea inferior al de las camas públicas. Parece deducirse de ello que lo que importa no es dar buenas prestaciones a los usuarios, sino que la asistencia se preste con medios propios. También se produce austeridad en relación con los acreedores, a los que el INSALUD debe más de 27.000 millones de pesetas. Es decir, austeridad y solidaridad para algunos beneficiarios de la Seguridad Social, pero no se produce para otros, ni se toman

medidas para reducir el gigantesco fraude que existe en relación con determinadas prestaciones, sobre las que pone algunos ejemplos.

Con todo lo expuesto cree que justifica sobradamente la calificación de absolutamente inaceptables referida a estos presupuestos, que desgraciadamente aplazan, una vez más, la urgente reforma del sistema de Seguridad Social, que constituye una de las tareas ineludibles y más urgentes de nuestro país y para la que el Grupo Popular ofrece, una vez más, su colaboración siempre que aquella tarea se realice con honestidad y seriedad y en aras a conseguir una sociedad más justa y solidaria.

El señor Xicoy Bassegoda, en nombre de Minoria Catalana, defiende la enmienda de totalidad presentada, cuyos motivos principales se basan en los presupuestos continuistas presentados, no sólo en relación con los de años anteriores inmediatos, sino incluso con los de los años de la transición y hasta anteriores a ésta. Añade que con los Presupuestos que ahora se presentan no sólo se mantienen, sino que aumentan algunos de los defectos estructurales de nuestra Seguridad Social.

El primer defecto, reconocido por todos, es el del excesivo peso de nuestra Seguridad Social en relación con nuestro producto interior bruto, hecho que resulta sumamente peligroso en las actuales y difíciles circunstancias de nuestra economía. Otro de los defectos del actual sistema es el factor inflacionario de la misma, con las graves repercusiones que tiene sobre la inflación general española. Como nuevo factor continuista de estos Presupuestos menciona el mantenimiento a ultranza de otro defecto estructural que da lugar a que nuestra Seguridad Social sea uno de los principales elementos creadores de paro, como es la cotización a que se obliga a las empresas.

Añade que, al final de la legislatura en que nos encontramos, es momento de juzgar el grado de incumplimiento de las promesas electorales y cuya relación sería ciertamente larga, aunque fuera referida únicamente al ámbito de la Seguridad Social. Así sucede respecto a las aportaciones del Estado, la reducción de las cuotas empresariales, la revalorización automática de las pensiones y la protección a la familia, cuyos grados de incumplimiento analiza seguidamente exponiendo cifras comparativas con la situación anterior.

En turno en contra de las anteriores enmiendas interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Cercas Alonso. Señala que oyendo a los portavoces de los Grupos Popular y Minoria Catalana ha recordado los rótulos de las películas que indican que cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia. A esta conclusión se llega con el mero examen de las cifras del presupuesto-resumen y de toda la documentación complementaria presentada a la Cámara.

Frente a tal actitud de los enmendantes considera el Grupo Socialista que los Presupuestos de 1986 mantienen coherentemente el conjunto de objetivos y la estrategia que señaló el programa electoral de 1982. Dijeron entonces que les preocupaba la situación e ineficacia de los gastos de la Seguridad Social española y que uno de los principales objetivos era ir superando tales ineficiencias e ineficacias

de nuestro sistema público para no allanar el camino a los que, sin duda, de llegar a responsabilidades de Gobierno, procederían a una privatización encubierta o no de aquél. Prometieron también trabajar por la eficacia del sistema gestor, la racionalización de la financiación y la acción protectora mediante la extensión progresiva de la cobertura del sistema a toda la población española, y cree que nadie podrá negar que se ha hecho mucho en ese camino; a su juicio, mucho y bien. Con los Presupuestos para 1986 se van a consolidar las reformas ya iniciadas con anteriores normas sustantivas, incorporando medidas importantes en la misma dirección.

Se refiere después al importante tema de la financiación del sistema público vigente, recordando que también aquí, en su programa electoral, hablaban de una reordenación profunda del actual sistema y, en contra de lo que han dicho los enmendantes, se ha conseguido en los tres últimos años una reducción sustancial del peso de las cotizaciones sociales en la financiación del sistema protector, exponiendo diversas cifras en apoyo de sus afirmaciones. Respecto a la aportación del Estado, la misma se ha incrementado de forma sustancial, como, asimismo, justifica con cifras.

Analiza acto seguido las diversas prestaciones de la Seguridad Social y la evolución de las mismas, con datos comparativos, para concluir que en 1986 se va a seguir conservando o mejorando la capacidad adquisitiva de nuestros pensionistas, especialmente de los más modestos, respecto de los que se establecen subidas superiores a la inflación prevista, continuando así el camino emprendido de acercamiento de las pensiones mínimas al salario mínimo.

Concluye manifestando el señor Cercas Alonso que las dificultades para conseguir los resultados favorables expuestos anteriormente no han sido pequeñas, obteniendo tales resultados gracias, única y exclusivamente, a la valentía del Gobierno socialista y de su Grupo Parlamentario, que se encontraron al llegar al poder con una Seguridad Social con problemas muy superiores a los que ya conocían de sus tiempos de la oposición. Ha sido preciso vencer también la inercia contra este tipo de reformas, tremendamente ayudada dentro y fuera de la Cámara por las fuerzas conservadoras de la oposición, que no han prestado ningún tipo de ayuda al respecto. Alude, por último, a las contradicciones del Grupo Popular solicitando mayores prestaciones junto a la reducción del gasto público o a las diferentes posturas mantenidas en relación con los temas de pensiones, para terminar anunciando la oposición de su Grupo a las enmiendas formuladas a este Presupuesto.

Replican los señores Renedo Omaechevarría y Xicoy Bassegoda y duplica el señor Cercas Alonso.

A continuación se procede a la votación de las enmiendas al Presupuesto de la Seguridad Social, así como del dictamen de la Comisión en relación con el mismo dictamen, que es aprobado.

En nombre del Grupo Mixto, el señor Pérez Royo pide que se someta directamente a votación la enmienda que tiene presentada.

En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Popular interviene el señor Camuñas Solts. Considera un contrasentido grave que se presente un presupuesto que el mismo Director General del Ente Público calificó en su día de indicativo y necesitado de ciertos ajustes, negando que él hubiese formulado el mismo. La consecuencia lógica de tal manifestación es la más clara desautorización por parte del Gobierno al presupuesto presentado en su día por el Consejo de Administración del Ente Público. De lo anteriormente expuesto se desprende también claramente que la independencia del Ente Público, manifestada por el Gobierno en repetidas ocasiones en la Cámara, sólo se respeta cuando el Gobierno lo considera oportuno.

Entra después en el análisis de las cifras de este presupuesto, con especial detenimiento en las relativas a ingresos de publicidad y venta de programas, que en muchas ocasiones no se cobran, según manifestaciones también del Director General, para preguntar cómo han de cubrirse las necesidades del Ente si se produce una rebaja de 2.000 millones de pesetas en los ingresos publicitarios y se carece de otras fuentes de financiación. En vista de este estado de cosas, pregunta, asimismo, cómo va a competir el Ente Público en la nueva situación que se avecina. Analizando las partidas de gastos expone también la preocupación expresada por el Director General para cubrirlos adecuadamente, incluso los destinados al pago de haberes del personal. El estudio del presupuesto del Ente Público produce una sensación de improvisación que se corresponde, indudablemente, con la realidad, como lo demuestran las enmiendas socialistas postulando importantes incrementos por un total de 4.500 millones para atender a los gastos del Ente Público.

Concluye expresando el señor Camuñas su deseo en favor de un sistema mixto que haga viable la radiotelevisión pública junto a la privada, siendo necesario ir, de una vez, a la ruptura actual del monopolio. Frente al tema del presupuesto, califica el presentado de difícilmente corregible, dados sus defectos, por lo que no puede ser aceptado por el Grupo Popular.

En turno en contra interviene, en representación del Grupo Socialista, la señora Balletbó i Puig. Señala que ignoraba, lógicamente, lo que el señor Camuñas iba a decir en oposición al presupuesto de Radiotelevisión Española, máxime cuando no intervino en los debates de la Comisión, pero lo que no esperaba es que se limitase a pedir la devolución del mismo, sin explicar los motivos por los que lo cree insuficiente. El enmendante se ha limitado a decir que el presupuesto no está bien, que falta dinero, pero lo importante es concretar, mediante enmiendas, los remedios necesarios para salvar tales insuficiencias, como ha hecho el Grupo Socialista presentando dos enmiendas de incremento.

Respecto a la afirmación del Director General del Ente Público de que se trataba de un presupuesto indicativo, lo justifica en el hecho de que, al depender de los ingresos publicitarios, lógicamente está subordinado a la situación

Página

del mercado publicitario en cada momento. Ciertamente ha habido algunas faltas de coincidencia entre el Director General y el Consejo de Administración o con el proyecto definitivo aprobado por el Gobierno, pero es justamente la soberanía del Parlamento la llamada a decidir sobre la cuestión. Por otro lado, cree que no debe tener preocupación el enmendante sobre la próxima aparición de la televisión privada en nuestro país y sobre la competencia que la misma puede significar para el Ente Público. Concluye pidiendo al señor Camuñas la retirada de su enmienda de totalidad como el mejor camino para solucionar un problema concreto, a la par que pide su apoyo a las enmiendas socialistas a través de las cuales se da respuesta a las inquietudes del Grupo Popular.

Replica el señor Camuñas Solís y duplica la señora Balletbó i Puig.

Se someten a votación las enmiendas de los Grupos Parlamentarios al presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española, aprobándose el dictamen de la Comisión respecto del mismo.

Página

**Secciones 31, 32 y 33 (continuación) ..... 11576**

El señor Molins i Amat defiende las enmiendas de Minoría Catalana a la Sección 31, encaminadas a la dotación presupuestaria en favor del Ayuntamiento de Barcelona para resarcirse de una serie de servicios que viene prestando y que no corresponden a la actividad normal de dicho ente local. Se trata de una partida de 13.000 millones, solicitada también a la Generalitat de Cataluña, la cual difícilmente puede hacer frente a este gasto sin recibir previamente la correspondiente dotación presupuestaria de los Presupuestos estatales, por lo que considera que es este el momento de resolver definitivamente un problema existente y una polémica a tres bandas entre el citado Ayuntamiento, la Generalitat y la Administración del Estado. Igualmente solicita que a la Sección 31 se incorpore un nuevo capítulo dirigido a sufragar los gastos de la Oficina Olímpica, estableciendo la cantidad simbólica de 200 millones de pesetas. Se vienen haciendo declaraciones públicas de apoyo a la candidatura olímpica de Barcelona, pero no existen compromisos concretos, por lo que insiste en la dotación presupuestaria anteriormente aludida.

En turno en contra interviene, por el Grupo Socialista, el señor Larroque Allende, oponiéndose a las mismas. En relación con la primera manifiesta que su aceptación implicaría bajas elevadas en otras consignaciones presupuestarias, imposibles de realizar en ese momento, salvo que se dejaran de cumplir los compromisos previstos por los organismos correspondientes para el año 1986. Entiende que existe un problema que se hace necesario solucionar, efectivamente, pero que tal solución debe acometerse a través de otras vías distintas a la propuesta. Con relación a la candidatura olímpica de Barcelona, que está apoyada por esta Cámara, lo que es evidente es que, de seguir adelante, requerirá un esfuerzo conjunto de todos, incluido el Presupuesto del Estado. Técnicamente, sin embargo, cree que es más fácil de solucionar la cuestión

ahora planteada a través de la partida correspondiente de las federaciones españolas deportivas y del Comité Olímpico Español, ofreciendo al enmendante que recurra a dicha alternativa.

Replica el señor Molins i Amat y duplica el señor Larroque Allende.

Se procede seguidamente a las votaciones de las enmiendas formuladas a las Secciones 31, 32 y 33, así como al dictamen en relación con dichas Secciones, que es aprobado por la Cámara, al igual que el relativo al Presupuesto B de acción conjunta España-Comunidades Europeas. Igualmente se procede a la votación y aprobación de la exposición de motivos del proyecto de ley.

A propuesta de la Presidencia, se autoriza a los servicios de la Cámara para reflejar en los artículos 1.º y 2.º del proyecto las distintas modificaciones producidas a lo largo del debate y que repercutan en las cifras en ellos contempladas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

**Debate sobre iniciativas legislativas en lectura única ..... 11580**

Página

**Reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ..... 11580**

Sometido a votación, es aprobado este proyecto de ley por 254 votos a favor, 13 en contra, cuatro abstenciones y uno nulo.

Página

**Proyecto de ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco al Impuesto sobre el Valor Añadido ..... 11580**

Para la presentación de este proyecto de ley a la Cámara hace uso de la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda, señor Solchaga Catalán.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Olarte Lasa, en nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor García Ronda, en representación del Grupo Socialista, y el señor Guimón Ugartechea, en nombre del Grupo Popular.

Sometido a votación, el proyecto de ley es aprobado por 272 votos a favor, cuatro en contra, una abstención y uno nulo.

Página

**Debate sobre convenios internacionales en lectura única ..... 11583**

Página

**Acuerdo Complementario de Cooperación entre España y Nicaragua para el desarrollo de un plan de cooperación integral ..... 11583**

*El señor Herrero Rodríguez de Miñón defiende la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular.*

*En turno en contra de la anterior enmienda interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Pons Grau.*

*Sometida a votación, es desechada la enmienda de totalidad, y, por consiguiente, aprobado el proyecto de ley, por 185 votos a favor, 80 en contra y 14 abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.*

# **DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

## **— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1986 (continuación)**

Sección 23

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Entramos en la Sección 23, Ministerio de Transportes. Enmienda de totalidad del Grupo Mixto, del señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Fernández Inganzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: La doy por defendida; que se pase a votación.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas 24 y siguientes, del Grupo Parlamentario Centrista. (Pausa.) Se dan por decaídas.

Enmiendas 51 y siguientes, del Grupo Parlamentario Vasco.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: A esta Sección no tenemos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Están las enmiendas 51 y 52.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Que se voten, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Popular.

El señor DE RATO FIGAREDO: Se mantienen para votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas de Minoría Catalana.

El señor FERRER ROCA: Solicitaríamos que se pusieran a votación.

El señor PRESIDENTE: Debatida esta Sección, vamos a pasar a la Sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo.

El señor MARTIN TOVAL: Para una cuestión de orden. ¿Sería posible que en la ordenación del debate de las secciones el señor Presidente contemplara la posibilidad de que ahora se debatiera la Sección de Cultura?

El señor PRESIDENTE: Era la que tenía que haber empezado, si hubiéramos terminado las dos de ayer.

El señor MARTIN TOVAL: Ayer, señor Presidente, también quedamos que se iniciaría con esta sección.

El señor PRESIDENTE: Entramos en la Sección 24, Ministerio de Cultura. Sección 24

Enmienda de totalidad del Grupo Centrista. (Pausa.) Por decaída.

Enmienda de totalidad del señor Pérez Royo.

El señor Fernández Inganzo tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda de totalidad a esta Sección 24 se basa en que si estos presupuestos no varían, como todo parece indicar, habrá que afirmar que están muy lejos de cubrir la necesidad de un país, como el nuestro, que parte de una situación cultural penosamente deficitaria. Basta una ojeada a los datos de las propuestas encuestas del Ministerio sobre el número de bibliotecas, grado de alfabetización, asistencia a actos culturales, etcétera, para corroborar esta idea.

España puede y debe gastar más dinero en cultura. Aunque sea un tópico, no se puede obviar que más de un tercio de la inversión total del Estado sea militar. Nuestro país posee, además, un riquísimo patrimonio cultural que debe ser conservado y rehabilitado.

Frente a la persistente idea de modernidad, que procura lanzar al mercado el Gobierno y el Partido del Gobierno, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, en la parte dedicada a la cultura, sigue tratando de forma muy antigua el tema cultural, valga la redundancia; no considera para nada, o muy superficialmente, la estructura de la producción cultural y de su distribución; propone premios y medallas y algunas ayudas mínimas a muy pocos creadores, como si continuásemos en el siglo XIX, en vez de estructurar la forma para que la creación cultural sea de calidad.

El que se rebaje el presupuesto de cultura, como ocurre este año, nos lleva a que no se produzca en España, a que las multinacionales del sector controlen cada vez más los medios de producción y distribución de los conocimientos en España; a que las producciones nacionales no puedan acceder a los mercados porque las empresas transnacionales se lo impiden; a que la población se empobrezca cada vez más por causa de los productos uniformados y esquemáticos de las empresas transnacionales, que, a su vez, controlan emisoras de radio y televisión, con su producción y distribución.

No hay que olvidar que el sistema educativo, a todos los niveles, es fundamental para asentar las bases de producción, ni que los medios de comunicación (el 84,3 por ciento de la población ve televisión y el 84,4 por ciento

oye la radio —datos de encuesta «Ocio y Cultura», del Ministerio de Cultura, en 1983—) están conformando el gusto de la población y que, por lo tanto, ambas estructuras deben de ir estrechamente coordinadas con la función cultural, cuestión que no ocurre en el proyecto de Presupuestos Generales.

Por tanto, unos presupuestos modernos deberían tener en cuenta las cuestiones anteriormente citadas y hacer posible: primero, que se creen las empresas públicas necesarias para contrarrestar la penetración de las transnacionales; que se apoye eficazmente a creadores individuales, cooperativas, pequeñas y medianas empresas; que la función enseñanza considere la gran diversidad de temas culturales que existen; que a los medios de comunicación, principalmente radio, televisión y agencias de prensa, puedan acceder las producciones nacionales. Asimismo, se debería hacer posible la creación de una empresa nacional de distribución de prensa y de una empresa nacional de publicidad que canalicen la distribución no discriminatoria de la publicidad institucional y de las empresas públicas.

Los comunistas pensamos que el programa de cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior debería ser considerablemente reforzado más allá del intercambio de compañías o la participación en excavaciones. Concretamente, hay países en los que el idioma y la influencia cultural española están en retroceso, en parte por la incuria de los sucesivos gobiernos, como son, señaladamente, la República Árabe Saharaui Democrática, Filipinas, Guinea y Puerto Rico. Junto a ello, España debe jugar un papel cultural muy activo en relación a los cerca de tres millones de emigrantes dispersos por Europa y Latinoamérica, fundamentalmente, así como en la prestación de un claro apoyo al esfuerzo cultural sostenido por países subdesarrollados, en primer lugar los hispanohablantes, con mención especial de Nicaragua, por su empeño alfabetizador.

En el terreno europeo, abogamos por la participación de España en el impulso a la creación de una plataforma cultural europea. En materia de enseñanzas deportivas, se trataría de proceder a un incremento sensible de la partida, para avanzar en la duplicación del número de alumnos del INEF, abriendo nuevos centros.

En cuanto a archivos, consideramos que el programa del Ministerio (integración, conservación, acceso, mejora de las condiciones técnicas, mayor información) no tiene nada que ver con la cuantía que se le asigna, menor en pesetas constantes que la del pasado año. Hace falta más personal cualificado, más inversiones para fondos y la creación de una escuela de archivos.

Respecto a bibliotecas, según los datos, puede decirse que faltan 1.610 bibliotecas fijas, 363 bibliotecas móviles, 22.743 personas, de las cuales 16.968 sería personal cualificado y 5.775 personal subalterno, existiendo en la actualidad 2.344, por lo cual faltan alrededor de 20.000.

Por tanto, haría falta un plan de diez años, con un presupuesto anual aproximado de 12.000 millones de pesetas para solventar adecuadamente nuestras carencias en la materia. Hace falta, asimismo, mayor inversión para

informatización y para el plan de acceso a la lectura, así como la creación de la escuela de bibliotecas. Hace falta, a su vez, más personal administrativo y cualificado e inversiones para ampliar los fondos de los museos, así como gabinetes didácticos.

En cuanto a exposiciones, el programa debería dividirse, creando específicamente el programa Artes Plásticas, en el que se incluyera el reconocimiento social de los creadores, el estímulo a la creación, tanto de los artistas plásticos que empiezan como de los que tienen años de profesión, programa específico de exposiciones, coordinado con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con el programa Promoción y Cooperación Cultural.

En cuanto al libro y publicaciones culturales, es negativo que haya desaparecido la Editora Nacional, ya que existen publicaciones especiales que las editoriales privadas no publicarán nunca, porque tienen difícil salida en el mercado. Hace falta más apoyo al autor y a la creación intelectual de una manera generalizada, así como apoyo a las cooperativas y a la pequeña y mediana empresa de libreros y editores.

En la promoción y cooperación cultural, estimamos que hubiera sido importante que apareciese la coordinación entre Comunidades Autónomas, a través del organismo de la Conferencia Permanente de Ministros y Consejos de Cultura. Como en este programa se contempla el desarrollo para el acceso a la cultura de los ciudadanos, habría que incrementar de manera sustancial el mismo.

En música, haría falta más apoyo a la creación musical española, a asociaciones y publicaciones, y que el Consejo de la Música lo constituyan no sólo personas individuales, sino también personas con representación de entidades musicales.

Respecto al teatro, proponemos para el Consejo de Teatro los mismos criterios que para el Consejo de la Música. También hace falta más apoyo a los actores, a las compañías cooperativas y a las pequeñas y medianas empresas teatrales, ya que las compañías estatales se llevan un gran presupuesto que les da posibilidades de ensayos y montajes suntuosos, lo que va en detrimento de las empresas teatrales pequeñas.

En cinematografía, haría falta un mayor apoyo a las producciones cinematográficas específicas: cine científico, cortometrajes, etcétera, y también el control de la red de distribución nacional.

Por último, en cuanto al patrimonio histórico-artístico y arqueológico, en este programa existen 4.719 millones, de los cuales 3.315 corresponden al patrimonio nacional, quedando solamente 1.404 millones para el resto de la conservación y potenciación del patrimonio, cifra que es, a todas luces, escasa.

Haría falta más personal administrativo y cualificado y una mayor dotación para el Instituto de Conservación y Restauración. Las cifras previstas en el Presupuesto para arqueología son escasísimas.

Estos son, fundamentalmente, los rasgos de nuestras enmiendas a esta sección.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inguanzo. (*El señor Mardones Sevilla pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, estoy presente para la defensa de la enmienda del Grupo Centrista. Cuando se agoten los turnos de los otros portavoces, si la benevolencia de la Presidencia me lo concede, defendería dicha enmienda.

El señor PRESIDENTE: Si S. S. quiere defenderla en este momento, le doy la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Preferiría que defendiese primero las suyas el portavoz de Minoría Catalana, que tiene un turno antes que yo.

El señor PRESIDENTE: Su señoría tenía el primero de los turnos, pero, si hay algún problema, con mucho gusto le concedo en este momento la palabra al señor Ferrer.

El señor FERRER ROCA: Señor Presidente, señorías, a esta sección de Cultura de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, el Grupo de la Minoría Catalana ha presentado una enmienda de totalidad y 32 enmiendas parciales, y digo 32 porque en este momento retiramos la enmienda 775, señor Presidente.

Así pues, me dispongo a defender la enmienda de totalidad y el conjunto de las 32 enmiendas parciales. En primer lugar, con referencia a la enmienda de totalidad, la primera consideración que debemos hacer es constatar que la permanencia de esta sección correspondiente al Ministerio de Cultura; significa, desde nuestro punto de vista, la insistencia en un grave error en la interpretación del marco constitucional, referido a lo que debe ser el servicio de la Administración al ciudadano en esta materia de cultura.

En este sentido podríamos repetir uno tras otro todos los argumentos que ya expusimos el año pasado cuando se debatía en este hemiciclo la sección de Cultura de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1985. Ciertamente, resulta desalentador comprobar que, a pesar de que el marco de competencias que fija la Constitución en el campo de la Administración de cultura es diáfano, el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español insiste en mantener un Ministerio de Cultura, en lugar de asegurar, según prescribe la Constitución —y cito textualmente—, una simple y eficaz «comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas» (artículo 149.2). Para asegurar esta comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, como es evidente, no se requiere de todo un Ministerio.

Por todo ello, ante la persistencia en el error por parte del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español en la concepción de lo que creemos que es hoy en el Estado español el servicio de la cultura ciudadana, debemos recordar una vez más cuál es el marco competencial en esta materia.

La Constitución, en sus artículos 44.1 y 50, reconoce

—cito textualmente— que «los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura» y promoverán el bienestar de los ciudadanos mediante un sistema de servicios sociales que atenderán —entre otros— sus problemas específicos de cultura. Tras esta solemne afirmación, la Constitución pasa a continuación a señalar quién debe realizar estas funciones en el marco del Estado de las Autonomías, y en este sentido cito el artículo 148.1.17.º, que prescribe que las Comunidades Autónomas serán las responsables —textualmente— del «fomento de la cultura». Y para completar este cuadro de competencias se señala en el artículo 149.2 que a los servicios centrales del Estado corresponde —también textualmente— facilitar «la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas», como acababa de citar anteriormente.

Como consecuencia de este marco, en los diecisiete Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas se reconoció en su día que Cultura era competencia exclusiva de ellas y, en consecuencia, se deducía y deduce actualmente que ya no es necesario mantener un Ministerio de Cultura y que sus recursos técnicos y económicos deben transferirse totalmente a las Comunidades Autónomas. Esta es la argumentación que este Diputado expuso ya al discutirse los Presupuestos para 1985, al defender también la enmienda de totalidad a esta sección de Cultura. Entonces recibimos una respuesta negativa por parte del portavoz del Partido Socialista Obrero Español y en el año transcurrido desde entonces se ha comprobado que se ha seguido una orientación política en este campo diametralmente opuesta a la que es la lógica, según el marco constitucional al que me he referido.

Efectivamente, consciente el Ministerio de Cultura de que sus competencias han sido transferidas a diecisiete Comunidades Autónomas, presentó a esta Cámara —SS. SS. lo recordarán— y aprobó posteriormente, con los votos de su mayoría, la Ley del Patrimonio Histórico, con el propósito de devolver al Ministerio aquellas competencias. Naturalmente, semejante agresión a las competencias de las Comunidades Autónomas ha motivado diversos recursos, que el Tribunal Constitucional deberá dictaminar.

El señor PRESIDENTE: Señor Ferrer, le ruego que, en lo posible, se centre en el tema presupuestario.

El señor FERRER ROCA: Esto fundamenta nuestra posición, señor Presidente.

Otra muestra del camino erróneo seguido por el Gobierno socialista en el campo de la cultura, desde el debate de aquella enmienda de totalidad a esta sección de los Presupuestos de 1985, ha sido la concepción que ha demostrado al organizar actividades como Europalia-85, en la que difícilmente un visitante de cualquiera de las actividades que se han programado resulta informado de la existencia en España de diversas culturas que han conformado la historia de la realidad actual de las nacionalidades que agrupa el Estado español.

Por todo ello creo, señorías, que es lógica nuestra en-

mienda de totalidad, que propone, lisa y llanamente, la supresión del Ministerio de Cultura y el respeto estricto a que este servicio al ciudadano sea realizado por las diecisiete Comunidades Autónomas, debiendo los organismos centrales del Estado, naturalmente, asegurar, como he subrayado anteriormente, la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas. Es muy posible que esta enmienda sea rechazada por la mayoría actual, pero no duden, señorías, que este tema resurgirá en cada debate sobre esta materia hasta su solución, porque afecta al respeto e impulso de las diversas culturas y al eficaz funcionamiento del servicio de la cultura al ciudadano.

Hasta aquí nuestros breves razonamientos de nuestra enmienda de totalidad.

A continuación, paso a defender rápidamente el conjunto de 32 enmiendas parciales que Minoría Catalana también ha presentado a esta sección.

Nuestra enmienda número 752 propone una transferencia de recursos a un recientemente creado Fondo de Cooperación al Desarrollo, constituido en Cataluña por ayuntamientos y entidades privadas, con el objetivo de ayudar de forma eficaz a necesidades en el Tercer Mundo. Es ésta una iniciativa que creemos que haya que consolidar, porque está en la orientación, en el camino de que se dedique el 0,7 por ciento del producto nacional bruto a estas actividades, según recomendó Naciones Unidas y según se comprometieron todas las fuerzas políticas parlamentarias del Estado español.

En este sentido, debo hacer referencia a un artículo publicado en la prensa hace pocos días por el Presidente de «Justicia y Paz» —entidad que, como recordarán SS. SS., fue quien promovió la campaña de sensibilización popular en favor del 0,7 para el Tercer Mundo—, que decía lo siguiente: «Con referencia a la política socialista para la cooperación al desarrollo, hubo promesas firmadas por socialistas, hubo magníficos párrafos en el primer discurso de Felipe González como Presidente del Gobierno, hubo anuncio de ley de cooperación como algo inminente allá por el invierno de 1983... y, sin embargo, la ayuda pública a los países en vías de desarrollo ha sido hasta ahora más baja de lo que fue en los últimos años de Gobierno de la UCD, y apenas ésta superaba entonces el 0,1 del PNB, tan lejano del 0,7 que las Naciones Unidas recomendaron hace años como mínimo de ayuda pública por parte de los países desarrollados. En cuanto a la ley de cooperación» —sigue afirmando el Presidente de Justicia y Paz— «hace poco más de un año que un proyecto se asomó al Consejo de Ministros y fue rechazado a las tinieblas exteriores, en las que supongo sigue».

Pues bien, nuestra enmienda número 752 propone la transferencia de recursos en ayuda de esta iniciativa. Recuerden que la iniciativa es un Fondo de Cooperación al Desarrollo, constituido en Cataluña como una de las actividades a las cuales hay que dar soporte y que puede contribuir a que nos aproximemos algo al 0,7 del PNB, en beneficio del Tercer Mundo, al que, repito, todas las fuerzas parlamentarias se comprometieron.

El resto de las enmiendas, señorías, se refiere a recur-

sos que proponemos se redistribuyan —por así decirlo— a las Comunidades Autónomas y que en el presupuesto están asignados a organismos centrales, cuyas competencias fueron ya transferidas y, si fueron transferidas las competencias, es lógico que se traspasen también los recursos.

Capítulo aparte merece nuestra enmienda número 767, en la que proponemos una ayuda a las juventudes musicales de España, enmienda que ya es tradicional, que este Grupo ya ha presentado en otras oportunidades y que en otros debates similares ha sido aceptada por el Grupo mayoritario.

En resumen, señorías, Minoría Catalana ha presentado una enmienda de totalidad por creer que la continuidad del Ministerio de Cultura no se ajusta a lo que es el marco del Estado de las Autonomías en la España actual, y también ha presentado un conjunto de enmiendas parciales que intentan atenuar la actual concepción que alienta en esta sección concreta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer. Señor Mardones, ¿está S. S. en disposición de intervenir? (*Asentimiento.*) Le doy la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo ha presentado esta enmienda número 26 a toda la Sección 24, Ministerio de Cultura, solicitando su devolución al Gobierno a efectos de reconsideración, una reconsideración en un doble sentido: reconsideración de tipo técnico-presupuestario y reconsideración de su filosofía de planteamiento ante lo que es una organización estatal para la cultura. No quiero ser prolijo en este último aspecto de la cuestión en todo lo que podría ser objeto de un debate, más bien de tipo dialéctico, sobre la razón o no razón de ser de un organismo de cultura en la cúspide de la jerarquía del Estado, es decir, en el Consejo de Ministros como órgano de Gobierno de ese Estado. Sería entrar en un viejo problema de debate dialéctico, como bien conoce el señor Ministro, de los que han sido partidarios o enemigos de que la cultura esté dirigida o esté tutelada.

Habría, tal vez, que adoptar una posición ecléctica, con algún respaldo presupuestario, de aquellas cuestiones en que la Administración responsable de un Estado se preocupa de determinadas actuaciones en coordinación con lo que es la forma restante del Estado.

Qué duda cabe, señorías, de que este problema hay que sesgarlo hacia algún lado y, según algunos tratadistas, en la forma de Administración del Estado. Si el Estado fuera puramente de tipo napoleónico, de tipo centralista, tendríamos motivos y argumentos a favor de instrumentos de cultura puramente gestores o administrativos; cabría siempre y se mantendría la polémica de si ese dirigismo es bueno o conveniente, fértil o no fértil, enriquecedor o no enriquecedor para la cultura. Pero nuestra Constitución nos señala un Estado de las Autonomías y nosotros queremos adoptar una filosofía que presupuestariamente

es correcta y está aquí en estos Presupuestos del Estado, pero no adscrita a un órgano exclusivamente del Estado en su Administración Central.

Nosotros entendemos, y éste es el primer argumento de nuestra enmienda, que el hecho autonómico se refleja allí en competencias administrativas, en competencias legales y, por supuesto, en el respaldo o soporte presupuestario que debe de tener.

Si analizamos la secuencia histórica de los Presupuestos de los últimos cinco años en España, nos damos cuenta de que cada vez hay un paquete acumulativo mayor de transferencias competenciales, dicho ya en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, pero, en base presupuestaria, una serie de escalonamientos decrecientes en cuanto a lo que se va transfiriendo a las Comunidades Autónomas. No es, por tanto, causa de extrañeza que en los Presupuestos de este año, cuando se dan en las memorias explicativas razones del decrecimiento en los presupuestos del Departamento de Cultura, una de las razones que se alegan para justificar las disminuciones presupuestarias son las transferencias a la Comunidad Autónoma de Madrid. Viene expresado, señor Clotas, en la propia Memoria que nos ha remitido el Ministerio de Hacienda. Hay muchos paréntesis que indican los guarismos de disminución, porque es una Autonomía de las últimas que se han incorporado en España y, por tanto, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y constitucionales dice: venga para acá mi parte; y el Ministerio, entendiéndolo así, lo transfiere. Esas son las razones que van acumulando todas las transferencias.

Entonces, tendríamos la sensación de una especie de vacío orgánico y presupuestario que, en razón de estas transferencias a las Comunidades Autónomas, se viene operando en el Ministerio, y nosotros creemos que llegado a este listón en el tiempo de las transferencias a las Comunidades Autónomas llega el momento de replantearse, en razón dialéctica, en filosofía y en correlación presupuestaria, el grado de organización o de existencia que deba tener en la Administración del Estado Superior el Ministerio de Cultura.

Veamos, en un breve repaso en el tiempo que nos está concedido, las peculiaridades que trae el Presupuesto de Cultura. Se le incluye en el área de función número 4, en la producción de bienes de carácter social, y la realidad es que poner en un platillo de la balanza la cultura como la producción de bienes de carácter social, es un tema que también justificaría un debate dialéctico con todos los argumentos en pro y en contra, y no es el momento oportuno en esta Cámara para entrar en este tema, que seguirá posiblemente abierto por los siglos en el sentido casi histórico e intelectual que está abierto desde la primitiva figura del mecenazgo, es decir, como el suministro de bienes económicos de supervivencia al artista, no solamente el pago de su obra, sino esa especie de patrocinio del mecenas al artista para que su fecundidad de inteligencia, expresada a través del arte, se pueda ir manifestando.

Fíjense ustedes que en la Memoria por programas que se nos ha presentado, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley General Presupuestaria, cuando se entra en la fun-

ción 45 del Departamento de Cultura, se trata de justificar este Presupuesto en una serie de valores, que son correctos, pero donde yo no creo que el grado de corrección sea el oportuno es en el lugar donde se están ubicando, ya que lo hacen más en el área central estatal que en el área de las Comunidades Autónomas.

Se dice aquí, por ejemplo, que esta obligación de la actividad cultural viene reforzada por una extensa demanda social de bienes relacionados con la cultura. Qué duda cabe; desgraciado del pueblo que no tuviera una demanda social de bienes de cultura. Sigue diciendo: «Las reclamaciones respecto al deterioro de nuestro Patrimonio histórico», y a continuación de ahí una larga retahíla de actividades más o menos relacionadas con la protección presupuestaria de la cultura, como es la creación de bibliotecas, los fondos de los archivos, la imposibilidad de atender suficientemente la demanda de manifestaciones musicales, etcétera.

Señorías, todo esto es competencia propia de las Comunidades Autónomas; estamos hablando del hecho cultural, y en España, cuando el constituyente fue al Título VIII de la Constitución, para buscar las justificaciones no solamente orgánicas, administrativas y políticas de la España de las autonomías, uno de los valores fundamentales más destacados en las que se denominan Comunidades históricas —pero de los que participan el resto de los pueblos y nacionalidades de España— fue precisamente el fenómeno cultural. Qué mayor grado de naturalidad de gestión administrativa que la proximidad al hecho íntimo cultural, que es algo que ya está prácticamente enraizado con la propia antropología de cada pueblo y de cada ciudad de España en un contexto histórico y cultural, que aquello que decíamos de la aproximación de las decisiones de la Administración al administrado.

La idoneidad, la identidad, el sentido de la naturalidad de la gestión se da mucho más en el terreno de la cultura en aquellos que tienen esa propia cultura, ese propio evento cultural y que, por supuesto, sumado en la integridad, da el componente que podíamos llamar cultura española, dentro del contexto cultural grecorromano o cultural occidental, en la que existe la permeabilidad, la ósmosis que se está produciendo a lo largo de los siglos, pero evidentemente hay un fenómeno que tiene una identidad expresada a través de la lengua, de las diversas escuelas, etcétera.

Llegamos aquí a un documento en que parece que se trata de monopolizar para el Estado central esa naturalidad de las cosas que estaría inserta en mayor grado en las competencias de las Comunidades Autónomas por excelencia; porque qué duda cabe que tenemos también el derecho de exigir a los poderes políticos de las Comunidades Autónomas el grado máximo de sensibilidad en la protección de su patrimonio cultural, de sus bienes culturales y el desarrollo, potencialización y extensión de su cultura, verdaderamente indígena en el sentido de identidad con el propio territorio en que se realiza.

Quiero hacer una observación sobre este texto explicatorio, que me parece verdaderamente preocupante para justificar el presupuesto del Ministerio de Cultura. Fíjen-

se en lo que dice la Memoria del Gobierno, señorías: «El horizonte al que debe dirigirse la actuación pública en materia de cultura». La verdad es que son términos ambiguos, porque «la actuación pública en materia de cultura», es la del Estado y la de las Comunidades Autónomas; y aquí, según se esté leyendo o traduciendo de un lado o de otro no se sabe a qué se quiere referir, pero como el presupuesto después se incardina en el Departamenteo, ahí es donde vienen las tremendas dudas.

Sigo leyendo: «Dirigirse la actuación pública en materia de cultura y al que se orienta, en particular, el desarrollo de la función "cultura", se centra...» —escuchen ustedes, señorías, porque parece de antología— «... en el fomento de la lectura, el estímulo de la asistencia a museos...» —el museo tiene una radicación muy territorial, por tanto, aquí caben mucho más las actividades de las Comunidades Autónomas que del Estado central— «... exposiciones y otro tipo de actos culturales...» —no se matiza— «asimismo alentar la práctica de algún deporte, el ejercicio de algún instrumento musical...». Cómo se puede hacer una política cultural diciendo «el ejercicio de algún instrumento musical»; ¿es la flauta, el violín? (*El señor MARTÍN TOVAL: O el piano.*) Puede ser también el piano, señor Martín Toval, pero démosle un carácter mucho más general, como es la orquesta sinfónica o todo el concepto de la musicalidad. Sería raro ver un programa presupuestariamente planteado sobre el ejercicio de un instrumento musical.

Por todas estas razones, nosotros pedimos la reconsideración orgánica y estructura de la cultura, desde el punto de vista del máximo respeto que debe de exigirse para este bien que es el más sagrado que debe tener el patrimonio de un pueblo. Pedimos que se trate de llevar con el mismo sentido de dignidad con que se viene llevando, pero que ese sentido de dignidad sea compartido con el Estado de las Autonomías, con la identidad del fenómeno cultural que, a la larga, es el bien público y social que más se tiene que compartir, junto con la Justicia, en una sociedad y en un Estado de Derecho que quiere dignificar su conducta ante la Historia, y como mejor se dignifica es a través de la Cultura.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, es deseo del Grupo Parlamentario Popular, con ocasión de la celebración de este debate en el que vamos a defender la enmienda a la totalidad a la Sección 24, que el Grupo Parlamentario Socialista no venga a este debate con posiciones predeterminadas, porque entendemos que son tantas las razones que aportamos para solicitar la devolución de esta Sección que esperamos que, por una vez, sea la razón escuchada por el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno y podamos enmendar la Sección 24.

El Grupo Parlamentario Popular expresó de manera

clara y contundente en la discusión de los Presupuestos anteriores cuál era su posición con respecto a la existencia o no del Ministerio de Cultura. Para nosotros, el Estado, el Gobierno, no debía de ser el agente principal promotor de la cultura; entendíamos que sí tenía que colaborar con la cultura, que sí tenía que participar en el desarrollo de la cultura, pero que no era la función primordial del Gobierno el ser el agente promotor de la cultura, que éste debía ser precisamente la sociedad y debía de coadyuvar el Gobierno para que esta realización se pudiera llevar a cabo.

Así, nosotros decíamos que cultura es cualquier forma de expresión que sirve para manifestar nuestros pensamientos, los sentimientos de su autor. Por tanto, la cultura en sí está íntimamente ligada a la persona de su creador. El hombre es libre de pensar como quiera y, naturalmente, para expresar este pensamiento es indispensable que esta realidad sea garantizada, dando lugar a una cultura integrada por distintos hechos culturales, distintos entre sí, y naturalmente libres e independientes del Poder ejecutivo. Por lo menos, ustedes ya empiezan por reconocer que no es necesario un Ministro de Cultura «full time» y le añaden ahora el cargo del Portavoz del Gobierno, lo cual es una buena señal.

Conocido esto, pasemos ahora a ocuparnos de la justificación de la enmienda a la totalidad que presenta nuestro Grupo a los Presupuestos en discusión. Nos vamos a centrar en la reorganización del Ministerio. El Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, establece la nueva estructura orgánica de esta Sección, significando en síntesis la supresión de distintos organismos autónomos, como es el caso de la Editora Nacional, la fusión de otros, como es el caso de Teatros Nacionales, Orquestas y Coros, y la eliminación de algunas direcciones generales, convirtiéndolas en institutos. Desde nuestro punto de vista, se perdió una magnífica ocasión para efectuar un cambio más profundo, por un lado, del nuevo diseño de competencias del Estado central en función del desarrollo autonómico y, por otro lado, en función de la consolidación del régimen democrático.

Opinamos que ambos condicionantes deberían materializarse en una reducción del aparato estatal para evitar una posición de prepotencia del Estado en materia cultural y garantizar, por tanto, más poder a la sociedad, transfiriendo competencias del Estado a la sociedad y asegurando un nivel amplio de libertad y pluralidad. La reorganización realizada parece, a nuestro juicio, más una operación de cosmética que una auténtica modificación orgánica. Un mero cambio de nomenclatura para que todo siga exactamente igual.

En definitiva, nosotros —y lo decimos sin ánimo de molestar— entendemos que es una añagaza del Gobierno, ya que, al desdoblarse, quiere dar la sensación de que al Ministerio, en buena parte, se le vacía de poderes. Pero si profundizamos un poco estaremos viendo cómo estamos creando más entes intermedios, con auténticas raíces en la sociedad, mucho más poderosos que antes y con una apariencia de independencia con respecto al Ministerio, pero que, como todas las apariencias, suelen resultar fal-

sas, pues las personas siguen siendo las mismas y los objetivos idénticos. Por lo tanto, la reorganización es un cambio para que todo siga igual.

Por ello, el Subsecretario, en la comparecencia de Presupuestos, nos llega a decir que, efectivamente, con esta reestructuración lo que ustedes pretenden es consolidar definitivamente el Ministerio de Cultura.

Pasemos al repaso rápido de algunas cifras que creemos significativas. En primer lugar, para el conjunto, y eliminando las transferencias del Estado a los organismos autónomos, se produce una reducción de gastos de algo menos de 6.000 millones de pesetas. Esta reducción debe justificarse por las transferencias a las diversas Comunidades Autónomas. Estas transferencias se han producido —y así figuran en la documentación presupuestaria de 1986— en el Capítulo I, en el Capítulo II y en el Capítulo VI. El coste de las transferencias asciende a 21.211 millones de pesetas, lo que debería de significar, a nuestro juicio, una mayor reducción en los gastos totales de la Sección 24, superior, desde luego, a los 6.000 millones de pesetas de reducción.

Vamos ahora al tema fundamental por el cual nosotros pensamos por qué quieren seguir ustedes con la actual estructura en el Ministerio de Cultura, y la respuesta la encontramos, señorías, en la política de subvenciones. Si a nosotros nos parece mal que el Gobierno, el Ministerio de Cultura, sea el principal agente promotor de la cultura, nos parece todavía mucho peor que cuando actúa como agente promotor lo haga sin las mínimas garantías jurídicas para la mejor defensa de la neutralidad y la objetividad en la asignación de partidas. Es decir, nosotros mínimamente pedimos que cuando se distribuyan los 2.500 millones de pesetas de ayudas a la cinematografía o los 900 millones al teatro o a las organizaciones juveniles, éstas no se distribuyan sólo entre el grupo de influyentes próximos a la esfera del Partido Socialista. Es decir, lo que pedimos es que los 13.000 millones de pesetas de subvenciones que se van a repartir en el año 1986, se reparten lo más objetivamente posible.

Y un ejemplo para demostrarles a ustedes cómo estos fondos no se distribuyeron objetivamente y sí con el más absoluto desprecio a la objetividad e imparcialidad necesarias, es el ejemplo de lo que ha ocurrido el año anterior con la Subcomisión Técnica de Valoración en el área de la cinematografía. Es decir, se crea una Subcomisión Técnica de Valoración, que es una Subcomisión que tiene que calificar las películas de pretendida calidad, y se presentan distintos proyectos.

Voy a leerles a ustedes tres ejemplos que son lo suficientemente evidentes como para demostrar que no ha existido neutralidad ni objetividad en el reparto. En primer lugar, a don Miguel Ángel Díez, en su calidad de nuevo realizador, se le conceden por la Subcomisión de Valoración Técnica 56 millones de pesetas; pero casualmente don Miguel Ángel Díez no es nuevo realizador. Ha realizado ya tres películas anteriormente y con un fracaso en lo que respecta a crítica y a público. Por lo tanto, habrá que pensar que a ese «nuevo realizador», entre comillas, se le conceden los 56 millones por haber sido ayudante

en distintos trabajos de la señora Miró, que es precisamente quien propone a los miembros de la Subcomisión de Valoración Técnica para que los nombre posteriormente el señor Ministro de Cultura. (*Rumores.*) Atiendan, por favor.

En segundo lugar, se conceden 22 millones a don Fermín Cabal por «la reina del mate», siendo el señor Cabal miembro de la Subcomisión de Valoración Técnica. Es decir, hay unas personas que forman parte de una Subcomisión de Valoración y esas mismas personas presentan proyectos a la propia Subcomisión de Valoración y se otorgan los premios a sí mismas. Imagínese, señor Ministro, que usted y yo nos pusiéramos de acuerdo para montar un negocio editorial y formáramos parte de un jurado de un premio editorial, y que usted y yo nos repartiéramos el premio que establece ese jurado. Yo estoy seguro de que esa situación le sonrojaría a usted como me sonrojaría a mí. Eso es exactamente lo que ha ocurrido en el tema de la Subcomisión de Valoración Técnica.

El último caso, y no voy a dar más, es el que ha ocurrido con don Carlos Orenge. Resulta que don Carlos Orenge es jefe de producción de «Luces de Bohemia», coproductor de «La reina del mate» y jefe de producción de «El vuelo del dragón». Estas tres películas han recibido subvenciones de la Subcomisión de Valoración por un importe superior a los 200 millones de pesetas. Me parece que son cifras importantes. Pues bien, don Carlos Orenge, para que ustedes se enteren, forma parte de la Subcomisión de Valoración, por lo tanto, yo me lo guiso y yo me lo como.

Nosotros pensamos, señorías, que hay que articular un procedimiento, que hay que establecer algún sistema para que hechos como éste no vuelvan a producirse. Fíjense ustedes qué casualidad. En los años cuarenta y cincuenta se protegía un determinado tipo de cine —yo lo dije en la Comisión de Educación y Cultura— y naturalmente había una Junta de Calificación que decía: «Para esta película, que defiende determinados valores que son concordes con un determinado tipo de régimen, habría que darle...», y se le daba una determinada subvención de especial calidad. Sin embargo, en 1964, con la llegada de un Director General indiscutido, don José María García Escudero, se establece que las subvenciones, a partir de ese momento, tendrán que darse con carácter objetivo y se entregarán, única y exclusivamente, en función de lo recaudado por taquilla. Es curioso que en 1982, cuando llega el Gobierno socialista, pasamos a hacer justamente lo que se hacía en 1940 y 1950. Desde luego, a nosotros nos extraña, más teniendo en cuenta que al frente de ese Ministerio está alguien como el señor Solana, que ha sido siempre un luchador permanente de las libertades, un luchador permanente por la democracia en nuestro país. Nos extraña que eso ocurra, señor Solana, que den ustedes pasos que suponen una vuelta atrás en treinta o cuarenta años.

Vamos ahora a la segunda parte. ¿Cómo gastan ustedes el dinero? Hemos visto cómo lo reparten y no nos gusta cómo lo hacen. Pensamos que no hay neutralidad ni garantías jurídicas.

¿Cómo gastan el dinero en el mismo área cinematográfica?

fica? En lo que a promoción exterior se refiere, se ha pasado de 32 millones de pesetas en 1981 a cerca de 700 millones en 1986. El resultado de la promoción, usted lo sabe muy bien, ha sido francamente triste, señor Solana. El resultado de los estrenos de películas españolas en el extranjero ha sido más que regular, ya indiqué algunas cifras en la Comisión de Educación y Cultura que ahora no voy a repetir, pero sí voy a decir una cosa. Se siguen haciendo viajes, promociones. El último que se ha hecho, por ejemplo, ha sido el realizado por una comisión del mundo de la cinematografía a Bombay, cuando resulta que en Bombay el 98 por ciento de las películas que allí se exhiben son, naturalmente, de producción del propio país y solamente el 2 por ciento son extranjeras, y de ese 2 por ciento más del 1,5 son películas americanas. Es decir, no tenemos ningún mercado que conquistar con ese viaje y, sin embargo, estamos gastando dinero inútilmente, sobre todo, porque es dinero de todos los españoles, para hacer promociones que, desde luego, nosotros entendemos que no tienen justificación y cuyo resultado es nulo.

Sin embargo, mientras sucede esto, en otras áreas no se nota una preocupación presupuestaria especial por parte de la Administración. El caso más evidente es el de la lectura. Es decir, aquí sí que hay una clara responsabilidad administrativa por parte del Gobierno y no se hace nada o muy poco para crear el hábito de la lectura. No se ven planes de estudio ni aumentos considerables en la partida referente a bibliotecas, no se estimula la creación y producción, sigue sin enviarse al Parlamento la Ley de Propiedad Intelectual, que usted en varias ocasiones nos ha dicho que iba a traer. No hay en el Presupuesto partidas especiales para ayudar a la tan necesaria renovación tecnológica del sector editorial, cuya situación se va a agravar ahora con la entrada en el Mercado Común y con la aplicación del IVA. Hay que recordar que en Irlanda y en el Reino Unido los libros están exentos de dicha tasa, lo cual hubiera sido la solución óptima para estimular la lectura y ampliar la red bibliotecaria.

El Gobierno parece no darse cuenta de que los lectores españoles necesitan adquirir libros a precios lo más bajos posible, y podremos encontrarnos en el próximo ejercicio con una situación tan chocante como la de que los libros españoles costarán menos fuera de España debido a la exención del IVA o que los libros extranjeros vendidos en España costarán más que los españoles. Mientras esto ocurre, el Gobierno español parece desconocer que en España se lee menos de la mitad que en la República Federal Alemana, la mitad de lo que se lee en los Países Bajos y un 30 por ciento de lo que se lee en Italia.

Yo pregunto: ¿qué medidas piensan ustedes tomar, presupuestariamente hablando, señor Ministro, para paliar esta situación? Porque yo pienso que en estos Presupuestos que ustedes nos presentan no hay ninguna medida concreta ni clara para ayudar al fomento de la lectura. ¿Saben ustedes lo que han hecho algunos países europeos? Están aumentando la asignación a las bibliotecas, ya que el número de libros vendidos directamente al mercado se ve restringido. En este campo tendría que haber

una mayor protección y, sin embargo, pensamos nosotros, que ésta es mínima. Por ponerle unos ejemplos, le diré que en el Reino Unido las bibliotecas adquieren el 33 por ciento de la producción editorial del país; en Francia, el 20 por ciento, y en España, con arreglo a los principios actuales, solamente el 1,5 por ciento. A todo esto hay que añadir algunas ayudas a la exportación, que van a desaparecer, como mencionaba algún periódico de la mañana, el 22 de marzo.

En otra área del Ministerio, en la Secretaría de Estado para el Deporte, siguen sin cumplirse los programas de centros de alto rendimiento y, de igual manera, en cuanto a centros de capacitación olímpica, en un país que quiere ser la sede de los Juegos del 92.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Termino en un minuto, señor Presidente.

En definitiva, para no cansar más a la Cámara terminaría diciendo que es necesario gastar menos en unas cosas, actuar menos como agente promotor, despilfarrar menos en unas áreas e invertir más en otras.

Por ello y para ello nuestras conclusiones en este Presupuesto serían las siguientes. En primer lugar, es necesario cambiar la reglamentación y garantizar la objetividad evitando la politización del gasto. Sólo en cine y teatro hay una dotación de 3.400 millones de pesetas, por no hablar de una partida de 250 millones de pesetas, para cuya distribución no se disponía de Reglamentación, según palabras del Subsecretario en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos que así lo afirmaba. Es decir, se va a distribuir con absoluta discrecionalidad. En segundo lugar, hay que adaptar la estructura de este Ministerio a sus verdaderas competencias y, por lo tanto, reducir el organigrama en función de las transferencias realizadas. En tercer lugar, hay que potenciar la acción social mediante un apoyo a las organizaciones sociales, aumentando en todo lo posible la dotación del Capítulo IV, que ve reducido su presupuesto en un 8,3 por ciento, y son precisamente esos agentes sociales los que nosotros consideramos que deben ser los principales promotores de la cultura. Y en cuarto, hay que garantizar totalmente la objetividad en la ayuda a colectivos sociales, tanto por los medios legales necesarios como por una reforma de otro tipo, si se considerara oportuno.

Señorías, por lo tanto, si ustedes aprobaran hoy este Presupuesto, estarían, en primer lugar, ya que no han tomado medidas jurídicas que nosotros conozcamos, haciéndose cómplices de situaciones anteriores que nosotros consideramos verdaderamente sonrojantes —y ni siquiera lo ha podido defender el señor Subsecretario en la comparecencia ante la Comisión de Presupuestos— y, en segundo lugar, nosotros pedimos que el Gobierno deje de ser el agente promotor principal de la cultura y que cuando actúen ustedes como tales lo hagan con las garantías jurídicas debidas para que el dinero de todos los españoles no vaya precisamente a repartirse entre determinadas

personas, amigos o no amigos, personas que están relacionadas con el poder o con el Gobierno socialista.

El señor PRESIDENTE: No nos consta si se ha defendido la enmienda 50, del Grupo Parlamentario Vasco. ¿Desea defenderla, señora Villacián? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Muy brevemente. Voy a intentar que sea aceptada la enmienda 50, porque nosotros no pedimos nada más que una territorialización del gasto en el Consejo Superior de Deportes.

Todos conocemos que el Consejo de Deportes funciona como un organismo autónomo encargado del deporte dentro del Estado y que tiene unas competencias que han ido disminuyendo en proporción a la asunción por parte de las distintas Comunidades Autónomas que tienen competencias deportivas, estando en este momento todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Navarra, dotadas para asumir las competencias.

Por tanto, nosotros consideramos que se da un contrasentido en el Consejo Superior de Deportes, porque siguen creciendo los presupuestos a medida que disminuyen sus competencias. En realidad, nosotros consideramos que el Consejo Superior de Deportes sigue actuando con un concepto un tanto centralista, que impide dotar a las Comunidades Autónomas de la cantidad presupuestaria precisa para tener esa autonomía financiera que posibilite una política deportiva propia.

Les voy a poner un ejemplo liso y llano, muy sencillo. El presupuesto del Consejo Superior de Deportes supera hoy los 17.000 millones de pesetas, y en la Comunidad Autónoma vasca —queda reflejado en el concepto 451— aparecen nada más que 11.582.000 pesetas, por un lado, y 11.700.000 pesetas, por otro, lo que es un claro exponente de lo que acabo de decir.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Villacián. Para turno en contra tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS I CIERCO: Señor Presidente, señorías, voy a consumir los quince minutos que me da la Presidencia para defender los Presupuestos del año 1986 para la Sección 24, y contrarrestar —espero poder hacerlo— los argumentos que los Grupos de la oposición han vertido frente a los Presupuestos.

Aunque sea de manera rápida, no quiero silenciar que estos Presupuestos tienen para nosotros —y deben tener para el conjunto de la Cámara— un significado especial, porque son precisamente los Presupuestos que culminan la legislatura, que van a culminar, por tanto, el primer Gobierno socialista, y, por tanto, no quiero dejar de decir, de alguna manera, qué resultados hemos obtenido, precisamente en cultura, en estos tres años, y espero —y los Presupuestos así lo dejan ver— que este resultado se afianzará cuando, en vez de tres años, podamos hablar de cuatro años.

¿Cuál era la situación de la cultura en este país en 1982?

En primer lugar, escasez presupuestaria; éste es siempre el primer problema con que nos encontramos cuando hablamos de cultura. En segundo lugar, una estructura inadecuada del Ministerio, sobre todo en lo que se refiere al personal. En tercer lugar, falta de legislación. En cuarto lugar, carencia de una política clara de prioridades y con grandes fallos en la infraestructura, y sobre todo déficit de infraestructura.

¿Cuál es la situación hoy? Voy a hablar, señorías, de datos absolutamente contrastables. En cuanto a la evolución del gasto de cultura, me voy a referir al gasto total, que incluye no solamente el presupuesto del Ministerio y sus organismos autónomos, sino también las Secciones 32 y 33, es decir, lo que el Estado gasta, en su conjunto, en cultura.

Pues bien, el gasto cultural ha aumentado tres veces más que los gastos del Estado sin la deuda pública, y también la inversión cultural ha aumentado tres veces más que la inversión pública, en términos generales. Para citar una cifra concreta, hemos pasado de un presupuesto, en 1982 —me refiero al presupuesto global, Ministerio y organismos autónomos, pero también Secciones 32 y 33—, de 42.229 millones de pesetas, a un presupuesto, para 1986, de 80.849 millones de pesetas, lo cual significa que el gasto cultural se ha incrementado en un 91,4 por ciento y ocupa el 0,99 por ciento del gasto general.

Yo creo que estamos en cifras satisfactorias, aunque siempre pedimos más para la cultura —lo ha hecho el representante del Partido Comunista y lo haría también yo—, pero creo que estamos ante números que admiten la comparación con otros países de Europa.

Si a esta cifra le añadimos, como es lógico, alguna inversión también cultural, como la que va a hacer el Ministerio de Obras Públicas en la rehabilitación de teatros y que este año importará 1.440 millones, nos encontramos con que el Estado gastará en cultura exactamente el 1,02 por ciento. Estamos, por tanto, plenamente en el 1 por ciento cultural.

Respecto a otros temas —y tengo que ser rápido— no hay que recordar aquí que este año se ha hecho una ley tan importante como la del Patrimonio Histórico, que influye positivamente en estos Presupuestos, porque gracias al 1 por ciento cultural este Presupuesto se incrementará en una cifra, que podemos estimar aproximada, de unos 1.400 millones de pesetas.

Hay un aspecto que me interesa destacar, que es el de la reestructuración del Ministerio y, sobre todo, la racionalización de su funcionariado. Yo no coincido, en absoluto, con el digno representante del Grupo Popular. La reestructuración del Ministerio se ha hecho precisamente teniendo en cuenta los dos factores que hoy hay que tener presentes: en primer lugar, hacer un Ministerio al servicio de la sociedad y, en segundo, hacerlo en función de la situación autonómica del país.

La única Dirección General que se ha creado —se han suprimido dos— es una Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas, que debe atender al cometido que su nombre indica y también a nuestra política exterior, que nadie me discutirá que es, precisamente,

una de las más importantes competencias del Ministerio de Cultura. Pero, además, se ha refundido en sendos institutos, uno para el cine y las artes audiovisuales y otro para las artes escénicas, el teatro y la música (institutos, por tanto, con su autonomía) lo que antes eran Direcciones Generales y otros entes, como Filmoteca Española. Por ello, se ha buscado una estructura que estuviera más cerca de la sociedad y del servicio que la cultura debe dar ala sociedad, pues, como decía el señor Camuñas —y no tengo inconveniente en repetirlo— la sociedad es el verdadero agente de la vida cultural.

Pero ¿qué ha ocurrido en algunos aspectos de los que a veces se habla menos, como el del personal del Ministerio? Este Ministerio, cuando lo recibimos los socialistas, era un verdadero monstruo; un monstruo de 14.000 funcionarios que, al cabo de tres años, se ha convertido en un Ministerio con 7.000 funcionarios. Esto me parece un esfuerzo considerable, un esfuerzo que hace que podamos hablar ya de un Ministerio adecuado a sus funciones, porque, además de esta reducción drástica en el número de funcionarios, se ha invertido la dedicación que antes tenían. Un 70 por ciento, en números muy generales (no estoy consultando las notas) se dedicaba antes a tareas puramente burocráticas, en tanto que un 30 por ciento era la clase de personal que estaba en los servicios culturales. Pues bien, esto prácticamente se ha invertido: hoy tenemos un 65 por ciento del personal dedicado a servicios culturales, sobre todo cerca del público, en tanto que solamente un 35 por ciento está dedicado a las tareas burocráticas.

En cuanto a infraestructura, se ha producido —lo he dicho antes— un incremento tres veces mayor en las inversiones, durante estos tres años. O sea, mientras la inversión en Cultura ha crecido un 121 por ciento, la inversión en términos generales ha crecido un 45 por ciento. Pero es que la infraestructura y la inversión han crecido en bibliotecas un 186 por ciento; en archivos un 95 por ciento; en arqueología un 64 por ciento. Son cifras, señorías, que dicen bien a las claras cómo se ha empleado el dinero en estos tres años de gestión cultural.

Finalmente, respecto a las prioridades —y pasaré a contestar más directamente a las señorías que han intervenido—, quiero decir, en primer lugar, que las prioridades en estos tres años han sido en todo momento la superación de las graves desigualdades territoriales que todavía subsisten en nuestro país. En segundo lugar, la infraestructura y la inversión también es, como saben, uno de los objetivos que debemos tener presentes porque falta infraestructura. En ese sentido tengo que referirme al programa de rehabilitación de teatros que va a realizarse conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas, pero también y sobre todo al importante programa de auditorios que ha emprendido el Ministerio y a la ampliación del Museo del Prado o al Centro Reina Sofía, que representa también importantísimas inversiones en el terreno de la infraestructura.

Refiriéndome con más concreción a lo que SS. SS. han expuesto, diría con rapidez al señor Fernández Inganzo, que creo he demostrado que se ha producido un incre-

mento real del gasto cultural en estos cuatro años. También se ha producido un incremento del gasto cultural incluso este año en comparación con el anterior, aunque una mecánica comparación de las cifras no lo dice así, porque este año parece que el presupuesto del Ministerio y organismos autónomos disminuye en un pequeño porcentaje. No es así, señorías, no disminuye realmente si tenemos en cuenta algunos factores.

En primer lugar, que en 1985 existe algo que no es repetible, como Europolia. En segundo lugar, se ha dicho aquí que se han producido algunas transferencias que no existían, como las de Madrid. Quiero decir al representante del Grupo Centrista que no se confunda, que cuando hablamos de que se ha producido una transferencia, sabemos perfectamente que como gasto cultural global sigue contando, y es una cifra que el Ministerio nos da en sus Memorias. Esa cifra existe, pero ya no en lo que se refiere al Ministerio y sus organismos autónomos. Por tanto, si exceptuamos Europolia del presupuesto del año pasado, que era un fenómeno singular, la transferencia hecha a la Autonomía de Madrid, y tenemos en cuenta el incremento que representa en el gasto cultural el que va a hacer este año el Ministerio de Obras Públicas, nos encontramos con que el Presupuesto para 1986 crece respecto al del año anterior, señor Fernández Inganzo, y que esto se produzca en un año de austeridad y de reducción del gasto, creo que debemos darnos por satisfechos y no pedir más gasto cultural cuando se ha hecho, por parte del Gobierno, un esfuerzo que creo todos debemos agradecer.

En segundo lugar, estamos por un proyecto europeo. En cuanto al CSD, es uno de los presupuestos, junto con el del Museo del Prado, que más se incrementa este año: 10,4 por ciento.

En cuanto a lo que usted ha dicho sobre personal, ya he contestado antes.

Respecto a exposiciones, tengo que decir también que todo lo que aproximadamente ha dicho usted está en el Programa 453B que presenta el Ministerio.

El señor Ferrer ha tenido una intervención que entiendo ha ido en dos sentidos. En uno, plantea la existencia del Ministerio de Cultura en base a si hay o no competencias. Señor Ferrer, no quiero tener esta discusión que no es posible mantener. Están claras en la Constitución las competencias del Estado en materia de cultura. Este año, el Ministerio nos las ha querido recordar en la Memoria dividiéndolas en genéricas, específicas y concurrentes, porque hay tres tipos de competencias. Me da lo mismo que esas competencias las recoja un Ministerio de Cultura u otra entidad del Gobierno del Estado, porque esas competencias existen y están en la Constitución de manera tan claramente expresadas como la que se refiere precisamente a la custodia del patrimonio contra la expoliación y la exportación. Por tanto, me extrañan los términos en que el señor Ferrer se ha referido a esta ley desde esta tribuna.

Este ha sido uno de los aspectos de su intervención. Se ha referido también a la financiación del gasto autonómico.

Ya le he hablado claro respecto a la subsistencia o no del Ministerio. Lo que sí subsistirá es el gasto cultural en el Estado, y son responsabilidades importantísimas definidas en el artículo 149.2 y otros apartados constitucionales referidos a la cultura.

Tengo que decirle, además, que los socialistas estamos muy interesados en ello por una razón, porque uno de los objetivos de esa política de Estado debe ser precisamente la corrección de desequilibrios territoriales, muy difícil de corregir con otros mecanismos o distinto tipo de estructura de la cultura en España.

Se ha referido asimismo el señor Ferrer a la financiación, y sus 32 enmiendas inciden en ese tema. Ni usted ni yo podemos resolver este tema que está pendiente y va a tener una resolución espero que satisfactoria, pero que no va a estar basado en la insolidaridad que usted expresa ni en la falta de reconocimiento de una realidad constitucional como usted ha manifestado, en el sentido de que Cultura existe y existirá a nivel del Estado, llámese o no Ministerio de Cultura.

No me voy a referir a las enmiendas concretas, porque todas están pidiendo que se contravengan la normativa actual sobre financiación autonómica que el Ministerio de Cultura respeta exacta y puntualmente en todos sus capítulos. Pero sí me quiero referir a la enmienda sobre las juventudes musicales, porque usted ha dicho que es ya tradicional en esta sección. Su enmienda es perfectamente inútil. Yo puedo garantizarle que el Ministerio seguirá manteniendo este año la ayuda que venía prestando a las juventudes musicales, yo diría que gracias y a pesar de su enmienda. De modo que sin tener que contemplar su enmienda —que entre otras cosas, plantea problemas, porque pretende disminuir un gasto absolutamente prioritario para el Ministerio, como el del Centro Reina Sofía—, esa ayuda a las juventudes musicales se va a mantener este año como en años anteriores.

Debo referirme también a la intervención del Señor Mardones. Decía que se refería a la técnica presupuestaria y a la filosofía, pero yo creo que ha hablado más de la filosofía que de la técnica presupuestaria. Yo le quiero agradecer sobre todo que, frente a otras intervenciones de su Grupo en años anteriores, haya mantenido —me ha parecido entender— una actitud más razonable respecto a lo que significa y debe significar el Ministerio de Cultura.

Yo creo que en algunos puntos podríamos estar de acuerdo. En su intervención, si no he entendido mal, creo que ha habido algún «lapsus». He dicho antes, y vuelvo a repetir, que el gasto cultural podemos contemplarlo como el gasto del Ministerio y de los organismos autónomos, pero también como el gasto total que incluyen las secciones 32 y 33 y, por tanto, el gasto de todas las Comunidades Autónomas.

Para terminar, me voy a referir a la intervención del señor Camuñas, que tiene muchos aspectos. En primer lugar, ya se lo he dicho antes, nosotros también consideramos que la sociedad es el agente cultural. Lo comprenderá, señor Camuñas, si tiene en cuenta una cifra que no he dado antes y voy a dar ahora: en estos tres años del Ministerio de Cultura, el Capítulo I ha crecido el 3,65 por

ciento y el Capítulo IV, referido a transferencias y subvenciones, ha crecido el 89,10 por ciento. Por tanto, en el destino del dinero se ve claramente cuáles son la voluntad y la política del Gobierno. No es burocratizar, no es hacer las cosas él mismo, sino transferir a la sociedad para que las haga.

El señor Camuñas se ha referido, asimismo, a algunos problemas muy concretos después de pasar revista a lo de siempre y hablar de que el Ministerio no está suficientemente justificado. Me ha parecido entenderle también que la reestructuración del Ministerio no se ha hecho con criterios adecuados. Yo creo que está clarísimo que se han seguido criterios que él precisamente decía que había que tener en cuenta: la realidad autonómica y el papel de la sociedad en la cultura.

No voy a referirme a esos puntos, pero sí quiero mencionar —porque él le ha dado mucho énfasis y creo importante dejárselo claro— lo que él considera —no sé si ha utilizado esta terminología— la manipulación o la falta de objetividad en las subvenciones.

Primero, le aseguro que las subvenciones se han dado y seguirán dándose con toda objetividad. Además, tengo que decirle que se ha hecho así por primera vez en nuestro país. Y esto, a veces, efectivamente, tiene problemas de instrumentación. El ha especulado aquí mucho con uno de esos problemas, y quiero detallarle un aspecto, dedicándole algunos minutos, que es el de las comisiones en cinematografía.

Es una discusión que se tiene en toda Europa. Las subvenciones o las ayudas tienen que decidirlas los políticos, los funcionarios, los técnicos o la gente de la profesión. Ahí puede haber pareceres distintos, pero quizá lo más sensato, lo más lógico, lo más objetivo, es que sean precisamente las personas que están en el medio, que lo conocen en su aspecto profesional, quienes digan cuál es la obra digna de un premio o de una ayuda. Y así hay una tendencia a que se haga en toda Europa, sobre todo en el tema del cine.

¿Y qué ocurre? Que si el Gobierno no quiere privar a algún digno profesional de la ayuda a la que tiene tanto derecho como los demás se producen situaciones, en efecto, como las que ha mencionado el señor Camuñas, si bien con algunas diferencias, porque los profesionales que han recibido esas ayudas no han participado en las deliberaciones ni en las reuniones del resto de la comisión que ha concedido esas ayudas.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que no es tan amplio el mundo de los profesionales del cine como para que esto se pueda considerar un agravio. Las personas que han recibido esas ayudas son profesionales a los que cualquier comisión, compuesta por políticos, técnicos o funcionarios, actuando con objetividad, se las hubiera dado. Además, hay que considerar que estas comisiones tienen una vigencia limitada. Ya han sido modificadas, y precisamente para asegurar esa transparencia y esa objetividad, las comisiones se renuevan en períodos muy breves.

Por tanto, señor Camuñas, no proyectemos sombras donde no las hay. Le aseguro que el esfuerzo de objetividad es muy grande. A veces, incluso los instrumentos se

quedan pequeños. Porque, y ya he dicho esto, ¿quiere usted que se formen las comisiones con funcionarios y políticos? Seguro que no lo quiere usted. Pues, si vamos a formarlas con profesionales, si queremos que ellos nos ayuden en esta tarea, lo que no podemos hacer, desde luego, es castigarles cuando nos están ayudando, repito, con los criterios del sector, con criterios técnicos, objetivos y artísticos.

He de reconocer que el señor Camuñas tiene gracia, a veces, para descalficar las cosas —ya la tuvo en Comisión— y voy a contestarle con claridad.

El señor Camuñas se ha referido —y a mí me sabe mal acabar un debate tan importante como este de los Presupuestos, refiriéndome a cuestiones tan concretas, pero él las ha citado y yo tengo que replicarle— a que se han hecho viajes inútiles y ha mencionado el de la Comisión de Cinematografía, con su Directora General, a la India. Lo considera inútil y piensa que no se va a vender.

Ya lo dije en Comisión, y vuelvo a reiterarlo aquí, que nosotros tenemos la estricta obligación, como españoles, de proyectar nuestra cultura más allá de nuestras fronteras. Eso no es sólo un hecho de mercado; lo hacemos para vender cine, pero lo hacemos, asimismo, para que se conozca nuestra cultura, por una cuestión de soberanía, de principio de comunicación e intercomunicación cultural. Y para eso hay que ir a la India y a la China, donde, a lo mejor, no nos comprarán ni una sola película, pero es bueno que el mundo sepa que el cine español existe... (*El señor Camuñas Solís pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Señor Camuñas!

El señor CLOTAS I CIERCO: ..., que existe una cultura, una literatura española, y para ésta no tenemos que hacer muchos viajes porque todo el mundo la conoce. Pero para el cine, sí. Es conveniente enviar esas embajadas culturales, que no se ciñen sólo al cine español, sino al conjunto de nuestra cultura.

Deberíamos celebrar que España salga de sus escenarios habituales en cuanto a representación cultural, que son América y Europa, el Mediterráneo, y que vayamos a países de Extremo Oriente o de otras latitudes, donde, realmente, el desconocimiento de nuestro país es tan pavoroso que parece ser que las encuestas demuestran que mucha gente ignora dónde está exactamente situada España.

Señor Camuñas, usted se ha referido a otras cosas y básicamente ha pedido —al menos yo así lo he entendido— una reducción del gasto cultural a la vez que pedía un incremento del mismo para otros temas, como el olímpico, que le aseguro está bien tratado en estos Presupuestos con el programa cuatrienal, apuntando precisamente a la celebración de la próxima Olimpiada. Usted, cada año, hace lo mismo: Por una parte, pide una disminución del presupuesto, y por otra va pidiendo siempre algún incremento para la lectura. Yo comparto con usted esa preocupación, y tengo que decirle que en tres años, en el terreno de la lectura, se ha hecho un incremento de un 189 por ciento en las inversiones en bibliotecas, así como a pro-

gramas con el Instituto de Enseñanza Media y con las cárceles. Figura en la memoria de este año y del pasado.

Se ha hecho mucho por la lectura pero, desde luego, estamos todavía en cifras que son inadmisibles. Yo comparto con usted su inquietud porque no conseguimos más aceleración en el tema de la lectura, que es fundamental, pero esto no es porque el Ministerio no haga un esfuerzo en la medida en que puede hacerlo por sus propios medios, sino porque es un tema, por desgracia, tardío de corregir en un país como España, que llega a esta situación de índices insuficientes de lectura y todavía con algún resto de analfabetismo.

Le voy a contestar finalmente a esta contradicción que usted denota entre pedir disminución del gasto y a la vez pedir incremento de otras partidas. A veces, tengo la sensación de que ustedes tienen algo de miedo al gasto cultural porque a lo mejor alguien les ha dicho que cuando la gente es más culta vota menos a Coalición Popular. (*Rumores. Protestas.*) Yo le voy a decir que no se lo crean. De modo que apoyen el gasto cultural, apoyen a este Ministerio, que es indudable que está haciendo en cuatro años una labor no realizada en España en muchos años. Por tanto, señorías, este Ministerio merece el apoyo de todos los Grupos de la Cámara, en una tarea que no debe ser partidista —lo he dicho ya otros años y lo repito ahora— y que puede recibir el apoyo de SS. SS. Espero que así sea. (*El señor Camuñas Solís pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Clotas.

Señor Camuñas, ya conoce la ordenación del debate. (*La señora Villacián Peñalosa pide la palabra.*)

Tiene la palabra la señora Villacián.

La señora VILLACIÁN PEÑALOSA: Señor Presidente, he pedido la palabra porque he sido omitida en la contestación del señor Clotas, que ha respondido a todos los Grupos Parlamentarios con sobrada energía y, sin embargo, a mí me ha omitido, por lo que pienso que mi enmienda será votada positivamente, ya que el que calla otorga.

El señor PRESIDENTE: No sé si es un principio muy parlamentario, pero el señor Clotas se lo dirá, señora Villacián.

Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS I CIERCO: Señor Presidente, señora Villacián, tengo que excusarme porque, efectivamente, quizá me he acalorado un poco en la contestación y al final me he olvidado de su intervención, que ha sido la última.

Siento no poder atenderla, precisamente por los términos de moderación en que usted se ha expresado, pero realmente, señora Villacián, usted está pidiendo la territorialización de un gasto que es del Estado, y yo no puedo acceder. Usted dice que el CSD tiene todavía competencias; tiene las competencias que tiene. Por ejemplo, entre las competencias que tiene el CSD y que debe atender, está el INEF de Granada, que sigue dependiendo económicamente del CSD, y cuya partida usted quiere dis-

minuir. Aunque en cierto modo estaría encantado de decirle que admito su enmienda, no lo puedo hacer sin distorsiones muy graves, pues habría gente que lo pagaría sin venir a cuento, para decirlo de una manera más sencilla, señora Villacián. De manera que su enmienda, con toda la buena voluntad que usted la ha expuesto, no se puede apoyar por mi Grupo porque realmente es una enmienda que, como otras de Minoría Catalana, no se ajusta a lo que es la normativa actual de la financiación de las Autonomías. Además, en su partida de baja, crearía gravísimos problemas a la gestión del CSD y a la buena marcha de las cosas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Clotas.  
Tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, como usted supone, soy conocedor del acuerdo de la Junta de Portavoces, pero pido la palabra, con la venia de la Presidencia, y pido que me conceda un brevísimo turno para matizar algunas de las cosas que ha dicho el señor Clotas. (Algunos señores DIPUTADOS: No, no.)

El señor PRESIDENTE: Parece, señor Camuñas, que no hay conformidad, y no hago más que recoger el sentir general. Señor Camuñas, siéntese.

Vamos a proceder a las votaciones.

Votamos la enmienda a la totalidad del Grupo Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 49; en contra, 159.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Centrista.

Votamos la enmienda a la totalidad y demás enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Pérez Royo.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, dos; en contra, 198; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del señor Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos la enmienda a la totalidad y las parciales, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 42; en contra, 163; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a esta Sección 24.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 12; en contra, 163; abstenciones, 40.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas de Minoría Catalana a esta Sección.

Votamos la enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 10; en contra, 162; abstenciones, 42.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), a esta Sección 24.

Pasamos a votar la Sección 24, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 162; en contra, 44; abstenciones, tres; nulos, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 24, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Ahora vamos a proceder a la votación de la Sección 23, Ministerio de Transportes. (El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.) Tiene la palabra, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, yo creo que en el primer momento y por errores, sin duda, de tipo anabólico, no imputables a ninguna de las acciones de esta mañana, por un trastorno inicial, se ha olvidado, en ausencia además del señor Ministro de Transportes —que tiene la atención de asistir a la Cámara—, el debate de la correspondiente Sección. Yo rogaría a la Presidencia —y estoy seguro de que los demás Grupos apoyarían esta petición— que en este momento, y aprovechando además la presencia del señor Ministro, se procediese al correspondiente debate de la Sección de Transportes.

El señor PRESIDENTE: Teniendo en cuenta la curiosa terminología que para denominar las ausencias tiene el señor Herrero (Risas.), ¿algún Grupo se opone a que se debata en estos momentos la Sección 23, Ministerio de Transportes? (Pausa.) Entonces, de acuerdo con la petición del señor Herrero, vamos a entrar en ella.

Entiendo que la enmienda del Grupo Mixto se da por defendida. (Asentimiento.) La enmienda del Grupo Popular a la totalidad, ¿se da por defendida? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado una enmienda de totalidad y varias parciales a la Sección Turismo, Transportes y Comunicaciones. Por razón de brevedad, me voy a concretar en la defensa de la enmienda de totalidad.

Sección 23  
(continuación)

Señorías, el presupuesto del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones es, dentro de este Presupuesto que globalmente hemos considerado deficiente, uno de los peores, tan malo como el del Ministerio de Obras Públicas, por la misma razón que mencioné en la Sección de Obras Públicas: porque éste no es el presupuesto del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sino el de la crisis de gobierno del Partido Socialista. No voy a repetir los argumentos que en su día expuse. Por consiguiente, nuestro Grupo tiene que hacer una crítica dura en el fondo, pero moderada en la forma de este presupuesto. No consideramos responsabilidad del nuevo Ministro ni de su equipo su presentación porque sólo han aceptado las condiciones que el Gobierno, sin duda, impuso para la elaboración de dicho presupuesto.

Antes de mencionar los defectos, que son muy graves, quisiera explicitar que nuestro Grupo tiene interés en destacar cuáles son las pocas virtudes que contiene. Entre ellas destacaré, primero, la reducción de las subvenciones a los metropolitanos de las grandes ciudades españolas. Esta es una sugerencia que hemos hecho en presupuestos anteriores que, como otras que ustedes han ido aceptando a lo largo de varios años, mejoran su presupuesto. Segundo, la corrección al alza en las cifras de gasto para mejorar la seguridad de los aeropuertos españoles, que de nuevo se ha hecho coincidiendo con las indicaciones que hemos propuesto varias veces en esta Cámara, y que permiten conseguir que a partir de estos presupuestos la seguridad de los aeropuertos españoles mejore sensiblemente. En tercer lugar, la ampliación y mejora de los planes de «marketing» del turismo español, que también hemos recomendado muchas veces, y que parece que este presupuesto concede bastante atención.

Estas son las virtudes que, para nosotros, contiene este presupuesto, nos gusta destacarlas porque, a continuación, nos tenemos que concentrar en los defectos, y éstos son considerables, tanto de orden cuantitativo, como de orden cualitativo. En términos cuantitativos, se puede reducir la cuestión a una cifra muy simple: el presupuesto de inversión del Ministerio disminuye, en términos monetarios, en menos 0,5 por ciento y, en términos reales, el 9,5. Ello después de hacer todos los ajustes del Presupuesto A, B, organismos autónomos, administrativos y comerciales. Significa una reducción muy sensible de la inversión pública, por las razones que ya expuse en el debate de la Sección de Obras Públicas.

Cualitativamente es todavía peor que el de Obras Públicas porque mantiene la heterogeneidad absoluta de los principios de política del Departamento. Este Ministerio sigue siendo un cajón de sastre, como lo ha sido desde el comienzo de la legislatura. Dentro del presupuesto no se sabe qué tiene que ver el turismo con el transporte y con las comunicaciones, porque las políticas de cada uno de los aspectos no están interrelacionadas con las demás y no existe unidad funcional dentro del Ministerio.

Somos conscientes de que esta absoluta heterogeneidad que rige en el Ministerio se intentó corregir por el Ministro anterior estableciendo una coherencia legal a través de una ley orgánica que integrara todos estos aspectos y,

de hecho, este presupuesto significa para el Gobierno un paso atrás, porque no existe ningún propósito de homogeneización de la heterogeneidad que existe en el Ministerio.

Estos dos defectos, cuantitativos y cualitativos serían importantes en cualquier circunstancia, pero en el caso del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones son muchísimo más graves ya que este es un Ministerio esencial para el desarrollo del país. Ustedes han abandonado completamente al Ministerio a la incertidumbre del pasado y a sus contradicciones; lo que revela —esto es lo que voy a destacar en mi intervención— que ustedes tampoco cumplen con el «slogan» del que últimamente se han apropiado, de modernizadores y racionalizadores de la economía española.

En el debate de la Sección de Obras Públicas, contrastados los resultados con sus objetivos programáticos, estaba claro que ustedes estaban incumpliendo radical y totalmente su programa electoral. Y a lo largo de la discusión surgió la posibilidad de que estuvieran posponiendo su programa electoral en atención a otra aspiración más amplia, que era su proyecto histórico de racionalización y modernización de la economía española. Pues bien, esta Sección presupuestaria es una ocasión enormemente relevante para contrastar si, efectivamente, quieren modernizar y racionalizar la economía española ya que no quieren cumplir su programa electoral, porque este Ministerio es esencial para la racionalización y modernización de la economía española. Voy a centrar mi crítica desde esta perspectiva.

Primero, voy a destacar cuál es la importancia real de este Ministerio para la modernización, racionalización y progreso de la economía española y, después, vamos a ver qué han hecho ustedes para cumplir con los objetivos esenciales de este Ministerio.

Yo creo que no hay nadie en este país que no acepte el principio de que el desarrollo económico español a largo plazo ha estado enormemente condicionado por una serie de factores esenciales que han impedido que España se desarrollara al mismo ritmo que otros países europeos. Estos factores han sido, en primer lugar, una falta de medios de transporte equivalentes a los europeos, que ha reducido enormemente el área del mercado español y ha impedido su industrialización a lo largo prácticamente de toda su historia, pero especialmente a lo largo del siglo XIX. En segundo lugar, que España no tiene una dotación energética equivalente a la mayor parte de los otros países europeos, lo que adicionalmente ha impedido su desarrollo. En tercer lugar, que ha tenido una falta de innovación tecnológica relativa, como consecuencia de las dificultades de comunicación con los centros innovadores de Europa.

La prueba es que el desarrollo económico español durante toda la Edad Moderna se ha concentrado en cordones de desarrollo a lo largo de las periferias, por transporte marítimo, y a lo largo de los valles de los ríos; y aunque los procesos innovadores se hayan producido en el norte o en el sur, siempre han tenido lugar en la periferia o en estos cordones.

Además, el crecimiento económico español se ha desarrollado por hechos occidentales como el comercio de la lana, la entrada en España de oro y plata de América, el desarrollo de la minería del cobre, o últimamente el turismo. Las exportaciones españolas han aumentado mucho más que proporcionalmente, y ese aumento de las exportaciones ha permitido importar la energía y los bienes de equipo que España no poseía en parecida medida a la europea.

Pues bien, este Ministerio tiene las competencias estrictas para corregir la mayor parte de estos factores estructurales que han impedido el desarrollo económico español. Es obvio que el transporte es una competencia estricta del Ministerio. El turismo parece menos obvio, pero basta con recordar el impulso al desarrollo económico español que ha tenido lugar en el siglo XX, prácticamente desde 1960 a 1975, que se ha producido básicamente porque la entrada de divisas de emigrantes y de turistas ha permitido, no sólo pagar un incremento de la entrada de productos energéticos, fundamentalmente petróleo, sino de bienes de equipo, que ha acelerado la tasa de crecimiento español una o dos desviaciones «standard» por encima de la media de lo que era tradicional en el siglo.

La tercera competencia del Ministerio, las comunicaciones, parece que en el pasado tenía menos importancia y relevancia, pero la va a tener sin duda en el futuro, porque como ha dicho su Presidente de Gobierno, en otra frase acertada, y no son muchas, la revolución tecnológica que viene es, básicamente, la de la telecomunicación, y esa revolución —a la que el Presidente del Gobierno dice que hay que subirse como a un tren en marcha para evitar un nuevo retraso histórico— debe ser competencia básica del Ministerio de Transportes, tanto más cuanto que la revolución tecnológica en telecomunicaciones va a facilitar, además, superar el proceso de concentración industrial y urbana que naturalmente exigió el transporte en el pasado.

Lo que va a significar la revolución tecnológica, de ahora en adelante, es que no habrá que concentrar industrialmente ni personas, ni bienes, porque la telecomunicación de datos, cifras, mensajes e imágenes hará innecesaria, por razones de economía de escala o de economía de aglomeración, la concentración industrial, de forma que, además de ser una de las industrias propulsoras de la nueva industrialización, es una industria que permite evitar las concentraciones industriales del pasado y superar el abtáculo básico de la falta de transporte de la economía española.

Desde esta perspectiva de que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones es una pieza esencial para corregir los factores básicos que han impedido el desarrollo económico español, y destacando adicionalmente que ustedes conocen —lo han dicho diferentes portavoces del Gobierno a lo largo del tiempo— esta posibilidad ofrecida a la economía española— lo han señalado distintos Ministros, el de Economía, el de Industria, etcétera en el sentido de que había que reindustrializar el país en torno a la telecomunicación— y que ustedes conocen, también —como lo prueban las disposiciones del Ministro Ba-

rón en el pasado— la necesidad de hacer ese desarrollo a través de una ley integrada de transportes y comunicaciones, conociendo ustedes todos estos puntos, vamos a ver qué es lo que han hecho en los últimos tres años y qué es lo que se proponen hacer en este Ministerio. *(El señor Vicepresidente Carro Martínez ocupa la Presidencia.)*

¿En qué situación se encuentra toda la industria y el sector de comunicaciones en el país? En el pasado, que es lo que estamos contemplando porque no ha cambiado prácticamente nada, como consecuencia de las diferentes tecnologías en cada campo, Correos, Telégrafos, Telecomunicaciones, se aplicaba una red. Así existía la red de Correos, la de Telégrafos, la de Teléfonos, la de Televisión y todas ellas estaban diferenciadas porque cada una tenía una tecnología distinta, una organización administrativa montada en torno al uso de la red y distintos suministradores que, dada la falta de tecnología española propia, proporcionaban a cada uno de esos organismos los elementos necesarios desde el punto de vista técnico para montar la red y sus terminales. Actualmente en este país existen una serie de organizaciones verticales constituidas por un Ministerio o un ente público equivalente, con una red propia diferenciada de las demás en la que están integrados una serie de suministradores, que normalmente son multinacionales extranjeras diferenciadas. Había tres o cuatro grupos de los, así llamados, monopolios naturales. Era una organización lógica basada en el principio de la diferenciación de redes impuesta por la tecnología del pasado. Pero ustedes saben, porque lo han dicho bastantes veces, que la revolución microelectrónica y telemática está alterando fundamentalmente todos estos datos, y que en este momento esas cuatro redes diferenciadas del pasado se pueden integrar en una sola digitalizada que de hecho acaba con los monopolios naturales de las redes, que dejan de ser monopolios naturales y se convierten en monopolios innaturales.

De ahora en adelante toda la red para transmisión de mensajes, palabras, datos e imágenes puede convertirse en una red única. Este es el primer punto. En segundo lugar, los accesos a las redes ya no tienen que ser gestionados por ningún agente intermediador, público o privado, porque los terminales pueden conectarse directamente a la red también como consecuencia de la revolución tecnológica. En tercer lugar, en cuanto a los suministradores, es demasiado arriesgado decidirse por una opción de suministros de una determinada multinacional u otra porque todavía no están claramente especificadas las soluciones respecto de la revolución tecnológica en curso, y es muy problemático elegir una multinacional u otra como consecuencia de una cuestión todavía no solventada cual es la definición de estándares a nivel universal.

Estos hechos plantean la posibilidad de transformar totalmente el sistema de telecomunicaciones en este país, tanto desde el punto de vista tecnológico como desde el punto de vista administrativo. Además, ustedes saben que ya existen precedentes claros tanto en lo que se refiere a la transformación tecnológica como a la transformación administrativa. Ustedes conocen que, por ejemplo, Japón se ha embarcado en un programa firme de digitalización

total de la red de comunicaciones japonesa, integrando todos los servicios a través de una sola red digital, que está presupuestada y cuya confección, que se va a llevar a cabo desde 1990 al año 2000, supone una inversión total de 80 a 120 billones de dólares, solamente en la red, y 250 billones en los terminales especializados, teléfonos, televisión, todos los esquemas de facsímiles, LAN'S, VAN'S, etcétera. Esto en cuanto a la tecnología, y ustedes saben que todas las compañías telefónicas de Europa están pensando igualmente en los servicios integrados digitales de transformación de toda la red, pero uno ya está concretamente presupuestado: el japonés.

Asimismo, saben que hay esquemas de reorganización administrativa de todos los sistemas telefónicos, telegráficos y de televisión en el mundo. La «Federal Communication Commission», de 1977, estableció un programa de liberalización y privatización del esquema norteamericano. Existe la comisión japonesa de 1982, comisión especial para reestructurar administrativamente todo el sistema japonés, y desde 1985 la NTT japonesa lo está aplicando. La «British Telecom» se ha privatizado este año y está transformándose, y las redes europeas, aunque con retraso, están caminando en la misma dirección; de forma que hay la posibilidad tecnológica de integrar este desbarajuste de comunicaciones que existe en nuestro país, la necesidad de hacerlo, como voy a mencionar posteriormente, la concreción de este proceso tecnológico en planes concretos como los de los gobiernos que están más avanzados que nosotros, y el precedente legal de cómo se debe producir esa reorganización administrativa.

Dicho esto, me gustaría señalar que si no procedemos rápidamente en este sentido, en el mismo sentido que están avanzado a pasos rapidísimos los demás países, las previsiones de su Jefe de Gobierno se van a cumplir. Esta revolución en las telecomunicaciones va a suponer la casi desaparición de lo que se llaman trabajadores clericales, tanto en las oficinas como en las empresas. El proceso de robotización —ya avanzado en muchísimas empresas—, que está llegando a nivel de sustitución del trabajador directo, está avanzando un paso más, porque ya no se trata sólo de la robotización sino de la integración de los robots en unidades automatizadas, LAN'S, y esto, en Estados Unidos ha producido una caída del empleo industrial de casi el 50 por ciento, en los últimos diez años. Es un proceso inevitable por una sencilla razón: porque el producto que termina un robot es mucho más perfecto que el terminado por un obrero manual. Por ejemplo, el coche popular japonés era más perfecto que el coche europeo de las mismas características hasta que Europa empezó a robotizarse y, naturalmente, mucho más que el americano. Por eso Europa y Norteamérica se han tenido que robotizar, porque si no los coches europeos y americanos tenían más averías que los japoneses. Primer punto, la calidad del producto varía.

Segundo punto, es que, además, hay productos que sólo se pueden producir por robots y unidades automatizadas de robots. Un ejemplo concreto —ustedes lo están pagando— es el F-18, avión que sólo se puede producir por robots, porque el ser humano no puede meterse dentro del

avión para hacer los ajustes de cables y tuberías que exige el F-18. De modo que para productos normales de tecnología media, como puede ser el coche, el robot mejora la calidad, por eso hay que introducirlo; en cuanto a las tecnologías más sofisticadas, el ser humano no tiene capacidad para producirlas, sólo las pueden realizar los robots.

Si en el área industrial no se introduce, automatiza y digitaliza la producción, quedaremos tan obsoletos como imagina su Jefe de Gobierno. En la oficina, y éste es un desarrollo último, se supone que el 8 por ciento de obreros y trabajadores clericales, que realizan labores mecánicas en ella, como, por ejemplo, las telefonistas, y que representa un 8 por ciento de las fuerzas del trabajo, en un plazo de cinco a diez años van a desaparecer. Va a desaparecer también cerca del 50 por ciento de los puestos que se llaman de trabajador de función única, por ejemplo, diseñadores, proyectistas, calculistas, etcétera, que significan el 20 por ciento del empleo industrial. Todos los programas de CAD/CAM van a acabar con estos proyectistas, diseñadores, calculistas, etcétera, de función única, porque los robots lo van a hacer de forma mucho más rápida y perfecta.

Por último, los trabajadores que se llaman multifuncionales, por ejemplo, secretarías, ayudantes de dirección, etcétera, cuya función básicamente consiste en traspasar información, van a ver enormemente reducido su número como consecuencia de todos los avances que se están haciendo en las técnicas de digitalización de valores añadidos, como son el correo electrónico, el mensaje diferido, etcétera. De forma que, no sólo por la cantidad sino por la calidad, el empleo de trabajadores directamente afectados por el proceso de digitalización, en todas sus manifestaciones, va a reducirse brutalmente, y sólo se podrá compensar en la medida en que se produzcan los robots, los sistemas LAN'S, o los sistemas de valor añadido en los países de origen, como ha pasado en todas las revoluciones industriales.

Inicialmente, y para poner un ejemplo obvio, con la revolución textil, en la medida en que empezaron a introducirse las tareas automatizadas, a finales del siglo XVIII o principios del XIX, desaparecieron los obreros manuales que fueron sustituidos por la producción de máquinas en aquellos países que produjeron máquinas textiles, y en los países que no las produjeron el paro fue pavoroso.

Pues bien, pasará lo mismo con esta revolución tecnológica nueva; si no se producen en general las máquinas digitales que sustituyan a los obreros, el paro será horrible. Naturalmente, además, no se podrá evitar que esto suceda aislándose en una autarquía ulterior, porque otra de las características fundamentales de este proceso es que las técnicas de «by-passing» están prosperando a una velocidad de vértigo, y si España no actúa claramente en esta dirección será sustituida en sus informaciones previstas por sistemas ajenos.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señor Lasuén, vaya terminando, por favor.

El señor LASUEN SANCHO: Hay dos técnicas de «by-passing» en este momento, una de las cuales conoce ya el país, y es que a través de microondas se pueden evitar las redes telefónicas locales; pero hay otra más grave ya en operación, no es utopía, que es el proyecto Teleport en Nueva York. Una compañía constituida por Merryl Lynch, ATT y Western Union se ha saltado la red telefónica de Manhattan, que es la más importante del mundo, y a través de fibra óptica y satélite está aislando el mercado de Nueva York y sirviendo directamente a las grandes multinacionales en sus comunicaciones desde Nueva York a Europa. Esto puede suceder en cualquier momento en España si no damos los pasos oportunos.

Señores, ustedes saben todo esto o lo deberían saber. Y ¿qué es lo que han hecho? En turismo sólo han hecho un programa de «marketing», un programa bueno por el que ya les he felicitado anteriormente. Pero de todas formas hay que decir que no va mal el turismo español. Es, sin duda, la mejor industria española, la que proporciona mayor cantidad de empleo —el 8 por ciento—, es la industria mayor del país —significa el 10 por ciento del PIB— y es la que produce mayores ventas al exterior con el 20 por ciento del PIB. Además está creciendo, es la segunda en volumen de la OCDE, sólo el turismo norteamericano es superior al español, pero esto es en términos globales; en términos netos de exportaciones menos importaciones de servicios turísticos, España es la primera industria turística del mundo, mayor que la norteamericana, la italiana y la francesa en estos momentos, está penetrando en los segmentos de mercado necesarios, es decir, está desplazando a Italia, Francia e Inglaterra en los sectores de rentas altas de consumo y cediendo terreno, que también es positivo, en los sectores bajos de mercado en favor de Yugoslavia, Grecia y Turquía, y además está reduciendo, como su portavoz ha dicho varias veces, la excepcionalidad. La industria va bien, a pesar de que ustedes sólo han hecho un plan de «marketing», pero no va tan bien como sería necesario, porque la industria turística española en este momento solamente proporciona alrededor de 7.000 millones de dólares netos, que es el valor exacto de las importaciones de petróleo, de forma que, en términos relativos funcionales respecto a lo que se necesita, sus ingresos son todavía bajos, porque hace diez años proporcionaba el pago del petróleo y de los bienes de equipo, y en estos momentos sólo proporciona el pago del petróleo.

Sería necesario que se incrementara más, y además puede hacerlo, porque, como les están señalando sus asesores de «marketing», existe un mercado potencial que España puede tomar, a condición de que se hagan otras cosas, como, por ejemplo, que el turismo español se adapte a las necesidades del turismo del futuro. Lo diré de una forma muy breve. El turismo español todavía es un servicio muy especializado de playa, etcétera, para un tipo de visitante que viene a través de un «Tour Operator». Ustedes saben, porque la «European Travel Commission» ha hecho un estudio de lo que va a ser dentro de diez años, que hay que flexibilizarlo, etcétera, para que el turista pueda tener más opciones que en el pasado, que

no se conforme con la playa, el restaurante y el chiringuito. Para hacer esto es imprescindible digitalizar y telematizar toda la industria turística española. Los grandes hoteles de lujo españoles en este momento no tienen centrales telefónicas PBX, comunicaciones adecuadas con los «Tours Operators», y dependen de una relación funcional que no funciona.

Es necesario flexibilizar la legislación laboral no para romper el contrato de trabajo, sino para flexibilizar el contrato de trabajo de toda la industria hotelera, porque, si no, el ahorro de los costos de los hoteles se produce a través de una baja de servicios. Es necesario hacer todo esto, como recomienda la «European Travel Commission», pero no se está haciendo. Ya sé que esto es competencia de las Comunidades Autónomas, pero el Ministerio debería tener una política de incentivos suficiente para que las Comunidades Autónomas pudieran aplicarla en el sentido adecuado.

En transportes, ¿qué se está haciendo? En transportes están haciendo una política absolutamente contradictoria. Esta política es contradictoria porque son contradictorios los hechos. Sabemos que hay exceso de puertos y aeropuertos y sabemos que hay defecto de ferrocarriles, sobre todo de doble tendido y de electrificación. ¿Qué están haciendo? En infraestructura, en cuanto a seguridad, están mejorando en puertos y en aeropuertos, pero no están mejorando en ferrocarriles. El contrato-programa de RENFE lo que hace es reducir los índices de mantenimiento de la red hasta niveles muy peligrosos, reduciendo también el mantenimiento en los equipos de forma que en unos sitios están haciendo una cosa y, en otros sitios, otra; están conscientes de que hay que jerarquizar, integrar y gestionar administrativamente los puertos y aeropuertos para que no sean todos polivalentes, a través de la especialización, puedan ser útiles y, sin embargo, no están aumentando el tendido eléctrico y los dobles tendidos en ferrocarriles.

En líneas, ¿qué están haciendo? En Iberia están transformando los servicios, orientándolos hacia Europa porque la rentabilidad es mayor, cosa que es razonable y les felicito, pero, en cambio, en RENFE han cambiado los «inter city» y están evitando los tráficos que podían dar mayor rentabilidad. De forma que, de nuevo, política contradictoria.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señor Lasuén, le ruego que se ciña lo más posible a la enmienda, porque ha consumido más del doble del tiempo que le corresponde.

El señor LASUEN SANCHO: Nuestra enmienda va en el sentido de que se aumente el gasto de inversión y de que se reestructuren los criterios y, para reestructurar los criterios en un Ministerio tan importante y complicado, tengo que ir especificándolo; pero, atendiendo a su petición, voy a resumir brevisísimamente lo que me queda por decir, aunque soy consciente de que si no lo digo ahora no lo podré decir en explicación.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Dígalos brevemente, señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: En cuanto a los «carriers», yo creo que no existe una política clara en este sentido, solamente el deseo de salvar las plantillas de las grandes compañías de transportes españoles, como Iberia, RENFE, etcétera, sacrificando lo demás y, desde luego, no existe una política de «carriers» por carretera, porque la flota española de autobuses y transportes está falta de criterios y de organización.

En este sentido, me gustaría destacar, señores socialistas, que la política de asignación de infraestructuras, servicios «carrier», etcétera, se está haciendo en España con un criterio exclusivamente de precios en lugar de costes. Voy a tratar de explicarme de una forma brevísima. Lo que importa, a efectos de política de transportes y de localización, no es tanto el precio de los diferentes servicios, sino el coste que para la empresa tiene una determinada actividad. Entonces, en función del coste que puede pagar de la renta del transporte, tiene que elegir un servicio u otro. Nosotros estamos aplicando una política de precios de transportes muy similar a la europea y, en cambio, tenemos una red de transporte que es absolutamente distinta a la europea. Voy a señalar lo que quiero decir: en Europa casi el 40 por ciento de la mercancía se transporta por canales, con unos precios naturalmente muy bajos. Esta es una red que no existe en España; en consecuencia, en España el ferrocarril tiene que sustituir al canal. Si los precios de los ferrocarriles españoles y el servicio de los ferrocarriles españoles se copia de los europeos, naturalmente todas las mercancías que en Europa se transportan por canales en España tienen que ir por ferrocarril y a unos precios que no son competitivos con Europa. Para decirlo de una forma muy simple, el ferrocarril español debería sustituir al canal, la autopista española debería sustituir al ferrocarril, etcétera, para que los costes sobre las empresas fueran idénticos a Europa.

Esta percepción de la realidad está ausente en la historia española y yo creo que ustedes y nosotros debemos empezar a pensar en estos términos.

Acerca de la técnica del contrato-programa aplicado a los «carriers» españoles, me gustaría decirles lo siguiente: la técnica del contrato-programa es, sin duda, necesaria, pero la forma en que se especifica la técnica de contrato-programa en este país está produciendo unos resultados gravísimos, como expondré a continuación. Como las inversiones en las empresas «carriers», en Iberia, en RENFE, etcétera, se hacen sobre la base de unas predicciones del PIB, que luego se incumplen casi siempre en unas reducciones del 50 por ciento, se están produciendo unos excesos de capacidad en las industrias públicas que luego obligan a la reconversión.

Esta afirmación se la hice al Secretario de Estado en trámite de comparecencia, él negó que esto fuera así, pero luego el señor Presidente de RENFE confirmó, y en la lectura del contrato-programa de RENFE y otros contratos-programas así se verifica, que hay una cláusula de revisión del contrato-programa en función del incumplimiento

de las cifras macroeconómicas. Naturalmente debe ser así, y el Presidente de RENFE reconoció que este año tenía que pedir un presupuesto extraordinario como consecuencia de las caídas de ingresos que se producirían por el incumplimiento de las cifras macroeconómicas; de forma que contratos-programas sí, pero sin cláusulas automáticas de revisión en función de previsiones macroeconómicas que no se cumplen. Cada compañía debería ser capaz de hacer sus previsiones de ventas independientemente de cuáles fueran las previsiones del Gobierno, sólo en función de las del mercado, para que no hubiera que aumentar las inversiones con excesos de capacidad reconocidos por el Presidente del INI como consecuencia de errores en la planificación económica.

¿Solución para transportes, desde nuestro punto de vista? Pues de nuevo, señores, nosotros creemos que toda la infraestructura de transportes se puede remediar si se gestiona con un criterio común. Creo que muchos puertos pueden mejorarse si se unen a ciertos aeropuertos, y que los aeropuertos pueden especializarse en función de que estén bien conectados con autopistas o no estén conectados con autopistas, de forma que la mayor parte de las contradicciones del sistema de infraestructuras españolas se puede corregir, primero si se gestiona integradamente una red unitaria, aunque tenga distintas unidades administrativas de gestión; segundo, siempre que los servicios, a través de toda esa red, sean competitivos, sin una copia rígida de los modelos europeos, porque nuestra red es diferente a la europea, y, tercero, siempre que los «carriers» sean competitivos. Nosotros abogariamos por una gestión integrada de toda la red de infraestructuras, por una competitividad entre servicios, y por una competitividad entre «carriers».

En comunicaciones que, por lo visto, ustedes creen que esa es su mejor política y lo están diciendo a lo largo de estos tres últimos años, están dando una imagen de política modernista de comunicaciones, yo creo simplemente —se lo he dicho antes de forma indirecta— que es peor, es la peor política que están haciendo. Hace tres años la red de telefonía española era probablemente una de las mejores, más avanzadas, o más dinámicas de Europa. La introducción de la red Iberpack fue un éxito reconocido por Europa a España clarísimamente. Durante tres años han estado retrasando la aplicación de Iberpack, y retrasándola no sólo dentro de España, sino fuera, donde teníamos muchas ventas. Ahora la están acelerando de nuevo; estamos satisfechos de que la aceleren, pero después de constatar que han producido un retraso importante.

En segundo lugar, hace tres o cuatro años había un intento claro de integrar las redes de telefonía, televisión y telegrafía a través de cables coaxiales sobre microondas, y de nuevo se ha postergado ese proceso; su Ministro Barón de nuevo ha intentado producir esta integración y ha muerto electrocutado en el intento. Ahora están intentando proceder, no como en el pasado, desde la tecnología hacia la organización, que es lo sensato, sino desde la organización a la tecnología, y están haciendo una política de venta de Telefónica en el extranjero a través de dos imágenes claras de grandes emisiones de capital en el extran-

jero y de acuerdos especiales con una multinacional norteamericana, la ATT.

Respecto a estas dos cuestiones sólo tengo tiempo para destacarlas. La emisión de capitales en el extranjero, sin haber un acuerdo básico sobre cuál es el balance real de Telefónica, con el agujero creciente, cifrado por un período respetable en 110.000 millones, nos parece una aventura grave que puede tener consecuencias financieras importantes. Por tanto, lo primero que diríamos es que esos proyectos de publicidad financiera en el exterior, basada en emisiones de capital, se hagan una vez corregidos los agujeros financieros importantes que existen en la compañía, según reconoce el propio Presidente de la misma, el Ministro de Economía y la Seguridad Social.

El problema del ITP y de los seguros colectivos de telefónica, debe resolverse rápidamente, antes de ir adelante con el tema de venta de imagen financiera de telefónica en el extranjero.

Los problemas de seguir adelante en el proceso de montaje de telefónica sobre una base exclusiva de centrales de ITT y «chips» de ATT es apostar, desde luego, y sin tener las decisiones muy claras, por un grupo multinacional como ATT, frente a otro grupo multinacional enorme como es IBM, que se están disputando el mercado mundial. Esta decisión, a mi entender, sólo se puede tomar de forma cerrada después de decidir cuáles son los estándares que ha de adoptar España en cuanto a sus comunicaciones: cuál va a ser el sistema de integración de sus redes en Europa; si ha de privatizar la compañía o no, como están haciendo el resto de las compañías europeas; si ha de liberalizar las redes o no y qué redes, si las locales, las internacionales, etcétera.

La discusión en Europa está totalmente abierta, y cercharla nosotros en España, sin tener en cuenta las conexiones con el extranjero y todos estos temas, nos parece peligroso, nos parece una política de imagen pública que ni organizativa, ni técnica, ni financieramente tiene mucho sentido. Creemos que es una política de imagen arriesgada.

Lo que nosotros deseáramos —porque este es un tema demasiado amplio para que lo traten entre sí partidos y mucho menos un solo partido— es que hubiera una discusión nacional amplia sobre cual debe ser la política española de telecomunicaciones, que es en la que nos jugamos nuestro futuro.

Nuestra enmienda se refiere, señores, a la política del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que habitualmente se toma a broma y que es esencial para el país, ya que, como he dicho, nos jugamos el futuro. Por tanto, deben aumentarse las inversiones y, sobre todo, repensarse los criterios en el mismo sentido que está marcando la tecnología del cambio administrativo mundial.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Lasuén.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente, y en un gran grado de concreción, dado que las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista a la Sección 23, Ministerio de Transportes, no son de totalidad ni de devolución.

Estamos muy de acuerdo, en verdad, con la estructura presupuestaria que se ha hecho y, en términos generales, con la asignación de muchos recursos. Nos parece un presupuesto de gran racionalidad, dentro de las inversiones públicas o de las distribuciones que se han hecho. De cualquier manera, incluso nos parece que trae una serie de mejoras, fundamentalmente en el campo del turismo, respecto del presupuesto anterior, y que analizaré para justificar también el grado de objetividad o de racionalización con las enmiendas concretas y singularizadas que traigo aquí.

Hecho este preámbulo, entro rápidamente en la materia de mis enmiendas. En primer lugar, traemos la enmienda 537, que guarda relación con la enmienda número 24, del Diputado señor Bravo de Laguna, del Grupo Parlamentario Centrista. Se trata, sencillamente, de adecuar a la moderna situación financiera el valor de la moneda en las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías que afectan al tráfico península-archipiélago canario y viceversa.

La cantidad que se ha consignado en el proyecto de Presupuestos de este año, señorías, es exactamente la misma que el año pasado, lo cual evidencia que su valor real es inferior por razones de devaluación, de inflación, por la subida que ha habido en los costes de los fletes marítimos y por otra razón reciente, y es que ya empieza a haber sentencias de determinados órganos judiciales y tribunales en el sentido de que todos los productos que entren en estos circuitos de comercialización queden afectados por las subvenciones al transporte. Había una serie de productos canarios que no tenían subvención al transporte y en estas últimas semanas ya se ha dictado alguna sentencia en el sentido de que deben ser incluidos, con lo cual es más el volumen de mercancías a participar del fondo presupuestario de 1.100 millones de pesetas con que aparece en el proyecto de presupuestos. Nosotros pedimos adecuar esto en los Presupuestos al valor de la peseta, teniendo en cuenta también el problema que antes mencionaba del alza que experimentan los fletes marítimos, fundamentalmente por el reconocimiento constitucional del hecho insular, el coste de esta insularidad.

La enmienda 538 se refiere, señorías, al ya añejo problema de la empresa TITSA de transportes interurbanos en su relación con RENFE. Nosotros proponemos en nuestra enmienda un aumento de dotación de doscientos millones de pesetas, con la creación de un nuevo código económico. El programa 513-B, del artículo 45 del presupuesto, está dedicado a Comunidades Autónomas, son transferencias corrientes a Comunidades Autónomas. De la misma manera que aparece aquí la subvención a Ferrocarriles Catalanes, para cubrir el déficit del ejercicio actual, nosotros proponemos la inclusión, dentro de este artículo 45, subvenciones a Comunidades Autónomas, en este programa 513-B, de un nuevo código económico 451,

con el renglón correspondiente a la Comunidad Autónoma canaria dado que, como SS. SS. conocerán bien, o al menos el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tanto por parte del Cabildo Insular de Tenerife como por parte de la Comunidad Autónoma canaria, se han hecho ofertas, la última del Cabildo, en el sentido de que si la Administración del Estado cubre el actual déficit que tiene la empresa, ellos estarían dispuestos a hacerse cargo de la titularidad total de las acciones, hoy compartidas, como sabe el señor Ministro, entre RENFE, el 85 por ciento, y el Cabildo Insular, el 15 por ciento. Si nosotros hacemos esta pequeña previsión aquí, creo que solucionaremos de una vez por todas en los Presupuestos del Estado este problema que continuamente está emergiendo.

Yo entiendo, señor Ministro, que estas situaciones creadas ni siquiera tenían que ser competencia del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ni de RENFE y fijese en el sentido de racionalidad de mi posición. Llévase al ámbito de la Comunidad Autónoma, pero tendiendo un puente para que el actual agujero se solucione perfectamente y que ese problema no vuelva a aparecer más por esta Cámara ni por la mesa del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, porque entendemos que su resolución está allí y no aquí. Lo que trata de justificar nuestra enmienda es que hay que tender el puente mientras persisten las circunstancias actuales.

La enmienda 539, señorías, trata de dar un punto de racionalidad a las relaciones entre la Administración socialista del Gobierno nacional y la Administración socialista del Gobierno autónomo canario. No sabemos lo que está ocurriendo con el tema de la construcción del último aeropuerto que queda en la red insular canaria, que es el aeropuerto de la isla de Gomera.

Señor Ministro, ha habido una serie de declaraciones, tanto de su antecesor como de usted, ha habido una serie de pronunciamientos de las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, de la Dirección General de la Infraestructura del Transporte, y ha habido una serie de pronunciamientos de las autoridades aeronáuticas, por parte de la Administración central, que dicen que no. Sin embargo, la señora Consejera de Transportes y Turismo dice que sí. Aquí tengo las notas de prensa que muestra que la señora Consejera ha dicho que está dispuesta a introducir una aportación del orden de los doscientos millones de pesetas para este tema. Las últimas noticias que aparecen en la prensa de Canarias son que la Consejería o el Gobierno canario ya están dispuestos a promover la emisión de Deuda para contribuir a la financiación. Yo entiendo entonces que hay un grado de entendimiento subterráneo o de distonía superficial porque no se comprende la situación en la que nos encontramos. Yo prefiero creer lo que se ha dicho allí públicamente, porque sería muy grave que, en una Comunidad Autónoma una Consejería dijera lo que está diciendo sin un respaldo presupuestario. Si se hace ya la aportación por parte de la Comunidad Autónoma para atender un problema que constituye clamor en la isla de Gomera, que esto se atienda en un grado de racionalidad, porque seguir así, es irracional en todos los

sentidos. Por tanto, inclino mi posición de la enmienda por la vía de lo que constituye ejercer una acción constructiva y crear un bien de riqueza.

Paso a la enmienda 540. Esta enmienda se refiere al Programa 514-B de subvención y apoyo al transporte marítimo. Nosotros proponemos un aumento de 494 millones de pesetas para subvención a la Compañía Trasmediterránea.

A este tema de la Compañía Trasmediterránea yo traigo también una enmienda de totalidad a su presupuesto. Es la enmienda 549, que quiero adelantar que la voy a defender aquí muy brevemente, porque tiene relación con la enmienda 540 en el sentido de que la justificación de la enmienda 549 no es por otra razón que por entender que la estructura presupuestaria de Trasmediterránea no se atiene, para el ejercicio de 1986, estrictamente a lo que se señaló en el informe de la auditoría realizada por la Intervención general del Estado hace dos años. Allí se denunciaron una serie de graves anomalías (estoy hablando, señorías, de una auditoría de la propia Intervención general del Estado, del Departamento de Economía y Hacienda), y se señalan anomalías, como englobamiento de deudas de la Compañía AUCONA, de servicios dentro de la plantilla de Trasmediterránea, etcétera.

Nosotros pedimos que el presupuesto de la Compañía Trasmediterránea respete y se ordene de acuerdo con lo que dice la Intervención general del Estado y no abundo más ahí porque entiendo que tanto la Administración como la oposición estamos en la línea de adecuar los informes de la Intervención general del Estado al funcionamiento estructural de la compañía.

Lo que aquí se plantea es que, en ese concepto de subvenciones, el Estado dota este año 6.000 millones de pesetas, con una reducción muy sensible en relación al año pasado que era de 7.000 millones. Los que dependemos de los servicios de esta Compañía, como el archipiélago balear y el archipiélago canario, estamos muy preocupados con la repercusión que en el coste de los billetes pueda hacer esta Compañía a partir del 1.º de enero, como ya viene siendo habitual y que, por tanto, repercute en los costes de insularidad de estos territorios insulares de Canarias y Baleares.

Conste, señor Ministro, que nos parece muy racional, la línea recientemente abierta por Trasmediterránea, de realizar una captación de mercado turístico italiano, de pasaje o de mercancías con una línea de Génova a Baleares, sur de la Península Ibérica y Canarias, haciendo un verdadero eje comercial y turístico Mediterráneo-Atlántico. Si va a obtener la captación de recursos económicos, hágase todo lo posible por no repercutirlo en el transporte de mercancías y de ciudadanos españoles entre los dos archipiélagos nuestros, el del Mediterráneo y el del Atlántico, con el territorio nacional peninsular.

La enmienda 541 viene en razón de que será constantemente una enmienda que el Grupo Centrista traerá aquí, mientras el Presupuesto del Estado, en el área de la infraestructura turística, no reconsidere la posición, que nos parece absurda y cerrada, de la paralización de las obras

del parador de turismo del Zumacal, en la isla de La Palma.

Nosotros vemos este año como precisamente en el área de los servicios turísticos, el Presupuesto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, trae un concepto dinámico, de aumento positivo, que suscribimos. Nos parece muy oportuno y consideramos una sustancial mejora de estos presupuestos, con relación a la cicatería del año pasado, que se haya aumentado sensiblemente y con una claridad de actuación más racional, como informó en comisión el señor Secretario de Estado para Turismo, de aumentar el Programa 751-A, en inversiones reales a 672 millones y medio de pesetas para construcción, ampliación y equipamientos de la red de paradores nacionales de turismo, incluso con la racionalización que se está haciendo en determinados hoteles del grupo ENTURSA. Eso nos parece racional y positivo.

Pues bien, si ha habido este esfuerzo presupuestario, si eran inteligibles las razones del señor Fuejo, como Secretario de Turismo, para justificar este aumento, lo que no nos parece consecuente es que se siga marginando de este aumento la finalización de las obras del parador de turismo de La Palma, cuando ya hay unos hechos estudios de viabilidad turística, de incremento de oferta turística, con una vía de potencialidad en el transporte y en los medios del propio Ministerio. A esto tanto Trasmediterránea como Iberia están contribuyendo de alguna manera, bien sea con empresas ligadas al Estado, bien sea con el Departamento de Industria vía INI. Aquí hay una realidad de obras paralizadas y, desde luego, no se entiende que haya este aumento significativo para la construcción, ampliación o equipamiento de la Red Nacional de Paradores y sigamos con ese auténtico agravio comparativo en la Isla de La Palma.

Nosotros vemos también con interés el incremento que se ha hecho, en el artículo 73, del programa 751 A, que es muy significativo. Como es abrumadoramente significativa la diferencia que hay en la dotación de subvenciones respecto al Instituto Nacional de Promoción del Turismo, que este año entra ya en una cifra multimillonaria, cercana a los 4.000 millones de pesetas, en números redondos: 3.961.517.000 pesetas. Nos parece, señor Ministro, que aquí se ha puesto un énfasis digno de elogiar desde esta tribuna. Nos parece positivo este aumento de la promoción que se va a hacer a través del Instituto Nacional de Promoción del Turismo, pero creemos que no guarda concordancia con lo que yo decía anteriormente: No se ha justificado suficientemente el por qué de esta subida tan espectacular con relación al Presupuesto del año pasado. No seremos nosotros los que pidamos una disminución —¡libreme Dios!— de las dotaciones para la promoción turística española, que es una de nuestras grandes riquezas y potencialidades y para la que, por supuesto, debemos garantizar el máximo de ingresos, pero hágase con racionalidad en relación con el resto de las regiones y Comunidades Autónomas españolas.

Paso seguidamente a las enmiendas 542 y 543. Son dos enmiendas para las que pediría una consideración de tipo prudencial, porque no proponen ninguna alteración pre-

supuestaria ni en aumento ni en disminución. Son dos enmiendas de racionalidad. La enmienda 542, señorías, se refiere a las inversiones reales que hay en los temas de circulación aérea, es decir, de la explotación del sistema de circulación aérea. Es una enmienda que yo traigo aquí, al programa 515 B, en el sentido de que los redactores de la estructura presupuestaria lo racionalicen, porque no se me alcanza a comprender cómo se separa el Capítulo 6, de inversiones reales, en dos artículos, el 60 y 66, para hacer exactamente lo mismo —aunque en ellos hay una gran diferencia, ya que el artículo 60 está dotado con 7.572 millones de pesetas y el artículo 66 está dotado con 193 millones—, cuando resulta que tienen el mismo epígrafe y dicen prácticamente lo mismo, que es para control de la circulación aérea, ayudas a la navegación en ruta y aterrizaje, información aeronáutica y logística y estudios de investigación. No entiendo por qué se han separado estructuralmente cuando el concepto es el mismo y por un sistema de economía procesal y de racionalidad presupuestaria podrían ir juntos, sumándose las dos cantidades. Con ello, tanto el señor Interventor General como el Director General de turno tendrían también menos problemas al no existir una complicación de gestión de estos presupuestos.

Paso rápidamente a la enmienda 543, por la que también pido una adecuación de la terminología que se emplea. Resulta que en el artículo 48, que son transferencias corrientes a instituciones, programa 515 D, se establece que es para satisfacer la subvención al tráfico aéreo regular interior entre la Península y las provincias canarias, según la legislación vigente. Y en el número presupuestario siguiente se dice que es para satisfacer la subvención al tráfico aéreo regular interior entre la Península y el Archipiélago Balear, así como entre las Islas Baleares, según la legislación vigente, Ley 46/1981.

Pedimos sencillamente que el código económico 484 se diga, con la terminología territorial, lo mismo que se dice en el 485. No me explico por qué en un sitio se habla de Archipiélago Balear y en otro de provincias canarias. Si se dice Archipiélago Balear, dígame también Archipiélago Canario. Y sabe usted, señoría, que la subvención al transporte aéreo también está reconocida en Canarias para el tráfico entre las islas del Archipiélago, aunque no en los porcentajes que traen con relación al tráfico peninsular, que es del 33 por ciento, sino que allí es del 10 por ciento. Lo único que pedimos es una corrección de estilo y de terminología para unificar.

A nosotros nos parece que el código económico 485, que se refiere —al archipiélago balear, es correcto, y lo único que pedimos es que se diga lo mismo en el 484; es decir, que se utilice la misma expresión gramatical y geográfica, porque parece que una cosa es el archipiélago balear y otra las provincias canarias. Como se está refiriendo a temas que están relacionados constitucional y legalmente con los costos de insularidad, para que cualquier lector, por muy profano que sea en geografía española, entienda que estamos hablando de otro archipiélago y que la subvención se está refiriendo también al tráfico interior; porque en este momento, señorías, un interventor de

Hacienda podría encontrar, a lo mejor, alguna objeción no al archipiélago balear, que tiene la subvención interinsular, pero sí al archipiélago canario, que tiene la subvención interinsular y no está recogida en este texto del proyecto de ley.

La enmienda 544, señorías, tiene una relación con lo que había dicho anteriormente relativo al problema de TICSА. No abundo en los argumentos y sólo pediría que estos Presupuestos trajeran la posibilidad de que ese problema quedara resuelto con el grado de petición y congruencia que las propias entidades insulares y autonómicas canarias han planteado, para que no tengamos más distorsiones ni en los presupuestos de RENFE ni en las intervenciones del Ministerio de Transporte.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias. Para la defensa de las enmiendas 51, 52 y 53, del Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Villacián.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Gracias, señor Presidente. Voy a defender, en primer lugar, la enmienda número 53, porque es una enmienda de totalidad al programa 751 A y a una gran parte del articulado.

La justificación y la base de nuestra enmienda, como Grupo Parlamentario, es que la creación de este organismo, del Instituto Nacional de Promoción del Turismo, resulta un tanto gratuito, dado que tiene su origen en el Real Decreto 782/85, de 25 de abril, sobre promoción del turismo internacional. Este organismo autónomo, denominado Instituto Nacional para la Promoción del Turismo, que apareció en el Decreto 1209/85, de 19 de junio, modifica parcialmente la estructura básica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que tiene su causa en una disposición anterior. En realidad, este Instituto otorga la titularidad sobre la promoción del turismo en el exterior del Estado a través del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sin embargo, como todos ustedes recordarán y fundamentalmente el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, estas disposiciones han sido recurridas por varias de las Comunidades Autónomas, concretamente, Cataluña y el País Vasco, hallándose el conflicto de competencias pendiente de resolución.

Por lo tanto, nos parece que no ha lugar a un despliegue de semejantes medios para crear un organismo autónomo que muy bien —eso lo digo en tono interrogante— podría ver cortada su existencia en breve plazo.

Respecto a la enmienda 52, que es para la construcción, ampliación y equipamiento de la Red de Paradores Nacionales de Turismo, nosotros pedimos que se reduzca en 100 millones de pesetas la cuantía que tiene asignada. Esta dotación, prevista precisamente para esa construcción, para esa ampliación y para ese equipamiento de la Red de Paradores Nacionales de Turismo, desde nuestro punto de vista resulta excesiva, ya que hay una dotación escasa para empresas turísticas privadas. Estas empresas, a partir de la publicación de un Real Decreto del año 1983, del 15 de junio, que establecía unas nuevas normas

para la clasificación de establecimientos hoteleros, están sujetas, como es lógico, a una realización de inversiones importantes para poder remodelar los establecimientos de alojamiento. Los paradores con los que cuenta en la actualidad la Red de Paradores Nacionales, frente al número que alcanzan las empresas turísticas, desde nuestro punto de vista, no justifican en modo alguno la cantidad asignada, que es tres veces superior a la que se destina a las empresas turísticas sometidas a una readaptación.

Todos ustedes pueden suponer que hay una serie de paradores nacionales ubicados en el País Vasco que se hallan en estos momentos a la expectativa de ser transferidos y que, sin embargo, son muchos los titulares de establecimientos de alojamiento que estarían dispuestos a realizar en estos momentos reformas importantes si contaran con ayudas en este sector.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Villacián.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente. Señorías, dada la intimidad con que se está desarrollando el debate en esta sesión matutina, no me creo con derecho a perturbar esta intimidad con el ir y venir, el subir y bajar a la tribuna, que creo que les distraería de las profundas reflexiones en que les ha sumido la verdaderamente magistral lección del Profesor Lasuén y la meticulosidad de la intervención del Diputado señor Mardones.

Nuestro Grupo mantiene dos enmiendas a esta Sección, que no necesitan defensa especial porque las venimos defendiendo desde tiempos ya lejanos. Son dos enmiendas de las que yo denominaría clásicas en el pleno sentido de la palabra, porque clásico es aquel que mantiene su verdad a través de los tiempos, y estas dos enmiendas de Minoría Catalana, las números 750 y 751, mantienen la perenne verdad que supone el reclamar unas dotaciones a unas transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma de Cataluña; dotaciones que no vienen y, por consiguiente, se quedan sin dotar unas necesidades de la Comunidad Autónoma catalana. Son transferencias realizadas en materia de ferrocarriles de vía estrecha a la Generalidad de Cataluña y que no son dotadas debidamente por el Ministerio.

Señorías, ya año tras año, Presupuestos tras Presupuestos, estas dotaciones no vienen y en estos ferrocarriles de vía estrecha la vía se va volviendo tan estrecha que pronto vamos a tener en Cataluña el monorraíl, pero sin locomotora y sin convoy alguno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Abejón.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, señorías, después de un primer conato de que no celebráramos

mos este debate, se ha celebrado, por lo menos en la primera parte, la defensa de las enmiendas, llegando en algunos casos a la prolijidad y al máximo detalle. Por tanto, teniendo en cuenta que tengo que contestar a todos los señores intervinientes, me disculparán SS: SS. si hago un cierto intento de síntesis y de brevedad.

En primer lugar —para contestar voy a usar justamente el método inverso al de las intervenciones—, querría responder al señor Xicoy que no sólo ha sido clásico en la defensa de sus enmiendas sino que ha sido conciso, breve y concreto y que, por tanto, yo no quiero dejar de estar a la altura de las circunstancias, diciéndole que también es clásica nuestra postura. Nuestra postura es, evidentemente, distinta en el caso de su enmienda número 750 que en el de la número 751. En el caso de la 750, Minoría Catalana propone que los 410 millones de pesetas con que el Estado subvenciona a FEVE (en territorio catalán, naturalmente), se haga a través de la Generalidad, en vez de hacerlo directamente. Nuestra postura es la misma que la expresada en los Presupuestos anteriores, y quiero únicamente que quede constancia de que sí existen esos 410 millones de subvención; lo que hay es una diferencia de criterio. El Ministerio entiende que debe subvencionar directamente a las empresas y que como tal debe figurar en los Presupuestos Generales del Estado, mientras que los dignos representantes de Minoría Catalana piden que esa misma cantidad figure en otro epígrafe, para que quede constancia de que se trata de una transferencia a la Comunidad Autónoma catalana.

En cuanto a la enmienda 751, la cuestión es mucho más peliaguda, y casi me remitiría a los mismos términos de la intervención que tuvimos el año pasado con ocasión de los Presupuestos sobre el hecho de que no está incluida en el decreto de transferencias la subvención que reclama Minoría Catalana.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Vasco, PNV, también son bastante diferentes. La enmienda número 53 es una enmienda a la totalidad, no de un programa, sino de la participación de un organismo, el INPROTUR, en el Programa de Coordinación y Promoción del Turismo Español. A mí me parece que hay una especie de confusión por parte del Grupo Nacionalista Vasco, y se lo digo con todo cariño y respeto a mi querida amiga y compañera de escañ (no de ideología), señora Villacián, en el sentido de que el INPROTUR se creó por un impulso de estas mismas Cortes cuando se incluyó en la Ley de Presupuestos del año pasado, y al final, entrando en la reorganización del Ministerio aprobada por Real Decreto-ley 1209/85, se organizó en la forma en que lo está ahora. El tema que plantea la señora Villacián no es tanto el del funcionamiento o no, el de las dotaciones o no del INPROTUR, que, en cierto modo, lo que hace es asumir funciones que ya tenían organismos anteriores de la Administración, como el de si la promoción exterior del turismo es competencia del Estado o competencia de las respectivas Comunidades Autónomas. Evidentemente, en ese tema de fondo comprenderá la señora Villacián que no nos vamos a poner de acuerdo, y la jurisprudencia constitucional decidirá, pero lo que sí quiero llevar a su áni-

mo es que, con independencia de la sentencia que en su día haya, es necesario dotar al INPROTUR para que siga asumiendo las funciones que ya los organismos precedentes venían realizando, y parece un poco traído por los pelos aprovechar el debate presupuestario para meter una nueva pua en el tema. Yo creo que es otra cuestión y que, desde luego, no entra en el debate presupuestario.

La otra enmienda, la número 51, en realidad se duplica con la 52, porque en un sitio se contiene la baja y en otro el alta de 100 millones de pesetas. Yo comprendo que tal vez la afinidad ideológica de la señora Villacián y de todo el Grupo del PNV con el principio de subsidiariedad, esa querencia a suprimir iniciativas públicas en beneficio de iniciativas privadas, la lleva a rebañar 100 modestos millones para la Red de Paradores, y lo hace en base a consideraciones no económicas ni pragmáticas, sino muy ideológicas, tan ideológicas que tacha de deficitaria a la Red de Paradores del Estado, cuando es un hecho evidente que estos últimos años, y gracias a la buena gestión socialista, la Red de Paradores ha dejado de ser deficitaria. Por tanto, tampoco vamos a apoyar esa enmienda del Grupo Vasco, PNV, porque evidentemente ese dinero es necesario para las obras y remoción de los paradores, y me imagino que mi querido y buen amigo el señor Mardones estará de acuerdo en que no hay que quitar dinero de las dotaciones para los paradores, puesto que incluso desde las queridas tierras de las Islas Canarias, esa parte de España en el Atlántico, se reclaman nuevas obras.

Y aprovechando este ¡viva Cartagena! —perdón ¡viva Canarias!—, voy a entrar a contestar a las enmiendas del señor Mardones, a quien con todo el cariño y el respeto que me merecen su enorme dedicación y su trabajo, he de decirle que no vamos a poder aceptar absolutamente ninguna, puesto que las considero en algunos casos reiterativas y, en otros, innecesarias o contraproducentes. Por supuesto, siempre desde mi punto de vista, que deja a salvo su criterio y su buen sentido. Las voy a enumerar tal vez en orden distinto de cómo las ha defendido el señor Mardones, para facilitarme mi propia labor en esta carrera contra reloj que llevo.

La enmienda número 540 se refería a que Trasmediterránea tuviera 3.494 millones más en base a que la aportación estatal, pensaba el señor Mardones, no era la suficiente. La dotación de 6.000 millones está ajustada a las necesidades que la propia empresa ha señalado, y esperamos que no haya ninguna repercusión, como él se temía, en las tarifas los usuarios. Querría señalarle, ya que estamos en la enmienda 540, que se refiere —repito— a Trasmediterránea, que tampoco podemos aceptar la enmienda número 549, porque me parece un poco una declaración política que el señor Mardones, con su habilidad e inteligencia parlamentaria, ha querido traer aquí sobre el presupuesto de Trasmediterránea, pero no tiene mucho que ver nuestra labor presupuestaria con las instrucciones de Trasmediterránea en la confección de su presupuesto. De todas formas, le podemos asegurar que se han tomado todas las medidas para cumplir con las instrucciones de la Intervención General del Estado y que la

Compañía Trasmediterránea, que recibe única y exclusivamente esos 6.000 millones a que nos hemos referido, tiene en cuenta esas instrucciones emanadas, por otra parte, a través del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la confección de sus presupuestos.

La enmienda número 541 es tan clásica o más que aquellas a las que se refería el señor Xicoy. Trata del parador de Zumacal que, evidentemente, no está incluido en los proyectos del Ministerio. No se incluye por una mayor o menor predilección o por una mayor dedicación a los paradores de una región frente a los de otra, puesto que, como antes señalaba el señor Mardones, ha habido un notable incremento del interés por los temas turísticos —y el señor Lasuén lo reconocía— en este Presupuesto, sino porque todos los estudios citados que obran en poder del Ministerio dan a entender que no es rentable ni razonable esa inversión adicional.

En cuanto a la enmienda número 542, que presentaba el señor Mardones como una cuestión puramente técnica, sobre por qué había un desglose entre los artículos 60 y 66 dentro de las partidas dedicadas a inversiones, le diré sencillamente que es la necesidad de matizar si se trata de inversiones nuevas o de inversiones de reposición, y que las instrucciones del Comité de Inversiones Públicas obliga a ello y a que sea aplicado en este Ministerio y en otros ese criterio emanado de la metodología que aprobó el Consejo de Política Fiscal y Financiera. No son ganas de complicarle la vida ni a técnicos ni a interventores, sino el cumplimiento de una disposición, aunque sea de tipo puramente metodológico, con el ánimo de hacer esa distinción entre inversión nueva o inversión de reposición.

En cuanto a la enmienda número 543, en la que también se pretende matizar —no se trataba de que no hubiera subvención para el transporte canario y para el balear, sino de cómo estaba recogida literariamente de una forma u otra—, le tengo que señalar al señor Mardones —y creo que nos estamos repitiendo respecto al debate del año pasado— que la disposición relativa al Archipiélago Canario y la relativa al Archipiélago Balear tienen una estructura y una terminología y contemplan unos supuestos distintos, por tanto, el Presupuesto lo único que hace es adecuarse a ello. En el caso de las islas Canarias, dicha norma es el Decreto 22/1962, de 14 de junio, mientras que el transporte interinsular balear está acogido al tenor de la Ley 46/1981, de 29 de diciembre. Es una cuestión puramente metodológica.

La enmienda 544 se refiere al tema de TICSА y, por cierto, está en conexión también con la número 538, pues me parece que tiene dos enmiendas sobre el mismo tema, proponiendo en cada una de ellas un aumento, en uno de los casos, en la 538, quitándosele además a los Metros. Naturalmente, señor Mardones, quiero aclararle que figuran 805 millones en el presupuesto y que, además, lo verdaderamente grave y difícil es que, como usted sabe y hemos tenido ocasión de conocer todos los Diputados miembros de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios hace muy pocas semanas por la presencia del representante legal de la Compañía TICSА, la situación es

lo suficientemente difícil y con las suficientes complicaciones de tipo jurídico como para que no se trate tanto de añadir doscientos o trescientos millones como de proceder a una clarificación global del asunto. En estos momentos, los 805 millones que figuran en las dotaciones presupuestarias son los que RENFE ha solicitado del Ministerio que se incluyan, y cambiarlos sería provocar mayores disturbios presupuestarios y administrativos.

Ya he respondido a la enmienda 549, referida a Transmediterránea.

Su señoría ha hablado de la enmienda 24, que es del señor Bravo de Laguna, pero que estaba en conexión con otra suya. Me da la impresión de que he contestado a todas sus enmiendas, salvo la 537, firmada por el señor Mardones, que presenta un cierto paralelismo con la número 24, firmada por el señor Bravo de Laguna, ya que el señor Mardones propone que la subvención de 1.100 millones para el transporte de mercancías a Canarias suba a 1.500 y el señor Bravo de Laguna propone que suba a 1.200 millones. Recordamos a ambos que el Real Decreto 2945/1982, que viene regulando estas subvenciones y que próximamente será modificado por una nueva disposición, fijaba como límite precisamente la dotación que se incluyera en los Presupuestos y venimos durante varios años, en esa línea de austeridad y reducción de las subvenciones que tan bien le parecía al señor Lasuén, limitándonos a esos 1.100 millones, sin perjuicio de que naturalmente en ese nuevo Decreto se produzca una modificación.

Me queda única y exclusivamente responder a las enmiendas defendidas por el señor Lasuén, del Grupo Popular. Reconozco que lo tengo difícil, porque el señor Lasuén ha hecho un ejercicio literario, científico y académico difícil de seguir y, por lo tanto, difícil de contradecir. Y no tanto porque se pueda pensar en su acierto como por lo prolijo, complejo y, en algunos casos, variopinto de los matices a los que se ha referido.

Yo quisiera, en primer lugar, agradecer al señor Lasuén el tono siempre constructivo e inteligente de sus intervenciones y los tres elogios que ha hecho a nuestro presupuesto de Transportes. Lo que pasa es que me sorprende un poco que diga que le parece muy bien que hayamos reducido las subvenciones, por ejemplo, a los Metros de Madrid y Barcelona y haya ocultado un dato tan básico como que el Grupo Popular propone, en sus enmiendas parciales, que las subvenciones estatales a los Metros de Madrid y Barcelona sean suprimidas, lo cual nos parece no sólo contradictorio con la legislación vigente, que obliga al Estado a mantener esas subvenciones en tanto en cuanto, por ejemplo, en el caso de la Comunidad Autónoma madrileña, el Metro no pase a ser de titularidad de ésta, sino que, evidentemente, es una política absolutamente antisocial, en contra de los intereses de los trabajadores y de las capas populares de dos grandes ciudades como Madrid y Barcelona.

La segunda felicitación se ha referido a la seguridad aeroportuaria, y me da la impresión de que ahí el desconocimiento del detalle y del matiz del funcionamiento y de la estructura administrativa del Ministerio le ha jugado

una mala pasada al señor Lasuén. Debía referirse, me imagino, a todo el sistema del transporte aéreo, de la seguridad del espacio aéreo, y estaba hablando de inversiones en el Plan SACTA, que se mantienen este año en la misma línea que los años anteriores, ligeramente menores, pero habiéndose producido importantísimos incrementos en el Capítulo II, puesto que ha habido una mejora de los sistemas de mantenimiento y una mayor dedicación al mantenimiento de la inversión que se ha producido todos estos años.

Por último, la tercera felicitación, que es la referente a los programas de «marketing» en turismo. La única sorpresa que me ha producido es que haya hecho este elogio en la filosofía general de defensas de su enmienda a la totalidad cuando tiene una enmienda parcial al capítulo. No lo acabo de entender muy bien. Me imagino que aun lo que más le gusta todavía le gusta tan poco que está dispuesto a reformarlo totalmente.

Pasando de los detalles de matiz, el señor Lasuén ha hecho un discurso que me ha parecido interesante desde el punto de vista intelectual. Ha expresado una filosofía general de cómo son y cómo debieran ser los transportes en España, de cómo es y cómo debiera ser la política de promoción del turismo, que, evidentemente —y en eso sí que estoy un poco en la línea de la señora Villacián—, es una actividad del sector privado y que debe ser incentivada de forma directa desde las Comunidades Autónomas. A la Administración central del Estado le corresponde únicamente una labor de coordinación, de promoción global.

Ha hablado también de las comunicaciones. El señor Lasuén ha repetido, en cierto modo, parte de su discurso anterior sobre obras públicas y parte de su discurso de otros años, su discurso nonato sobre industria, en el que este año le ha sustituido otro digno representante del Grupo Parlamentario Popular, el señor Schwartz. ¿Por qué? Porque, evidentemente, la estructura administrativa de los transportes y de las comunicaciones y, en cierto modo, algo de la acción pública en el sector transporte abarca varios Ministerios. Por ejemplo, el señor Lasuén ha hablado de infraestructuras. El otro día ya hizo un hermoso ejercicio de comparación de nuestras estructuras y las europeas. Yo esperaba que el señor Lasuén volviera a la carga para poder replicarle diciéndole que hay una diferencia enorme entre las estructuras de transporte en Europa y en España. ¿Y por qué? Porque en Europa se han beneficiado durante el último medio siglo de Gobiernos socialistas y socialdemócratas, que han hecho una política de dotación de las infraestructuras adecuada a la sociedad moderna y a los intereses de las clases populares de sus respectivos países, mientras que en España no se ha producido ese fenómeno. Naturalmente que hay una diferencia notabilísima que no puede ser zanjada en dos o tres años, y que ni siquiera se puede zanjar echándole la culpa de lo bien o lo mal que se hace a un Ministerio u otro, porque —y vuelvo a insistir en que estoy de acuerdo con usted— el Ministerio de Transportes tiene una cierta limitación. Por un lado, las infraestructuras están en buena parte en el Ministerio de Obras Públicas y, por otro lado, la inspección, el control, la supervisión de algunas

de las empresas públicas, de los «carriers», como le gusta decir a usted, entran en el Ministerio de Industria a través del INI. Decía, y vuelvo a repetirlo, que esto no se puede resolver en poco tiempo, sino que es una labor de mucha duración.

El señor PRESIDENTE: Señor Abejón, ruego a S. S. que vaya terminando.

El señor ABEJON ADAMEZ: Pido disculpas al señor Presidente, pero el discurso del señor Lasuén ha sido suscitador de mi entusiasmo y no quería dejar de replicar a algunos de sus aspectos. Seré muy breve de todas formas, señor Presidente.

Decía que costará mucho tiempo revisar esas estructuras y vuelvo a insistir en que será obra no de un Ministerio, sino de varios y no de un Gobierno, sino de varios Gobiernos socialistas. Esto es algo de la lección que nos ha transmitido el señor Lasuén.

De todas formas, ya me asustó el otro día, y lo ha vuelto a hacer ahora, pidiendo un esfuerzo absolutamente extraordinario para modificar en poco tiempo la estructura radial de nuestra infraestructura y producir, no en una generación, sino en una legislatura, modificaciones muy sustanciales. El sabe que éste es un tema muy complicado. El, que tiene incluso más cultura histórico-económica que yo, sabe la polémica que los historiadores de la economía española han tenido durante mucho tiempo sobre si el esfuerzo público en ferrocarriles fue bueno o malo. A estas alturas del debate, parece que sí fue razonable aquel esfuerzo, pero, evidentemente, desvió hacia los ferrocarriles el esfuerzo de industrialización. No sé si él nos propone ahora una acción tremenda y dramática en esa vía, en el sentido inglés del término.

En el tema del turismo (el señor Presidente y la lucecita roja me indican que debo acabar) creo que los propios elogios del señor Lasuén me exoneran de hacer mayor comentario.

Querría decir alguna cosa sobre el tema de las comunicaciones. El señor Lasuén ha hablado de robótica, de informática, de cibernética, de telemática... Evidentemente, esta sociedad y todas las sociedades europeas —posiblemente también las no europeas de nuestro nivel de desarrollo o que nos llevan ventaja, como Japón y Estados Unidos— están marcadas por el binomio servicios-industria en los temas de las comunicaciones, de la electrónica y de nuevas tecnologías. Esto es evidente. El Presidente del Gobierno, varios de sus ministros y algunos portavoces más modestos del Partido Socialista venimos insistiendo en ello, con el mismo énfasis o aun mayor que el mostrado por el señor Lasuén. Ahora bien, de eso no se deduce, ni muchísimo menos, que no se esté haciendo por nuestra parte una labor coordinada en industria y comunicaciones, ni se deduce del reconocimiento general de que es necesario ir por ese camino que haya una dependencia de unas multinacionales respecto a otras.

El señor Lasuén sabe que se ha hecho un esfuerzo fundamental desde el Ministerio de Industria, a través del Plan Electrónico e Informático Nacional, desde el Minis-

terio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y desde la propia Compañía Telefónica Nacional de España; un esfuerzo, repito, de diversificación en los temas de las multinacionales y de los suministros, porque hay una política absolutamente inteligente y coherente del Gobierno socialista en este campo; una política que va por el uso público de la red, que no quiere decir la nacionalización de la red o no quiere decir la concentración en una titularidad pública de la red, sino ese uso público de esa red digitalizada de la que hablaba el señor Lasuén. Y la historia, que da esas vueltas tan raras, nos dice que España, por no haber tenido en su día una Telefónica metida en la estructura de los PTT de otros países, está avanzada en estos momentos. Por ejemplo, hablar de la privatización, como ha hecho en el caso de la «British Telephone», en nuestro caso no es necesario, porque la Telefónica es una empresa privada aunque, sumando las participaciones de las Administraciones públicas, el predominio público esté garantizado en ella, pero tiene el funcionamiento y el dinamismo de las empresas privadas.

Pido a SS. SS. disculpas porque mi discurso es absolutamente incoherente, pues responde a una serie de incitaciones múltiples y también algo incoherentes del señor Lasuén, que ha hecho alusión a un tema que no tiene nada que ver con la estructura de las comunicaciones ni con la situación financiera propiamente de la Compañía Telefónica, como ha sido el tema de la ITP, que es un problema que tendrá solución a través de las medidas que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene previstas al respecto.

Señorías, señor Presidente, pido disculpas una vez más. Quería, única y exclusivamente, señalar que desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista y del Partido Socialista, que en estos momentos se ve representado en esta tribuna por mi modesta persona, el presupuesto del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones obedece a esas dos cosas a las que el señor Lasuén decía que no obedecía. Obedece al cumplimiento de nuestro compromiso electoral y al cumplimiento de nuestra misión histórica, que en estos momentos pasa por la fase previa de modernizar nuestra sociedad, democratizar nuestro Estado y superar la crisis económica que atravesamos en interés de las capas populares de toda España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones.

Votamos la enmienda a la totalidad del señor Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 13; en contra, 204; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos la enmienda a la totalidad y las parciales del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 53; en contra, 172; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a esta Sección 23.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista. (El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)

Se anula la votación. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, dada la naturaleza de las enmiendas que he presentado, solicitaría votarlas todas agrupadamente como se pensaba hacer, excepto la enmienda 543, que no es presupuestaria, sino que se refiere a la terminología «Archipiélago Canario» en vez de «dos provincias canarias», y tiene más trascendencia política que la frivolidad que se ha querido dar a una respuesta. Por ello pido votación separada de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones, no aproveche la cuestión de orden para hacer otra intervención de fondo.

Vamos a votar todas las enmiendas de acuerdo con la petición del señor Mardones, con excepción de la enmienda 543.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 32; en contra, 168; abstenciones, 36.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista, excepto la 543, que va a ser sometida a votación seguidamente.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 74; en contra, 164; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 543, del Grupo Parlamentario Centrista.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 22; en contra, 167; abstenciones, 51.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 19; en contra, 169; abstenciones, 52.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las en-

miendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a esta Sección 23.

Ahora vamos a votar la Sección 23, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 168; en contra, 66; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 23, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Sección 26 Vamos a entrar en el debate de la Sección 26, Ministerio de Sanidad. Para la defensa de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de comentar con detalle cuáles han sido las razones de nuestro Grupo para presentar una enmienda a la totalidad a esta Sección, me gustaría decir telegráficamente lo que entendemos nosotros que es fundamental para confeccionar un presupuesto riguroso en un sistema democrático, y es que tal presupuesto obtenga el refrendo de la Cámara.

Ahora bien, ¿no les parece, señorías, que tan importante como esto último es que exista un seguimiento que garantice que los gastos y las inversiones presupuestarias tengan los destinos previstos acordados en la Cámara? *(Rumores.)* Esta reflexión va a...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señora Gorroño. ¡Silencio!, por favor. *(Pausa.)* Adelante.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente.

Como iba diciendo, señorías, nuestro Grupo Parlamentario hacía una reflexión sobre la importancia que supondría para esta Cámara el que exista un seguimiento que garantice que los gastos y las inversiones presupuestarias tengan los destinos previstos y aprobados en la Cámara, como lo estamos haciendo en estos momentos. Sin esta garantía, señorías, poco valor tienen los presupuestos y poca fuerza el refrendo parlamentario que se obtenga en la Cámara.

Con respecto a la Sección 26, al margen de estas consideraciones generales, nuestro Grupo Parlamentario se opone al tratamiento presupuestario que recibe la sanidad en su conjunto. En el año 1985, el incremento del gasto sanitario en pesetas corrientes fue del 5,97 por ciento, sensiblemente inferior a la inflación, con lo cual de hecho hubo una disminución del gasto real. En el año 1986 se prevé un incremento del gasto del 8,68 por ciento, asimismo, en pesetas corrientes. Si tenemos en cuenta que en este año 1986 se incluyen en el presupuesto de esta Sección 26 los hospitales clínicos que antes pertenecían al Ministerio de Educación, que supone la cantidad de 33.119 millones de pesetas, y si consideramos la cota prevista de inflación resulta que, de hecho, se producirá una disminución real de los recursos asignados a la sanidad.

Señoras y señores Diputados, esta disminución global se lleva a cabo por un reforzamiento de la asistencia por medios propios —reforzamiento que no tiene aumento en la política de inversiones— y una disminución de la asistencia concertada. Consideramos, en definitiva, que esta deseable disminución del gasto público en lo referente a la sanidad, y tal como lo muestran nuestros presupuestos, no se va a llevar a cabo más que a costa de la calidad de los servicios prestados y, por supuesto, a costa de otras redes sanitarias como pueden ser las autonómicas y las locales —vuelvo a decir—, por esta disminución de la asistencia concertada, y ello supone un hecho grave para la finalidad de la política sanitaria.

Por tanto, señoras y señores Diputados, si no disminuye el número de enfermos y disminuimos los recursos sanitarios en términos reales ¿quiénes saldrán perjudicados? Esta es una reflexión que esta Cámara y, sobre todo el Grupo mayoritario, debería de tener en cuenta al aprobar el presupuesto de esta Sección. Cuando lo cuantitativo se quiere salvar es fácil sucumbir a la tentación de degradar lo cualitativo; es decir, aquello que no puede medirse con el rigor de los números como es lo cualitativo.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario ha de oponerse a esta Sección 26 porque supone una disminución de la calidad asistencial que merece el enfermo, el usuario que ha estado cotizando durante muchos años, y no es comprensible ni justificable que los objetivos de solidaridad con los más débiles sean tratados con esta política presupuestaria. En resumen, pedimos una mayor partida para esta Sección dedicada a la política sanitaria en base a una mayor calidad y, por supuesto, en base a estos objetivos de solidaridad con los más débiles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gorroño.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Fernández Inganzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señorías, la enmienda de los Diputados comunistas a esta Sección 26 se basa en que nos parecen insuficientes los recursos con los cuales se trata de satisfacer las necesidades sanitarias. Globalmente representa una cuantía de 10,49 billones de pesetas, con un incremento sobre el presupuesto aprobado para 1985 del 8,10 por ciento, manteniendo la tendencia de descenso en su incidencia en el conjunto del gasto de la Seguridad Social para situarse en 1986 en el 26,52 por ciento, que en el año 1982 suponía el 31 por ciento. En pesetas constantes de 1982 es un presupuesto más bajo, 735.375 millones, que liquidado en ese año queda en 763.000 millones de pesetas. Ello equivale a lo solicitado por el INSALUD, para 1985, que pedía para ese año 10,4 billones. Por tanto, se desestima el nivel 2, hecho sin precedente en la historia del INSALUD, ya que en años anteriores se aprobaron capítulos de los niveles 2 y 3. El incremento del 8,11 por ciento respecto al aprobado en el año anterior es muy reducido, si se tiene en cuenta que el gasto real de 1985 es bastante supe-

rior al aprobado. Por otro lado, hay que hacer frente a las necesidades de 200.000 nuevos beneficiarios que se incorporan al sistema en 1986 y, por último, a la inflación que en 1986, por el impacto del IVA, puede superar el 11 por ciento.

Ello significa un freno a la reforma sanitaria, por cuanto no hay dotación de medios presupuestarios para aplicar normas legislativas de reforma recientemente promulgadas y otras que puedan derivarse de la aplicación próxima de la Ley General de Sanidad. Se congelan las inversiones. Será difícil implantar el nuevo sistema de retribución en atención primaria. Se retrasará la puesta en funcionamiento del nuevo modelo de gestión de las instituciones sanitarias. Seguirá aplazándose la aplicación de la jornada de mañana y tarde en hospitales. Se ralentiza la reforma, sobre todo a nivel de centros de salud en atención primaria. A nuestro juicio, se profundiza igualmente en la privatización de la sanidad, como consecuencia de reducir el objetivo inicial de situar el nivel medio de ocupación en el 85 por ciento en lugar del 87 por ciento del año anterior, renunciando a ampliar el número de camas propias, incrementando en mayor medida, el 11,29 por ciento, el presupuesto de conciertos con las Administraciones territoriales, que se reduce en el 2,45 por ciento. *(El señor Vicepresidente, Verde i Aldea, ocupa la Presidencia.)*

El presupuesto de farmacia, recetas médicas, a nivel funcional es el que más crece, el 10,62 por ciento, por encima de la atención primaria y ello a pesar del ahorro para el INSALUD de 10.000 millones de pesetas, consecuente al descuento de fármacos y a la reducción reciente de precios. Este ahorro no se ha canalizado hacia la atención primaria, según prometió el Ministro señor Lluch. Se reduce el poder adquisitivo de los salarios. Se prevé una subida del 6,5 por ciento, muy por debajo del índice de precios al consumo previsto para este año. La modificación de la estructura salarial perjudica también a los trabajadores y no se prevé realmente creación de empleo.

En función del análisis de los criterios expuestos, nosotros proponemos el siguiente proyecto para 1986. Mantenimiento de las actuales prestaciones, generalizando la prestación anticonceptiva, ampliando la prestación odontopediátrica y prestando de una manera plena la atención psiquiátrica. Consideramos que es necesario profundizar en el desarrollo del cambio de modelo, poniendo el acento en la promoción de la salud, y en el aspecto fundamental de la medicina preventiva, reconvirtiendo los consultorios y ambulatorios en centros de salud, haciendo uso de los hospitales propios e iniciando la hospitalización a domicilio. Contención del gasto en farmacia y adopción de nuevas medidas, como no dispensar medicamentos ineficaces, de autoabastecimiento y derivados de productos básicos a partir del laboratorio estatal Hubber. Contención del gasto en conciertos con instituciones y servicios privados, como consecuencia de una optimización del rendimiento de las instituciones públicas y, en su caso, por la ampliación del sector público mediante las inversiones necesarias. Convocatoria inmediata de las plazas vacantes, tanto en atención primaria como en hospitales

y servicios centrales y administrativos. Asimismo, proponemos la homologación retributiva y funcional de diversos colectivos de trabajadores y, por último, el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios, que nosotros consideramos debe estimarse en un 11 por ciento.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Enmienda de totalidad y enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, mi Grupo va a defender enmiendas de devolución no sólo a la Sección 26, sino al INSALUD, por afectar a dicho Ministerio de Sanidad, aunque —como siempre, es una crítica ya repetida— algún día se conseguirá que los presupuestos sean de un solo Ministerio y no de dos, que no estén repartidos, que la sanidad no nos salga en los presupuestos de Trabajo, y en esto creo que abundo y echo una mano al señor Lluch para que algún día lo logre, aunque en esta legislatura, desde luego, ya no lo logre, porque si algo tienen de bueno estos presupuestos de la sanidad para este año 1986 próximo es que son los últimos presupuestos de sanidad que hace el equipo ministerial actualmente en el poder. Lo digo con toda clase de amabilidades, puesto que ya estos presupuestos han levantado un ciclón en dicho Ministerio; han sido como una especie de revulsivo y han hecho saltar al último Director General del INSALUD, porque ya no podía tolerar que estos presupuestos se consolidaran con el voto de los socialistas y tuvo la dignidad de dimitir, pero no se han cambiado en absoluto estos presupuestos. ¿Y por qué se ha producido esta unanimidad, no sólo en el Director General del INSALUD, sino también en la UGT, en Comisiones Obreras, en la patronal, en los sindicatos médicos, en los colegios profesionales y, ahora, en este humilde Diputado que tiene el honor de hablarles? Ya lo han dicho los representantes de otros Grupos. También se ha sembrado la unanimidad en todos los Grupos, hasta en el Partido Comunista, con el cual todos estamos de acuerdo, no porque ideológicamente seamos afines, como SS. SS. pueden comprender, sino porque los socialistas llevan desde que están en el poder sistemáticamente, continuamente, contumazmente ahorrando en salud, en la salud de los españoles, ahorrando en asistencia sanitaria, ahorrando en prestaciones, cuando, en realidad, lo que deberían hacer sería gastarse más. Lo que los españoles llaman ahorrar en medicinas, que parece una mala gestión, es lo que están haciendo continua y profusamente los socialistas, y se lo voy a demostrar con un brevísimo cuadro en el cual se señalan cuáles son los aumentos desde 1977 a 1986. Así, en 1978 los presupuestos de la sanidad aumentaron el 29,91; en 1979, el 11,80; en 1980, el 19,16; en 1981, el 18,6; en 1982, el 14,24; en 1983, primer año de los presupuestos socialistas, el 11,82; en 1984, el 6,38; en 1985, el 5,97, y en 1986, el 8,68, lo que prueba que en todos estos años los presupuestos de la sanidad y para la sanidad en pesetas constantes no han hecho sino bajar. ¿Y cómo puede traslucirse esto en resultados? Porque si los

resultados hubieran sido la famosa optimización, quizá nos hubieran enseñado los socialistas que con menos dinero se podía tener mejor asistencia. Sin embargo, sucede totalmente lo contrario, porque en materia sanitaria, y con la organización sanitaria actual, no se puede ahorrar en salud sin bajar extraordinariamente la calidad. Y tan es así que ustedes mismos, en su presupuesto, en materia de asistencia primaria —en esa asistencia que parece ser tan querida para los socialistas, que iban a reformar y que tantas veces prometió su Ministro—, para el año 1986 han bajado la asistencia por enfermo-médico de 6,28 a cinco minutos. Eso, señorías, perdonenme que se lo diga, es una vergüenza que yo ni nadie de nuestro Grupo se hubiera atrevido a poner en los presupuestos sin sonrojarse. Y esto es precisamente algo que voy a decir con palabras del señor Raventós, que dimitió cuando se rechazaron en el Consejo General sus presupuestos. Decía: Es bueno que la sociedad conozca que en el año 1985, y también para el año 1986, el INSALUD dispondrá de menos pesetas en términos constantes que en el año 1982 y que, al mismo tiempo, atenderá a una población de cuatro millones de personas más con derecho a asistencia. Es bueno que esto se conozca —insistió—, porque el ciudadano cada vez exige más de los administradores de los recursos públicos que gestionen con acierto, incluso en un organismo tan complejo como éste.

Pues bien, señoras y señores Diputados, estos Presupuestos, nosotros hemos pedido su devolución en consonancia, como les decía antes, con lo que el Partido Comunista aquí y ahora ha manifestado de que eran insuficientes los recursos. Y ha dicho una cosa con la que estamos de acuerdo: que con estos presupuestos van ustedes a potenciar la medicina privada, esa que tanto nos echan en cara a nosotros que queremos potenciar. Pero nosotros no queremos votos en sanidad; nosotros queremos que se gestione bien la salud de los españoles, porque hemos dicho múltiples y repetidas veces que por igual nos interesa a todos, a los de derechas, a los de izquierdas y a los de centro. Y nosotros hemos estado dispuestos a colaborar de buena manera.

En estos tres años, en la que yo calificaría de desastrosa gestión sanitaria, en medicina primaria no se ha adelantado ni un solo paso. Hubiera sido una buena gestión para el Ministerio de Sanidad que se hubiera arreglado la medicina en cualquiera de las múltiples secciones que tiene su Ministerio; que se hubiera arreglado la medicina primaria; que se hubiera arreglado la medicina en especialidades o la medicina hospitalaria. Pero ninguna de ellas está solucionada. Al revés, todas están empeoradas y más complicadas, y a esto se añaden estos presupuestos que no les van a permitir a ustedes contratar ni una sola persona en el aspecto sanitario, ni un solo sanitario. Lo que sí van a aumentar es la burocracia, como siempre, con esa tendencia que tienen los socialistas para aumentar la burocracia, pero van a seguir con las mismas personas en materia sanitaria, con los mismos sanitarios y con cuatro millones de personas más —para este año se prevé un millón de beneficiarios más—, y la resultante es totalmente lógica: los mismos sanitarios, los mismos mé-

dicos, los mismos farmacéuticos y los mismos ATS van a tener mucho menos tiempo para la asistencia sanitaria. ¿Y qué va a pasar? Que ésta se va a deteriorar más de lo que está.

El otro día decía el señor Ministro, en su lenguaje peculiar, que iba a suprimir las colas, que son las listas de espera, en un 50 por ciento. Yo lo siento, señor Ministro, pero las va usted a aumentar y el año que viene el problema se va a agudizar en los mismos hospitales, en los hospitales de siempre, en los hospitales que están completos.

Dicen que van a inaugurar 200 centros. Si no van a aumentar el presupuesto en dotación para personal, ¿cómo van a inaugurar 200 centros? Es imposible, al igual que ocurre en los centros primarios de salud. ¡Cuántas salidas a la televisión a prometer la libre elección de médico, a prometer la creación de nuevos centros de salud o de nuevos hospitales! Todo eso se ha quedado en palabras, palabras y palabras.

En materia sanitaria no hay ni una sola gestión que se pueda presentar como buena a los españoles. La sanidad ha empeorado, ha bajado su calidad, los médicos se han proletariado (*Rumores.*), se manejan los conciertos para cerrar hospitales que no sean de la red pública, y no sólo eso, sino que ustedes mismos se ponen los topes por los que hay que concertar.

Este año, después de múltiples estudios —en el anteproyecto se ponía al principio de 13.000 a 19.000 pesetas el coste por día y cama; luego se bajó; ahora ha quedado en unas 13.480—, a los hospitales concertados se les ha subido doscientas y pico pesetas, 10.400 pesetas es lo que pagan. ¿Y cómo pagan? La verdad es que en el capítulo de los pagos a los hospitales concertados hay un largo tratado, una larga historia de camino y de paseos de los hospitales concertados hacia el INSALUD a ver si se les paga. Se les paga tarde, mal y nunca. Por ponerles a ustedes uno como ejemplo les citaré el 1.º de Octubre, que es suyo, ya no sólo es de los concertados, sino suyo. A los proveedores también se les retrasa el pago casi un año en un hospital de Madrid; no digo yo qué pasará con un hospital de otra autonomía de más bajo nivel asistencial.

Se está gestionando —palabra que es muy cara, muy querida para el Ministro de Sanidad— mal. Aunque en la Memoria ya se introduce ese término que nosotros decíamos, si no gerencian ustedes los hospitales, si los hospitales no se llevan con un criterio gerencial de que generen sus propios gastos y sus propios ingresos no podrán nunca dar una asistencia que sea compensatoria en materia sanitaria a nuestros compatriotas.

¿Y qué decirle a usted del capítulo de farmacia? Se viene tenazmente, año tras año, calculando por debajo el presupuesto, aun diciéndoselo desde aquí: «Saben ustedes que calculan muy por debajo el presupuesto». El Presupuesto del año 1985 en materia de farmacia era todavía inferior al que se gastaron en el año 1982, y este año vuelven otra vez a caer en el error, no sólo van a hacer por debajo un presupuesto de más de 20.000 millones de pesetas, sino que el gasto que ustedes han calculado, habiendo reducido también en gastos de farmacia el 4 por cien-

to, en 176.000 millones calculamos que va a ser de 210.000 millones de pesetas, y vuelven otra vez a aumentar el déficit en materia sanitaria.

En fin, señoras y señores Diputados, el personal sanitario otra vez va a sufrir la agresión que supone este aumento indiscriminado de la asistencia sanitaria, sin tener la contrapartida de la actualización hospitalaria ni la actualización en asistencia primaria. Nosotros hemos ofrecido nuestra alternativa, hemos dicho que había que gestionar y organizar la sanidad de otra manera muy diferente. Hay que introducir la confianza en el usuario, la confianza en una sanidad, en una asistencia sanitaria más confortante, en una asistencia sanitaria que introduzca la libertad de elección de una vez por todas, con lo cual podrán ustedes bajar el gasto de farmacia y el gasto en asistencia sanitaria, porque entonces será más plétórica, no necesitará tener la contrapartida del medicamento, porque cuando no hay confianza, cuando no hay seguridad en que la asistencia es buena, se desvía hacia el medicamento, y por eso tienen ustedes un capítulo de medicamento tan alto.

De esa y de otras muchas cosas hemos hablado aquí, y el profesor Lasuén ha dado una lección de por dónde van los caminos de la investigación tecnológica. Igual pasa en nuestros hospitales; están mucho peor de como ustedes se los encontraron. He dicho aquí, y lo vuelvo a repetir, señor Ministro, que en tecnología hemos perdido tres años y vamos a perder el cuarto, porque en estos Presupuestos no nos ponemos al día en lo que es aparataje, no se ha introducido la informática en los hospitales, que es por donde van los conocimientos. Tenían ustedes ya lo que les había dejado el anterior Gobierno y todavía hay lo que ustedes llaman algunos equipos preparatorios para que luego se haga. El avance tecnológico en materia sanitaria está afectando a la salud de los españoles, ya que los diagnósticos ya no son aquellos antiguos y traumáticos para el enfermo, sino que van por el nuevo aparataje, por la digitalización, por la escalerización, por la biocernética, por la bioinformática y por muchas otras nuevas ciencias que usted deberá conocer, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Le ruego que vaya terminando.

El señor RUIZ SOTO: Sí, señor Presidente.

Voy a finalizar, insistiendo en la poca confianza que ha originado la nueva Ley de Sanidad, aprobada por esa Cámara con los votos afirmativos socialistas; en los nuevos Presupuestos de la Sanidad no se contempla, parece que es que no tiene confianza en esa Ley el señor Ministro, que no va a dar tiempo para aplicarla. En su propia Memoria, en su propio proyecto, dicen que serían necesarios 20.000 millones en el primer año para aplicar la Ley de Sanidad; vuelven a incurrir también otra vez en lo de la asistencia psiquiátrica, que sigue siendo para ustedes la cenicienta de la asistencia sanitaria, porque han aprobado nada más que una enmienda de 680 millones para asistencia psiquiátrica en la Sección 26, cuando en la Ley —y a petición de todos los Grupos— se universalizó la asis-

tencia psiquiátrica. Podía haberse incluido en los Presupuestos de 1986 lo que va a significar la asistencia psiquiátrica en todos los españoles, pero aquí no había nada más que ese pequeño capítulo, que es, a todas luces, insuficiente, ya que con esos 680 millones de pesetas no tienen ni para solucionar la psiquiatría en una sola de las Autonomías españolas.

Y tantas y tantas otras cosas, señoras y señores Diputados, como han traído en estos Presupuestos, unos Presupuestos frustrantes, unos presupuestos que en absoluto van a solucionar ninguno de los innumerables problemas que tiene nuestra asistencia sanitaria, ni van a esperar a las profesiones sanitarias que están esperando al único empleador en que se ha convertido el INSALUD y la medicina pública.

Siguen aumentando las listas de paro, sigue aumentando la desesperanza en nuestros jóvenes profesionales y, encima, no se les puede dejar ni especializar, no ha habido ni un solo proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia ni del Ministerio de Sanidad y Consumo para que, mientras esperan que haya una suplencia en la Seguridad Social, puedan especializarse y, así, competir con los especialistas europeos que van a entrar; sólo la Ley de Odontología. Parece que ahora quieren convertir a los veintitantos mil médicos en odontólogos, todos de una vez, porque resulta que se les hace cara y su asistencia es francamente mala.

Por tanto, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo recomienda que sean devueltos estos Presupuestos al Gobierno para que sean transformados en unos Presupuestos que puedan ser aceptados mínimamente por todos los Grupos de esta Cámara.

Señoras y señores Diputados, de lo mucho y bueno en sanidad, poco, muy poco, y malo, muy malo.

Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Enmienda de totalidad y parciales del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente.

Rogaría que nuestras enmiendas fueran sometidas directamente a votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Así se hara, señor Molins.

Enmiendas números 545 y 546, del Grupo Parlamentario Centrista. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Rogamos que sean, igualmente, sometidas a votación, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Turno en contra de las enmiendas. Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Gracias, señor Presidente.

Cuando discutimos normalmente los Presupuestos de la Sección 26, forzosamente se hace referencia a la política sanitaria global y, como consecuencia, hay que incidir en el instrumento de gestión más importante de la sanidad pública, que es la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, fundamentalmente, pero no únicamente prestada, por el Instituto Nacional de la Salud, por el INSALUD, sino también por el Instituto Social de la Marina, porque este año se integran también en los Presupuestos las mutuas patronales y, como novedad, los hospitales clínicos, dentro de la Seguridad Social, en cuando se refiere a considerar globalmente este tema.

Es evidente que la Sección 26 es una sección reducida presupuestariamente, pero es muy importante la globalidad de los gastos sanitarios como consecuencia del volumen que tienen los gastos sanitarios dentro de la Seguridad Social. Es al Ministerio de Sanidad al que le corresponde, sin duda alguna, la dirección de la política sanitaria en España. Por tanto, yo no puedo compartir algunos de los criterios que plantean algunos de los ponentes, concretamente el señor Ruiz Soto, cuando viene a decir que la política sanitaria no se establece desde el Ministerio de Sanidad. Yo creo que sí que se hace desde el Ministerio de Sanidad. Otra cuestión muy distinta es que la globalidad de los presupuestos que se presentan a esta Cámara se hacen por el Gobierno, obviamente, y, en definitiva, son los que aprobamos en su globalidad también por esta Cámara, pero la política sanitaria clarísimamente se hace por el Ministerio de Sanidad, y no desde el Ministerio de Trabajo, ni siquiera desde el Ministerio de Economía y Hacienda, aunque todos de alguna manera, y el Gobierno en su conjunto, participan en la globalidad de la responsabilidad de los Presupuestos.

El Ministerio de Sanidad es una de las áreas más importantes de la política social del Gobierno, no la única, pero sí una de las más importantes, y el planteamiento que se ha generado en la Cámara en la intervención de todos los ponentes, con distintos planteamientos de fondo y con distintas ideologías en cuanto a cómo concibe cada uno de los Grupos la política sanitaria, es que critican estos presupuestos porque se han reducido los gastos fundamentalmente, porque se reducen los gastos sanitarios, y, al mismo tiempo, se viene a indicar, como consecuencia, en algunos casos, que no sólo hay reducción de gastos sanitarios, sino que lo que está disminuyendo ostensiblemente —según dicen los ponentes— es la calidad asistencial, y de ahí la crítica que plantean.

En principio, quiero decir que el hacer un planteamiento de crítica simplemente por la reducción de gastos sanitarios es una crítica totalmente incorrecta, y lo es porque desde el Grupo Socialista, el Partido Socialista, y otros Grupos también, desde posiciones de izquierda, siempre habíamos venido planteando y diciendo que había que gastar mucho mejor en la sanidad, igual que en el conjunto del Estado, y había que gastar menos, sin duda no para reducir niveles de calidad asistencial, sino para mantener y mejorar también el nivel de calidad.

En ese planteamiento, la crítica que se hace de decir

que simplemente se reducen gastos, es un planteamiento equivocado de la política sanitaria. Este año, los Presupuestos del INSALUD crecen por encima de la inflación prevista, crecen el 8,69 por ciento en los datos y en la Memoria que todas SS. SS. habrán visto, y ese es un primer punto a decir claramente.

¿Crecen desorbitadamente? Sin duda que no, porque, evidentemente, nos encontramos en una situación de crisis económica que tiene repercusiones indudables para todos los sectores, incluidos los sectores sociales. Pero que quede bien claro que los gastos sanitarios en el presupuesto del año 1986 crecen por encima de la inflación prevista, por lo menos en lo que se refiere a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Pero es que es más: cuando aquí se plantea una crítica de reducción de gastos, por un lado, y, al mismo tiempo, se dice y se generaliza afirmando, con una simplicidad enorme, que la calidad disminuye, se hacen afirmaciones que, aparentemente, no podrían contrastarse. Es decir, aquí se dice que las listas de espera son todavía mucho peores de lo que eran antes, que la masificación en los centros, o en los consultorios, ambulatorios y centros de salud es todavía peor o se mantiene como estaba antes, y son afirmaciones que no se contrastan en ningún indicador que nos pueda decir lo contrario. Sin embargo, yo creo que en estos momentos existen indicadores claros (que todas SS. SS. estoy convencido que van a tener a su disposición, si así lo quieren) en los cuales sus afirmaciones no concuerdan con la realidad social española, con la manifestación clara de los usuarios del sistema sanitario.

Es cierto que se ha ampliado el número de personas atendidas por el sistema sanitario, es cierto a lo largo de estos años, y es cierto que los gastos sanitarios se han incrementado en unas cantidades muy importantes, aunque ya he dicho lo que para este año se incrementan. Pero quiero decir y dejar bien claro que no es cierto que las listas de espera han aumentado, porque en el último año las listas de espera han disminuido en un 30 por ciento, y eso es contrastable, y eso se puede verificar, pero no se puede verificar sólo analizando y mirando un centro o un hospital específico, sino la globalidad de los datos de que se dispone en el INSALUD y en el Ministerio de Sanidad.

Ustedes hacen afirmaciones, y el señor Ruiz Soto las hace continuamente desde esta tribuna, que vienen a generalizar unas cuestiones que usted no las puede contrastar con ningún dato, y no las va a poder contrastar porque los datos no coinciden con las afirmaciones que usted hace en cuanto a ese tema concreto y específico.

Usted me dice que la calidad asistencial es peor. No es eso lo que dicen los usuarios. El Ministerio de Sanidad tiene indicadores para saber cuál es la opinión de los usuarios sobre lo que pasa con la sanidad en España y son totalmente distintas y también están a disposición de SS. SS., sin ninguna duda, porque, para saber lo que piensan los usuarios sobre la sanidad en España el único mecanismo posible es hacer una encuesta.

En estos momentos le puedo decir al señor Ruiz Soto, igual que a los demás ponentes de los distintos Grupos, que sobre una muestra estadística suficientemente am-

plia —porque creo que es sobre datos y sobre indicadores estadísticos sobre los que hay que hablar a veces—, el 64 por ciento de los usuarios manifiestan claramente que la sanidad está, en mayor o menor grado, mejor; el 17 por ciento dice que está igual y el resto del porcentaje dice que está peor. Esa es la realidad, ese es el criterio objetivo sobre el cual el Gobierno, el Grupo Socialista y creo que también los Grupos de la oposición, deberían contrastar los datos que tienen para manifestar claramente si la sanidad o la asistencia está mejor o peor, porque ni siquiera es suficiente decir aquí que porque hayan disminuido o no los gastos en términos reales en años anteriores, la calidad asistencial es peor, porque no lo es; son los datos que existen y son contrastables.

Desde las entidades gestoras de la política sanitaria y desde el Ministerio durante estos años de Gobierno socialista se ha hecho un esfuerzo por conocer, en principio, la realidad de la sanidad en España, porque no se conocía; no podíamos ni siquiera actuar políticamente sobre unos indicadores que nos permitieran dirigir la acción en un gasto social muy importante, en unos objetivos claramente definidos y que fueran positivos en cuanto a los beneficios que significaron para los usuarios.

Esa labor de dirigir una política hacia la consecución de unos objetivos que ya se empezaban a medir y a obtener es lo que ha permitido —a pesar de no tener un crecimiento exorbitado de los gastos— mantener una calidad asistencial. ¿Que nos gustaría a todos más inversión en la sanidad para resolver los problemas más rápidamente? Por gustarnos, nos gustaría a todos, pero es evidente que no es posible, aunque sí se puede afirmar categóricamente que la calidad asistencial en España no ha disminuido. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Porque SS. SS. —y se lo digo al señor Ruiz Soto— hacen planteamientos muy simples cuando vienen a poner como ejemplo que el tiempo que se dedica al enfermo en atención primaria disminuye ostensiblemente. Creo que ese dato no se ajusta estrictamente a la realidad, y yo sé que usted está utilizando unos indicadores, unos datos que supongo que ha obtenido del presupuesto de la entidad gestora INSALUD; pero querría decirle que si se hubiera leído los datos de la Memoria, en los que se utilizan índices medios, hubiera tenido otro criterio, y si utiliza datos que voy a intentar contrastar ahora, le darán la explicación de por qué puede utilizarlo, pero no es suficientemente indicativo de lo que está pasando.

No es indicativo, porque la política que se ha aplicado en atención primaria desde que llegó este Gobierno y la que se va a seguir aplicando, tal como se marca en los objetivos de estos presupuestos, es que en la atención primaria lo que se pretende, de alguna manera, es reconverter, por un lado, los consultorios y ambulatorios actualmente existentes en centros de salud con un planteamiento de atención integral totalmente distinto en cuanto al tiempo que se le va a dedicar al enfermo.

Le puedo decir que en los centros de salud va a existir una diferenciación clara entre lo que son primeras visitas y las que no lo son; eso va a dar lugar a una diferenciación entre lo que es el enfermo, digamos, más burocrati-

zado, en cuanto a que continuamente está allí por el problema de la baja, de las recetas, etcétera, y el enfermo que va a ir en primera visita, al que se va a poder atender más detenidamente.

Los porcentajes para esos niveles no coinciden en absoluto, señor Ruiz Soto, con lo que usted está planteando, porque lo del tiempo promedio situado entre ocho y diez minutos se refiere a las consultas programadas en centros de salud, siendo, por tanto, consultas de enfermos seleccionados, mientras que el tiempo de cinco minutos es el resultante de todas las consultas en sus diferentes modalidades; que es la razón por la que se pretende aplicar una diferenciación muy clara entre un tipo de enfermos y otro. Pero, señor Ruiz Soto, en su conjunto, nuestra opinión es que ello mejora clarísimamente la atención y el tiempo que se dedica a cada uno de los enfermos.

También se plantean y se critican por los distintos Grupos, con un criterio en mi opinión no suficientemente pensado, aspectos de la política sanitaria que hacen referencia al tema de conciertos y aspectos que hacen referencia al tema de farmacia. Sobre el tema de los conciertos, muchas veces se habla simplificando enormemente, porque los conciertos no se hacen solamente con empresas privadas, se hacen también por parte de la Seguridad Social y por parte de las entidades gestoras de la Seguridad Social con entidades públicas. El señor Ruiz Soto sabe que este año se integran también en la Seguridad Social los hospitales clínicos y que eso se nos manifiesta en los Presupuestos. Por eso hay una reducción importante del tema de conciertos, más ostensible que en otros Presupuestos anteriores. En cualquier caso, sí que es cierto que la política que se aplica desde el Ministerio de Sanidad es de optimización de los recursos; usted lo dice continuamente para, de alguna manera, criticarnos, pero es la verdad. Si nosotros optimizamos los recursos —y esta vez usted no ha dicho que el coste de la asistencia privada es más bajo que el de la pública, porque tampoco es cierto—, nos lleva a una política por la que es forzoso disminuir los conciertos, pero por un puro problema de responsabilidad del gasto público, de la gestión pública.

Fíjese usted, si nosotros estamos intentando, a nivel de centros hospitalarios, que la estancia medida sea inferior a nueve días —y le digo que es un objetivo que está consiguiendo resultados muy positivos—, si nosotros vamos a que el índice de utilización sea superior al 85 por ciento y a que la rotación enfermo-cama ha de ser superior a tres, está claro que esto da lugar a disminuir forzosamente los conciertos, pero que quede bien claro que los conciertos no son sólo con empresas privadas, sino también con empresas de carácter público, aunque no sean del sector del Estado.

El señor PRESIDENTE: Señor Gimeno, ruego a S. S. que vaya terminando.

El señor GIMENO MARIN: Sí, señor Presidente.

Con la farmacia pasa lo mismo. Usted, señor Ruiz Soto, me tendrá que reconocer, igual que los demás portavoces de los Grupos, que no porque se gaste más en farmacia la

salud de la población es mejor, porque usted sabe que cualquier medicamento tiene efectos positivos y negativos, y hay que valorar los positivos y los negativos para aplicar ese medicamento.

Sobre esa política le puedo decir, señor Ruiz Soto, y usted lo sabe, que los márgenes de beneficio de las farmacias han disminuido como consecuencia de algunas medidas adoptadas por el Gobierno, que hay acuerdo con Farma-industria para disminuir el precio del medicamento, y eso da lugar a una situación en la cual es posible disminuir el gasto en farmacia, como un objetivo positivo y no en perjuicio de la salud de los ciudadanos.

Se me plantea, señor Ruiz Soto, el tema de los parados y la sensibilidad de su Grupo y del nuestro, como, estoy convencido, la de todos los Grupos de la Cámara, respecto a ese problema. Usted nos plantea como alternativa que a los parados se les especialice. Yo le digo que el problema del sector público es que sólo puede dar empleo a las personas que necesita, porque si no, se nos criticaría por excesivo gasto público. La duda que se me suscita a mí —no sé si, a usted; parece que no— es si es mejor que exista un parado muy cualificado o que lo esté uno no tan cualificado, porque, en cualquier caso, va a estar igual de parado. Ese es sencillamente el problema.

Para terminar, simplemente quisiera indicar a todos los Grupos, puesto que la esencia del planteamiento que se ha hecho ha ido en la misma línea, aunque sé que son diferentes las posiciones de fondo, que no por una disminución en el gasto, en nuestra opinión, se baja la calidad de la asistencia sanitaria. Para nosotros, la calidad de la asistencia sanitaria no ha disminuido, los gastos se han contenido en cuanto al crecimiento desorbitado, que había, y el que eso haya pasado ha dado lugar a que podamos hablar de que se ha hecho una buena gestión.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Ruiz Soto pide la palabra. Varios señores DIPUTADOS: ¡No, no!)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

Tiene la palabra el señor Ruiz Soto por dos minutos.

El señor RUIZ SOTO: Muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

Yo quisiera decirle al señor Gimeno que hay una regla de tres muy clara. Si aumentan los beneficiarios de la asistencia sanitaria y se tiene el mismo personal para atenderlos, yo creo que es una regla de tres clarísima, tienen que tener menos tiempo para la asistencia, a no ser que ellos hayan descubierto la ubicuidad o alguna otra cosa. En materia de gastos resulta que no por ahorrar se optimiza. Se podría ahorrar, por ejemplo, en personal de control y personal administrativo, que es donde precisamente ustedes aumentan los gastos en el Presupuesto. Y no sólo eso, sino que al aumentar ese personal, lo que aumenta es la burocracia. No han solucionado, sino que han empeorado el problema de la burocracia, y, ahora, con la Ley de Sanidad va a ser peor, porque se va a dar la circunstancia de que los enfermos de una Autonomía, por ejemplo, la de Burgos, que antes podían venir a Madrid

para recibir asistencia, ahora van a tener que ir a Salamanca que está más lejos.

En sus sistema sanitario lo que aumenta es la burocracia y lo que disminuye es la calidad asistencial, y eso se lo digo porque mis indicadores son indicadores día a día. Lo estoy viendo y palpando ante mis propias encuestas, con todos mis compañeros, y si todos, prácticamente todos los médicos, farmacéuticos y veterinarios están en contra de la manera de gestionar la sanidad, yo creo que será por algo.

En cuanto a los jóvenes sanitarios parados, usted cree en la predestinación y dice que como van a ser parados de todas maneras, pues que sean parados sin cualificar en vez de parados especializados. Usted sabe que vamos a entrar en el Mercado Común y que nos pueden inundar los especialistas, porque ustedes han estado ahorrando en formación de médicos, en el célebre programa MIR, donde también había farmacéuticos y veterinarios, y cada año han ido bajando las cifras y ya veremos al año que viene a qué queda reducida la cifra, aunque yo creo que para el año que viene ya no tendrán ustedes la ocasión de hacer los Presupuestos. Es lo único bueno que tienen estos Presupuestos, que no los van a volver a hacer. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Soto. Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor GIMENO MARIN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ruiz Soto, usted es contradictorio, aparte de que lamento decirle que ustedes sí que lo tienen difícil. Usted aplica la cuenta de la vieja cuando quiere intentar valorar la calidad de la asistencia; no está de acuerdo con las estadísticas —ya veo que no le gustan las estadísticas—, pero al mismo tiempo, nos dice que ni siquiera informatizábamos el tema sanitario, lo que tampoco es cierto. Usted hace la cuenta de la vieja y, por otra parte, nos pide la informatización. Yo no sé de qué le iba a servir a usted eso. Lo que sí queda claro es que en los indicadores, en las encuestas, que es un método científico y objetivo por el cual nos tenemos que guiar —yo espero que todos lleguemos a utilizar un método objetivo que nos permita hacer comparaciones—, los resultados son positivos.

Usted viene a poner otro ejemplo y pasa lo de siempre en ese lado de la Cámara: que cuando se plantea un problema, según para qué cuestión, se presenta de una manera o de otra. Me dice que hay más personas en el sistema sanitario español con derecho a la asistencia. ¡Y más que va a haber con la Ley General de Sanidad!, que, por cierto, no figura en los Presupuestos de este año porque no puede figurar, porque la Ley todavía no está aprobada.

En cualquier caso, ha aumentado el número de personas que tienen derecho a la asistencia sanitaria y eso es verdad. Pero ¿usted no sabe que también se incrementa la productividad en la Sanidad, igual que en cualquier empresa? Eso es perfectamente posible. Antes he intentado poner un ejemplo desde el estrado y le decía que nos planteamos como objetivos, la rotación, la estancia, etcétera. Pues si esos objetivos se consiguen, incrementamos

la productividad y podemos, perfectamente, con un crecimiento del gasto no muy importante, con un crecimiento del gasto no desorbitado, atender a todos los que tienen derecho a la asistencia sanitaria en España y, además, atenderlos mejor. Esa es la diferencia, que cuando ustedes hablan de temas sanitarios no quieren reconocer que es posible mejorar la productividad y que es posible mejorar la calidad de los servicios que se prestan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno. (*El señor Ruiz Soto pide la palabra.*) No, ya no, señor Ruiz Soto. Vamos a proceder a las votaciones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 14; en contra, 178; abstenciones, 47.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, señor Pérez Royo.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, nueve; en contra, 215; abstenciones, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto, señor Pérez Royo.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 54; en contra, 173; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a esta Sección.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 52; en contra, 174; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista a esta Sección 26.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 17; en contra, 174; abstenciones, 48.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Ahora vamos a votar la Sección 26, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 168; en contra, 63; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 26, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Vamos a entrar ahora en la Sección 22, Presidencia. A él están presentadas enmiendas de totalidad y enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, en relación con la enmienda de totalidad y con las enmiendas a cada uno de los programas y, sobre todo, a cada una de las partidas presupuestarias relativas a la Sección 22, Ministerio de la Presidencia, voy a intentar hacer un esfuerzo de síntesis sobre el contenido y el criterio del Grupo Parlamentario Popular en esta materia y, al mismo tiempo, voy a intentar imaginar la contestación del Grupo mayoritario a efectos de formular la correspondiente réplica, a la vez que realizo la exposición de las enmiendas.

Realmente, el primer punto que queremos tratar en este sentido es la reflexión sobre cuáles han sido las funciones que durante estos casi cuatro años —se han cumplido tres años y ya entramos en el cuarto— de legislatura ha cumplido el propio Ministerio de la Presidencia.

Sabemos que el Ministerio de la Presidencia, por declaraciones del propio Presidente del Gobierno, del Ministro de la Presidencia y en comparecencias de otras autoridades, tenía como objetivo el enviar a estas Cortes determinados proyectos legislativos a fin de regular las cuestiones que se consideraban esenciales en esta segunda legislatura.

Nosotros entendemos que el Ministerio de la Presidencia, a pesar de la dotación con que todos los años ha contado en los Presupuestos, no ha cumplido algunos de esos objetivos políticos más importantes, y en este sentido tenemos que destacar que todavía la opinión pública española y el Grupo Popular y los demás Grupos de esta Cámara están esperando que se envíe la Ley Orgánica de Sindicación de Funcionarios, de negociación colectiva y huelga de funcionarios porque, si bien es cierto —y se me va a contestar— que la Ley de Libertad sindical establece el plazo de un año para llevar a cabo la presentación de esta Ley, no lo es menos, teniendo en cuenta el momento de la legislatura en que ya estamos y que en cualquier momento puede ser disuelta esta Cámara y el Senado para iniciar un proceso electoral, que hubiese sido conveniente que este Ministerio de la Presidencia se hubiese preocupado de no agotar el plazo de un año y hubiese enviado a esta Cámara cuanto antes un proyecto de ley, tan deseado por la Función Pública como el relativo a su sindicación, negociación colectiva y, en general, sobre los derechos laborales que pueden ser ejercitados, in-

cluyendo el correspondiente derecho de huelga. No lo ha cumplido así el Ministerio de la Presidencia, y cuando debatimos los recursos que hay que otorgar al Ministerio de la Presidencia nos planteamos para qué los necesita si no está cumpliendo casi ninguno de sus importantes objetivos políticos.

Tampoco el Gobierno ha presentado, a través del Ministerio de la Presidencia —y éste es otro incumplimiento importante— la Ley de Bases del Régimen Estatutario de la Función Pública, tal como establece el artículo 149.1.18 de la Constitución en donde se exige, en el ejercicio de las competencias que son exclusivas del Estado, que se regule esta materia de las bases de función Pública de modo que se garantice la igualdad de todos los funcionarios cualquiera que sea la Comunidad Autónoma donde presten sus actividades profesionales.

Es bien cierto que tenemos una reforma parcial, urgente —aunque no fue tal la urgencia porque se presentó bastante avanzada ya la legislatura—, pero esto no ha satisfecho ni muchísimo menos las aspiraciones con respecto a esta importante reforma de la Función Pública que se estaba esperando del Gobierno del Estado español, porque si había que establecer las bases de carácter general, para que después las distintas Comunidades las desarrollaran, es lo cierto que se han establecido unas bases de un modo parcial. En la Ley de Medidas Urgentes sólo algunos de sus artículos son bases, otros no, lo que ha originado que distintas Comunidades Autónomas ya hayan aprobado o estén en el trámite de debate de una Ley de la Función Pública, que no es completa porque las bases de las que tiene que partir tampoco son completas. Segundo incumplimiento legislativo del Ministerio de la Presidencia, que no justifica estos miles de millones de pesetas que se le dan para los correspondientes cumplimientos de carácter político.

Existe un tercer incumplimiento importante, que afecta a los funcionarios del Estado, y es el relativo a que tampoco ha sido remitida por el Gobierno, a pesar de las promesas realizadas por el Ministerio de la Presidencia en distintas comparecencias, a pesar de las promesas realizadas, en algunos casos, por declaraciones públicas, incluso en discursos públicos —que se olvida que son compromisos públicos—, la ley de la Seguridad Social de los funcionarios que, aunque bien se puede decir por el Grupo Socialista, en tono de contestación —y yo tengo que salir, por tanto, a la réplica—, que en la Ley de Presupuestos se ha ido, más o menos, regulando un sistema de Seguridad Social de los funcionarios ésta es una regulación fragmentada, parcial, no completa, en donde no se establecen unas bases para que, de una forma ordenada, racional y sistemática se pudiera regular todo el sistema de la Seguridad social de los funcionarios públicos, que realmente lo que están deseando es que se cumplan las promesas que se han hecho a este respecto.

Existen otros dos graves incumplimientos del Ministerio de la Presidencia que no justifican los miles de millones de pesetas que se otorgan todos los años, y que hacen preguntarse a la opinión pública: ¿Para qué sirve el Ministerio de la Presidencia, el Ministro de la Presidencia y

todo un Secretario de Estado relativo a la Administración pública, si ni siquiera son capaces de cumplir los propios mandatos de la Constitución, sobre todo el artículo 149.1.18? Y aquí no hay réplica posible por parte del Grupo Socialista, porque el incumplimiento es flagrante, es incontestable y afecta, además, a cuestiones muy importantes para la seguridad jurídica de los ciudadanos. Me refiero a dos proyectos de ley que se tenían que haber remitido a esta Cámara en esta época de Gobierno socialista y que no han sido remitidos.

En primer lugar, la ley de bases del régimen jurídico de la Administración del Estado, nada menos que del régimen jurídico de la Administración del Estado, para sustituir a la vieja e importante Ley de 26 de julio de 1957, donde se contiene un buen régimen jurídico, al que hay que estar continuamente remitiéndose cuando aquella Ley, que fue buena en su momento, no puede adaptarse a la nueva estructura de distribución territorial del poder en un Estado de las autonomías como el que estamos viviendo en la actualidad. La Constitución en su mandato es muy clara. En su artículo 149.1.18 dice que se enviará a las Cortes una nueva ley de base de régimen jurídico de la Administración del Estado que sea adaptable al nuevo Estado que estamos configurando entre todos.

No se ha cumplido, y creo que aquí no hay posibilidad de decir que si en la Ley de Presupuestos..., que si en la Ley de Libertad Sindical... No. Hay un incumplimiento flagrante y verdaderamente esto justifica ya una enmienda de totalidad al Ministerio de la Presidencia, en base a la propia ineficacia del Ministerio de la Presidencia, ya que no ha sido capaz de redactar una ley de bases, que tampoco significaba conflicto de intereses graves en esta sociedad como para no enviarla. Se trata, simplemente, de ponerse a redactarla, con las oportunas consultas a los importantes juristas que existen en España, pero se podía haber mandado durante esta legislatura. Dado el tiempo en que estamos, creo que no se va a enviar y que nos corresponderá a nosotros, desde el Gobierno, llevar a cabo la elaboración de este proyecto de ley de bases.

Tampoco se ha cumplido por el Ministerio de la Presidencia otro objetivo político importante, de índole jurídica, que es enviar a la Cámara una ley de procedimiento administrativo. Y esta ley de procedimiento administrativo que, igualmente, tendría que haber sustituido a la de 17 de julio de 1958, que fue una buena Ley para su tiempo, exige, sin embargo, la adaptación a los tiempos actuales, sobre todo a la nueva configuración, a la nueva Administración, a los nuevos criterios administrativos y nueva distribución territorial del poder; una nueva ley de procedimiento administrativo común a todas las Comunidades Autónomas y a todas las administraciones, directas o indirectas, del Estado, y que hubiera establecido ciertamente unas pautas de seguridad jurídica entre los administrados, lo que el Gobierno socialista tampoco ha considerado digno de ser atendido y no la ha remitido.

Estos cinco incumplimientos legislativos, políticos, bastante graves, justifican nuestra enmienda a la totalidad, que está fundada en un razonamiento muy simple: Si hay cinco incumplimientos gravísimos por parte del

Ministerio de la Presidencia, no es este año sino a lo largo de más de tres años ya de Gobierno socialista, ello justifica que nosotros no tengamos que plantear para qué sirve el Ministerio de la Presidencia si no es para fastidiar a los funcionarios con una serie de medidas, que en nada justifican ese régimen de excesivo control y cuartelario a que son sometidos los funcionarios del Estado.

Primera consideración general para que el señor ponente socialista comprenda cuál es la razón de nuestra enmienda a la totalidad y de nuestra disconformidad con los programas.

En segundo lugar, quiero expresar públicamente una felicitación cordial y amable al Gobierno socialista porque, después de tres años de debates presupuestarios, siendo éste el cuarto Presupuesto que debatimos, por fin el Grupo Popular ha conseguido que el Gobierno socialista envíe a la Cámara una Sección 22 sin gastos reservados para el Presidente; por fin. En los primeros años se incluían como «gastos reservados»; el año pasado se incluía por el concepto de «otros» y, por declaraciones del secretario del señor Presidente del Gobierno, se aclaró que esa expresión, «otros», era «gastos reservados» y suponían 110 millones de pesetas al año, es decir, 300.000 pesetas diarias. Este año, por fin, la figura de «gastos reservados» y la de «otros» ha sido suprimida de la Sección 22.

Por aclaraciones realizadas por el propio Secretario del señor Presidente del Gobierno comprendemos en cierto modo por qué han sido suprimidos los gastos reservados. Si resulta que los viajes privados del Presidente del Gobierno son pagados con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa cuando el Presidente del Gobierno tiene a bien usar un bien de dominio público, como es el «Azor» (*Rumores.*), esto significa que la partida del Ministerio de Presidencia pueda reducirse a efectos de cargarlos en otras partidas presupuestarias de otros departamentos ministeriales.

A nosotros nos parece muy bien esto y que se haga así y que el Ministerio de Defensa sea el que pague estos gastos, con tal de que no se refleje en la Sección 22 esa figura de «gastos reservados» del Presidente del Gobierno que, ciertamente, en un Estado democrático, no tenía ninguna justificación. Ahora, la pregunta que queda en el ambiente y que el Grupo Popular con toda buena intención y toda buena fe se formula (*Protestas.*) y sin acritud, es que si este año se suprimen los gastos reservados es porque este año no son necesarios, y si en el año 1986 no van a ser necesarios, ¿por qué lo eran en los años anteriores? Y si lo no eran, nos gustaría saber la ejecución de los Presupuestos para ver en qué se ha invertido esa partida para gastos reservados y la ejecución del Presupuesto de 1986 para ver por qué este año no se considera necesaria.

En fin, debería hacer un pequeño repaso a las enmiendas del Grupo Popular a efectos de que SS. SS. no dijeran que se trata exclusivamente de un discurso de carácter político, y libreme Dios de la intención de hacer exclusivamente un discurso de carácter político.

Nosotros a la Sección 22 hemos presentado diversas enmiendas. Hablando ya de números, que es, en definitiva, lo que se debe debatir en los Presupuestos, aunque siem-

pre tiene una fundamentación política (aquí venimos a hablar de política, y no de otras cosas), en nuestra enmienda 278 pedimos, simplemente, la supresión de 150.910.000 pesetas, que están destinados, en el programa 112 A, de la Jefatura del Gobierno, a pagar personal eventual de gabinetes. Como no tuvimos las suficientes aclaraciones en la Comisión de Presupuestos sobre este personal eventual de gabinetes ni nos dijeron para qué era necesario realmente dentro del Servicio 01 de la Presidencia y de la Subsecretaría, entendemos no suficientemente justificada esta partida, y, por tanto, pedimos que se lleve a cabo su supresión o, por lo menos, que en la Memoria del Ministerio de la Presidencia se justifique con mejores razones por qué se incluye esa partida.

La enmienda número 282, al Servicio 02, que se refiere al artículo 21, pide la supresión de una partida de 123.863.000 pesetas. Entendemos que no está tampoco justificada, dentro de la Secretaría General de la Presidencia, esta partida, encaminada a la reparación y conservación de edificios, cuando ya se nos dijo que todos los gastos de reparación de los edificios, obras, construcciones, maquinaria, instalaciones, utillaje y material de transporte habían sido pasados, como gastos de inversión, a ejercicios presupuestarios anteriores.

Ciertamente, nos llaman mucho la atención los 2.000 millones de pesetas que, dentro de este Servicio 02, se dedican a transferencias a empresas privadas, pero no hay ninguna enmienda en este sentido, porque ya se nos dijo por el Secretario del Presidente que nos enviarían los datos relativos a cuáles son esas empresas privadas a las que se refieren las correspondientes partidas presupuestarias.

También pedimos la supresión, en virtud de la enmienda 279, de una partida de 139 millones de pesetas que, en total, suponen 185 millones, si sumamos todas las partidas correspondientes del artículo 22...

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, vaya terminando.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Estoy terminando, señor Presidente. Son 139 millones de pesetas cuya supresión pedimos por razones que tampoco encontramos suficientemente justificadas.

En fin, en atención al señor Presidente, también diría que la enmienda 280 es, asimismo, de supresión; que la enmienda número 277 también, y se refiere a una partida de 2.000 millones de pesetas. Este es un comentario breve para referirme a algunas de las enmiendas a los programas.

Nosotros hemos hecho una enmienda importante, y tengo que hacer alguna referencia en este sentido, al programa 112, de Presidencia del Gobierno.

En cuanto al Programa 112 que, como es bien conocido, trata de la Jefatura del Gobierno, nosotros creemos que la Jefatura del Gobierno tiene un exceso de personal. Ya lo dijimos el año pasado en el debate e insistimos en ello de nuevo. Podríamos referirnos a otros programas, pero me voy a centrar en el más importante que es la Jefatura del Gobierno. Creemos que no está justificada la

existencia de tanto personal al servicio del Presidente del Gobierno, que tiene un Gabinete excesivamente sobrecargado, al frente del cual hay un director con categoría de subsecretario, después hay un subdirector con categoría de director general y luego están los siguientes departamentos que asesoran al Presidente del Gobierno.

En primer lugar, un Departamento de Economía que asesora al Presidente del Gobierno, y ello nos hace preguntarnos para qué sirve el señor Solchaga y todo el Ministerio de Economía y Hacienda. En segundo lugar, hay un Departamento socio-laboral que asesora al Presidente del Gobierno y que supone mucho personal. ¿Para qué sirve el señor Almunia y todo el Ministerio de Trabajo? Hay un Departamento internacional que, a lo mejor, está justificado, pero también nos permite preguntarnos para qué sirve el señor Fernández Ordóñez si no puede aconsejar en estas medidas al señor Presidente del Gobierno. Hay un Departamento de Educación y Cultura, lo cual nos extraña sabiendo las buenas relaciones que el señor Presidente del Gobierno tiene con los señores Solana y Maravall, y no está justificada la existencia de esta inflación de puestos y de organizaciones por parte del señor Presidente. Existe un Departamento de análisis. No sabemos, realmente, a qué tipo de análisis se refiere, pero si se tratase de análisis clínicos, el señor Lluch lleva el Departamento de Sanidad y podría asesorar al señor Presidente sobre estos análisis clínicos. Y en cuanto al Departamento de Asuntos Institucionales no sabemos a qué se refiere, máxime cuando existen organismos dedicados al protocolo de la Jefatura del Gobierno y otras alharacas que deben ser consideradas por todo Presidente de Gobierno. Pero tampoco entendemos la existencia de un Departamento experto en defensa y seguridad, máxime cuando existe un Ministerio del Interior y otro de Defensa representado por ministros acreditados dentro del Grupo Socialista.

Ya el año pasado insistimos sobre la necesidad de reducir los gastos del Presidente del Gobierno. Entendemos que son muy elevados, que la Jefatura del Gobierno le cuesta al pueblo español 1.350 millones de pesetas, que esto es una cuantía muy elevada y que en los países democráticos no existen tantos gastos para la Presidencia del Gobierno, máxime cuando existen departamentos ministeriales en donde el Presidente puede asesorarse debidamente en virtud de los buenos funcionarios y políticos que pudiera haber en los mismos.

Muchas gracias, señor Presidente. He concluido. (*Un señor DIPUTADO: ¡Muy mal, muy mal!*)

¿No les ha gustado? Quiere decir que va bien.

El señor PRESIDENTE: Por favor, no jaleen al orador. (*Risas.*)

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista. El señor Bravo de Laguna va a acumular también, en la defensa de sus enmiendas, la número 28, que se refiere al Ente Público Radiotelevisión Española.

Tiene la palabra S. S.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Pre-

sidente, señorías, mi Grupo Parlamentario solamente ha presentado una enmienda parcial a la Sección 22, «Presidencia del Gobierno». El orador que me ha precedido en el uso de la palabra ha hecho mención al Programa 112 A, denominado Jefatura del Gobierno, y ha indicado que, a su juicio, le parece que sobra personal burocrático en la Jefatura del Gobierno.

A nosotros nos parece que lo que sobra es la denominación de Jefatura del Gobierno, porque es un programa que no responde a una terminología ni constitucional ni de Reglamento del Congreso. No quiero darle a esta intervención ningún alcance político, sino, simplemente, un alcance de terminología constitucional y administrativa.

Los artículos 98, 99, 101 y 102 de la Constitución hablan siempre de que el Gobierno estará formado por el Presidente del Gobierno y los Ministros. En ningún caso la terminología acuñada constitucionalmente es la de Jefe del Gobierno. No hay en nuestro caso, primer Ministro ni Jefe del Gobierno, hay Presidente del Gobierno.

Por tanto, el programa se debería llamar «Presidencia del Gobierno». Si bien podría aducirse que pudiera haber confusión con el Ministerio de la Presidencia, no hay tal confusión. Una cosa es el Presidente del Gobierno y otra el Ministro de la Presidencia, figuras que están perfectamente diferenciadas. En consecuencia, el programa 112 A podría denominarse perfectamente Presidencia del Gobierno.

Si leemos el artículo 170 del Reglamento de esta Cámara comprobaremos que, cuando trata el tema de la investidura, dice expresamente que en cumplimiento de las previsiones establecidas en el artículo 99 de la Constitución y una vez recibida en el Congreso la propuesta de candidato a la Presidencia del Gobierno, el Presidente de la Cámara convocará el Pleno, etcétera. Por tanto, nos encontramos ante un defecto de terminología fácilmente subsanable que no se ajusta a la Constitución ni al Reglamento de la Cámara. En consecuencia, creemos que el programa 112 A y cualquier otra mención en los Presupuestos al Jefe del Gobierno debería ser, por bien de todos, sustituida por la de Presidente o Presidencia del Gobierno.

Este es el alcance de la enmienda 23, del Grupo Parlamentario Centrista.

Al defender esta enmienda sobre la Presidencia del Gobierno he aprovechado la circunstancia para defender también una enmienda de totalidad referida al Ente Público Radiotelevisión Española, puesto que este Ente se encuentra adscrito administrativamente a la Presidencia del Gobierno, aunque luego, cuando hay interpelaciones o preguntas, se dice que el Ente Público es autónomo y no responde ni la Presidencia del Gobierno ni el Gobierno.

El Ente Público Radiotelevisión Española presenta un presupuesto que parece contar con todos los elementos imprescindibles para ser devuelto. Si esta Cámara se encuentra en condiciones de devolver alguna vez un presupuesto de alguna sección de un ente público, de un organismo autónomo, desde luego Radiotelevisión Española ha adquirido todos los boletos para el sorteo de devoluciones de presupuestos al Gobierno.

En este caso nos encontramos con un presupuesto que vulnera claramente el Estatuto de Radiotelevisión, con un presupuesto en el que hay una discrepancia importante entre el Director General y el Consejo de Radiotelevisión, con mayoría socialista también, con el Gobierno que ha enviado el presupuesto.

Se ha intentado por parte del Grupo Socialista una serie de parcheos, a que luego me referiré, para procurar subsanar lo mal confeccionado que está el presupuesto. En todo caso, se encuentran con que es un presupuesto donde los ingresos del Ente Público Radiotelevisión son exclusivamente publicitarios, con lo que ello significa de carga política respecto a la concepción de lo que es el Ente Público Radiotelevisión.

Parece sorprendente —lo he afirmado en anteriores debates, pero lo vuelvo a decir— que desde el punto de vista de un Gobierno socialista justamente es cuando se ha sustraído toda la subvención que se establecía en los Presupuestos Generales del Estado al Ente Público y que sean justamente ingresos privados, ingresos publicitarios los que mantienen el Ente Público.

¿Qué es lo que dice el artículo 32 del Estatuto de Radiotelevisión? Dice que el Ente Público se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realice. Luego hay un mandato imperativo de que haya una partida en los Presupuestos Generales del Estado. En el punto 2 de este artículo 32 se afirma que la financiación de las sociedades gestoras se realizará del siguiente modo: Radio Cadena, mediante las subvenciones consignadas en los Presupuestos; Radio Nacional, mediante las subvenciones consignadas en los Presupuestos; Televisión Española, mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos y también otra serie de ingresos de las sociedades.

Por tanto, nos encontramos con que el Estatuto de Radiotelevisión Española claramente indica que el Ente Público Radiotelevisión y las sociedades han de nutrirse, en parte por lo menos, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Pues bien, nos hallamos ante un proyecto de presupuesto del Ente Público Radiotelevisión en que no hay ni una sola peseta con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Consignen al menos cinco pesetas, al menos una partida presupuestaria mínima, hagan algo de tal forma que se cumpla el Estatuto de Radiotelevisión y que al menos figure una partida para el Ente Público en los Presupuestos.

Se me podrá contestar que en una enmienda del Grupo Socialista se han consignado 1.500 millones con cargo a la Sección 31 de los Presupuestos Generales, pero, en definitiva, esto no es más que un parcheo, por lo que luego explicaré.

Así, pues, una primera razón que me parece importante para devolver este presupuesto del Ente Público Radiotelevisión es que no se está cumpliendo el Estatuto de Radiotelevisión. Claro que tampoco se cumplen otros aspectos, como la objetividad, la veracidad, etcétera. Pero, en fin, aquí nos estamos ciñendo al tema estrictamente presupuestario.

No he dicho que se vulnere el Estatuto de Radiotelevisión.

El Director General de Radiotelevisión compareció en la Comisión correspondiente el 18 de octubre de 1985, es decir, hace mes y medio, convocado por el portavoz que en este momento les está hablando. Y decía el Director General, el señor Calviño, en su intervención: ¿Por qué vulneran estos Presupuestos el artículo 32 del Estatuto? Lo hemos discutido muchas veces. Desconozco el porqué y las razones. O sea, lo que el señor Calviño venía a reconocer claramente en su comparecencia es que se estaba vulnerando el Estatuto de Radiotelevisión en su artículo 32. Y él también se preguntaba por qué y cuáles eran auténticamente las razones por las que el Gobierno remite un presupuesto de Radiotelevisión sin subvención alguna.

Y cuando llega la cuestión a algo verdaderamente sicológico es cuando nos encontramos, leyendo los Presupuestos Generales del Estado para Radiotelevisión, con que, en su página 41, se dice que, como en ejercicios anteriores, el criterio que estructura la financiación de este presupuesto de explotación está definido por tres mecanismos, dice el anteproyecto: la publicidad a través de la televisión, como fuente principal de recursos; la subvención del Estado y las transferencias internas.

Pues bien, señores redactores de la Memoria que acompaña el Presupuesto que hemos examinado los Parlamentarios, es rigurosamente falso que haya tres mecanismos de atención al Ente Público, porque la subvención en los Presupuestos Generales del Estado no aparece por ninguna parte.

Así pues, es éste un error importante que demuestra, además, una de las razones que yo he indicado anteriormente: la discrepancia entre el Consejo de Administración, el Director General de Radiotelevisión y el Gobierno que ha enviado los Presupuestos.

Tampoco lo digo yo. Lo dice el propio Director General del Ente Público que, en su declaración del 18 de octubre de este año, dice: Yo no he formulado ese Presupuesto. Yo le hacía preguntas en relación con el Presupuesto del Ente Público y él me respondía: Yo no lo he formulado. Desconozco cuál ha sido el criterio. Convendría preguntárselo lógicamente a quien, en el ámbito del Gobierno, tiene la competencia en esta materia.

Así pues, preguntábamos al Director General sobre el Presupuesto del Ente Público y él decía que no tenía nada que ver con el mismo; que se lo habían modificado en el Ministerio de Hacienda y que preguntáramos al Ministro correspondiente.

Desde luego, si una discrepancia tan importante entre un Director General nombrado por el Gobierno y el Gobierno que le ha nombrado, que envía un Presupuesto distinto al mandado por el Director General, no es motivo de cese, en este país no dimite absolutamente nadie.

Llama mi atención, en el Presupuesto de Radiotelevisión, la circunstancia de que disminuya, con respecto al Presupuesto de 1985, en más de 1.000 millones de pesetas. De manera que el Presupuesto de Radiotelevisión podrá suponer una relativa sorpresa y hasta una sorpresa agradable. Se reduce, en su previsión de gastos, nada menos que un 2 por ciento respecto a 1985.

Pero quiero recordar aquí que, en 1985, yo presenté una

enmienda de devolución diciendo que los Presupuestos de Radiotelevisión estaban exagerados, inflados. Y se me dijo, naturalmente, que no. Que era un disparate más de los Grupos de oposición, que estábamos de forma permanente haciendo demagogia con relación a Televisión.

Y ahora nos encontramos con que, al enviar la Memoria del Presupuesto de 1986 y justificar por qué disminuye el Presupuesto un 2 por ciento, casi 1.200 ó 1.300 millones de pesetas, se nos dice que hay que tener en cuenta que en 1985, dada la evolución real del gasto habido en ese año, se estima que fue dotado con exceso en su momento. De manera que aquello que yo indiqué aquí, desde esta misma tribuna, el ejercicio pasado, de que sobaban por lo menos 5.000 millones de pesetas —estos eran los cálculos que yo hacía en la discusión de los Presupuestos para 1985—, que sobaban del Ente Público, entonces se me dijo que no era así. Este año se me dice que viene menos dotado el Presupuesto de Televisión porque hubo un exceso de cálculo en la estimación del gasto para 1985.

En definitiva, señorías, nos encontramos con que en el presupuesto de Radiotelevisión Española el Gobierno envía un presupuesto que el Director General del Ente no hace suyo y dice que ése no es su presupuesto. Además, afirmó en la Comisión que no sabía cómo iba a incrementar los sueldos y retribuciones de Radiotelevisión en el 7,2 por ciento, puesto que se queda prácticamente congelada esa partida. Dijo también que no sabía cómo iba a cumplir la programación, programación que para el próximo año está anunciada incluso en horario matinal, y que esos ingresos de programación vienen disminuidos, y nos encontramos con que los ingresos son exclusivamente publicitarios. Estamos ya en el umbral del punto de saturación en materia publicitaria pese a lo cual el Grupo Parlamentario Socialista no ha tenido el más mínimo empacho en presentar una enmienda de 3.000 millones de pesetas más de gastos para Radiotelevisión Española, pero diciendo que se financie con más recursos propios, con más publicidad. Por si fuera poco lo que estaba previsto de ingresos por publicidad, 65.000 millones de pesetas, el Grupo Socialista todavía lo agrava más.

La enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, y que naturalmente se ha incorporado al dictamen, de que haya 1.500 millones de pesetas con cargo a la sección 31, nos parece claramente insuficiente para atender los problemas que el presupuesto de Radiotelevisión plantea.

En consecuencia, señorías, un presupuesto que vulnera el Estatuto de Radiotelevisión, donde hay discrepancias importantísimas entre el Consejo de Administración, el Director General de Radiotelevisión y el Gobierno que remite el presupuesto; en que el Director General, que es el gestor de ese presupuesto, dice que no sabe cómo va a pagar esas nóminas ni cómo va a cumplir con la programación con el presupuesto que el Gobierno ha remitido; en que los únicos ingresos que se prevén en el Ente Público prácticamente son los de publicidad y donde además nos encontramos con que en lo que son gastos de capital, el mantenimiento de la red de Radiotelevisión está prácticamente sin cubrir, entendemos que lo más honrado, lo

más sencillo que podríamos hacer, y desde luego lo mejor para el Ente Público, sería devolverlo al Gobierno y que se pusieran de acuerdo el Director General, el Consejo de Administración y el Gobierno, y que éste remitiese de nuevo a la Cámara el presupuesto del Ente Público Radiotelevisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Enmienda 749 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Efectivamente, se trata de la enmienda 749 a esta sección 22, del Ministerio de la Presidencia. Lo que se solicita es un alta que va a representar un incremento en 220 millones de pesetas en el programa 462 de Apoyo a la Comunicación Social (éste es el nombre oficial).

Señorías, señor Presidente, ustedes saben que la realidad de la prensa hoy día es una realidad viva y conectada directamente con una crisis que le afecta en gran manera, una crisis producida, podríamos decir, por tres aspectos. Un primer aspecto es una evidente congelación del número de lectores, que hace que el tiraje de los medios de comunicación social escritos se mantenga y, en algunos casos, baje. Un segundo aspecto de la crisis es la reconversión de los medios que le afectan. Estamos ante un reto de modernidad que también afecta muchísimo a los medios de comunicación escritos. La reconversión es cara, no es fácilmente digerible en muchos casos para las empresas públicas que tiene este país.

Un tercer punto es el flujo de la publicidad, que no siempre ni en gran medida va a los medios de comunicación social escritos, sino que en todo caso se desvía hacia una competencia lícita, pero a veces poco leal, como es la Radiotelevisión y también la propia radio, con una afortunada fuerte presencia en nuestro país. Todo ello no hace otra cosa que justificar ese incremento en 220 millones de pesetas del Programa de Apoyo a la Comunicación Social que contempla el Presupuesto del Ministerio de la Presidencia. Nos parece razonable incrementar en un 8 por ciento, que es, de hecho, la previsión oficial del incremento de coste de vida para el ejercicio venidero, el 8 por ciento de los créditos destinados a subvenciones y a promover la reestructuración de los medios de comunicación social.

En ese orden, más concretamente, solicitamos el aumento de 220 millones para una distribución que sería la siguiente: 87,6 millones de pesetas a empresas con difusión de publicaciones; 82,4 a empresas y editoras de publicaciones diarias para el consumo de papel prensa nacional; 8,8 millones de pesetas a instituciones sin fines de lucro del sector de la comunicación social y, finalmente, 41,2 millones de pesetas a empresas periodísticas para reconversión tecnológica.

Como podrán observar SS. SS., señor Presidente, todo ello no hace otra cosa que intentar dar una salida, un poco

más airosa pero no definitiva, a esa crisis que afecta a la prensa en general en esos tres aspectos negativos que son: el reto de una reconversión, una congelación negativa, podríamos decir general, del número de lectores que podría ser, y de hecho está produciendo, un gran debate sobre el porqué de ello, y ese otro aspecto negativo que es el flujo poco constante de la publicidad hacia los medios escritos.

Por ello, precisamente, en razón a esa crisis, en razón a la necesidad de hacer frente a esos grandes retos que tiene planteada la prensa y en razón también a que existe ya en este país, afortunadamente, aprobada en esta legislatura, una ley que objetiviza la ayuda a los medios de comunicación social, es por lo que solicitamos ese incremento de 220 millones de pesetas como apoyo a la comunicación social.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor López de Lerma.

¿Turno en contra de las enmiendas?

El señor López Luna tiene la palabra.

El señor LOPEZ LUNA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Socialista, voy a fijar nuestra posición respecto a las enmiendas a la Sección 22 que se han defendido aquí.

Antes de nada, el Grupo Socialista quisiera intentar subsanar un error técnico —quizá por culpa del propio Grupo Socialista— que se ha producido en el dictamen que procede de la Comisión referente a la Sección 22. Los demás Grupos Parlamentarios ya están informados de esta enmienda técnica que pedimos sea admitida, precisamente, por ser técnica y que, en definitiva, trata de suprimir del dictamen que ha venido de la Comisión la enmienda número 627, que presentó el Grupo Socialista y que doy a la Presidencia.

Entrando ya en el debate referente a esta Sección 22 —y sintiéndolo por todos los compañeros Diputados y Diputadas por ser una hora tan avanzada y próxima a la del almuerzo—, voy a intentar ser sintético como lo ha sido el portavoz del Grupo Popular, señor Calero, y menos imaginativo que él. Creo que él ha sido muy poco imaginativo adelantándose a algunas respuestas, porque ha reiterado prácticamente los mismos argumentos que dio en el trámite de comparecencias de Altos Cargos. De todas formas, tengo que agradecerle la medida con que ha defendido su enmienda, excepto en el tema de los viajes y gastos reservados. Desde luego, tenemos que felicitarnos todos de que los gastos reservados hayan desaparecido. Fue una petición que efectivamente ha reiterado el Grupo Popular y que el propio Presidente del Gobierno, en el debate del Estado de la Nación, se comprometió a que no se volvieran a presentar más, siempre que, lógicamente, ello supusiera el compromiso de que, si alguna vez acceden ustedes al Gobierno, no se vuelvan a reflejar en los Presupuestos los gastos reservados. Tengo que decirles que los gastos reservados no eran para viajes privados, sino que, por su propia naturaleza, eran gastos reservados y no para viajes privados. Es lo único que he notado que a ustedes les ha crispado un poco, me ha dado la sen-

sación, con respecto a los viajes privados del Presidente del Gobierno. No sé si es que a ustedes les molesta que el Presidente del Gobierno efectúe estos viajes privados porque les gustaría a ustedes hacerlos. Ya tendrán alguna vez ocasión de ello. La democracia tiene la virtualidad de que da la posibilidad de alternancia en el poder. A ustedes les queda mucho tiempo y alguna vez podrán hacer esos viajes privados. No quiero entrar mucho en este asunto porque existen muchas preguntas sobre este tema: preguntas verbales para mañana en el Congreso de los Diputados, en el Senado preguntas escritas. ¿Qué mayor orgullo que, por ejemplo, el «Azor», un barco del Estado que fue comprado con dinero de todos los españoles, se use legítimamente por el digno representante de la voluntad popular, como el Presidente del Gobierno? ¿Qué mayor orgullo para todos nosotros? Por lo menos para mí, no me cabe la menor duda. (*Rumores.*)

Usted hace la defensa de su enmienda de totalidad preguntándose para qué sirve el Ministerio de la Presidencia. Usted basa su argumentación en que el Ministerio de la Presidencia no ha dado respuesta al compromiso legislativo, al no traer una ley de sindicación de los funcionarios, al no traer una ley de bases de régimen estatutario, la ley de Seguridad Social de los funcionarios, la ley de bases de régimen jurídico y la ley de procedimiento. Usted se pregunta para qué quiere tanto dinero el Ministerio de la Presidencia si no ha cumplido esos objetivos. Me obliga a que le diga brevemente, por supuesto, en qué consiste el Presupuesto de la Sección 22, que se denomina Presidencia del Gobierno. Es una sección, como usted debe saber —y lo sabe perfectamente— que engloba un sector heterogéneo y complejo, tal como se deduce de sus principales líneas de actuación, objetivos a cumplir y los 18 programas que lo materializan.

Esta Sección 22 recibe su denominación de una institución básica, la Presidencia del Gobierno, que junto al Gobierno, como órgano colegiado, se regula en el Título IV de la Constitución española. El conjunto de líneas de actuación y objetivos de la Sección que nos ocupa ha de partir de la vigente Ley 10/1983, de 16 de agosto, de organización de la Administración Central del Estado y otras concordantes que configuran los órganos directamente relacionados con la acción del Gobierno. Después de referirse a los tres órganos colegiados: Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas y Comisión General de Subsecretarios, expresa que en el desempeño de sus funciones, el Presidente y Vicepresidente del Gobierno estarán especialmente auxiliados por el Ministro de la Presidencia, la Secretaría de Estado para las relaciones con las Cortes, la Oficina del portavoz del Gobierno, la Secretaría General de la Presidencia y el Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Es decir, usted sabe perfectamente que la Sección 22, a la que usted ha presentado una enmienda de totalidad, no se refiere tan sólo al Ministerio de la Presidencia, sino a la propia Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia y a todos los elementos institucionales que sirven de apoyo a la Presidencia del Gobierno para su actuación.

Aparte, hay una serie de interesantes programas que

aparecen por vez primera en estos Presupuestos de la Sección 22, como es, por ejemplo, el que hace referencia —con un objetivo claro de dar cobertura presupuestaria— a la objeción de conciencia y un presupuesto también nuevo, que es el 133-D, que consiste en dotar presupuestariamente la Exposición Universal de Sevilla del año 1992.

También existe un presupuesto específico —que usted debe conocer, que de aceptarse su enmienda significaría su desaparición—, me refiero al programa 313-C, de acción social, que se destina para dotar presupuestariamente al Real Patronato de Educación y Atención al Deficiente y a la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del síndrome tóxico. Estas prestaciones sociales de más de 2.000 millones de pesetas continúan presupuestadas en el Ministerio de la Presidencia.

Por tanto, ustedes han preferido presentar una enmienda de totalidad, que no la justificaban por escrito. Su señoría ha dicho algunas cosas que no son las que justifican la verdadera enmienda de totalidad a esta Sección, pues, en definitiva, ustedes están en desacuerdo con los principios que han inspirado este Presupuesto de la Sección 22.

Brevemente le recordaría cuáles han sido los principios en los que se ha basado el Gobierno para elaborar esta Sección 22. El primero es el principio de austeridad, que ustedes han criticado en otros debates de años anteriores. Pues precisamente este año podemos presumir de que en esta Sección 22, Presidencia del Gobierno, se ha reflejado estrictamente este principio de austeridad que ha orientado toda la confección del Presupuesto para el año 1986. El presupuesto de esta Sección 22 es de 72.405 millones, que con respecto al año anterior supone tan sólo el incremento de 27 millones de pesetas. Por lo tanto, se ha congelado prácticamente el Presupuesto de esta Sección 22, que supone, en comparación con todo el Presupuesto del Estado y los organismos autónomos, tan sólo el 0,8 por ciento.

Es más, el presupuesto del subsector Estado no sólo se ha congelado, sino que ha disminuido ostensiblemente. ¿Para qué? Precisamente para incrementar las aportaciones de los organismos autónomos, por ejemplo la MUFACE y el Instituto de Administración Pública.

Otro principio en el que se ha basado el Gobierno para elaborar estos presupuestos ha sido el estricto respeto a la legalidad vigente, y a la Constitución, dotando presupuestariamente, como he dicho antes, tanto a la propia Presidencia del Gobierno como a la Secretaría de Estado para las relaciones con las Cortes, así como con una aportación presupuestaria de una serie de leyes que se han aprobado en este Parlamento —aunque con el voto en contra de los Diputados del Grupo Popular en este Parlamento—, como ha sido la Ley de organización de la Administración Central del Estado; la Ley de ayudas a la prensa, de 2 de agosto de 1984; la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984, y la Ley de objeción de conciencia. Esos mandatos legislativos implican la necesidad de dotar presupuestariamente todos esos compromisos, incluso el que se adquirió en este Parlamento en la anterior legislatura, pero que

está todavía vigente, como es el de atender a los afectados del síndrome tóxico.

Asimismo, otro principio en el que se han basado estos Presupuestos ha sido el de clarificación. La desaparición de los gastos reservados va en esa línea de clarificar los presupuestos. Otro criterio ha sido el de atención a las necesidades sociales y profesionales de los funcionarios públicos porque, tal como dije anteriormente, se incrementan en un 10 por ciento los gastos destinados a MUFACE y en un 15 por ciento los destinados a la formación de los funcionarios.

La Cámara y la opinión pública deben saber que ustedes presentan una enmienda de totalidad que no va a prosperar porque es una enmienda de devolución al Gobierno, pero si hubiera sido una enmienda de totalidad con texto alternativo la opinión pública y la Cámara, podrían contrastar el presupuesto que ustedes ofertan, máxime cuando el año que viene ya estaremos en campaña electoral puesto que habrá elecciones generales, y la opinión pública podría dilucidar qué presupuesto es el que mejor sirve a los intereses generales del Estado, el de ustedes o el nuestro. Ustedes no se han atrevido a presentar una enmienda de totalidad con texto alternativo porque no tienen alternativa a estos presupuestos, y tan sólo critican los presupuestos que presenta el Ministerio de la Presidencia en esta Sección 22.

Les diría más, aunque creo recordar que ya se lo dijo en una ocasión mi compañero el portavoz en aquella ocasión, don Justo Zambrana, si se aprobara la enmienda de totalidad que presentan ustedes, ¿saben SS. SS. lo qué podría significar? Sería la desaparición de la propia Presidencia del Gobierno, la desaparición de la Secretaría de Estado para las relaciones con las Cortes, la desaparición del plan de seguridad CONENRAD, etcétera. Como ha dicho mi compañero y amigo señor De Vicente, ustedes parece que no estudian. ¿Saben ustedes en qué consiste el Plan CONENRAD? Consiste en garantizar las comunicaciones, cuando haya motivos de catástrofe o por inseguridad pública, entre las altas instituciones del Estado. Este presupuesto de ciento y pico millones va destinado precisamente al mantenimiento, en las mejores condiciones posibles, de esa red de comunicaciones entre las altas instituciones del Estado.

Ustedes piden con esa enmienda de totalidad y con otra enmienda, la 282, que desaparezca este término presupuestario. Si se aceptaran sus enmiendas no se podría abordar la reforma de la Función Pública, supondría la desaparición del «Boletín Oficial del Estado», es decir, que todas las decisiones que se aprueben en esa Cámara no se podrían materializar puesto que desaparecería dicho «Boletín»; no habría ayuda a la Expo-92; desaparecería la Seguridad Social de los funcionarios, etcétera. Incluso han presentado una enmienda, la número 281, y hay que decirlo claramente, que no sé si por olvido —o porque le ha dado cierto pudor defender— no han mencionado, en la que el Grupo Popular solicita, nada más y nada menos, que la supresión de 31.000 y pico millones de pesetas. Y ¿saben a quién van destinados esos millones? A financiar la asistencia sanitaria de todos los funcionarios

públicos. De tal manera que si se aceptara la citada enmienda 281, si ustedes ganan las elecciones el año próximo, los funcionarios públicos se quedarían sin asistencia sanitaria. Pienso que dichos funcionarios deberían reflexionar a quién deben apoyar en las próximas elecciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Le ruego que vaya terminando.

El señor LOPEZ LUNA: Termino, señor Presidente.

En definitiva, ustedes tienen una concepción del Estado, como se puede ver a través de esta enmienda de totalidad, distinta de la nuestra. Ustedes tienen una concepción del Estado, como les decía el año pasado mi compañero y amigo don Justo Zambrana, anarquista, porque quieren que no exista ni Presidencia del Gobierno ni «Boletín Oficial del Estado», etcétera, o tienen quizá una concepción excesivamente liberal, tradicional y trasnochada del «laissez faire, laissez passer». Como nosotros somos socialistas responsables, creo que bastante responsables, nos vamos a oponer a la enmienda de totalidad.

No sé cómo ustedes han podido presentar —y permítanme que se lo diga con esta terminología cariñosa— esta enmienda de totalidad, precisamente cuando estos Presupuestos van a aplicarse el año que viene, ese año habrá elecciones legislativas, y en teoría democrática —otra cosa es la realidad—, de acuerdo con la Constitución, es posible la alternancia de poderes y ustedes podrían ganar. ¿Ustedes saben con qué se iban a encontrar si aceptáramos su enmienda? Con que no habría dinero para dotar la actuación del Ministerio de la Presidencia, de la Secretaría del Estado para las relaciones con las Cortes ni las actuaciones del propio Presidente del Gobierno. Eso quiere decir que ustedes no piensan ganar, y, por tanto, tan sólo nos quieren complicar la vida.

Pido disculpas por la extensión de mi intervención y simplemente, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», deseo señalar que el Grupo Socialista va a aceptar la enmienda número 23, del Grupo Centrista, por las razones que ha expuesto en esta tribuna su digno representante.

Nada más. Muchas gracias. (Varios señores DIPUTADOS: Muy bien, muy bien.)

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Procedemos a la votación de las enmiendas correspondientes a la Sección 22, Presidencia.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Popular, la de totalidad y las parciales.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 56; en contra, 173; abstenciones, 13.*

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 224; en contra, 14; abstenciones, cinco.*

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Queda aprobada la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Centrista, que modificará, consiguientemente, el texto correspondiente de la Sección 22.

Votamos seguidamente la enmienda 749, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 21; en contra, 176; abstenciones, 45.*

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Queda rechazada la enmienda 749, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Procedemos a la votación de la Sección 22 conforme al dictamen de la Comisión, teniendo en cuenta que en dicho dictamen aparece suprimido el texto que correspondía a la enmienda 627, del Grupo Socialista, incluida por error.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 172; en contra, 55; abstenciones, 16.*

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Queda aprobada la Sección 22 conforme al dictamen de la Comisión, con la enmienda que ha sido aprobada.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

*Eran las dos y quince minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Se reanuda la sesión con la continuación del debate del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986. Entramos en la discusión de la sección relativa al presupuesto de la Seguridad Social.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, todos sabemos que la Seguridad Social, cuyo Presupuesto vamos a debatir en este momento, presupuesto que asciende a la cantidad de cuatro billones de pesetas, constituye, sin duda, el reto más importante que tiene planteado la sociedad española en los últimos tiempos.

Es conocida la crisis en que se encuentra el sistema pú-

Presupuesto  
de la  
Seguridad  
Social

blico y el privado de Seguridad Social, no solamente en España, sino en todos los países del mundo, como consecuencia de una serie de problemas, de una serie de circunstancias muy heterogéneas que van desde la aguda crisis económica que estamos atravesando, con los fuertes índices de paro y de desempleo que existe en todo el occidente europeo, hasta la crisis del sistema del estado de bienestar, que ponen en cuestión la existencia misma de todo un tinglado, de todo un sistema de prestaciones sociales que, en muchas ocasiones, se revela incompatible con la situación y con el desarrollo económico normal de un país.

También en España nos encontramos en plena crisis del sistema del estado de bienestar y en plena crisis del sistema de Seguridad Social. Hasta tal punto que una serie de circunstancias, en cierto punto dramáticas, nos obligan a replantearnos en profundidad la existencia de este sistema de Seguridad Social, la amplitud de su cobertura, y el carácter de las prestaciones que tiene que realizar a los usuarios.

En realidad, podemos decir que entre todas las fuerzas políticas y sociales existe un denominador común en este punto, hasta el extremo de que hay, en cierto modo, unanimidad respecto no sólo del diagnóstico de los problemas que afectan a nuestra Seguridad Social, sino también respecto de los remedios, de las medidas que deben tomarse para conseguir reconducir los principales problema del mismo.

Así, por ejemplo, en el libro naranja sobre la reforma de la Seguridad Social se insinuaba y establecía la necesidad de estructura ésta a través de tres grandes campos de actuación: Un primer campo de carácter asistencial, que se extendería a todos los ciudadanos y que se caracterizaría por la nota de generalidad y universalidad, basando su financiación en los impuestos pagados por todos los ciudadanos. Un segundo sistema que sería el grueso y fundamento mismo de carácter contributivo y profesional sobre la base de las cotizaciones realizadas por los empresarios y trabajadores. Y, finalmente, una tercera parte de carácter complementario que englobaría todos los aspectos de la protección social que, con carácter voluntario y particularizado, podría realizar cada uno de los interesados en función de las particulares circunstancias económicas y sociales por las que atravesamos.

Ahora bien, este esquema general en el que estamos de acuerdo prácticamente todos los Grupos Parlamentarios y sociales (porque todos nosotros estamos interesados en salvar el sistema público de Seguridad Social, en no renunciar a las conquistas que, a lo largo de muchos años, se han ido consiguiendo en favor de trabajadores y colectivos cada vez más amplios de la sociedad española) tiene que conjugarse, como es sabido, con las posibilidades que, en cada momento, permita la economía española, haciendo que lo socialmente deseable sea compatible con lo económicamente posible, y haciendo, sobre todo, que este sistema de Seguridad Social, establecido para garantizar los derechos y conseguir un estado de bienestar para la mayor parte de los ciudadanos, no sea incompatible con

el desarrollo económico y con el funcionamiento normal de las fuerzas productivas de un país.

Pues bien, el presupuesto que ahora nos presenta el Gobierno en relación con la Seguridad Social, que es un presupuesto que asciende globalmente a la cantidad de cuatro billones de pesetas, de los cuales tres billones corresponden en su aportación a las cotizaciones y un billón al Estado, no manifiesta ninguno de estos principios que antes hemos señalado. No significa ningún paso importante en la solución de los problemas que tiene planteados nuestra Seguridad Social. No aporta ninguna novedad positiva en este terreno sino que, por el contrario, y ahora podemos decirlo, tres años después del comienzo del Gobierno socialista se agravan los problemas en que se encuentra nuestra Seguridad Social sin aportar solución alguna, tanto por lo que se refiere al problema de su financiación, como por lo que respecta al problema de los gastos.

En cuanto a su financiación, baste decir que en este ejercicio económico de 1986, la financiación mediante cotizaciones va a alcanzar la cifra de dos billones 940.000 millones de pesetas; es decir, la cifra de tres billones de pesetas, lo que supone el 74,3 por ciento del total, mientras que la aportación del Estado es de 941.000 millones de pesetas; es decir, cercano al billón de pesetas.

Tenemos que decir que, si bien la aportación del Estado a la Seguridad Social ha aumentado este año y viene ininterrumpidamente aumentándose durante estos últimos años, esta aportación todavía es insuficiente y queda por debajo de lo que es usual en los países de la Comunidad Económica Europea.

Hay que decir que las cuotas de empresarios y trabajadores siguen cubriendo todavía las tres cuartas partes de todo el presupuesto de la Seguridad Social; que este año 1986 crecen en un 9,29 por ciento; es decir, en un porcentaje superior al de la inflación prevista en los Presupuestos Generales del Estado y, desde luego, en un porcentaje muy superior al del crecimiento del producto interior bruto, con lo cual nuevamente se vuelve a poner de manifiesto la contradicción entre el establecimiento de un sistema de bienestar, basado en cotizaciones empresariales y obreras, en definitiva, profesionales, por encima del aumento de producción y riqueza que está prevista para el mismo año. Como decimos, a pesar de que el incremento de la participación del Estado es constante durante los últimos años, todavía queda muy lejos de lo que es habitual en los países de la Comunidad Económica Europea, en los que la participación de las empresas, de las entidades profesionales queda por debajo en 20 puntos al de las empresas españolas, con los efectos negativos que todo ello comporta.

No vamos a insistir en los efectos desastrosos que el perverso sistema de financiación de la Seguridad Social produce en el conjunto de la economía; efectos sobre el empleo, al constituir, como tantas veces se ha dicho, un auténtico impuesto sobre la nómina, que penaliza la contratación y que es responsable de la destrucción de una buena parte de los puestos de trabajo que se han destruido en España durante los últimos diez años, a lo largo de la crisis económica; influencia sobre los costes, al encarecer

las mercancías vendidas y, en definitiva, la influencia negativa sobre la exportación, porque, como se sabe, los costes y las cotizaciones a la Seguridad Social no pueden deducirse en frontera, a diferencia de lo que ocurre con el Impuesto sobre el Valor Añadido. Al ser estos costes de la Seguridad Social en España veinte puntos superiores a los que soportan nuestros competidores europeos, nos coloca en una situación de inferioridad respecto a lo que ocurre en los países de la Comunidad Económica Europea.

Hay que decir, por tanto, que sigue aumentando, a pesar del esfuerzo que se realiza, la participación de las empresas, excesiva a todas luces en la financiación de la Seguridad Social. A pesar de que en el cuatrienio 1982-86, durante la administración socialista, el aumento de la aportación del Estado ha sido de 580.000 millones de pesetas, el aumento de las cotizaciones ha sido todavía muy superior, rozando prácticamente el billón de pesetas. Es decir, prácticamente el doble de lo que ha aumentado la participación del Estado.

Por otro lado, si durante estos últimos años se han ido reduciendo progresivamente los tipos de cotización, sin embargo hay que decir que esta reducción de los tipos de cotización ha sido engañosa y no ha significado una reducción de la contribución real de las cotizaciones en el presupuesto de la Seguridad Social, puesto que a estas ruidosas reducciones de cuotas de tipos de cotización se sobreponían, al mismo tiempo, silenciosos aumentos de bases mínimas.

Durante estos cuatro años de gestión socialista las bases mínimas de cotización han subido un 12 por ciento interanual, mientras que las bases máximas han subido un 14 por ciento, lo que, por cierto, no ha impedido que se congelen, al mismo tiempo, los topes máximos de pensiones en la cantidad de 187.000 pesetas. Este año, por cuarta vez consecutiva —y no quiero abundar en un tema que estos días se ha tratado— en estos mismos Presupuestos Generales del Estado se vuelve a congelar el tope máximo de las pensiones, pese a que no están congeladas, paradójicamente, las bases máximas, que hoy en día se encuentran en las 229.000 pesetas y volverán a aumentar en 1986.

Pues bien, este año, rompiéndose la tradición ininterrumpida de los diez últimos años, ni siquiera se reducen nominalmente los tipos impositivos, quebrándose así una tendencia que se venía manteniendo desde hace mucho tiempo. En cambio, se prevé el aumento de las bases impositivas en un 8 por ciento, que es en realidad más, teniendo en cuenta la infravaloración de los topes máximos y mínimos en que se ha incurrido en este ejercicio económico.

En definitiva, y como resumen de todo lo que acabo de decir, siguen creciendo desbordadamente las cotizaciones de empresarios y trabajadores a la Seguridad Social, sigue siendo el sistema de financiación de la Seguridad Social extraordinariamente gravoso para la economía española, sigue siendo una perversa maquinaria de destrucción de empleo y deja en mala situación de competitivi-

dad a la economía española frente a los países de la Comunidad Económica Europea.

Por otro lado, la distribución de las cotizaciones a la Seguridad Social está siendo cada vez más injusta. Mediante un complejo sistema de bonificaciones, de exenciones, de reducciones y de exoneraciones que se utilizan como medidas para el fomento del empleo de determinados grupos y colectivos de trabajadores, se está produciendo, además de una segmentación y fragmentación del mercado de trabajo, protegiendo arbitrariamente determinados contratos frente a otros, una adulteración de la competitividad empresarial, favoreciendo la competitividad desleal y perjudicando la claridad del sistema y la financiación de la Seguridad Social.

Se trata de una tendencia muy peligrosa, que se está acentuando en los últimos años, basándose en la efectividad que tiene la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social para favorecer la contratación de determinados grupos de trabajadores, cuando lo cierto es que sería mucho mejor hacer una reducción general de los tipos impositivos, lo cual favorecería la tesorería de las empresas y, en definitiva, la contratación, que no estas reducciones singularizadas y concretas, que acaban segmentando y fragmentando el mercado de trabajo. Además, en este tema de la cotización a la Seguridad Social se están produciendo importantes incumplimientos de promesas reiteradamente realizadas por el Gobierno.

Así, por ejemplo, se nos ha dicho en reiteradas ocasiones que cuando se aprobase el Impuesto sobre el Valor Añadido, el aumento de recaudación que se produjera como consecuencia de la implantación del IVA se destinaría a aumentar la participación del Estado a la Seguridad Social.

Pues bien, hemos aprobado en esta misma Cámara el Impuesto sobre el Valor Añadido, y el previsible aumento de recaudación no se va a destinar, en absoluto, a la financiación de las cuotas de participación del Estado a la Seguridad Social. Como excusa se nos alegó en su día que el Gobierno no pretendía recaudar más a través del IVA, sino cubrir la recaudación que se obtenía anteriormente con los impuestos previamente derogados, aunque lo cierto es que también el Gobierno y esta Cámara rechazaron la enmienda del Grupo Popular que iba dirigida a que, en el caso de que se obtuviera algún aumento de recaudación, éste se dedicara a aumentar también la participación del Estado en los gastos de la Seguridad Social.

Hay, por tanto, un incumplimiento de una promesa reiteradamente realizada. Como se incumple, asimismo, en este Presupuesto lo pactado en el artículo 11 del AES, en el que se preveía una reducción de la cotización a la Seguridad Social en 1985, en el caso de que aumentase más del 7 por ciento de la recaudación de lo que estaba previsto.

Pues bien, con los datos que tenemos hasta ahora podemos saber que la recaudación de la Seguridad Social en este momento, como viene siendo habitual en ejercicios anteriores, supera los dos billones 500.000 millones de pesetas. Está por encima de lo que se había inicialmente previsto del aumento de la recaudación del siete por

ciento, con lo cual habrá que proceder en 1985 a una reducción adicional de las cotizaciones empresariales y de trabajadores a la Seguridad Social, y tener en cuenta, también, esa reducción para el próximo ejercicio de 1986.

También hay incumplimiento de lo previsto por el Gobierno en su libro naranja de reforma de la Seguridad Social, al no encuadrar todo el sistema de recursos del mismo dentro de un prometido plan de recursos a medio plazo de la Seguridad Social, que brilla en estos momentos por su ausencia; como tampoco se nos presenta el tantas veces prometido minucioso plan de control de la morosidad, que ponga orden a la situación actualmente anárquica en aplazamiento, en morosidad y en los créditos incobrables.

Lo cierto es que en estos momentos la eficacia del sistema recaudatorio de las cuotas de la Seguridad Social brilla por su ausencia; que más de un billón 200.000 millones de pesetas están pendientes de cobro, y dentro de esta morosidad tienen un papel importante los mismos entes públicos, organismos y empresas públicas, que deben más de 60.000 millones, y 54.000 millones lo aplazado a la Seguridad Social.

Hay una incongruencia total con lo dispuesto en la Ley de Sanidad, como esta mañana ha denunciado desde esta tribuna mi compañero Ruiz Soto al hablar del presupuesto de Sanidad, puesto que previéndose en la Ley de Sanidad la necesidad de aportar adicionalmente más de 20.000 millones de pesetas durante el primer ejercicio de 1986, sólo para poner en práctica la nueva Ley de Sanidad, resulta que en el Presupuesto que se nos presenta se dice que no se puede tener en cuenta lo que se ha dicho en la Ley de Sanidad, porque todavía no se ha aprobado, a pesar de estar en el Senado y entrar en vigor antes de estos Presupuestos.

En definitiva, y por lo que respecta al sistema establecido en el ámbito de los recursos y de los ingresos, no podemos dar nuestra aprobación a unos presupuestos en los que se incumplen tan reiteradas promesas y en los que existen deficiencias en cuanto a la estructuración y a la forma de establecimiento de los recursos.

En cuanto a los gastos, que es el segundo capítulo de la Seguridad Social...

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Al entrar en los gastos le ruego que vaya resumiendo, puesto que ha terminado su tiempo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Decía, señorías, que tampoco en cuanto a los gastos la presupuestación realizada en este ejercicio económico para la Seguridad Social es convincente. Podemos decir, en términos generales, que tan sólo se contienen los gastos que van dirigidos a realizar prestaciones directas a los usuarios, a los beneficiarios de la Seguridad Social, especialmente en materia de pensiones y de sanidad, así como los gastos ajenos que tienen que ser soportados por sujetos distintos de la propia Administración y queda fuera de los protagonistas activos de la Seguridad Social; mientras que,

por el contrario, aumentan, de una manera incluso desbocada en algunos casos, los gastos en administración, en personal y en burocracia, así como los gastos propios internos del sistema de la Seguridad Social.

Por ejemplo, los gastos de personal de la Seguridad Social van a aumentar en el ejercicio de 1986 en cerca de 100.000 millones de pesetas, es decir, un 16,42 por ciento más que el año anterior, desde luego, muy por encima del crecimiento global previsto para toda la Seguridad Social, que es de un 12 por ciento, lo que indica que son las prestaciones las que se reducen, no los gastos burocráticos y la administración, muy por encima de la inflación prevista, que es del ocho por ciento y, por supuesto, muy por encima también del crecimiento del producto interior bruto que se realiza para este año, aunque estas previsiones tengan muy poco interés, dado que el Gobierno se equivoca siempre en el crecimiento de la riqueza nacional, como va a ocurrir también este año.

Además, hay que decir que este crecimiento en gastos burocráticos y personal no es un crecimiento que se realice en personas que van a realizar directamente prestaciones, como, por ejemplo, médicos, enfermeras, o personal encargado de efectuar prestaciones directas, sino en pura y simple burocracia. Un caso típico, por ejemplo, es el programa que se llama de apoyo técnico y administrativo, un programa puramente burocrático, que crece nada más que el 17,22 por ciento, muy por encima de todos los programas de prestación directa que se realizan a los usuarios.

Por otra parte, el crecimiento de los gastos dentro de los diferentes organismos que componen la Seguridad Social es absolutamente anárquico. No existe ningún criterio que pueda explicar la razón por la que crecen unos de manera desorbitada mientras que, en cambio, se contraen drásticamente los gastos en otros. Así, por ejemplo, los gastos del INSERSO crecen un 45 por ciento, a pesar de que, al tratarse de servicios sociales, buena parte de ellos deberían quedar fuera de la Seguridad Social, como así también se pactó en el Acuerdo Económico y Social al tratar de no cargar el sistema de Seguridad Social con cuestiones relativas a la asistencia social, que deben tener un tratamiento especial y distinto. Por el contrario, el INSALUD crece nada más que un ocho por ciento, es decir, el mismo crecimiento previsto para la inflación, lo que significa que todos los gastos sanitarios en este presupuesto de la Seguridad Social quedan congelados y, en realidad, no crecen absolutamente nada. Hay un estancamiento total, que viene a añadirse al que existió en los años anteriores, por lo que existe, por tanto, en materia sanitaria un crecimiento nulo en cuanto a gastos, a pesar de que crecen, en cambio, y mucho, el número de personas que tienen que ser atendidas y a pesar de que crecen también las necesidades del sistema. Si crece el número de personas a atender y si, por el contrario, no crece el presupuesto, ni las personas, ni los medios destinados a satisfacer estas necesidades, la consecuencia es muy lógica, y es que como se ha expuesto también aquí esta mañana al tratar de la Sanidad, el sistema sanitario español continúa año tras año degradándose de tal manera que la calidad de la

sanidad que se presta es hoy muy inferior a la de hace tres años.

Ya he dicho anteriormente que el absurdo llega hasta el punto de que las previsiones de la Ley de Sanidad, que señalaban para este primer ejercicio económico de 1986 un importe inicial adicional de 23.000 millones de pesetas, ni siquiera se contempla en este presupuesto, bajo el pretexto de que no ha entrado en vigor y no está definitivamente aprobada.

En definitiva, además de ese crecimiento absolutamente anárquico de los gastos burocráticos, lo que resulta es que las tan cacareadas premisas de austeridad y solidaridad no se predicán en la propia Administración, sino para otros. Realmente, la austeridad no aparece aquí por parte alguna; aparece por una parte, pero siempre por la misma, siempre por la parte de quienes tienen que soportar como usuarios y como beneficiarios las consecuencias de unas restricciones de gastos que la Administración se ve obligada a realizar porque es incapaz de controlar sus propios gastos internos de carácter burocrático. Así, por ejemplo, hay austeridad, claro que la hay, pero en gastos de farmacia. Aquí se explican y establecen una serie de objetivos que tienen como misión conseguir reducir sustancialmente estos gastos de farmacia mediante el control de recetas, mediante el control en la reducción de los márgenes de ganancias para los farmacéuticos; es decir, que hay austeridad en los gastos de farmacia, pero a costa de los farmacéuticos y de los usuarios. El hecho de que como consecuencia de esto se puedan producir situaciones críticas para determinado número de farmacias, sobre todo en núcleos rurales o aislados, que no brillan precisamente por sus abundantes medios, es algo que no importa, porque la austeridad, como es lógico, se predica para otros y no para sí mismos.

También hay austeridad para los propietarios de clínicas privadas, y el objetivo que se persigue es reducir la asistencia sanitaria con medios ajenos mientras se potencia la asistencia sanitaria con medios propios. Eso independientemente de que el coste por cama en las clínicas privadas sea más barato que las camas públicas. Pero tampoco importa, porque lo que importa no es dar una buena asistencia a los usuarios y conseguir un ahorro sustancial en el coste de la asistencia, sino conseguir que esta asistencia se preste con medios propios, en lugar de tener en cuenta el conjunto de todos los medios sanitarios que existen en el país y utilizarlos sin discriminaciones, sin prejuicios, en función de lo que interese en cada momento, teniendo en cuenta la calidad de la asistencia que se trata de prestar y los medios económicos que en cada momento existen. Pero también para éstos existe austeridad.

También existe austeridad para los acreedores. Por ejemplo, sólo el INSALUD —y no hablo ya del resto de los organismos de la Seguridad Social— debe más de 17.000 millones de pesetas a los acreedores y proveedores de la misma. Estos también van a ser austeros y se van a tener que aguantar y cobrarán cuando haya disponibilidades, porque desde luego la austeridad no se va a predicar desde la propia Administración y, en definitiva, los que van a ser sobre todo austeros y solidarios van a ser los

usuarios de las prestaciones de la Seguridad Social, los beneficiarios, que es una manera bastante irónica de referirse a quienes tienen necesidad de requerir los beneficios de la asistencia social, sea sanitaria, sean pensionistas, etcétera. Ellos son los que van a soportar realmente los principios tan cacareados de solidaridad y austeridad, los que van a soportar el quitarles el recorte del gasto farmacéutico de las recetas, con riesgo de su salud en determinados casos, los que van a soportar las consecuencias de la reducción de los conciertos con clínicas privadas, aunque para ello tenga que haber camas en los pasillos de los hospitales y alargarse todavía mucho más las listas de espera en los hospitales.

No se sabe por qué aquí se nos propone reducir en un 50 por ciento las listas de espera en los hospitales como un de los objetivos. Podrían decir el 50 por ciento o un 5.000 por ciento, porque son criterios absolutamente absurdos que carecen de la más mínima justificación y apoyo. Pero, en definitiva, para éstos también va a haber austeridad, para los que tengan que soportar las consecuencias de esta supresión de concierto. También para los enfermos que tengan que soportar la reducción de los tiempos de consulta en los ambulatorios y en la asistencia sanitaria. Todos estos van a ser austeros y, por tanto, es verdad que estos Presupuestos son austeros, pero lo son para los pobres, para los ancianos, para los pensionistas y enfermos, de ninguna manera para la propia Administración ni para la burocracia que, como digo, crece desbocadamente; de ninguna manera, en definitiva, para todos esos gastos superfluos que se realizan, entre los cuales hay casos tan pintorescos como una partida que aparece recogida en los Presupuestos de la Seguridad Social de 30 millones de pesetas, que se dirá que es pequeña, pero son 30 millones de pesetas, para una cosa que se llama «interlocutores sociales», que es un eufemismo bajo el cual se están nombrando en realidad las centrales sindicales.

¿Pero saben ustedes para qué se destinan estos 30 millones que se aplican a los susodichos interlocutores sociales? Para cursillos de formación en materia de Seguridad Social. Para esto no hay austeridad en Seguridad Social. Además de lo que las centrales sindicales reciben ya en función de su representatividad, además de los 500 millones que reciben por asistir a juntas de organismos consultivos, de los cuales hablé el otro día al tratar de las enmiendas al Ministerio de Trabajo, se establecen otros 30 millones de pesetas para los interlocutores sociales en concepto de cursillos para formación en materia de Seguridad Social.

Es decir, hay austeridad, vaya si hay austeridad, y hay solidaridad para algunos, para los usuarios y los beneficiarios de la Seguridad Social. No hay austeridad en absoluto para otros, ni existe tampoco interés alguno ni se adoptan medidas de ningún tipo para tratar de reducir el gigantesco fraude que existe en determinadas prestaciones de la Seguridad Social. No es que este fraude haya comenzado con este Gobierno, es algo que se da desde siempre, no trató de echarles la culpa a ustedes, pero existen prestaciones como la Incapacidad Laboral Transitoria o las invalideces, en las cuales el nivel de fraude es altísi-

mo y supera el 50 por ciento, incluso. Pues bien, no solamente no se adopta ninguna medida para combatir este fraude, sino que se cierran deliberadamente los ojos y se desentiende por completo el Gobierno, quizá por razones electorales, ante este problema de fraude.

Baste con decir que en materia de Invalidez, por ejemplo, desde 1982 hasta julio de 1985, que son los datos de que yo dispongo, el número de pensiones de Invalidez ha subido desde 1.215.000 a 1.441.000, es decir, que las pensiones de Invalidez, gran parte de las cuales son pensiones aún fraudulentas, han crecido en 226.000 frente a 123.000 las de jubilación normal, es decir, un crecimiento de más del doble. En la Incapacidad Laboral Transitoria ocurre algo parecido y el fraude es también prácticamente masivo, a pesar de que irónicamente aquí se nos habla de una serie de mejoras que se van a conseguir como consecuencia de una supuesta mejora de gestión. Los gastos en Incapacidad Laboral Transitoria eran en 1982 de 153.000 millones de pesetas, en 1986 se calculan 226.000 millones, pero esto es lo que se prevé, porque todos los años, año tras año, sistemáticamente las previsiones del Gobierno se incumplen y quedan muy por debajo de lo que realmente existe.

Baste decir, por ejemplo, en materia de inspecciones, que es la única manera de que exista un control sobre el desarrollo de prestaciones, que las inspecciones presupuestadas han quedado, no ya por debajo, sino ridículamente por debajo, de lo que se había previsto. En 1983 se previeron 34.768 inspecciones y se realizaron 3.231 mensuales; en 1985, se previeron 110.948 —las mismas por cierto que el año anterior— y se realizaron nada más que 2.851. Es decir, no es que haya una diferencia más o menos pequeña entre las inspecciones que se han previsto realizar y las que de hecho se han realizado, es que hay una diferencia abismal y la única conclusión lógica que se puede sacar es que no se quiere ni se desea en absoluto controlar este tipo de prestaciones, aun a sabiendas de que el fraude es masivo y generalizado.

Está claro que el Gobierno no quiere saber nada del fraude que existe en estas prestaciones, como tampoco del que existe en materia de desempleo, quizá por ser impopular o enojoso en un año electoral, etcétera; por no hablar del que existe en pensiones normales en las que se calcula que se pagan 40.000 millones de pesetas más por cobro de pensiones de personas que han fallecido ya.

En definitiva, un Presupuesto de la Seguridad Social, en el que, como he dicho anteriormente, no se aborda en profundidad ninguno de los problemas que tiene planteados la Seguridad Social española ni desde nuestro punto de vista de financiación, ni desde el punto de vista del desarrollo de sus prestaciones básicas, y que, además, tampoco tiene en cuenta las recomendaciones que el mismo Gobierno se ha hecho a sí mismo a través del «Libro Naranja» a través de los Acuerdos del AES y tantas y tantas directrices, en las cuales, desde un punto de vista teórico, más o menos, está de acuerdo toda la Cámara.

Por ejemplo, el tema de la Ayuda Familiar, en el cual es imposible estar de acuerdo con lo planteado en estos presupuestos. Baste decir que la Ayuda Familiar prevista

en los Presupuestos de la Seguridad Social española es ridícula en relación con la que existe en los demás países comunitarios; que este porcentaje de Ayuda Familiar va reduciéndose vertiginosamente, año tras año; que si en 1970 representaba el 37 por ciento de las prestaciones económicas, en 1986 va a representar nada más que el 1,9 y que en pesetas corrientes la Ayuda Familiar prevista en los Presupuestos de la Seguridad Social es de 50.000 millones de pesetas, idéntica a la que viene existiendo durante los años anteriores.

Quiere esto decir que se ha reducido de una manera vertiginosa y radical. Además, se da la incongruencia de que la Ley de Pensiones famosa de julio de 1985, que abordaba el tema de la Ayuda Familiar, se ha cumplido en parte, ¡claro que se ha cumplido en parte!, en la parte que se refiere a suprimir la ayuda por esposa; eso se ha cumplido desde el primer momento, mientras que en cambio la reordenación y replanteamiento de las ayudas por hijos, eso está en el aire y todavía no se ha cobrado ni una peseta. Es imprescindible replantearse en profundidad la Ayuda Familiar, es preciso que el sistema de Ayuda Familiar español se adecue y homologue al que existe en otros países comunitarios y es preciso en definitiva que recobre alguna significación y no que caiga en las cifras ridículas a que nos han llevado los actuales Presupuestos.

Lo mismo cabe decir de todo lo previsto en materia asistencial; es urgente una reordenación profunda y sistemática de todo lo previsto en materia asistencial. Hoy es un sistema caótico; es necesaria —lo hemos dicho en varias ocasiones— una Ley de servicios sociales y, ante todo, no solamente que se reordene todo este primer nivel asistencial mínimo al que pueden tener derecho todos los ciudadanos, sino que además las previsiones contenidas en la misma sean cumplidas por la propia Administración.

El otro día aludimos aquí a que la Ley de Integración Social de Minusválidos está siendo escandalosamente incumplida por la propia Administración al negarse a cumplir en sus propias empresas la reserva de puestos que trata de imponer en cambio a las demás. Esta respuesta, que se dio precisamente al Diputado que ahora habla, habla por sí sola de la falta absoluta de rigor que tiene la Administración y de la falta de autoridad que muestra al exigir el cumplimiento de unas normas que luego es incapaz de cumplir en sí misma.

De nada vale que se den cantidades para atenciones a minusválidos y a determinados colectivos desprotegidos, si luego las normas de carácter general dictadas por la propia Administración para el cumplimiento de todo tipo de empresas son incumplidas, en primer lugar, por la propia Administración.

En definitiva —con esto termino— estos Presupuestos de la Seguridad Social para 1986 ni son austeros ni son solidarios, a pesar de lo que se dice en la exposición de motivos; ni van encaminados a conseguir la creación de empleo ni van a abordar la reforma global de la Seguridad Social; no la abordan ni de lejos, porque no se puede considerar como tal una simple ley de recortes inicial de pensiones como la que se hizo en julio de 1985. Eso no es

más que el comienzo de un aspecto muy circunstancial y muy concreto, pero que deja fuera toda la reforma global de la Seguridad Social.

Estos presupuestos no son austeros ni son solidarios, puesto que no frenan el aumento de gastos burocráticos y descargan toda la austeridad y toda la solidaridad precisamente en los grupos menos favorecidos, en los ancianos, en los enfermos, en los pensionistas. Pero, en cambio, esta austeridad brilla por su ausencia dentro de la propia Administración.

Carece también del más mínimo sentido de solidaridad, a no ser que llamemos solidaridad a exigir sacrificios precisamente a los grupos más desprotegidos y a no privarse de nada dentro de los más favorecidos.

En definitiva, son unos presupuestos absolutamente inaceptables que dejan, por desgracia, aplazado una vez más el urgente problema de la reforma de la Seguridad Social, que constituye, sin embargo, una necesidad cada día más ineludible y para la cual este Grupo Parlamentario Popular ofrece desde ahora, como otras muchas veces, su mayor colaboración, siempre que esta reforma se realice con seriedad, con honestidad y dirigida a hacer compatible esta protección de un sistema de integración social que tiene que ser la Seguridad Social con las posibilidades económicas de un país; en definitiva, para conseguir una sociedad más justa y más solidaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Renedo.

Para la defensa de la enmienda 612, de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente, señorías, por una vez y sin que sirva de precedente voy a hacer caso de un consejo que nos dio el otro día, con motivo de este debate de Presupuestos, el Portavoz del Grupo Socialista, el señor Fernández Marugán, que decía que lo esencial en política, sobre todo en política presupuestaria, era dominarse las pasiones. Yo voy a dominarme las pasiones en estos momentos, porque ante el panorama de tener que enfrentarme con cuatro billones de pesetas en quince minutos que generosamente me concede la Presidencia, evidentemente las pasiones se alborotan. Yo voy a hacer caso del consejo ascético-místico del señor Fernández Marugán dominándome las pasiones, y sin ninguna pasión, tranquilamente, diré que el motivo principal de nuestra enmienda de totalidad de estos presupuestos de la Seguridad Social que nos presenta el Gobierno Socialista, el fundamento principal, es que son unos presupuestos continuistas; pero no son continuistas en relación a los del año pasado, o a los del otro, o a los del otro, sino que son continuistas con los presupuestos de la Seguridad Social que presentaban anteriores Gobiernos de la transición, e incluso antes de la transición. Porque estos presupuestos mantienen, e incluso en algunos aspectos aumentan, los defectos estructurales de nuestra Seguridad Social.

Uno de los defectos, y en esto están de acuerdo todos

los analistas de todos los colores, es que nuestra Seguridad Social tiene un peso excesivo sobre el PIB, sobre nuestro Producto Interior Bruto. Este ha sido un defecto tradicional, ya desde su origen, en nuestra economía.

Este año, señorías, el problema se agrava, la Seguridad Social crece en un 12 por ciento sobre 1985 y el PIB se espera que crezca un 11 por ciento sobre 1985. Esto, señorías, que indica la Memoria, que en un Estado social podría ser encomiable por lo que representa de mejor protección y cobertura social, resulta sumamente peligroso en los actuales y difíciles momentos de la economía, que nadie discute que lo son. Como decía un Ministro belga, muy conocido del Grupo mayoritario, no se puede mantener un paraíso social sobre un cementerio económico. Esto es lo que pretenden los Presupuestos de este año.

Otro defecto estructural de los Presupuestos de la Seguridad Social es que en nuestro sistema es un factor inflacionario. Según el profesor Prieto, autoridad indiscutible en la materia, un 30 por ciento de la inflación general española es atribuible a la Seguridad Social. El propio Ministro del ramo, el señor Almunia (a quien agradecemos sinceramente su presencia en este debate, y desearíamos que su ejemplo cundiese entre sus compañeros, aunque ahora ya no, porque es a pelota pasada), sin cifrarlo reconocía, en su comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, en el año 1984, esta incidencia tremendamente inflacionaria de los Presupuestos de la Seguridad Social.

Esto ciertamente es dramático, ya que lo que reciben los beneficiarios de la Seguridad Social, con gran sacrificio por parte de la sociedad española, por parte de la economía, de los cotizantes y de las empresas, este gran sacrificio, digo, queda volatilizado porque continuamente, año tras año, se obliga a una revisión al alza de las prestaciones, y así sucesivamente; es la pescadilla que se muerde la cola. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Un tercer elemento continuista de estos Presupuestos es el mantenimiento a ultranza de otro defecto estructural, que es el de que nuestra Seguridad Social es uno de los principales elementos creadores de paro; es paradójico y sarcástico, señorías, pero así es. Impuesto contra el empleo le llamó el Ministro, señor Almunia, a la cotización de las empresas a la Seguridad Social; impuesto contra el empleo que no se corrige en estos Presupuestos. La aportación de las empresas españolas a la Seguridad Social es la más alta de todos los países de la OCDE, prácticamente es el doble; por tanto, nuestra capacidad de crear empleo, en relación a estos otros países, queda reducida a la mitad, porque cada nuevo desempleado, como comprenderán SS. SS., además de aumentar los gastos de la Seguridad Social disminuye sus ingresos, y viceversa.

El imparable crecimiento del paro hasta la fecha, da una idea de lo negativo que es nuestro sistema estructural de Seguridad Social. Y ahora, señorías... (*Rumores. Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Le ruego que continúe, señor Xicoy. La dirección de la policía parlamentaria corresponde al Presidente y no a su silencio.

El señor XICOY BASSEGODA: Me siento solidario de los derechos y deberes de la Presidencia, y al oír el murmullo...

El señor PRESIDENTE: Se lo agradezco mucho, señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ya al final de la legislatura; hemos terminado presupuestariamente la legislatura, se han cumplido ya los cuatro años de presupuestos socialistas y, por consiguiente, esto nos da una perspectiva para juzgar de un modo definitivo el grado de cumplimiento que el Gobierno ha logrado de las promesas contenidas en el proyecto electoral del Partido Socialista Obrero Español.

En cuanto a Seguridad Social, como ennumerar los incumplimientos sería largo, me voy a fijar en cuatro apartados que prometieron ustedes: lo que prometieron acerca del aumento de la aportación del estado a la Seguridad Social, lo que prometieron en cuanto a reducción de la cotización empresarial, lo que prometieron acerca de la revalorización automática de las pensiones y lo que prometieron acerca de la protección a la familia.

Aportación del Estado. El año pasado ya destaqué en mi intervención que seguro que se quedarían cortos. Ustedes prometieron que la aportación del Estado, en su participación en el total de la financiación de la Seguridad Social, se duplicaría durante todo el cuatrienio. En 1982, cuando accedieron al poder, la aportación del Estado era del 15,03 por ciento. Ustedes prometieron duplicarlo; por lo tanto, deberían haberla dejado en el 30,06 por ciento. Ustedes la dejan exactamente en el 23,8, o sea, hay aquí un incumplimiento de más de seis puntos y, lo que es más grave, si ustedes hubiesen cumplido lo que prometieron, todavía estaríamos muy alejados de los países de nuestro entorno económico acerca de la aportación del Estado a la Seguridad Social. Las distancias se van aumentando.

¿Qué prometieron en cotización empresarial? Prometieron la reducción en un 20 por ciento de la cuota empresarial. Ustedes solamente la han reducido en todo el cuatrienio en un 10 por ciento. Tenían que bajar seis puntos en todo el cuatrienio y se han quedado exactamente en tres puntos. Y este año no la han reducido absolutamente nada, queda exactamente igual que en los presupuestos para 1985. Ustedes no la reducen nada; es más, la aumentan en algunos particulares, como son la cotización de empleadas del hogar, la cotización de los futbolistas, de los toreros, etcétera.

Ustedes prometieron la revalorización automática de pensiones con mantenimiento de la capacidad adquisitiva en función de la evolución de precios y salarios. Ustedes prometieron el año pasado una ley, yo la reclamé y el Portavoz socialista me dijo que ya vendría. Señores, estamos al final del cuatrienio y la ley no ha llegado, no hay manera de encuadrarla en estos Presupuestos. Aquí hay un claro incumplimiento, pero es que el total de lo consignado en estos Presupuestos para las pensiones se au-

menta en un 8 por ciento, es decir, en un porcentaje exactamente igual a la inflación prevista y, como sea que se proponen, yo creo que con buen criterio, aumentar en un porcentaje mayor a los tramos inferiores de las pensiones, es evidente que los otros tramos no van a poder mantener el poder adquisitivo. Me dirán que estoy defendiendo a los tramos altos. Yo no sé a qué llaman ustedes tramos altos, pero yo destaco el hecho cierto de que ustedes prometieron el mantenimiento del poder adquisitivo a todas, absolutamente todas, las pensiones y ahora no lo hacen.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Sí, señor Presidente.

Con toda rapidez, en cuanto a la protección a la familia, voy a destacar que el incumplimiento aquí ha sido total. Ustedes prometieron revisar de un modo rápido, con recursos adicionales, las prestaciones a la familia con ingresos provenientes de beneficios fiscales, y absolutamente nada han hecho. En estos Presupuestos consignan lo mismo cuantitativamente que para 1985 y ustedes anunciaron, además, que de inmediato aumentarían las asignaciones por hijo. Tampoco han hecho nada, salvo anunciar que el Gobierno en cumplimiento de la Ley 26/85, fijará los nuevos importes; pero lo que van a hacer será aumentar la prestación por hijos con lo que reduzcan de la prestación a cónyuges, con lo cual, realmente lo que va a ocurrir es que los únicos que saldrán beneficiados serán aquellos divorciados que tengan hijos. (Risas.). Supongo que esto no es la protección familiar que anunciaron ustedes en su campaña electoral.

Ustedes prometieron seguridad jurídica. Ya hemos visto los efectos de la Ley 26/85 de 31 de julio, y todo aquel que había echado sus cuentas con lo que cobraría en su momento con los años que llevaba de cotización ha visto cómo esto ha desaparecido y ahora hay unos nuevos cálculos. La seguridad jurídica ustedes no la han respetado.

En resumen, señorías, pedimos la devolución de estos presupuestos al Gobierno porque son evidentemente contradictorios con los fines de la política económica del Gobierno. Son unos presupuestos que, en primer lugar, fomentan el paro; en segundo lugar, fomentan la inflación y, en tercer lugar, fomentan el déficit público; exactamente todo lo contrario de lo que ustedes pretenden. Lo primero, porque no disminuye la cotización empresarial; lo segundo, porque crecen más estos presupuestos que el PIB previsto; y lo tercero porque obligan al Estado a aumentar sus aportaciones sin corregir los otros dos defectos, o sea: el aumento de paro y el fomento de la inflación.

Señorías, no ha habido cambio para la Seguridad Social española. Seguimos con los mismos defectos de siempre; los mismos del sistema de seguridad pública del régimen anterior cuando no existían los imperativos categóricos que existen en nuestra Constitución de 1978, que son: la libertad y la solidaridad. Estos son unos presupuestos que no tienen libertad ni solidaridad, y, lo que es más grave: ustedes han incumplido manifiestamente sus

promesas electorales con la consiguiente falta de credibilidad para el sistema político español.

Ustedes, señorías de la mayoría, al final de la legislatura dejarán a nuestra Seguridad Social con los mismos defectos con que la encontraron; es más, en algunos aspectos la dejarán empeorada. Quien suceda al actual Gobierno podrá decir, como Don Juan Tenorio: «Imposible la dejasteis para vos y para mí.»

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy.

Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he tenido la impresión, al oír a los portavoces del Grupo Popular y de Minoría Catalana, de que nos encontrábamos en ese trámite previo a la visión de esas películas que dicen con un rótulo indicativo que cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

La explicación que se ha hecho, no de las funcionalidades del presupuesto, sino de las propias cifras que hay en el presupuesto-resumen o de toda la documentación complementaria, no se parecen nada a la realidad, y también queda bastante alejada de la misma la recapitulación de lo que han sido estos cuatro años, estos cuatro presupuestos precedentes que nos ha mencionado el señor Xicoy. Ambas intervenciones obligarán, por mi parte, a una pequeña recapitulación, por tanto, de lo que han sido los cuatro presupuestos que ya han llegado a la Cámara y lo que significan estos presupuestos del ejercicio 1986.

Entiende mi Grupo que estos Presupuestos para 1986 mantienen coherentemente, como no podía ser menos, el conjunto de objetivos y la estrategia que señaló nuestro programa electoral del año 1982. Dijimos en aquel programa electoral que nos preocupaba —y nos preocupaba mucho— la situación en que se encontraba la Seguridad Social española; nos preocupaba la insuficiencia de recursos que tenía y nos preocupaba la ineficiencia en la disposición de los gastos que operaban cada año; nos preocupaba sobre todo porque estaba sometida a ese debate ideológico de los que pretendían que sobre la ineficiencia y la incapacidad del sistema público se pudieran montar alternativas privadas para la protección social. Por tanto, uno de los objetivos de nuestro programa electoral y de nuestro Gobierno ha sido ir superando esas ineficiencias, ir superando esas ineficacias del sistema público con objeto de no dejar allanado el camino a los que sin duda, aunque no lo digan en este momento, cuando tuvieran responsabilidades de gobierno, procederían a una privatización, cubierta o encubierta, del sistema público.

Dijimos en nuestro programa electoral —y ha sido norma de conducta del Gobierno y de los distintos programas presupuestarios que han venido a esta Cámara— que trabajaríamos por mejorar la eficacia del aparato gestor, por la racionalización de la financiación y la acción protectora del sistema y que iniciaríamos la reforma mediante la extensión progresiva de la cobertura del sistema a toda la población española.

Entendemos que se ha hecho mucho y se ha hecho bien en el camino de estos tres objetivos. Entendemos que los

Presupuestos para 1986 van a consolidar las reformas ya iniciadas con anteriores normas sustantivas y que, a su vez, incorporan medidas realmente importantes en esta misma dirección.

Saben SS. SS. que en estos tres años escasos de Gobierno socialista la Seguridad Social ha generalizado sus prestaciones y hoy llega la asistencia sanitaria a cinco millones de españoles que no la tenían cuando llegó el Gobierno socialista. Por tanto, señor Xicoy, ya ve que sí hay un cambio. Llegan las prestaciones por incapacidad laboral transitoria; llegan mejoras en los sistemas de jubilación con coeficientes reductores para los trabajadores de los sectores de la minería no energética; llegan jubilaciones anticipadas para el sector de los trabajadores del mar; ha llegado una paga extraordinaria a los trabajadores del Régimen especial agrario, que solamente tenían doce; se han mejorado sustancialmente las prestaciones, no solamente monetarias, sino también en servicios y en especie, en el sistema sanitario y en el sistema de servicios sociales, etcétera.

No cabe duda que uno de los colectivos que con más ilusión esperó la llegada del Gobierno socialista fue el de los pensionistas, sobre todo los que cuando llegamos al poder —que era el 80 por ciento— estaban en el nivel mínimo, y hoy solamente el 50 por ciento está en esos niveles mínimos. Esos pensionistas han visto mejorar de manera sustancial su capacidad adquisitiva; todavía no están en el nivel de dignidad y de suficiencia que quisiéramos, pero en la generalidad de los casos de jubilados inválidos mayores de sesenta y cinco años, que tenían un 71 por ciento del salario mínimo interprofesional, tienen ya el 78 por ciento y tendrán, en 1986, una pensión superior al 80 por ciento del salario mínimo interprofesional; otra legislatura más, si el pueblo español diese la confianza a nuestro Partido, y habríamos puesto la pensión mínima en el 90 por ciento. Hay que recordar que el último año, por ejemplo, del régimen anterior —lo recuerdo para quien esté todavía pensando en aquella situación— no llegaba ni al 30 por ciento del salario mínimo la pensión mínima del sistema. Por tanto, ha habido un cambio importante y sustantivo de cara a esos más de tres millones de pensionistas que estaban en esa lamentable situación.

Pero se ha producido también, en contra de la opinión de alguno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra, un cambio que nos parecía fundamental, porque coincidimos en que el sistema de la financiación del sistema público no es un sistema que pueda ser defendido sin reservas importantes. Nosotros ya lo incluimos también en nuestro programa electoral, y esa reordenación profunda del sistema de financiación se ha ido produciendo a lo largo de todos estos años.

Contra lo que ha dicho alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, en estos tres años —y este presupuesto incorpora el cuarto año— hay una reducción sustancial del peso que tienen las cotizaciones sociales en la financiación del sistema protector; no ha sido una reducción de décimas, ha sido, señorías, que en 1982 las cuotas soportaban casi el 83 por ciento de los gastos del presupuesto, y en 1986 habrán bajado al

74 por ciento; hemos reducido en ocho puntos el esfuerzo contributivo de las empresas españolas.

Si hiciéramos el análisis no solamente de la globalidad de las cuotas, sino de las cuotas del régimen general y las cuotas de los empresarios, las cifras serían aún más importantes. No quiero abrumarles con cifras, pero quiero que sepan que en 1982 las cuotas de los empresarios representaban un 62,53 de la financiación; en este momento representan ya sólo un 54 por ciento de la financiación del sistema público.

En cuanto a la aportación del Estado, se ha incrementado, como ha recordado también el señor Xicoy, de una manera sustancial. Decía el portavoz de Minoría Catalana que no habíamos llegado a duplicar el porcentaje de participación y tiene razón. Mire, señor Xicoy, no solamente hemos duplicado la aportación, no el porcentaje, sino la aportación del Estado, sino que la hemos triplicado. La aportación del Estado suponía 361.000 millones de pesetas en 1982 y va a suponer, en 1986, 941.000 millones de pesetas. De modo, señor Xicoy, que la hemos multiplicado casi por tres, la hemos triplicado casi.

Las cuotas en 1986, en contra de lo que ha dicho, creo que el señor Renedo, no van a significar un incremento superior a lo que va a ser el producto bruto del país, sino que si se descuenta algo que es oportuno, tengo que decirlo, y es homogeneizar las cifras y no se incluye el programa de mejora de gestión, las cuotas van a crecer algo menos del 8 por ciento en 1986, por tanto, por debajo de la inflación prevista y, por supuesto, muy por debajo de lo que va a ser el crecimiento del producto bruto.

Esa reforma del sistema de financiación, inevitablemente tendrá que ser un proceso a medio plazo que se tiene que incardinar con el programa del Gobierno en la lucha contra el desempleo y en el relanzamiento de la economía nacional, con lo que en 1986 damos otro paso hacia adelante.

Por supuesto, lo que admite cualquier tipo de comparación y lo que no debería haber traído a esta tribuna palabras de descalificación, sino todo lo contrario, de apoyo al Gobierno, debería haber sido el encomio a la labor importantísima que se ha hecho en esta legislatura y que se seguirá haciendo el próximo año para ordenar y racionalizar la gestión. No quiero abrumar con cifras a la Cámara, pero quiero decirles, señorías, que contra lo que han dicho los señores Renedo y Xicoy, en la reforma del aparato gestor de la Administración, la lucha contra la burocracia, contra los gastos inútiles, la mejora del aparato recaudador de la Administración, en definitiva, el buen hacer lo mucho y bueno que yo decía al principio de mi intervención, significa que el Gobierno socialista deja al pueblo español un sistema de Seguridad Social, donde por ahorro de gestión, digo, se acumulan 351.000 millones de pesetas por mejora del aparato gestor durante estos cuatro años.

Este año 1986 son 159.000 millones de pesetas los que se incorporan al presupuesto de la Seguridad Social, trayéndolos de gastos y de otras partidas que no tenían justificación e incrementando los recursos y los ingresos del sistema. Es, por tanto, una herencia importante que

dejará este Gobierno a quien venga después, que espere-mos siga siendo del mismo color; 351.000 millones de pesetas del buen hacer de la Administración socialista y se ha ido desgranando esa actividad en todas y cada una de las partidas presupuestarias en todos y cada uno de los programas, mal que le pese a la oposición conservadora.

En invalidez, frente a las cifras que decía el señor Renedo, y tiene él abundante documentación y no me dejaré que yo utilice cifras y datos que no tengan un reflejo real de todo cuanto yo diga en este momento, cuando los socialistas llegamos al poder se estaba creciendo a una tasa anual del 10 por ciento, y los datos del último mes es que crece al 4,4 por ciento; por tanto, hemos reducido a la mitad el crecimiento del número de inválidos, muchos de ellos, por supuesto, en situaciones no regulares, pero se ha reducido a la mitad el índice de crecimiento de pensiones de invalidez.

Igual se podría decir en cuanto a la incapacidad laboral transitoria, que este año va a crecer solamente un 6,68 por ciento. Tienen que tener en cuenta, señorías, que hay que homogeneizar los datos del presupuesto porque se incorporan por primera vez en la historia de la Seguridad Social los pagos que se realizan de forma delegada por las empresas, y por eso las cifras que da el señor Renedo, quizá, están equivocadas. La incapacidad transitoria crecerá un 6,68 por ciento, por debajo incluso del crecimiento nominal de los precios. Hasta tal punto ha sido importante la lucha contra la defraudación en estos procesos de enfermedades, que los gastos de incapacidad laboral transitoria, que eran casi el 10 por ciento del Presupuesto, de cada 100 pesetas que gastaba la Seguridad Social 10 se dedicaban a pagar procesos de enfermedad por incapacidad transitoria, cuando este Gobierno deje la responsabilidad del poder, solamente se pagarán algo más de 6 pesetas por cada 100 que gasta la Seguridad Social.

Se ha decrementado casi a la mitad lo que era el peso porcentual de las pensiones de invalidez. Se han continuado programas ambiciosos en la lucha por conseguir la incompatibilidad de las pensiones con el trabajo, por supuesto nunca apoyados por las minorías de esta Cámara. Se ha continuado con la fijación de pensiones máximas que podrían posibilitar una redistribución interna del conjunto de los gastos públicos. Se ha aplicado una Ley importantísima, la 26/1985, sin ningún apoyo de la oposición, y se ha redistribuido la presión contributiva en la empresa con el silencio y, a veces, con la incomprensión de la oposición. Por tanto, señorías, tenemos motivos para sentirnos satisfechos de estos presupuestos y de lo que han sido cuatro años de gestión socialista.

En el año 1986 se va a seguir conservando o mejorando la capacidad adquisitiva de las pensiones. No hemos querido hacer caso de enmiendas de la oposición, como una del Grupo Minoría Catalana que, contra lo que ha dicho el señor Xicoy, no quería que subieran las pensiones mínimas por encima del 8 por ciento, porque su enmienda textualmente pide que crezcan todas las pensiones un 8 por ciento, lo cual imposibilitaría que en el próximo ejercicio el Gobierno pueda ejercer la función e ir acercando esas pensiones mínimas al salario mínimo.

Nosotros sí vamos a proceder a ese acercamiento de las pensiones mínimas al salario mínimo, con objeto de llegar al 80 por ciento de ese salario mínimo. No hay recorte de pensiones contra lo que han venido diciendo SS. SS. en anteriores debates parlamentarios y en este mismo debate presupuestario. Las pensiones crecerán el próximo ejercicio casi el 14 por ciento, más de 300.000 millones de pesetas nuevos de que dispondrá el colectivo de pensionistas de este país. Por tanto, pese a todas aquellas alegorías y alusiones que había en tonos casandrísticos, en la famosa Ley de racionalización y en la famosa Ley que ustedes bautizaron como de recorte de pensiones, no existe tal recorte de pensiones en el próximo ejercicio. Se aumentará la capacidad adquisitiva de los pensionistas y de los nuevos pensionistas que entrarán en el sistema en mejores condiciones que los pensionistas anteriores.

Creo que las dificultades para conseguir estos resultados no han sido pequeñas; son resultados que se han conseguido única y exclusivamente con el esfuerzo y valentía del Gobierno socialista y de su Grupo Parlamentario, porque si bien nosotros encontramos a la Seguridad Social con problemas que habíamos tenido capacidad suficiente para analizar en la oposición, sin embargo, cuando hemos llegado a tener la responsabilidad de Gobierno, nos hemos encontrado con un problema mayor que el de la Seguridad Social y ese problema consiste en la tremenda inercia que tiene para su reforma este sistema; tremenda inercia que ha sido ayudada desde la Cámara y desde fuera de la Cámara, por las voces conservadoras y por las voces de la oposición.

En este país, contrariamente a lo que se debate en este momento en la Ley de Presupuestos, ha habido discusiones sustantivas de cómo reformar la Seguridad Social, y las mismas voces que en este momento claman porque se disminuya el déficit, porque se rebajen las cotizaciones empresariales, porque se continúe esa reforma que hay que hacer de la estructura de la Seguridad Social, se consumieron turnos para descalificar una actitud responsable del Gobierno, que trajo a esta Cámara un sistema de reforma de pensiones de la Seguridad Social que pretendía solamente excluir procesos fraudulentos de compra o adquisición de pensiones.

No hemos recibido ni una sola ayuda por parte de los Grupos de la oposición que han hecho uso esta tarde de la palabra para pedir que se decremente la contribución empresarial o que se decremente déficit público cuando hemos tenido que entrar en el proceso tremendo y traumático a veces que significa tener que luchar contra esa tremenda inercia de la Seguridad Social. Han hecho SS. SS. patente de corso de ella para ir buscando resultados electorales, porque si alguien ha habido en este país que se ha sumado a esa teoría extraña del respeto a los derechos no solamente adquiridos, sino incluso en curso de adquisición, son las mismas señorías que hoy nos piden que haya más rigor, que hoy nos piden que haya menos contribución empresarial, que hoy nos piden que haya menos déficit público. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

Efectivamente, cuando se cae en esa contradicción no

valen las descalificaciones al rodillo socialista. No podemos aceptar ninguna de las enmiendas de la oposición, (*Rumores.*) porque, paradójicamente, señores del Grupo Popular, ustedes que ahora rumorean en sus bancadas, recuerden que estas descalificaciones contra el recorte de las pensiones las hicieron unos Diputados que no son los mismos que suben en este momento a la tribuna, porque suben a defender unas enmiendas que dicen que hay que reducir en más de 100.000 millones de pesetas el gasto en pensiones. Esas son las enmiendas que trae el Grupo Popular y que nosotros no vamos a aceptar.

Cuando llega la hora de los presupuestos, sí sale verdaderamente la naturaleza de la auténtica filosofía presupuestaria que hay en esos Grupos, que es una filosofía de recorte del sistema público de protección social. Sus enmiendas piden 103.000 millones de pesetas menos del gasto que propone el Gobierno. (*Rumores.*)

No quiero acudir a la hemeroteca ni sacar a relucir las contradicciones que hemos tenido que soportar a lo largo de estos cuatro años en todo tipo de discursos por parte de la oposición conservadora, sino simplemente quiero decir, porque lo ha traído a la tribuna el señor Renedo, que en este momento nos hablan de una reforma de tres niveles, que son los que se contienen en ese folleto en el que acaban de decir que esto tiene remedio. Quiero recordarle que durante varios ejercicios presupuestarios la posición del Grupo Popular —y está en los «Diarios de Sesiones»— ha sido que hubiera solamente dos niveles: un nivel público de prestaciones mínimas, de mínimos sociales, y un segundo nivel de prestaciones profesionales, que debería ser gestionado por la iniciativa privada.

Han cambiado SS. SS., cambiaron con el debate que inició el señor Suárez sobre la reforma de las pensiones; pero aquellas proposiciones que se oyeron en la Cámara de que el Grupo Parlamentario nunca estaría contra el sistema público de pensiones de la Seguridad Social, señores de la oposición, las tienen ustedes ya escritas y publicadas en los quioscos del país. El Grupo Popular ya tiene escrito que en España tiene que haber tres niveles: el famoso nivel de prestaciones mínimas de carácter social; un segundo nivel profesional y un tercer nivel de carácter libre. Pero sobre ese segundo nivel de pensiones profesionales, que es el quid de la cuestión, dice el libro del Grupo Popular —y seguro que lo repetirán SS. SS. en el próximo Congreso, que tendrá lugar en la primavera— que no se va a privatizar. Han rechazado ustedes esa fraseología, pero utilizan otra similar; dice ese libro del Grupo Popular que hay que desenganchar ese segundo nivel profesional del sistema público para que se gestione por la iniciativa privada.

Señorías, poco tiempo duraron aquellos propósitos de enmienda que nos anunciaron cuando tuvo lugar la ley de pensiones. Traen en este momento a la Cámara unas propuestas de enmiendas al presupuesto del Gobierno que significan menor gasto público, que significan volver a la austeridad y que significan volver a transitar por lo que siempre fue su camino, por el camino del liberalismo y del darwinismo social. (*Aplausos. Rumores. El señor Renedo Omaechevarría pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Qué desea, señor Renedo?

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente, pido la palabra porque hemos sido ampliamente contradichos. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!, señorías.

Tiene la palabra el señor Renedo, por espacio de tres minutos.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: En tres minutos, señor Presidente, voy a intentar replicar a los argumentos del señor Cercas.

Reducción de cotizaciones. Yo he comenzado por reconocer aquí que el Gobierno está haciendo un esfuerzo serio desde hace algunos años por aumentar las aportaciones del Estado al sistema de la Seguridad Social, pero el hecho evidente es que todavía un 75 por ciento de todo el Presupuesto de la Seguridad Social pivota sobre las cotizaciones de empresarios y trabajadores, y ese es un sistema absolutamente desproporcionado con el que existe en los países de la Comunidad Económica Europea, y que coloca a la economía española en condiciones de inferioridad competitiva respecto de la misma.

Las aportaciones del Estado han aumentado en 548.000 millones de pesetas desde 1982, pero las cotizaciones han aumentado en un billón, casi el doble, luego no se ha reducido la presión contributiva sobre los empresarios y trabajadores, ni mucho menos.

Por otro lado, yo les he echado en cara que no cumplen ustedes lo que tantas veces prometieron respecto del IVA: que cuando se implantase el IVA el aumento de recaudación se destinaría a incrementar la participación del Estado. De eso no aparece ni una sola palabra, y cuando discutimos el IVA el Gobierno se negó a aceptar una enmienda en el sentido de que si había un aumento en la recaudación aumentaría la aportación del Estado. Tampoco quisieron hacerlo. ¿Por qué no rebajan los tipos actualmente existentes? Este es el primer año en que no se rebajan los tipos de las cotizaciones. La recaudación obviamente es mayor, ahora llega a 2 billones y medio de pesetas, pero no se quiere aumentar la participación del Estado y no se quieren cumplir los compromisos contraídos en el Acuerdo Económico y Social, entre otras medidas.

Lucha contra la burocracia. Ha dicho el señor Cercas que este Presupuesto es un síntoma de lucha contra la burocracia. Se lucha contra la burocracia aumentando el 18 por ciento en gastos de personal en muchos organismos de la Seguridad Social, mientras que, por el contrario, entidades públicas deben a la propia Seguridad Social más de 112.000 millones de pesetas, y sigue sin aparecer ese tan minucioso y tantas veces prometido plan de control de la morosidad.

Dice que el Gobierno está controlando enormemente la incapacidad laboral transitoria y la invalidez. Respecto a la invalidez, tengo que decir al señor Cercas que no nos inventamos las cifras, manejamos las que nos dan ustedes, porque para eso son el Gobierno y nos dan los datos que nosotros manejamos. Pues bien, desde 1982 las pen-

siones de invalidez han crecido en 226.133 (ahí está el libro de la Seguridad Social), es decir, el doble que las pensiones normales, lo cual es absolutamente anormal, como es lógico.

En incapacidad laboral transitoria me dice que va a crecer hasta no sé cuánto, que el Gobierno prevé que se va a producir un ahorro de gestión impresionante. Todos los años estas promesas de ahorro de gestión del Gobierno se incumplen sistemáticamente, y se incumplen porque se quieren incumplir, porque si hay alguien para controlar estos aumentos en gastos fraudulentos, son precisamente los controles y las inspecciones. ¿Por qué disminuyen los controles y las inspecciones?

No quiero dar a S. S. las cifras que he dado antes, porque desde 1982 hasta ahora los controles y las inspecciones sobre incapacidad laboral transitoria están disminuyendo mes tras mes, lo que no tiene justificación alguna, salvo que no se quieran meter con el tema.

También se queja el señor Cercas de que la oposición no ayuda a ustedes a solucionar el grave problema de la Seguridad Social. Esta es una queja un tanto curiosa, porque lógicamente la oposición no está para hacer la vida agradable al Gobierno, pero realmente si ustedes tienen alguna suerte, es tener una oposición seria y responsable. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio! Continúe señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: El otro día el señor Ministro de Hacienda, Solchaga, nos tachaba un poco de demagógicos. Fijense que fácil sería para nosotros hacer enmiendas pidiendo aumento de las pensiones por encima del 8 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Señor Renedo, su tiempo ha terminado.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Ha terminado y termino, señor Presidente. Muy fácil nos resultaría pedir aumento del déficit público y, sin embargo, nos aguantamos y no lo hacemos; podríamos pedir, incluso, recortes en muchas pensiones y en muchas atenciones que sabemos que son esenciales por ahorro de gestión y, por tanto, de lucha contra el fraude. Ustedes se pueden quejar de lo que sea, menos de no tener colaboración en la reforma de las prestaciones de la Seguridad Social. Lo que ocurre es que no están planteando una reforma seria de la Seguridad Social, sino sólo el recorte en algunas prestaciones y pensiones, y no quiero volver sobre un tema sobre el que tantas veces hemos discutido, porque ustedes mismos dijeron que pensaban ahorrar 40.000 millones de pesetas con esto, y con la asistencia sanitaria que, como hemos visto, se congela y se estanca este año por cuarta vez.

En definitiva, austeridad y solidaridad sí, pero como he dicho antes: austeridad y solidaridad para los pobres, para los ancianos, para los enfermos, no para la burocracia, no para los gastos corrientes. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio! por favor.

El señor Xicoy tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente... *(Se producen alteraciones en el sistema de megafonía.)* Siento que el «micro» se haya disparado, porque yo seguía totalmente mentalizado, al iniciar mi intervención, con el consejo del señor Fernández Marugán de que hay que dominar las pasiones. En el transcurso del debate procuraré dominarlas, aunque, evidentemente, me parece que el señor Cercas no ha tenido éxito; creo que era su propósito, pero no lo ha conseguido, porque ha habido descalificaciones globales y genéricas, sobre todo en lo del darwinismo social.

Yo, de Darwin, me parece que no tengo mucho; pero lo cierto es que no me ha podido refutar ninguna de mis afirmaciones acerca de los incumplimientos que he denunciado del programa socialista. Es evidente y están ahí. Yo comprendo que era difícil cumplirlo pero es que eso, evidentemente, ya lo sabían cuando lo prometían. Era un programa muy ambicioso, se han quedado a menos de la mitad de camino y de ello no tenemos la culpa la oposición y, mucho menos, nuestro Grupo.

Tampoco me ha podido refutar el hecho de que sigan actualmente los defectos estructurales en su sistema de Seguridad Social, creador de paro, de déficit, etcétera.

No quiero que mis pasiones se alboroten. Tranquilo, porque, además, se da la circunstancia de que el señor Cercas me recuerda —ya en otros debates lo ha hecho y ahora también— a un amigo mío de la infancia, de mis juegos infantiles. Era alto —yo también lo soy— pero él grueso, y siempre, en nuestros juegos, de repente, empezaba a repartir «leña» a todos los demás que participábamos en el juego y, cuando nosotros reaccionábamos y empezábamos a atizarle a él, nos decía: no, no juguemos más, porque nos podríamos hacer daño. *(Risas.)* Me recuerda usted a este amigo muchas veces.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy.

El señor Cercas tiene la palabra por tres minutos.

El señor CERCAS ALONSO: Señor Presidente, no me he referido al señor Xicoy con el término darwinismo. Sólo me he referido con tal término a los que tienen ideología liberal-conservadora en el tema de la Seguridad Social. Si su S. S. se da por aludido, sus razones tendrá, pero yo no me refería a S. S.

Las acusaciones que ha hecho al programa, como no las ha demostrado, estaría liberado de hacer un turno de réplica; pero ya le he dicho, señor Xicoy, que, en cuanto a la aportación del Estado, no sólo la hemos duplicado sino que la hemos triplicado. Que se ha continuado la política de rebajar las cotizaciones empresariales; que se han subido las pensiones por encima de lo que sería una revalorización estrictamente automática, porque las pensiones mínimas han ganado ocho puntos respecto al salario mínimo.

Por último, en la protección familiar conoce S. S. que, con el voto en contra de su Grupo, hemos procedido a reordenarla en la Ley de reforma de las pensiones y que el 1.º de enero de 1986 habrá un sistema que significará multiplicar a veces posiblemente por varios dígitos la pensión que en este momento están recibiendo por hijos aquellos trabajadores que están en una situación económica más precaria.

Señor Renedo, no voy a reiterar cuestiones a las que ya nos hemos referido en la tribuna, simplemente decirle que, por mucho que rebusque en la documentación presupuestaria, verá que los gastos de administración bajan del 3,47 por ciento. Que de cada 100 pesetas que gasta la Seguridad Social sólo gastamos tres pesetas y media en administración, e incluso el próximo ejercicio bajará a 3,45.

Si lo entiende S. S. desde el punto de vista de la clasificación económica, Capítulo I, no son gastos burocráticos; son pagos a médicos, pagos a enfermeras, etcétera. Dice S. S. que crece el 16,4 por ciento. No es así, señor Renedo. Este año se contabilizan en el Capítulo I determinadas atenciones que el pasado año estaban en el Capítulo II. Están los clínicos, que han sido incorporados a la Seguridad Social, homogeneizando los créditos presupuestarios.

El Capítulo I, que no es burocracia, crece el 9,6 por ciento, que es menos de lo que va a crecer el producto bruto del país. En consecuencia, el Capítulo II, haciendo la homogeneización, también crecería más, pero compra de bienes y servicios se quedaría en un 7 por ciento, que es menos que la inflación prevista. De modo que no sé de dónde saca S. S. aquella austeridad para pensionistas y no para burocracia. Desde luego, señor Renedo, con sus enmiendas, austeridad para los pensionistas, que llegarían a perder más de 100.000 millones de pesetas, como ha dicho S. S., si el Gobierno reduce el gasto en prestaciones económicas.

Por último, dice S. S. que sería fácil pedir más. Usted ha venido este año trayendo la cicuta, la medicina amarga que traen todos los años a los Presupuestos; pero hace seis meses nos pedían más, luchaban contra aquella famosa ley que ustedes decían que era de recorte de las pensiones. Lo que pasa es que por la mañana nos piden que gastemos más, a mediodía que gastemos igual y por la tarde que gastemos menos. Es muy difícil que no opere el «rodillo socialista» cuando por la mañana es «Sin novedad en el Alcázar», por la tarde «Marcelino pan y vino» y por la noche «Bienvenida Mrs. Thatcher». *(¡Muy bien! Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones del Presupuesto de la Seguridad Social.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 66; en contra, 165; abstenciones, 18.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al Presupuesto de la Seguridad Social.

Enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 17; en contra, 166; abstenciones, 70.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Vamos a votar el Presupuesto de la Seguridad Social de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 163; en contra, 82; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Presupuesto de la Seguridad Social de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Entramos en el Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española.

La enmienda del Grupo Parlamentario Centrista ha sido ya defendida.

Para defender la enmienda a la totalidad, número 138, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Enmienda a la totalidad, número 354, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Camuñas. *(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)*

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cabe el honor de defender la enmienda a la totalidad del presupuesto del Ente Público Radiotelevisión, y voy a procurar ser lo más sintético posible en lo que respecta a la defensa de nuestra posición.

Primero. Nos parece un contrasentido grave que se presente un presupuesto que el propio Director General, en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del 18 de octubre, calificó de indicativo y necesitado de ciertos ajustes. Esto decía el Director General. En la susodicha comparecencia, manifestaba que él no había formulado el presupuesto que ahora discutimos. Por lo tanto, parecía con ello indicar que el propio Director General se eximía de la responsabilidad del mismo.

Segundo. Como consecuencia de tal manifestación, podemos afirmar que el Director General se lava las manos ante este presupuesto y traslada la responsabilidad a quien corresponda del Gobierno.

Tercero. La consecuencia lógica de lo anteriormente ex-

presado es la más clara desautorización por parte del Gobierno al presupuesto presentado en su día por el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión.

Cuarto. De ahí deducimos, señorías, como se demuestra palpablemente, que la independencia del ente público —criterio del Gobierno manifestado en esta Cámara en repetidas ocasiones— solamente se utiliza cuando el Gobierno lo considera oportuno, pero con este presupuesto que hoy presentan ustedes ante esta Cámara se está evidenciando, de manera clara y concreta, la falta de autonomía del ente público en materia presupuestaria. ¿Dónde está la autonomía tan proclamada por SS. SS., esa autonomía tan proclamada por el Ministro de la Presidencia ante esta Cámara?

Quinto. Entrando en el meollo del presupuesto, observamos que los ingresos previstos son por publicidad y venta de programas. La publicidad disminuye a 63.000 millones de pesetas, cuando era casi de 65.000 millones de pesetas para 1985. Naturalmente, tendrían ustedes que explicarnos si esta rebaja obedece a que ustedes han previsto que para 1986 la televisión pública va a entrar en competencia con la televisión privada o, por el contrario, obedece a que hemos llegado a un tope en lo que a ingresos por publicidad se refiere.

Sexto. Respecto a la venta de programas, hay que decir que fue precisamente el señor Calviño en su comparecencia quien nos descubrió una preocupación que nosotros previamente ya teníamos, es decir, el tema de los impagados por ventas de programas, al manifestar que el problema no es sólo vender, sino cobrar. Toda persona que ha tenido una responsabilidad en cualquier empresa, sea pública o privada, sabe muy bien que la venta se perfecciona con el cobro. ¡Faltaría más! Pues ahora resulta que hay un nuevo modelo de venta, que es que se vende y no se cobra. Eso es lo que nos dijo el señor Director General en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos.

Séptimo. Si no van a continuar ustedes en un régimen de monopolio, ¿cuál es la razón para no rebajar más la cifra de ingresos? ¿O es que la mínima rebaja de 2.000 millones obedece a que ustedes creen que hemos llegado a esos topes de publicidad que ya no podemos sobrepasar? A nosotros nos interesaría saber en este debate si es verdad lo que ustedes han manifestado —el propio señor Presidente lo ha dicho—, que en el año 1986 entraremos en los mecanismos de la competencia del sistema público con el privado. Si es así, naturalmente tendría que haber una mayor rebaja en cuanto a los ingresos, porque la tarta de la publicidad se va a repartir entre la televisión pública y las televisiones privadas, cosa que no vemos reflejada en este presupuesto, por lo que tenemos que pensar que una cosa es lo que dicen y otra lo que piensan. Naturalmente, con este presupuesto ustedes nos diseñan un modelo de televisión pública sin concurrencia con las televisiones privadas.

Octavo. Las disminuciones mínimas previstas en el presupuesto, a mi juicio, se hacen sin contar con la aparición de competencia. Resulta, por tanto, preocupante que el Estado en estas circunstancias se abstenga de significar-

se, aunque sea de manera simbólica, en su voluntad de apoyar económicamente los previsibles costos de adaptación del conjunto televisión pública-televisión privada a una nueva situación, no cumpliendo siquiera, como bien dijo esta mañana el señor Bravo de Laguna, con el estatuto vigente que, como ustedes muy bien saben, marca en el artículo 32 la necesidad de que exista una subvención por parte del Gobierno.

Por tanto, resumiendo, si con este presupuesto conculcan ustedes la autonomía el ente público, porque el propio ente público no puede elaborar su presupuesto y, al mismo tiempo, incumplen el estatuto, creo sinceramente que estas dos enmiendas servirían para devolverlo sin más discusiones.

Noveno. Si pasamos de los ingresos a los gastos, veremos que el personal representa más del 50 por ciento del presupuesto. Sufre una pequeña reducción: de 40.000 millones a 39.844 millones de pesetas. En la memoria se nos dice —atiendan SS. SS.— que la cifra del año pasado estaba inflada. Cosa curiosa que podría hacernos dudar de la cuantificación de todas las partidas y, por lo tanto, llevarnos a darles poco crédito para la elaboración de este nuevo presupuesto. Aun así, a pesar de lo inflado, hemos podido notar en la Dirección General una cierta preocupación por la posibilidad de cubrir adecuadamente estos gastos. Lo dijo el propio señor Calviño en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, donde manifestó sus dudas sobre la posibilidad, primero, de mantener las horas de emisión y, segundo, de atender a todos los salarios de los trabajadores el ente público Radiotelevisión. Otra razón más para demostrar que si un presupuesto se le da a una persona para que lo ejecute y esa persona no está de acuerdo con él, habrá que devolverlo o cesar al Director General, o ambas cosas a la vez.

Décimo. Si la principal partida de gastos es cuestionada al alza y la principal partida de ingresos está, a su vez, a la baja, al decir el señor Calviño: «No sé bien cómo vamos a poder sostener el capítulo segundo, una congelación salarial para los trabajadores de Televisión Española es imposible», todo parece indicar un desajuste grave entre ingresos y gastos, lo cual, a nuestro juicio, puede dificultar la ejecución de este presupuesto.

Decimoprimer. Así como el gasto de personal aparece limitado a una hipótesis de supervivencia, tampoco aparece claro que se prevean recursos suficientes para solventar la creciente obsolescencia de la red de instalaciones técnicas, que es donde la ausencia del Estado se manifiesta con mayor evidencia. Si pensamos que estas instalaciones son las que corresponden más claramente al carácter de servicio público y que deben ser tenidas en cuenta, tanto para las actuales emisiones de la televisión pública, como para el futuro que se nos viene encima, que es el de la utilización conjunta de la televisión pública con las televisiones privadas, el concepto de la televisión actual, sin las ayudas que en este caso concreto pedía el señor Calviño, va a entrar en el camino de la obsolescencia técnica. El señor Calviño afirmaba posteriormente: Cuando menos, debemos mantener lo que hay en condiciones normales de uso. Y para eso pido un mínimo que

este Presupuesto no lo garantiza. Ante estos simples datos, señorías, cualquier empresa, sea pública o privada, temería por su porvenir y se sentiría obligada a replantearse a fondo su presupuesto o, naturalmente, a cesar al Director General, porque una de las dos cosas está fallando.

Si la principal partida de gastos no es fiable, puesto que tampoco lo era la del año pasado, y puede repercutir en la producción y en la emisión —como también afirma el Director General—, reduciendo la calidad y consiguientemente el ingreso; si el equipo sigue un proceso de obsolescencia por falta de recursos; si los ingresos comerciales van a disminuir por menor publicidad y menor venta de programas, todos estos ingredientes negativos se producen precisamente cuando se está hablando de la aparición de competidores por la puesta en marcha de las televisiones privadas. Por lo tanto, hemos de convenir, señorías, en que se nos presenta un presupuesto que compromete el futuro de una empresa y la sitúa ante un horizonte falto de solidez y falto de estabilidad. Por lo tanto, cualquier observador —con la mejor voluntad, como nosotros— debe pedir que se devuelva y que se reconsidere.

Decimosegundo. La preocupación que transmite este imprevisto presupuesto es una realidad. Lo demuestran las propias enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, como la 639, que propone adiciones importantes en gastos de personal y de producción extraídas de un incremento de 3.000 millones de los recursos propios por venta, y la 640, que propone una adición de 1.500 millones del presupuesto de capital del ente público. Un movimiento, por tanto, de 4.500 millones de pesetas en un presupuesto de 65.000 millones es suficientemente representativo de su defectuosa presentación para cualquiera. Y es curioso que sea el propio Partido mayoritario quien proponga precisamente esas modificaciones. Pudiera pensarse que desde la oposición nos preocupa demasiado en este debate la buena marcha de la televisión pública. Nos ha preocupado siempre. Cuando nuestra proclamada postura es la libertad en este campo, nosotros entendemos que la libertad puede llevarse a cabo con la comparecencia y el buen funcionamiento de la televisión pública, en concurrencia con las televisiones privadas.

Nosotros, por lo tanto, deseamos un sistema mixto que haga viable la radiotelevisión pública y la privada. Sabemos perfectamente que es heterodoxo que existan medios informativos que hagan publicidad y reciban, al mismo tiempo, subvenciones del Estado. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Pero también sabemos que este presupuesto abarca distintas sociedades, alguna como Radio Nacional de España, que no hace publicidad, y todo el conjunto se pretende mantener a costa de un monopolio estatal de la publicidad audiovisual de Televisión Española.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Sí, señor Presidente.

Es necesario, por tanto, pensar de una vez por todas, de verdad, no vale simplemente con decirlo, en la ruptura del monopolio. Pensar en que aquellos servicios de carácter informativo, cultural o pedagógico que el Estado deba mantener a través de las ondas, los mantenga, como otras actividades, pero no a costa de absorber la cartera de publicidad que pueda emanar de la economía del país, a través de unos canales exclusivos de difusión nacionales.

Decimotercero. En definitiva, el presente presupuesto es malo y difícilmente corregible, a pesar de los parches que pretende echarle el propio Partido gobernante. Es un presupuesto de ayer, no es el presupuesto del mañana ni del futuro de la televisión. Nosotros, por ello, no podemos comprenderlo ni aceptarlo. Y nos sorprende que pueda darlo por bueno el Grupo Parlamentario Socialista, que, en otro tipo de manifestaciones, parece comprender la conveniencia de superar el sistema de radiotelevisión que venimos padeciendo los españoles. Pero en este presupuesto, que no sabemos si obedece a criterios del Director General o a las directrices del Gobierno, no conseguimos ver la huella ni de las pretensiones del Director General ni de las directrices del Gobierno. Sólo vemos impresión y rutina.

Si un presupuesto es la expresión contable de un proyecto político del Gobierno, hemos de subrayar que éste no expresa ningún proyecto político. Y sus señorías sabrán por qué.

Se dice en ocasiones que cuando la oposición rechaza un presupuesto del Gobierno es natural, porque no le gusta lo que va a hacer el Gobierno con ese presupuesto. Pues bien, este no es el caso. Lo que sucede es que con este presupuesto el Gobierno no va a hacer absolutamente nada. O simplemente va a hacer lo que hizo el año anterior.

Si las cifras insinuasen un proyecto de reforma o un proyecto de mejora, podríamos estar o no de acuerdo, pero es que las cifras no insinúan eso. A lo mejor si el Gobierno pretendía cumplir sus promesas de llegar a una televisión pluralista y a un ente público más institucionalizado, podríamos estar de acuerdo. Pero con lo que no podemos estar de acuerdo es con un presupuesto que encubre la nada, cuando a estas alturas toda la opinión está esperando algo distinto, y algo bien distinto en el campo de la radiotelevisión.

Por lo tanto, este presupuesto, señorías, no nos sirve ni a la oposición ni al Gobierno. Otra cosa es que el Gobierno hoy aquí no quiera confesarlo.

En resumen —termino— es un presupuesto que vulnera el Estatuto de Radiotelevisión, viola la autonomía del ente público y no es aceptado por el Director General, que no sabe cómo va a pagar la nómina; es un Presupuesto que ustedes hoy deberían rechazar, salvo que quieran poner de manifiesto una vez más su sinrazón y demostrar, señorías, que lo único que les interesa de la televisión es utilizarla de cara a las elecciones de 1986. Yo espero que obtengan ustedes con ello los mismos resultados que han obtenido en Galicia. ¡Muy bien! ¡Muy bien!

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Camuñas.

¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Balletbo.

La señora BALLETO I PUIG: Señoras y señores Diputados, la verdad es que yo no sabía «a priori» qué es lo que el señor Camuñas iba a decir, porque no había intervenido en la Comisión de Presupuestos, pero sí intuía cuáles podrían ser las conclusiones que iba a sacar de su intervención, fuera la que fuese.

La verdad es que el señor Camuñas nos ha explicado aquí cómo ve el presupuesto de Televisión. Nos ha explicado los motivos por los que cree que es insuficiente dicho presupuesto, tanto desde el punto de vista de los gastos de capital como desde el punto de vista de los gastos de explotación. Pero al final, en vez de indicarnos que lo mejor sería aumentar dicho presupuesto y proponernos alguna enmienda, como, por ejemplo, han hecho el Grupo Centrista o el Partido Comunista, formando parte del Grupo Mixto, nos dice que lo devolvamos. Yo creo, señor Camuñas, que lo que tendríamos que hacer sería variar el concepto de matemáticas que usted emplea.

Si me permite, señor Camuñas, le diré que usted sabe que hay una matemática convencional, una matemática moderna y una matemática post-moderna. (*Rumores.*) El señor Camuñas nos ha dado una explicación de matemática convencional, en la cual están los grandes números. Se discuten grandes principios universales, pero luego no sabemos qué se va a hacer con el presupuesto o con la televisión el año que viene. En cuanto a la matemática convencional, le voy a explicar un pequeño ejemplo muy breve. Le ruego que tome usted un lápiz, porque hay que hacer una pequeña suma. (*Risas.*)

Es una cita de la Biblia, concretamente del Génesis, y un ejemplo muy ilustrativo de a lo que nos puede llevar la deducción de este presupuesto. Mire usted, Matusalén, según la Biblia, según el Génesis, tenía ciento ochenta y siete años cuando nació su hijo Lamec. Es importante que tome nota. (*Risas.*) Matusalén vivió novecientos sesenta y nueve años. Usted sabe que la Biblia es un compendio matemático. Lamec tenía ciento ochenta y dos años cuando nació su hijo Noé y el Diluvio Universal sucedió cuando Noé tenía seiscientos años. Fíjese, si usted suma los ciento ochenta y siete años que tenía Matusalén cuando nació Lamec, los cientos ochenta y dos años que tenía Lamec cuando nació Noé y los seiscientos años que tardó en llegar el Diluvio, verá que la cifra de los años que vivió Matusalén coincide con la fecha del Diluvio. ¡Ah! Pero la pregunta matemática es: ¿de qué murió Matusalén? (*Risas.*) ¿Murió de viejo o murió porque su hijo Noé se olvidó de meterlo en el Arca? Esa es la pregunta. (*Risas.*) Como usted comprenderá, esto no es mío; es de un matemático ilustre, Coxeter. Esto me ha recordado su intervención. Usted dice que el Presupuesto no está bien, que le falta dinero por aquí y por allí, y he pensado: es la anécdota de Matusalén. Porque lo importante en el caso del Presupuesto es decir qué enmiendas metemos en el arca presupuestaria, nunca mejor dicho.

En todo caso, como usted bien me ha indicado, mi Grupo Parlamentario presenta dos enmiendas de incremento. Una de ellas va dirigida directamente a los gastos de capital por los conceptos que usted ha dicho —para darle a usted la razón—, justamente para conseguir que las in-

versiones de capital del próximo ejercicio no se vean disminuidas y que, por tanto, se pueda modernizar la red, que es una preocupación que usted ha manifestado, se puedan dar equipamientos a los nuevos centros, se puedan atender los compromisos financieros que hay con los centros autonómicos, etcétera. Metamos la enmienda en el arca y dejemos el debate de matemática convencional. Otra enmienda es la que indicaría que efectivamente no son suficientes, por lo menos desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario, las previsiones de gastos de explotación. Pero antes de entrar en este tema, quisiera hacer una pequeña reflexión.

Cuando el señor Calviño dijo que el presupuesto era indicativo tenía razón. Y voy a explicar por qué. La diferencia entre el ente público y otros capítulos que discutimos es la siguiente: usted puede prever qué es lo que gastará un Ministerio o un ente que no reciba ingresos. Puede preverlo, puede decir: voy a gastar tanto y voy a ingresar tanto, que son los gastos de subvención directa. Pero, naturalmente, en el caso de Televisión hay un problema, y seguro que usted lo comprenderá, ya que su Grupo defiende todo lo relativo al mercado, etcétera. Usted comprenderá que esto depende de la publicidad y de cómo esté el mercado publicitario con relación a esos supuestos ingresos de Televisión Española. Lo que ha pasado ha sido que las previsiones del señor Director General y las del Consejo de Administración no han coincidido, o que ha habido algunas diferencias en cuanto al presupuesto del Gobierno. Y la soberanía que tiene el Parlamento es precisamente para incluir una enmienda que pueda prever un aumento de los gastos de explotación, en función de un incremento de los gastos en concepto de recaudación por publicidad.

Yo creo que no le debe preocupar a usted el tema de las televisiones privadas, porque aunque hiciéramos una ley dentro de esta Legislatura y pudieran concurrir muchas empresas, la verdad es que nosotros tenemos que bastarnos en el próximo ejercicio y, por tanto, bueno es que pensemos que los gastos de publicidad, que en el presupuesto del ente público han venido aumentando, quizá en los últimos años de una forma más moderada que en años anteriores, pueden seguir sufriendo un pequeño incremento. Por tanto, proponemos esta enmienda de 3.000 millones de pesetas, que justamente va destinada a que los gastos de personal y los gastos de explotación por programas no sufran disminución, esta preocupación que usted ha manifestado y que nosotros tenemos, es decir, que los gastos de personal de Televisión Española, de Radio Nacional de España y de Radio Cadena se vean incrementados, por lo menos para poder dar cumplimiento a las previsiones que en su momento haga el Gobierno al respecto, e igualmente en el capítulo de los gastos de programación. Por tanto, este es el tema. Nosotros pedimos que se introduzcan estas dos correcciones en cuanto a gastos de explotación y al presupuesto de capital, que cargamos a la Sección 31, como usted habrá podido observar.

En definitiva, señor Camuñas, yo creo que hará usted una buena aportación a la matemática posmoderna, en el sentido de que la matemática, además de establecer prin-

cipios universales, tiene que servir para solucionar problemas, y si no sirve para solucionar problemas concretos, de poco nos sirve. Yo le pediría al señor Camuñas que para solucionar un problema concreto, aunque él haya defendido una enmienda a la totalidad, apoye estas dos enmiendas, que yo creo que dan cumplida respuesta a sus inquietudes y a las de su Grupo. Y cuando hable usted del presupuesto de Televisión, hable de números y no acabe poniendo siempre la cabeza del Bautista en la bandeja de Salomé —en este caso el Bautista es el señor Calviño—, porque los números no se acaban pidiendo la dimisión del Director General, sino retocándolos para que el presupuesto pueda ser aquel que los Grupos Parlamentarios —incluso el suyo— han querido y han pedido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Balletbó.

El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Como creo que he sido contradicho, y por la misma razón que se otorgó el turno de réplica al señor Renedo, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene tres minutos, señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Con toda la simpatía, señora Balletbó, sinceramente, después de haber escuchado sus criterios matemáticos, yo ya estaba dudando si estaba participando en un debate parlamentario o en una terapia de Grupo.

Pero, sinceramente, yo le voy a decir, en primer lugar, que vamos a apoyar la enmienda 640 para apoyar, naturalmente, nuestra red y para no favorecer la obsolescencia técnica; vamos a apoyar la enmienda 640 que ustedes presentan y nosotros no presentamos enmiendas parciales porque entendemos que están ustedes conculcando el Estatuto vigente, y estas son las preguntas que yo le hago a usted de manera muy concreta: Usted sabe que el artículo 32 del Estatuto del Ente Público exige una subvención del Gobierno. Cuando ustedes no la hacen, ¿están ustedes conculcando el Estatuto, sí o no?

En segundo lugar, ¿este es el Presupuesto del Consejo de Administración o del Gobierno? Si es el Presupuesto del Gobierno, ¿están ustedes también faltando y están haciendo imposible el proceso de autonomía del Ente Público tantas veces reclamado por ustedes, sí o no?

En tercer lugar, si hay un Presupuesto que un Director General rechaza, ¿qué es lo que sobra, el Presupuesto o el Director General? No es que haya un ansia por parte del Grupo Popular de pedir la cabeza del señor Calviño, pero algo está fallando: O es el Presupuesto o el Director General que tiene que llevar a cabo ese Presupuesto. Por tanto, señora Balletbó, contésteme de manera concreta: ¿ese Presupuesto va contra el Estatuto de Radiotelevisión, sí o no? En segundo lugar, ¿ese Presupuesto predetermina ya que ustedes no utilizan la autonomía del Ente Público nada más que para cuando les conviene, o precisamente en el Presupuesto, que es el proyecto político de alguna manera para llevar a cabo un mensaje y para llevar a cabo

unas tesis, lo que hacen es aplicar las tesis del Gobierno, no respetando las que previamente habían predeterminado el Consejo de Administración y el Director General, sí o no?

Con eso me conformo. De Matusalén podemos hablar en otra ocasión. Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señora Balletbó, tiene la palabra por tres minutos.

La señora BALLETBÓ I PUIG: Para ser concreta, usted sabe que nosotros no conculcamos el Estatuto de la Radiotelevisión y sabe, además, que el artículo 32 no da obligatoriedad al tema de la subvención.

Podría también usted felicitarnos por el ahorro que estamos haciendo en tantas partidas, y en ésta también, pero usted no lo hace. No importa, en todo caso, déjeme que le indique que usted estaba asistiendo a un debate presupuestario, y nada más indicado que las matemáticas en un debate presupuestario.

En todo caso, déjeme que ahora le dé el ejemplo de la matemática moderna. Usted sabe que en la matemática moderna se da el caso de aquel padre que pregunta a su hijo: «¿cuántos son tres más dos?» Y el hijo le responde: «tres más dos es igual a dos más tres». Y luego dice: «tres más dos más cero, por la propiedad conmutativa, es igual a dos más tres más cero», etcétera. Así se puede llenar una página entera de fórmulas matemáticas sin llegar a concretar nada que tenga que ver con el debate concreto.

Yo le agradezco la concreción que ha hecho usted de que realmente iba a votar nuestra enmienda, señor Camuñas, y le digo: esté usted tranquilo, nosotros no conculcamos el Estatuto, el Director General tampoco y, si así fuera, ustedes enseguida aprovecharían la ocasión para pedir la dimisión del Director General, porque, como usted sabe, si el Director General conculca el Estatuto hay un dispositivo para poder pedir la dimisión, y si hasta ahora no la han posido pedir por el marco de la ley de bases que enmarca esta ley, seguro que es porque no hemos conculcado dicho Estatuto.

De todas formas, señor Camuñas, gracias por la votación que ha anunciado y nos seguiremos viendo en el debate presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Balletbó.

Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones.

Enmienda 28, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 80; en contra, 180; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Centrista.

Votamos la enmienda 138, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Pérez Royo.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 24; en contra, 171; abstenciones, 68.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 138, del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Pérez Royo.

Votamos la enmienda 354, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 92; en contra, 167; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 354, del Grupo Parlamentario Popular, al Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española.

Vamos a votar el Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 165; en contra, 92; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Presupuesto del Ente Público de Radiotelevisión Española, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Quedan las Secciones 31, 32 y 33, que están vistas, con excepción de la 31, en la que queda una enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Señor Molins, ¿va a intervenir para defender las enmiendas de Minoría Catalana a la Sección 31? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra S. S.

El señor MOLINS I AMAT: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario a la Sección 31 que restan todavía por defender son las números 802 y 803. La 802, señor Presidente, hace referencia a un intento de dotar en esta sección, para atender a gastos de sustitución en servicios estatales, al Ayuntamiento de Barcelona, por un importe total de 13.000 millones de pesetas, aproximadamente. Esta enmienda, señor Presidente, pretende llevar a los Presupuestos Generales del Estado una dotación presupuestaria a través de la cual el Ayuntamiento de Barcelona pueda resarcirse de aquellos servicios que da en estos momentos y que en ningún caso corresponden a dación de servicios que por sus actividades normales le correspondan y que lo hace en lugar de otras Administraciones implicadas en el tema. Estoy pensando, fundamentalmente, en temas de educación, en de sanidad y de cultura, como pudieran ser los museos, etcétera.

Es largo el debate y la polémica que sobre este tema se ha suscitado; es largo el debate tanto en el seno del propio Ayuntamiento de Barcelona como en el diálogo entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Cata-

lunya, por cuanto que el Ayuntamiento de Barcelona reclama y solicita ese dinero para hacer frente a esos gastos a la Generalitat de Catalunya, y difícilmente la Generalitat puede hacer frente a esos gastos si no recibe la prescriptiva dotación presupuestaria por parte de los Presupuestos Generales del Estado.

Sería, por tanto, según entendemos, de absoluta justicia que, utilizando el mecanismo presupuestario que ahora nos ocupa, pudiéramos de una vez por todas acabar con esta polémica a tres bandas entre el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat de Catalunya y la Administración central del Estado, dotando, a través de estos Presupuestos Generales del Estado, de estos 13.000 millones a la Generalitat de Catalunya para que ella, a su vez, pudiera hacer entrega de los mismos al Ayuntamiento de Barcelona, en justo pago a los servicios que, sin corresponderle, está dando a los ciudadanos el Ayuntamiento de Barcelona.

Con referencia a la enmienda 803 persigue la creación de un nuevo capítulo en la Sección 31, dirigido a sufragar los gastos de la oficina olímpica con una cantidad que a sus señorías puede parecer simplemente simbólica de 200 millones de pesetas. Lo que persigue esta partida es un hecho simbólico de corresponsabilización de todos los ciudadanos del Estado, que parece que es a todos los ciudadanos a los que se intenta involucrar, y yo creo que con sentido, en la realización de los Juegos Olímpicos de 1992 en Barcelona como una aventura deportiva que no sólo interesa a los ciudadanos de Barcelona, sino a los de todo el conjunto de España, y que en cierta forma quiere salir al paso de algo que se está imponiendo en favor de la candidatura de París para los Juegos Olímpicos, y es el hecho de que ya en este momento el Gobierno francés colabora proporcionando aval a dar credibilidad a la candidatura de París y que, incluso en reportajes y en valoraciones que ya se están haciendo de las distintas candidaturas olímpicas, figura como una de las pocas ventajas que París puede presentar respecto de Barcelona.

Existen en la candidatura olímpica de Barcelona declaraciones públicas de apoyo a la misma, pero no existe ese compromiso directo, repito, aunque sea con una cifra simbólica, como es la de 200 millones de pesetas, con la oficina olímpica, que es el organismo que en este momento, a través del Ayuntamiento de Barcelona, está apoyando esa candidatura olímpica de Barcelona.

Pensamos, por tanto, que ésta podría ser una buena oportunidad de, en forma similar a como se hace, por ejemplo, con la candidatura de Sevilla para la Feria Mundial del mismo año de 1992, ya desde ahora el Gobierno, a través de los Presupuestos Generales del Estado, colabore con las actuaciones de esa oficina olímpica.

Sabemos, y nos consta, que el Ayuntamiento de Barcelona recibe otro tipo de ayudas indirectas a través del Consejo Superior de Deportes y de otras instituciones, pero entendemos que no da esa simbología directa del apoyo de la Administración central del Estado, con lo que podría representar incluso el voto de todas las señorías de esta Cámara en favor de esa aportación, no da ese sim-

bolismo de apoyo de todo el país a la candidatura olímpica de la ciudad de Barcelona.

Es por eso, señor Presidente, señorías, que solicitaríamos su voto favorable a esta enmienda 803 que presenta nuestro Grupo Parlamentario.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins. El señor Larroque tiene la palabra.

El señor LARROQUE ALLENDE: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Socialista voy a oponerme a ambas enmiendas de Minoría Catalana, la 802 y la 803, y creo que con razones que atenderá y comprenderá el señor Molins.

Respecto a la 802, creo que hay dos problemas que no obvia la enmienda, señor Molins: uno, la baja que propone es una baja muy fuerte, casi 14.000 millones, y concretamente en unas partidas que son de absoluta necesidad a lo largo del ejercicio; son dotaciones a los presupuestos de MUFACE, de ISFAS, que habría que suplementar a lo largo del año para poder cumplir los compromisos de previsión social que comportan estos organismos. Con toda seguridad que si aceptáramos la enmienda de S. S. tendríamos que dotar con 14.000 millones de pesetas en el mes equis, o los que fueran, para poder terminar de cumplir unas obligaciones asumidas ya por el Estado. De alguna manera lo que le sugiero a S. S., independientemente del problema que plantearé a continuación, que no es precisamente el capítulo del que se puede bajar la dotación correspondiente para poner un aumento del gasto, sería un problema que creo que tendría que resolverlo y estudiarlo un poco más.

En segundo lugar S. S. dice, y comprendo el planteamiento, pero me parece que es un atajo, de quién es la competencia, si del Ayuntamiento de Barcelona, de la Comunidad Autónoma o del Estado, y cómo debe financiarse, resuelto el problema competencial. Su señoría dice: que lo financie el Estado a través de la transferencia al Ayuntamiento. Yo creo que lo que hace es resolver sin plantear el problema. Creo que, efectivamente, hay un problema, pero los datos no arrojan, forzosa e inequívocamente, una sola solución. Hay otras variables, como reconocerá S. S., y creo que pretende zanjar definitivamente el problema sin entrar en esos datos en conjunto.

Respecto al segundo planteamiento, señor Molins, la candidatura de Barcelona estaba apoyada por la Cámara y es un planteamiento que, en el supuesto de que vaya adelante, como debe ir —y yo soy optimista en ese sentido, como lo es S. S. con toda seguridad—, requerirá un esfuerzo conjunto de todos, incluido, evidentemente, el del Presupuesto del Estado.

También le sugiero, porque creo que su buena voluntad no se ha correspondido con el acierto técnico, que en la partida correspondiente de federaciones españolas deportivas y Comité Olímpico Español, tenga en cuenta que hay una aportación de cinco mil y pico millones precisamente para jugar a fondo el desarrollo deportivo también de élite, y que, de alguna manera, ahí podría estar una sa-

lida para que pueda complementarse la aportación generosa que hace hoy el Ayuntamiento de Barcelona.

Técnicamente, por tanto, le diría que no es el sitio correcto, que se lo estudien con más tranquilidad para encontrar una solución buena para todos, que estamos seguros se hallará. *(El señor Molins i Amat pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Significa eso, señor Molins, que quiere intervenir? *(Asentimiento.)*

No le voy a discriminar después de la generosidad de esta tarde. Tiene tres minutos.

El señor MOLINS I AMAT: Ha interpretado muy bien mi intención de intervenir muy brevemente, y se lo agradezco, señor Presidente.

En primer lugar, para información de S.S. S.S. que pueden, si no han leído la enmienda, interpretar en forma distinta de la realidad la intervención del señor Larroque, les diré que no hay una minoración en 14.000 millones; precisamente habíamos intentado hacer un reparto entre varias partidas. Ninguna de ellas queda minorada en 13.000 millones, sino en 3.500, 6.500 y 3.000 millones, y sabe el señor Larroque que no hay otra posibilidad de mecánica presupuestaria, si se quiere dar un alta, que proponer una baja en una determinada partida.

En segundo lugar, el tema de fondo, porque estoy seguro de que si en el Senado encontráramos una solución a este tema sería un problema de fondo el que impediría su votación favorable; el problema de fondo, a nuestro entender, señor Larroque, está claro, es un servicio de la enseñanza que, como conoce S. S., es un servicio público que presta el Estado; la sanidad, tres cuartos de lo mismo.

Si en lugar de estar realizando estos servicios el Ayuntamiento de Barcelona, los hubiera realizado el Estado en el momento de las transferencias, junto con la transferencia del servicio hubiera ido la partida presupuestaria correspondiente. Este es el problema, señor Larroque, y no otro y creo que es fácilmente comprensible. Otra cosa es que, por otras razones que se nos escapan, no pueda en este momento votarse esta partida, que, probablemente, y en cuanto a mecánica presupuestaria, quizá tenga otros defectos de forma.

En cuanto a la enmienda referente a la Oficina Olímpica; señor Presidente, ya habíamos hecho referencia a que a través de otros mecanismos presupuestarios, y muy concretamente a través del Consejo Superior de Deportes, puedan llegar partidas a la Oficina Olímpica, pero estoy seguro de que no se trata, presupuestariamente, de esos 5.000 millones de pesetas para el deporte de élite, que, en otro caso, y aunque tenga como mira la realización de los Juegos Olímpicos en el 92, de ninguna manera van a aportar una fuente de ingresos en la Oficina Olímpica, que, como S. S. conoce, se financia por otros mecanismos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Larroque, por tres minutos.

El señor LARROQUE ALLENDE: Gracias, señor Presidente; me sobran.

Como citó S. S. al principio, no solamente se habla de escuelas; recuerdo que ha hablado de otras atenciones culturales, sanitarias, y no está tan claro entonces el problema.

Creo que ahora S. S. ha cambiado un poco de tercio y se fija en algo en lo que podría tener razón. Estimo que sigue siendo un problema sin resolver el reparto de competencias y de fondos, pienso que el camino no es precisamente una enmienda en los presupuestos, sino un planteamiento de negociación a tres bandas.

Por tanto, insisto en que tampoco esto está claro, independientemente de que las aportaciones a MUFACE e IS-FAS bajan, señoría, el 90 y el 70 por ciento; en total, 14.000 millones de pesetas.

Respecto al tema del Comité Olímpico, insisto, hay una partida de 5.350 millones de pesetas que tienen que ver, fundamentalmente, con la promoción deportiva de élite y el Comité Olímpico Español. Creo que ese sería el lugar, señor Molins, si quiere plantear la enmienda en su debido tiempo.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Larroque.

Terminados los debates, vamos a proceder a las votaciones de las Secciones 31, 32 y 33 y también del presupuesto de acciones conjuntas España-Comunidades Europeas. Presupuesto B.

Enmiendas 348 y 349, del Grupo Parlamentario Popular, a la Sección 31.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 62; en contra, 187; abstenciones, 17.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas 348 y 349, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmiendas 802 y 803, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, a la Sección 31.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 17; en contra, 187; abstenciones, 61; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas 802 y 803, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, a la Sección 31.

Vamos a votar ahora la Sección 31 conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 167; en contra, 81; abstenciones, 17; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el presupuesto de la Sección 31 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Sección 32. Hay cuatro enmiendas a la totalidad. ¿Se pueden votar conjuntamente? (*Asentimiento.*) Enmiendas a la totalidad de los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular, Centrista y Minoría Catalana a la Sección 32.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 78; en contra, 180; abstenciones, siete; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas a la totalidad a la Sección 32.

Votamos la enmienda 136, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Pérez Royo.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 12; en contra, 191; abstenciones, 62; nulo, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 136, del Grupo Mixto.

Votamos la enmienda 351, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 68; en contra, 180; abstenciones, 18; nulo, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 351, del Grupo Popular.

Ahora vamos a votar la Sección 32 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 166; en contra, 91; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 32 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Pasamos a la Sección 33, a la que hay dos enmiendas a la totalidad del Grupo Mixto, señor Pérez Royo, y, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Las votamos conjuntamente? (*Asentimiento.*)

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 72; en contra, 179; abstenciones, 15; nulo, uno.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas a la totalidad a la Sección 33.

Votamos la enmienda 805, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 19; en contra, 180; abstenciones, 68.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 805, de Minoría Catalana.

Vamos a votar ahora la Sección 33 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 168; en contra, 92; abstenciones, seis; nulos, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 33 de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Nos queda por votar la exposición de motivos y, antes, el presupuesto de acciones conjuntas de España y Comunidades Europeas, Presupuesto B. No tiene más que una enmienda de totalidad de devolución. Les propongo a ustedes hacer una sola votación. Votar a favor es votar el dictamen de la Comisión y votar en contra es votar la enmienda número 353, de totalidad de devolución, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Les parece bien? (*Asentimiento.*)

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 168; en contra, 86; abstenciones, 14; nulo, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda a la totalidad, número 353, del Grupo Parlamentario Popular y, consiguientemente, aprobado el presupuesto de acciones conjuntas de España y Comunidades Europeas, Presupuesto B, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Vamos a votar la exposición de motivos.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, ¿tiene motivos este Presupuesto?

El señor VARGAS-MACHUCA ORTEGA: ¡Qué agudo!

El señor PRESIDENTE: Están expuestos, señor Herrero. ¿Está en condiciones de votar, señor Herrero?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación de la exposición de motivos. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 171; en contra, 93; abstenciones, cinco; nulo, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la exposición de motivos de los Presupuestos Generales del Estado.

Ruego a SS. SS. que acepten la propuesta de autorizar a los servicios técnicos de la Cámara a reflejar en las cifras de los artículos 1.º y 2.º las distintas modificaciones

producidas a lo largo del debate y que repercutan en dichas cifras. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

La Presidencia agradece a SS. SS. el esfuerzo de trabajo y el tiempo dedicado a este largo e importante debate.

Sin suspender la sesión, ruego a los señores portavoces que se acerquen a la Presidencia un momento. (*Pausa.*)

Señores Diputados, de acuerdo con los señores portavoces, el orden del día con el que vamos a continuar es, en primer lugar, el punto III, proyecto de ley reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y proyecto de ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco al Impuesto sobre el Valor Añadido. En su caso, si hubiera tiempo, veríamos después el punto II, debate sobre convenios internacionales en lectura única.

#### DEBATE SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN LECTURA ÚNICA:

##### — PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA CESIÓN DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el proyecto de ley reguladora de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. No tiene enmiendas. Vamos a proceder a la votación de este proyecto de ley, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 254; en contra, 13; abstenciones, cuatro; nulo, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de ley reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

##### — PROYECTO DE LEY DE ADAPTACIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco al Impuesto sobre el Valor Añadido. (*El señor Ministro de Economía y Hacienda pide la palabra.*)

¿Solicita S. S. la palabra en relación con este proyecto de ley?

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Si me permite la Presidencia, quería hacer una presentación del mismo.

El señor PRESIDENTE: Adelante, señor Ministro, tiene S. S. la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, como conocen SS. SS. en la ordenación de los debates de esta sesión plenaria estaba previsto que el que se corresponde a la ley de artículo único de adaptación del concierto económico de Euskadi a la introducción del Impuesto sobre el Valor Añadido se produjera en otro momento, pero me ha parecido que el tema tiene una trascendencia tal que, aun en ausencia de todos los papeles que acompañan generalmente a la presentación de estas leyes, no quería dejar pasar la oportunidad sin decir unas palabras sobre lo que significa, desde el punto de vista del Gobierno, la conveniencia del voto favorable de todas sus señorías.

El concierto económico del País Vasco fue restaurado en los primeros momentos de legislatura constituyente. En el Estatuto de Autonomía quedaron ya consagrados, dentro del contexto de la Comunidad Autónoma del País Vasco, los conciertos de los diferentes territorios y el concierto vasco en general, y allí mismo también, concedores unos y otros de que no solamente habría que adaptar nuestro sistema impositivo indirecto para introducir el Impuesto sobre el Valor Añadido, sino por otra razón, por nuestra previsible integración en las Comunidades Europeas, allí mismo —repito— se preveía que cuando esta eventualidad se produjera, habría de producirse una adaptación del concierto al nuevo Impuesto.

Consciente de ello, el Gobierno entró en contacto con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca para producir tal adaptación, y puedo decir con satisfacción que el fruto de las negociaciones ha sido una adaptación que yo creo que es satisfactoria para todas las partes, respeta los intereses recaudatorios y normativos del Estado en su conjunto y respeta también los principios básicos de la autonomía financiera consagrados en el concierto económico.

La ley es una ley de artículo único y el anexo describe cuál es el sistema de armonización, que hay que llevar a cabo entre las dos administraciones, de gestión tributaria, con el fin de garantizar un sistema que sea justo en el reparto de la carga fiscal entre el territorio común y Euskadi. En ese sentido, debe decirse que a través de este anexo de la ley se asegura que la normativa en Euskadi será en el caso del Impuesto sobre el Valor Añadido la misma que en el resto del Estado y que, por tanto, la definición del hecho imponible, las bases, las deducciones cuando se produjeran, o los tipos serán absolutamente la misma.

En segundo lugar, se establece una conexión entre las administraciones de tributos en Euskadi y las del conjunto del Estado. Por ello, se considera que en principio los residentes en el País Vasco tributarán al País Vasco; los residentes en territorio común tributarán a la Administración del Estado y cuando la cifra de negocios sea superior a 200 millones y se trate de residentes en el País Vasco o residentes en el resto del Estado y que, sin embargo, tengan negocios en las dos zonas, tributarán allí donde estén residenciados si es por debajo de los 200 millones, repito, y si es por encima de esa cantidad tributarán de acuerdo con la cifra de negocios relativa.

Ello asegura que no aumentamos la presión fiscal indirecta, mediante las dificultades de contabilidad, en dos Administraciones distintas para las pequeñas y las medianas empresas y garantiza al mismo tiempo que muchas de las grandes empresas que van a estar sujetas a este impuesto —y hay muchas radicadas en el País Vasco que tienen sin embargo su negocio por toda España— van a poder distribuir según dicha cifra de negocios la aportación a cada una de las Administraciones.

Esta consideración de las conexiones con el fin de hacer mínima la presión fiscal y, por tanto, no dificultar las relaciones del administrado en el País Vasco y en el resto del Estado con la Administración que tiene más próxima, nos lleva necesariamente —junto con la consideración de que el Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto que lo pagan en cada una de las fases de transformación de los bienes quienes lo retienen, pero que al final lo recargan y lo pagan realmente los consumidores— a un acuerdo sobre el ajuste que tenemos que hacer finalmente en la recaudación. Un ajuste que, por un lado, nace, como ya he dicho, del hecho de que no todas las cifras de negocios están distribuidas y, de otro lado, nace del hecho de que al tratar de adaptarlo a nivel de consumo del País Vasco respecto del consumo de toda España, tenemos que tener en cuenta lo que es el IVA sobre los productos importados que, al quedar dentro de las aduanas, totalmente en la Administración del Estado, es necesario compensar por esa parte del consumo de productos importados que hace Euskadi a la Administración de aquella Comunidad Autónoma con los tributos que nosotros tomamos y que, en realidad, corresponden en un porcentaje, el que sea, al consumo de los ciudadanos del País Vasco.

Esas son, pues, las grandes líneas que aseguran, como he dicho antes, que por un lado mantenemos la unidad de mercado, puesto que la normativa es única para todo el Estado y, en segundo lugar, asegura que establecemos una conexión entre las Administraciones y la gestión de los tributos sin crear problemas al consumidor, facilitando por el contrario las relaciones con éste y, en tercer lugar, garantizar, a través de la armonización de las dos Administraciones, que el reparto al final de la carga fiscal sobre el consumo entre vascos y el resto de los españoles es el que corresponde a la importancia que, el consumo vasco tiene sobre el conjunto del consumo español, es decir, garantizar un reparto justo de la carga fiscal.

Creo, pues, que hay razones para sentirse satisfechos de que se haya podido llegar a un acuerdo suficiente para ambas partes que nos permita a todos, a la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca, pero también al Gobierno de la nación, adaptar el impuesto más moderno que existe en estos momentos en el ámbito de la imposición indirecta a la institución sin duda alguna más antigua, pero que la Constitución y el Estatuto han querido conservar, como es el concierto económico.

Muchas gracias. *(El señor Olarte Lasa pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, ¿quería S. S. consumir su turno a favor?

El señor OLARTE LASA: Sí, señor Presidente. *(El señor Granados Calero pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Granados, será para fijación de posiciones. El entusiasmo no permite que haya dos turnos a favor. En este caso es una fijación de posiciones.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Señor Presidente, señorías, considero que es oportuno que inicie mi intervención haciendo referencia al marco constitucional en que se inserta este proyecto de ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco al Impuesto sobre el Valor Añadido, referencia que sirve para encuadrarle dentro de su reciente historia política en democracia, referencia que sirve a su vez para conocer de dónde trae su causa.

La Constitución Española de 1978, en su disposición adicional primera, establece un principio general según el cual la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, y el Estatuto de Autonomía del País Vasco, haciéndose eco de este principio constitucional y concretándolo en uno de sus aspectos, dispone en su artículo 41 que las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional del concierto económico.

Estos dos preceptos que acabo de señalar, uno constitucional y otro estatutario, que forman parte de lo que se ha venido en llamar bloque constitucional, son los puntos de referencia que identifican y posibilitan el sistema específico de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el orden o plano tributario; sistema específico que significa un elemento de entronque con su pasado foral; sistema específico sí, pero no de privilegio como lo pusieron de manifiesto los diferentes grupos políticos con ocasión del debate sobre el proyecto de ley del concierto económico y como está demostrando su aplicación práctica en estos años que lleva de vigencia.

Uno de los objetivos prioritarios que se fijaron las instituciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Gobierno y Diputaciones, fue precisamente el de dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo 41 que antes ha citado. Es decir, el restablecimiento del sistema foral tradicional del concierto económico.

Para ello se constituyó una Comisión Mixta negociadora, integrada por representantes de las Administraciones central y vasca, Comisión que culminó felizmente sus trabajos en diciembre de 1980 mediante un acuerdo entre las partes. Es decir, entre el Estado y el País Vasco conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, acuerdo que fue ratificado por las Cortes Generales y publicado en mayo de 1981.

Pues bien, la disposición adicional segunda de esta ley del concierto económico, establece que cualquier modificación del concierto económico se hará por el mismo procedimiento seguido para su implantación, y que en el caso de que se produjese una reforma sustancial en el ordena-

miento jurídico tributario del Estado que afectase a todos o a alguno de los tributos concertados, se procederá por ambas Administraciones, de común acuerdo, a la pertinente adaptación del concierto económico a las modificaciones que hubiesen experimentado los referidos tributos.

Dado que el Impuesto sobre el Valor Añadido forma parte del régimen tributario de los territorios forales, es decir, es un tributo concertado, y teniendo en cuenta que la implantación de este impuesto constituye una reforma sustancial de la imposición indirecta, las Administraciones central y vasca han debido convenir la adaptación del concierto a la nueva situación tributaria que comenzará el próximo día 1 de enero con motivo de la entrada en vigor del IVA. (*El señor Vicepresidente, Verde i Aldea, ocupa la Presidencia.*)

Como era obligado, el procedimiento seguido para llevar a cabo tal adaptación ha sido el mismo que el seguido para la aprobación del concierto. Es decir, la adaptación del pertinente acuerdo en el seno de la Comisión Mixta Estado-País Vasco, al que debe seguir la correspondiente aprobación del mismo por las Cortes Generales mediante ley de artículo único.

Aprobado ya por la Comisión mixta negociadora con fecha 27 de septiembre de 1985 el texto de la adaptación del concierto económico entre el Estado y el País Vasco con motivo de la implantación del IVA, procede ahora, señorías, que las Cortes Generales aprueben este proyecto de ley de un solo artículo en lectura única, en cuya tramitación estamos.

Me cabe el honor de anticiparles, en nombre de mi Grupo, señorías, que el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, con satisfacción y sin reserva alguna, va a votar afirmativamente este proyecto de ley, y ello por múltiples razones. En primer lugar, porque se ha seguido escrupulosamente el procedimiento de adaptación establecido por el concierto, lo cual no es la simple observancia de una cadena de formalidades legales, sino el respeto al principio nuclear de esta institución, el pacto, el convenio, el acuerdo. En segundo lugar, porque valoramos muy positivamente que se hayan respetado las reglas básicas que inspiran el actual sistema de concertación en general y más específicamente la concertación de la imposición indirecta, como son el reconocimiento de que el Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto que forma parte del régimen tributario de los territorios forales; que el concierto económico tiene un diseño fundamentalmente en base territorial; que la delimitación competencial conviene que sea hecha siguiendo un criterio espacial de origen o producción, y, finalmente, que la armonización con la normativa estatal y las directrices comunitarias constituye una necesidad técnica ineludible. En definitiva, se ha procedido a una verdadera adaptación, sin desnaturalizar la filosofía subyacente en el actual concierto.

Por otra parte, el acuerdo alcanzado ha sido presidido por el pragmatismo y la simplicidad. En aras al pragmatismo se han establecido unos puntos de conexión que atienden al lugar de la producción como criterio básico de delimitación competencial, a pesar de que el IVA es un

impuesto que grava el consumo. Y como contribución a la simplicidad señalaríamos que se ha establecido que los pequeños empresarios se relacionen con una sola administración tributaria. Que los procedimientos analíticos de «input-output» sean innecesarios. Que el problemático sistema de las cifras relativas quede sustituido por un sencillo cálculo de proporciones en función del volumen de ventas. Y que las inspecciones diriman entre ellas mismas sus eventuales diferencias, sin que las mismas afecten a los contribuyentes.

Un último rasgo que quiero subrayar de la concertación del Impuesto sobre el Valor Añadido alcanzada en el seno de la Comisión negociadora es la preocupación por la equidad financiera. Si el IVA es un impuesto que grava el consumo, pero que se concierta en origen, parece razonable que hayan de corregirse los desajustes financieros que provoca la divergencia espacial origen-consumo.

Y, para terminar, señor Presidente, señalar que el régimen específico que el Impuesto sobre el Valor Añadido tiene en el comercio exterior ha aconsejado modificar, asimismo, el actual mecanicismo de ajuste previsto en el artículo 51.1 del Concierto.

Por todas estas consideraciones y razones, señor Presidente, como antes he señalado, nuestro Grupo va a votar favorablemente este proyecto de ley. Ahora sólo me resta solicitar de todos y cada uno de ustedes, señorías, que voten también afirmativamente, en la seguridad de que con ello estarán colaborando sinceramente a la configuración real de la autonomía del País Vasco.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Muchas gracias, señor Olarte.

Fijación de posiciones. (*Pausa.*) Señor García Ronda.

El señor GARCIA RONDA: Señor Presidente, señorías, no voy a abundar en las razones que, tanto el Ministro de Economía, señor Solchaga, como mi antecesor en el uso de la palabra, señor Olarte, han manifestado para justificar su satisfacción por este acuerdo logrado que esperamos que, dentro de breves minutos, se transforme en una ley que, en efecto, pienso debe ser satisfactoria para todos. Pero sí he de decir que ya durante el mes de septiembre se me preguntó numerosas veces si se llegaría a un acuerdo entre el Gobierno de la nación y el Gobierno vasco, en lo referente a este Impuesto sobre el Valor Añadido. Había probablemente en esa interrogación un grado de morbosidad, mayor o menor según fuera la intencionalidad o la ideología del periodista, del político o del curioso que estaba preguntando y que insistía, a mi juicio, en la siempre latente sospecha de disensión entre ambos gobiernos. Siempre hube de responder con absoluta convicción, que ahora me complazco en comprobar que fue acertada, que al acuerdo se llegaría con toda la rapidez que permitiera la complejidad técnica de este asunto y que yo temía sólo a unos nefastos cantos de sirena que susurraban continuamente que podría haber problemas políticos que estorbaran la firma del acuerdo; obstáculos que únicamente existirían —yo repetía— en caso de mala

voluntad y no porque eso debiera ocurrir en un proceso normal. Pero ni sucedió esa mala voluntad, afortunadamente, y por la sensatez de los políticos, ni hubo más dificultades que las normales de técnica tributaria, que habían necesariamente de producirse, y que se solventaron con gran rapidez gracias a la propia calidad profesional de quienes formaban la comisión para el acuerdo.

No quiero subrayar, pero no quiero dejar pasar tampoco sin decirlo más que someramente, la importancia que tiene esta ley, por más de una razón. En primer lugar, por lo que significa de cumplimiento en variación por primera vez del artículo 41 del Estatuto de Guernica, y, en segundo lugar, porque este acuerdo sigue la línea de entendimiento entre el Gobierno Vasco y el Partido que sostiene al Gobierno de la Nación y que está dando sus frutos para la gobernabilidad de lo que un escritor donostiarra ha llamado gran país, difícil país, adjetivos que yo comparto con un modesto orgullo y con el punto de emoción que siempre tengo cuando he de contribuir a cualquier paso positivo para Euskadi.

Quiero señalar que ese paso positivo lo es también para toda España, no lo duden, señorías, y que tenemos la satisfacción de constatar la colaboración del Gobierno Vasco, que yo espero que continúe en otros temas que tenemos pendientes y en los que también nos hace falta llegar a acuerdos verdaderamente importantes.

Con esto, señorías, no hace falta que insista en que vamos a votar favorablemente, y que yo pido, asimismo, a todas las señorías de este hemicycle que voten favorablemente a esta ley que significa un acuerdo verdaderamente importante.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor García Ronda.

Para fijación de posiciones tiene la palabra el señor Guimón.

El señor GUIMON UGARTECHEA: Señor Presidente, señorías, brevísimamente para sumarme a los anuncios de que nuestro Grupo Parlamentario va también a votar favorablemente el acuerdo logrado entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de la Nación, y para felicitarle de que este acuerdo haya podido ser conseguido.

No creo que sea por razones de morbosidad, sino por razones de sincera preocupación, pero en un momento determinado, en concreto cuando se produjo en el Senado el debate sobre las Autonomías, hubo un intercambio de criterios entre el Presidente del Gobierno y el Senador Renovales que no auguraban un buen final para estas negociaciones. Sin embargo, se congratula el Grupo Socialista, se ha congratulado el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y también nos congratulamos nosotros, de que se haya llegado a un acuerdo tan satisfactorio sin ninguna clase de reticencias, sin ninguna clase de reservas mentales.

Ya que estoy en el uso de la palabra, y hablando del concierto económico, quisiera decir que ojalá también puedan solventarse los problemas que en este momento se acaban de suscitar con motivo de su aplicación en cuanto

al flujo de comunicaciones entre el Gobierno de la Nación y las autoridades vascas, que han sido denunciados por el Diputado General de Vizcaya en las Juntas Generales como consecuencia —dijo— de que el Gobierno de la Nación no cumple sus compromisos adquiridos en virtud de la Ley del Concierto Económico. Tampoco él estaba dispuesto a cumplirlos. Estoy seguro de que este tema, anunciado ya públicamente por nosotros, será resuelto lo antes posible.

Con la congratulación de nuestro Grupo y de los demás Grupos de la Cámara a través de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, me felicito y anuncio el voto favorable del Grupo Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor Guimón.

Vamos a proceder a la votación del proyecto de ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 278; a favor, 272; en contra, cuatro; abstenciones, una; nulos, uno.*

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Queda aprobado el proyecto de ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco al Impuesto sobre el Valor Añadido, que se publicará en el «Boletín» de esta Cámara y será trasladado al Senado para su ulterior tramitación.

#### DEBATE SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES EN LECTURA UNICA:

#### — ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION ENTRE ESPAÑA Y NICARAGUA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE COOPERACION INTEGRAL

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Pasamos seguidamente al punto segundo del orden del día: Acuerdo Complementario de Cooperación entre España y Nicaragua para el desarrollo de un plan de cooperación integral.

A este Acuerdo se ha presentado una enmienda de totalidad suscrita por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, voy a ser muy breve dada la esterilidad de ciertas argumentaciones políticas que manejan razones de Estado o razones de interés común, y que suelen chocar ante posiciones previamente marcadas en función de una visión, a mi juicio errónea, de lo que conviene al interés de España y al interés de la promoción de la demo-

cracia en el mundo en general y de Centroamérica en particular.

Quiero recordar que la posición que va a mantener el Grupo Popular al defender esta enmienda de totalidad y oponerse, en consecuencia, al Acuerdo de Cooperación entre España y Nicaragua, es coherente con la actitud que viene manteniendo desde hace años. El Grupo Popular en junio de este año, concretamente el día 13, cuando hubo ocasión de votar el anterior Acuerdo referente a un plan de cooperación integral con la República de Nicaragua, también lo hizo en contra (tal como venía pronunciándose en anteriores debates, tanto relativos a instrumentos internacionales como a política exterior en los últimos tiempos) de la creciente cooperación hispanonicaragüense, y como, en fin, en el último debate presupuestario, no hace todavía una semana, se ha opuesto —siendo yo mismo el portavoz— a las partidas presupuestarias consignadas y previstas para la ayuda al régimen nicaragüense.

Esta posición del Grupo Popular, que contrasta con posiciones anteriores relativas a los primeros días del régimen supuestamente entonces democrático en Nicaragua, y que fueron compartidas por otros Grupos de esta Cámara, se debe a la evolución que a todas luces ha sufrido el régimen nicaragüense y la nación nicaragüense, y se debe, también, al descubrimiento de las conexiones, verdaderamente preocupantes, entre el régimen nicaragüense y movimientos terroristas; conexiones que fueron traídas a colación en esta Cámara y que jamás llegaron a esclarecerse debidamente.

Nosotros nos oponemos hoy formalmente a este Acuerdo de Cooperación para el desarrollo de un llamado plan de cooperación integral porque consideramos que la cooperación hispanonicaragüense, y más concretamente la cooperación de la España democrática con la dictadura sandinista en Nicaragua, es inconveniente desde el punto de vista simbólico, que es muy relevante en cuestiones políticas, y desde el punto de vista de la eficacia del desarrollo en Centroamérica.

Desde el punto de vista simbólico, no creo que nadie pueda dudar de que hoy existe una progresiva implantación de autoritarismo dictatorial en Nicaragua. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Y digo progresiva eliminando uno de los sentidos que, sin duda, reclama para su dictadura el señor Ortega o el señor Borge, del que tuve el honor de oír de sus propios labios hace año y medio que Nicaragua, efectivamente, era una dictadura, pero una dictadura progresista aplicando los esquemas aprendidos en cualquier manualito del señor Duverger.

Realmente Nicaragua no es una dictadura progresista, porque sabemos que no existen dictaduras progresistas. Sabemos que toda dictadura es un retroceso, cualquiera que sea el signo de esta dictadura. Y si antes hubo una dictadura retardataria, confesadamente retardataria en Nicaragua, de cuyo derrocamiento todos nos alegramos, otra dictadura igualmente férrea, por progresista que se autoprocleme, es igualmente retardataria porque todos sabemos en esta Cámara que las dictaduras son de suyo retardatarias. No existe progreso sin libertad. No existe libertad allí donde formalmente se restringe y se descono-

ce, y esto pasa, según acaba de reconocer don Felipe González Márquez, en Nicaragua.

Todos sabemos que en un principio el régimen sandinista gozó de un asombroso apoyo político y económico internacional, procedente de los países punteros de la comunidad occidental. Y todos sabemos que la erosión y deterioro de las libertades en Nicaragua han sido denunciados desde los ámbitos más distintos, desde la prensa libre en Nicaragua, desde la Iglesia o los ambientes académicos en Nicaragua, desde los sectores verdaderamente democráticos de la antigua guerrilla nicaragüense; desde los desgraciados indios misquitos sometidos a genocidio en Nicaragua. Desde todos estos ámbitos y desde don Felipe González Márquez, repito, se ha denunciado una creciente restricción de libertades en aquella república. Restricción de libertades que ha culminado, primero, en unas elecciones a las que no pudo concurrir la oposición. Aquí todos sabemos que unas elecciones en las que no se puede optar tampoco se puede elegir. Y, por último, en la total restricción de las libertades mediante la proclamación y prórroga de un estado de excepción que recuerda extraordinariamente las medidas adoptadas hace años en Polonia.

Esta situación interna de Nicaragua no deja de repercutir externamente. Todos sabemos que la dictadura nicaragüense está invirtiendo una inmensa cantidad de dinero, que en parte procede del exterior y en parte ha procedido, no de estos convenios, pero sí de los créditos que le ha otorgado, a través del Banco Exterior de España, el Gobierno español desde 1982, en un tremendo programa armamentista.

Como ustedes saben, en Nicaragua hoy día el Ejército cuenta con 400 tanques; es decir, muchos más que todos los tanques y unidades blindadas situadas en Centroamérica.

Pues bien, por estas razones nosotros creemos que la cooperación con un régimen armamentista y militarista, agresor en el exterior (y después hablaré de ello, porque el Presidente Monge, que pertenece a la Internacional Socialista, y que no debiera ser sospechoso para ustedes, se refirió a los intentos agresores de Nicaragua y los denunció en España en su última visita el pasado año), restrictivo de las libertades y dictatorial en el exterior, no puede tener el aval que le proporciona la cooperación de una democracia como la española, que tiene especial autoridad —ustedes son los primeros, y hacen muy bien en subrayarlo— en el círculo de países iberoamericanos.

Pero no sólo desde el punto de vista simbólico la cooperación con la dictadura nicaragüense o, mejor dicho, la dictadura sandinista sobre Nicaragua, es rechazable. También lo es desde un punto de vista de eficacia.

Este plan de cooperación integral es desarrollo de un Convenio Básico de Cooperación Técnica anterior que, a su vez, se integra en todo un plan de desarrollo del área centroamericana.

Como ustedes saben, hay dos disfunciones en la ayuda a Nicaragua respecto del desarrollo del resto de Centroamérica. Por una parte, Nicaragua y su régimen están ejerciendo una tremenda presión sobre Honduras y sobre Cos-

ta Rica, por no citar El Salvador. La presión que ejerce sobre Honduras y Costa Rica, y que fue denunciada aquí por el Presidente Monge en su última visita, está perturbando extraordinariamente el pacífico desarrollo de Honduras y Costa Rica, dos países que tienen una tradición verdaderamente envidiable e imitable para los estándares de su área. El otro día ya lo dije aquí y mi colega y medio tocayo don Miguel Angel Martínez no me lo rebatió. Y no me lo rebatió porque sabe que es verdad y como es un hombre sincero no rebate aquello que sabe que es verdad.

Estamos desviando fondos de Costa Rica y de Honduras para ayudar a Nicaragua. Y eso es posible porque los planes de cooperación que estamos aprobando son absolutamente indeterminados. Los programas incluidos en los Presupuestos, en la sección correspondiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, son absolutamente indeterminados, con lo cual no podemos controlar qué dinero va a Costa Rica, qué dinero va a Honduras y qué dinero va a Nicaragua.

Les recomiendo que procuren constatar estos temas en el correspondiente centro directivo del departamento de Asuntos Exteriores, donde encontrarán la más absoluta opacidad. Recursos que podrían beneficiar a democracias como Costa Rica están siendo desviados a regímenes que están perturbando el desarrollo democrático en la zona.

Por todo ello, porque desde un punto de vista simbólico es inconveniente y desde un punto de vista efectivo disfuncional, nos oponemos a dar este aval a la cooperación hispano-nicaragüense o, mejor dicho, sandinista.

Y voy a terminar. Señorías, este convenio y la cooperación que de este convenio se deduce, no favorece ni al interés de Nicaragua ni al interés de España. No favorece al interés de la democracia nicaragüense porque está respaldando, con medios y con prestigio, a un gobierno dictatorial. Ustedes saben —lo han dicho muchos y lo hemos dicho muchos de los que estamos en diversas latitudes de esta Cámara— que los gobiernos dictatoriales no deben recibir avales internacionales, porque eso contribuye a su consolidación. Desde luego, este plan de cooperación no beneficia, en absoluto, a los intereses de España, porque al hacerse España avalista principal de Nicaragua ante otras potencias occidentales, está perdiendo grandes bazas para cooperar al desarrollo de Centroamérica, en interés no sólo de Centroamérica, sino de España misma.

Si nosotros seguimos la actual política ante la Comunidad Económica Europea de convertirnos en los valedores y los avalistas del régimen sandinista de Nicaragua, tal vez consigamos grandes titulares en algunos sectores de los medios de comunicación. Pero estén seguros de que la gran ayuda comunitaria europea a Centroamérica no va a canalizarse a través de España. Porque en Europa hay suficiente sentido común, suficiente perspectiva política para saber que la mejor manera de fomentar el desarrollo de un área como Centroamérica no es fomentar un régimen militarista; la mejor manera de fomentar el desarrollo democrático no es avalar un régimen dictatorial. Ustedes me podrán decir que en este convenio no se habla más que de cooperante. Se habla de cooperante, se

habla de becas, se habla de fondos económicos y, sobre todo, se habla de un aval. Y no se puede dar el mismo aval a sistemas democráticos y a sistemas dictatoriales; no se puede tratar igualmente a Costa Rica que a Nicaragua.

Nosotros creemos que la política internacional, sin duda, no debe basarse en prejuicios ideológicos. Los Estados tienen intereses permanentes, pero creemos que el interés permanente de España está en fomentar posiciones verdaderamente desarrollistas, verdaderamente democráticas, verdaderamente progresistas. En toda Iberoamérica, y especialmente en América Central, hay un ejemplo de progresismo, de democracia, de paz, de desarrollo; no lo es la Nicaragua sandinista.

Por todo esto, proponemos esta enmienda a la totalidad y nos opondremos a la celebración de este Convenio complementario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Herrero. ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS GRAU: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, voy a consumir un turno en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular a fin de pedir el voto afirmativo de esta Cámara a este Acuerdo complementario de cooperación entre España y Nicaragua para el desarrollo de un plan de cooperación integral.

Voy a tratar de referirme, lo más rápido que pueda, única y exclusivamente al tema que nos ocupa en este Acuerdo. Porque idéntico acuerdo a éste, pero referido al año 1984, fue ya aprobado en esta Cámara el día 13 de junio del presente año con el voto favorable de todos los Grupos de la Cámara, a excepción, claro está, del Grupo Popular. Considero, señor Presidente, señorías, que aquel debate está todavía muy reciente como para que tengamos que reproducirlo ahora.

El presente Acuerdo tiene referencia, como se ha dicho, a un convenio básico de cooperación técnica y científica firmado el 20 de diciembre de 1974 y tiene como objeto enmarcar las actividades que el Instituto de Cooperación Iberoamericana, el ICI, desarrolla en Nicaragua, dentro del plan de cooperación integral con Centroamérica con el fin de contribuir a la paz, al desarrollo de aquella área.

Así se han firmado y ratificado acuerdos idénticos, que no han merecido al Grupo Popular la necesidad de plantear una enmienda a la totalidad, con Costa Rica y con Honduras.

El ICI se encuentra apoyado en la realización de este plan regional por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Educación y Ciencia, Sanidad y Consumo, Trabajo y Seguridad Social, por el Instituto de Estudios de Administración Local y por el Instituto de Administración Pública.

Una misión técnica desplazada a aquel país realizó un estudio de las prioridades reales, la posibilidad de actuaciones efectivas y la capacidad de absorción provechosa

de los recursos españoles. Se intenta, por este acuerdo, contribuir al progreso económico y social de Nicaragua mediante el envío de recursos humanos cualificados. En esto estará de acuerdo el portavoz del Grupo Popular, porque en el debate que acabamos de finalizar de los Presupuestos, concretamente, la Sección 12, referida a Asuntos Exteriores, nos instaba su portavoz a no emplear para la cooperación aquello de lo que careciéramos: el dinero, y que deberíamos utilizar aquello que nos sobra: capacidad y cuadros.

Pues bien, aquí tenemos la capacidad y los cuadros. Estos recursos humanos cualificados, expertos coordinadores y expertos cooperantes, van a tener que trabajar en el ámbito de la agricultura, en el ámbito de las cooperativas, en el ámbito de la sanidad, en el ámbito de la educación y en el campo de la Administración Pública central y local.

Al mismo tiempo, el Gobierno español se compromete a conceder 15 becas para perfeccionamiento en España de técnicos nicaragüenses en las materias antes enunciadas. Los gastos que se deriven de la parte española serán satisfechos con cargo a créditos ya autorizados, a tal efecto, en el presupuesto ordinario del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Estas son, señor Presidente, las características técnicas del Acuerdo para el que hoy pedimos la aprobación a S.S. S.S. Un Acuerdo que trata, como todos los de su género, de incrementar la presencia española en todos los niveles de apoyo mediante la proyección regional del plan, de las aspiraciones integracionistas de los pueblos centroamericanos y abrir campo a medio y largo plazo a recursos técnicos y comerciales españoles. Es un acuerdo como los que firman los países de la Comunidad Económica Europea con los países subdesarrollados. Y en este caso concreto se produce una curiosa coincidencia, que el mismo día 13 de noviembre que el Grupo Popular interponía una enmienda a la totalidad, los países de la Comunidad Económica Europea firmaron en Estrasburgo un sustancioso acuerdo de cooperación con los países centroamericanos, sin exclusión. Se ve, como decía el portavoz del Grupo Popular, que en Europa impera el sentido común.

Y esto es así porque casi todo el mundo parece comprender que la peligrosa tensión que existe en la zona, con grave riesgo para la paz, no sólo regional, sino mundial, no se elimina con cercos, bloqueos ni agresiones verbales —no hablemos aquí de otro tipo de agresiones—, que sólo conducen a la radicalización, a la irreversibilidad de los conflictos. El alivio de la tensión sólo se consigue abriendo puertas a la paz, y entre otros medios, la cooperación sirve para erradicar los problemas que producen las tensiones. De ahí que sea tan importante la actitud de Europa, en general, y de España en particular.

Nosotros siempre hemos mantenido que lo que mueve el eje de la política española para Iberoamérica es el mantenimiento de una política netamente española, no sucursalista de ninguna otra potencia, el apoyo a la paz, la libertad y los derechos humanos, la dignidad nacional y la

justicia y el apoyo a los pueblos iberoamericanos para conseguir estos fines.

Señor Presidente, señorías, la historia, esa vieja dama, digna e inmisericorde, juzgará muy duramente a los que no hayan hecho el máximo esfuerzo para ayudar a la causa de la paz en un país, en una región con la que tantos lazos nos unen. Nada más, señor Presidente. *(Varios señores DIPUTADOS, desde los bancos de la izquierda: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición? *(El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)*

Señor Herrero, no ha sido S. S. replicado, pero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Con toda brevedad, gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero señalar que pueden los señores de la mayoría, si lo estiman oportuno, confiar en que después del último acuerdo de los países comunitarios, Nicaragua, la Nicaragua sandinista, va a recibir apoyo real y masivo de Europa. Pueden confiarlo, es una prueba más de ingenuidad. *(Rumores.)* Yo, y la historia juzgará, afirmo que mientras España mantenga ese tipo de política de cara a Centroamérica, difícilmente va a ser el gran canal de difusión de la ayuda europea en el área, en beneficio no sólo del área, sino de los intereses españoles.

En segundo lugar, S. S. ha dicho que ya aprobamos en otras ocasiones, con el voto en contra del Grupo Popular, acuerdos semejantes, y si se remonta más atrás, incluso podrían encontrar posiciones más dúctiles del Grupo Popular. Lo que ocurre es que desde el último voto hasta acá ha habido, aparte de más indios misquitos deportados, aparte de más muertos y más detenidos, ha habido algo muy concreto... *(Fuertes rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Ha habido algo más, la suspensión de los derechos supuestamente constitucionales en Nicaragua. Y me parece un verdadero atentado a la solidaridad democrática colaborar con un régimen el mismo año en que se suprimen los derechos democráticos. *(Rumores. El señor Blanco pronuncia palabras que no se perciben.)*

El señor PRESIDENTE: Le llamo al orden, señor Blanco. ¡Silencio, por favor!

El señor Pons tiene la palabra.

El señor PONS GRAU: Gracias, señor Presidente.

El señor Herrero no ha entendido que cuando me refería a que en Estrasburgo los países de la Comunidad Económica Europea han apoyado un acuerdo de cooperación con Centroamérica, me estaba refiriendo no a instancias de España... *(El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Ya lo sé. Rumores y protestas.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor PONS GRAU: Me ha dado la impresión de que no lo había entendido. (*Rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor, señor Pons.

Señor Herrero, le ruego que no interrumpa al orador, solamente el Presidente puede hacerlo. Y a SS. SS., les ruego que no sustituyan al Presidente. Gracias.

Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS GRAU: Gracias, señor Presidente.

También a nosotros nos preocupan los estados de excepción, y nos preocupan profundamente, porque denotan siempre una situación peligrosa y conflictiva, donde la pureza democrática queda siempre alterada. Pero no se puede hacer uso de la hipocresía política tratando de juzgar con una mentalidad egocéntrica y eurocéntrica en épocas de paz, las características de otras latitudes de las cuales, a veces, somos algo responsables.

Muchas veces, señorías, las cosas no son como deseáramos que fuesen. ¿Se vive o no se vive en estado de excepción en el Ulster? ¿No nos sentimos todos conmovidos ante el estado de sitio que el Presidente Alfonsín impone en Argentina en defensa de las instituciones? (*Varios señores Diputados en los bancos de la izquierda: ¡Muy bien!*)

También nos preocupa el estado de excepción en Nicaragua, pero asimismo podríamos preguntarnos aquí: ¿qué es antes, la guerra o el estado de excepción? Y yo pienso, señoría que la guerra es el estado de excepción por antonomasia. (*¡Muy bien!*) En Nicaragua se ha producido, se está produciendo, una importante experiencia histórica en nuestro siglo. Nos encontramos ante un país que está sujeto a una terrible dictadura y que trata de conseguir una transformación social a través de estructuras de democracia formal que antes no existían. Se trataba de desarrollar una economía mixta y mantener una independencia nacional frente a la política de bloques. Al mismo tiempo, eran varios, y no sólo un partido, los que concurrían en esa lucha con unas características fuertemente cristianas. Para evitar todo esto se intenta separar el componen-

te cristiano del proceso y demostrar que es imposible el profundo proceso de transformación social asumiendo estructuras democráticas. Se aspira, pues, a derribar militarmente al actual Gobierno, a plena luz y transgrediendo todas las normas de derecho internacional que todas las democracias deberían respetar y, si esto no es posible, sumir al pueblo en condiciones de miseria, obligarle a dedicar la mayor parte de sus recursos a los gastos militares y obligarle a una defensa permanente, de tal forma que se produzca el hundimiento interno o, al menos, conseguir que la vía democrática se haga inviable.

Esto es lo que está ocurriendo, señor Presidente. Por eso nosotros seguimos manteniendo nuestro voto afirmativo. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupos Parlamentarios que quieren fijar posiciones? (*Pausa.*) Ningún Grupo.

Vamos a proceder a la votación. Es trámite de lectura única, como saben SS. SS. Vamos a hacer una sola votación, pues me parece que no son necesarias las dos votaciones. Votar a favor de la concesión de la autorización, votar «sí», es no votar la enmienda a la totalidad, y votar «no» significa votar la enmienda a la totalidad. ¿Está claro?

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 185; en contra, 80; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, queda desestimada la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular y concedida la autorización solicitada para la ratificación del Acuerdo Complementario de Cooperación entre España y Nicaragua para el Desarrollo de un Plan de Cooperación Integral, conforme a lo establecido en el artículo 94.1 de la Constitución.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

*Eran las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**